



INFORME ANUAL

DEL PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA

MIEMBRO INFORMANTE: DR. MARIO LUIS VIVAS

MARZO 2023



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

PRESIDENTE:

MARIO LUIS VIVAS

VICEPRESIDENTE:

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MINISTROS:

CAMILA LUCÍA BANFI SAAVEDRA

SILVIA ALEJANDRA BUSTOS

DANIEL ESTEBAN BÁEZ

RICARDO ALBERTO NAPOLITANI

MINISTERIOS PÚBLICOS

PROCURADOR GENERAL:

JORGE LUIS MIQUELARENA

DEFENSOR GENERAL

SEBASTIÁN DAROCA

Editado por:

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut

Compilación, criterio editorial, diseño de tapa e interior:

Agencia de Comunicación Judicial



INFORME ANUAL

DEL PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA

Miembro Informante:
Mario Luis Vivas

Marzo de 2023

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA

Discurso del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Mario Luis Vivas ante la Honorable Legislatura, según manda el art. 181 de la Constitución Provincial, marzo de 2023.

Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Señoras Diputadas, Señores Diputados:

Saludo al Sr. Gobernador y le agradezco su presencia en este recinto

Vengo a cumplir con la manda constitucional del art. 181 que nos impone el deber de rendir cuentas sobre nuestra gestión y dar nuestro mensaje al pueblo sobre la actividad del Poder Judicial a través de esta Alta Casa de las Leyes.

En esta ocasión me toca hacerlo en forma presencial ya que, en años anteriores, producto de la pandemia que generó la emergencia sanitaria global, debí cumplir con la manda constitucional de este día republicano, una vez, en abril de 2020, remitiendo el informe por escrito a la Legislatura y la otra, en 2021, por videoconferencia desde las oficinas del Presidente de esta Honorable Legislatura.

Ustedes son los representantes del pueblo y los mediadores naturales para que esta voz que hoy represento en el Poder Judicial llegue a la comunidad y propale este informe que narra y explica las diversas alternativas que hemos atravesado durante mi año de gestión como Presidente del Alto Cuerpo, en el período transcurrido entre los meses de abril de 2022 y marzo del presente año.

En el anexo del libro que acompaña este discurso podrán encontrar información que refiere no solo al Superior Tribunal de Justicia, sino también a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, respectivamente.

El año 2022 comenzó con un Poder Judicial golpeado por los destrozos que sufrió nuestra casa en Rawson durante los últimos días del año 2021.

Las primeras directivas estuvieron dirigidas a recuperar el funcionamiento del edificio e iniciar el proceso de reconstrucción del mismo. En ese sentido se concretó la reparación y puesta en valor de los despachos de los Ministros, cuatro de los cuales habían asumido recientemente, la Sala de Acuerdos y la Sala de Audiencias, como así también la reubicación de distintas dependencias que fueron afectadas por el incendio.

Esos trabajos han sido permanentes durante todo el año y continuarán en el próximo período. Ese infortunio obligó al Poder Judicial a invertir un monto de dinero no previsto, que a la fecha asciende a una suma superior a los 19 millones de pesos, sin que hasta el momento se pueda cuantificar la totalidad de la inversión a realizar. No hemos pedido un solo peso para afrontar los gastos, los que se erogaron con recursos propios. A 15 meses del hecho, seguimos aguardando los resultados de la investigación y la individualización de los verdaderos responsables.

Es angustiante, pero saludable recordar ese hecho desgraciado, *ya que un pueblo que olvida su historia, está condenado a repetirla.*

Desde el 1° de abril de 2023 la Dra. Banfi es la nueva presidenta de este organismo de justicia, es decir, de este Superior Tribunal, y vale subrayar, por primera vez en la historia institucional de nuestra provincia. Y en ese sentido, cabe agregar que la Dra. Bustos es la vicepresidenta segunda del STJ.

Un hecho digno de ser destacado y por el cual, además, saludo y felicito a las Dras. Banfi y Bustos, hoy presentes en este recinto.

Y es por este especial motivo que estas ideas que comparto reflexionan sobre un hecho de por sí histórico, que no solo me reconforta, sino que salda una deuda que ya comenzó con el ingreso de las Dras. Camila Lucía Banfi Saavedra y Silvia Alejandra Bustos. Quiero expresar mi especial reconocimiento al Sr. Gobernador, aquí presente y a este Alto Cuerpo, por haber receptado el pedido, tanto del Dr. Alejandro Panizzi como mío, en la inclusión de mujeres en la Corte Provincial.

Me parece importante recordar que tanto el Dr. Panizzi como quien les habla nos expresamos públicamente en torno a la necesidad de contar con mujeres dentro del

Alto Cuerpo. Que no conformes con ello, arrimamos a esta Honorable Legislatura fundamentos normativos y doctrinarios respecto de la importancia para la democracia que las mujeres tuvieran acceso a la máxima magistratura del Poder Judicial.

Este gran paso, contó con el particular compromiso de las Sras. Diputadas aquí presentes, quienes tuvieron un rol preponderante en el avance del tema y quiero destacarlo especialmente.

Una justicia que se moderniza

Los informes de cada una de las áreas del Poder Judicial, que integran el anexo de este discurso, permitirá a los legisladores y mediante ellos, a la sociedad, tomar nota del trabajo realizado durante el pasado año, aunque en casi todos los casos, forman parte de un proceso que ya lleva varios años.

Sin embargo, quiero poner especial énfasis en el avance que la organización judicial ha concretado pese al contexto mundial reinante. La pandemia que ha vivido la humanidad desde los primeros meses del año 2020 afectó al Poder Judicial como a cada una de las personas, organismos y estamentos que conforman nuestra sociedad. Vale la pena recordar que, desde el comienzo mismo del fenómeno, la Corte Provincial, compuesta por el Dr. Panizzi y quien les habla, se vio obligada a adoptar medidas urgentes, constituyéndose un Comité de Emergencia desde el cual debió diseñarse una nueva plataforma de trabajo, bajo el asesoramiento permanente de médicos, arquitectos, especialistas en seguridad e higiene que conforman el equipo de técnicos del Poder Judicial. Un especial reconocimiento para todos ellos por su ímproba labor.

Esos tiempos de la Pandemia no sólo fueron tiempos de afrontar el día a día. No han sido de estancamiento, sino por el contrario, también lo fueron de acciones tendientes a encontrar soluciones a cada uno de los inconvenientes suscitados.

Mientras duró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Poder Judicial funcionó mediante la concreción de audiencias remotas y guardias mínimas, pero al mismo tiempo se avanzó en distintos proyectos que, mediante el compromiso de los magistrados, funcionarios y una gran mayoría de empleados judiciales, se pudieron implementar en toda la provincia. No debe soslayarse tampoco, que con la Pandemia convivió una crisis salarial que nos obligó a concertar acuerdos con el Sindicato de Trabajadores Judiciales a fin de garantizar el servicio de justicia en todas las dependencias, servicio que nunca claudicó, ni aun en los peores momentos de esa coyuntura.

Entre los avances, podemos citar la presentación digital de causas, el sorteo y asignación de juzgados en forma automática, la gestión de oficios y cédulas a domicilio real con apoyo digital, los expedientes administrativos digitales y la integración, junto a otros Superiores Tribunales de Justicia, de una plataforma de oficios e intercambio seguro de expedientes, a nivel nacional.

Hoy, en la Provincia del Chubut, hay juzgados que llevan sus expedientes 100% en formato digital y podemos decir que su uso se encuentra en proceso de crecimiento en aquellos fueros donde su implementación es parcial. Hoy, un profesional de las leyes matriculado en la provincia puede seguir sus causas sin asistir a los tribunales, para concretar su gestión. Desde su oficina puede presentar escritos, hacer un seguimiento del expediente y participar de las audiencias. El proceso de modernización de nuestro Poder Judicial es concreto y se encuentra en permanente avance.

Política de género

Con claridad meridiana puedo decir que es mucho lo que se ha avanzado en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial, dando cumplimiento a la normativa vigente, pero que aún falta mucho por hacer. En ese camino será necesario mirar más allá de nuestras propias experiencias, observando las necesidades de quienes están del otro lado de los estrados judiciales, de aquellas que acuden al Poder Judicial pidiendo el auxilio del Estado.

Resulta imperante sumar y coordinar acciones frente al flagelo de la violencia de género. Todas las personas que integramos el Estado tenemos una especial responsabilidad frente al compromiso de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Pero la realidad es que no se puede pensar en soluciones o aportes efectivos en materia de género, desde cualquier ámbito y tampoco desde la justicia, sin antes haber comprendido previamente la problemática.

Lo primero que debo mencionar es que estamos acostumbrados a pensar las situaciones a partir de la experiencia propia, y esa modalidad se traslada al Derecho, que fue pensado en función de la experiencia masculina, adoptando puntos de vista como si fueran neutros, cuando no lo son. Esto ha afectado principalmente a las mujeres y a las diversidades.

Con el objetivo de modificar este estado de cosas, es que se encaminó todo el esfuerzo institucional tendiente a la sensibilización y formación en materia de género

y derechos humanos, dirigido a quienes integran el Poder Judicial en su conjunto, a través del “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”- denominado POG-, bajo estándares fijados por la mencionada Ley Micaela.

Hoy puedo informarles a Uds. que a diciembre del año 2022 el 99% de las personas que forman parte de las tres agencias del Poder Judicial, hemos recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. No sólo hemos accedido a la normativa y jurisprudencia en la materia, sino que hemos profundizado sobre las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y las diversidades sexogenéricas.

Un dato para tener presente es que cuando comenzó a implementarse el Programa, sólo el 7% de quienes integraban el Poder Judicial, se habían formado en la materia.

Uno de los aportes sustanciales en la respuesta oportuna a las víctimas, ha sido sin dudas la implementación y sostenimiento del Sistema de Guardias para el dictado de medidas de protección. En la Provincia del Chubut las mujeres y las diversidades tienen la posibilidad de requerir medidas de protección a la Justicia, todos los días de la semana, durante las 24 hs.

Para que podamos dimensionar de qué estamos hablando, tengo que señalar que el 78% de los casos que ingresaron durante el 2022 a los Juzgados de Familia, se relacionan con alguna dimensión de género y de allí la importancia de contar con un recurso humano preparado en la materia.

Para lograr cambios profundos es necesario que cada quien cumpla con sus obligaciones.

La realidad es que cuando interviene el Poder Judicial en cuestiones vinculadas con violencia de género, es porque otras intervenciones estatales no fueron suficientes. Es relevante poner el máximo esfuerzo en la educación, la prevención y la asistencia a las mujeres y diversidades.

Es necesario que los organismos del Estado realicemos los máximos esfuerzos para contribuir a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia, y en ese sentido, venimos trabajando sobre distintas posibilidades que consideramos pueden resultar un aporte a la temática. En materia de género, que es una política de Estado, ningún Poder debe hacerse el distraído, sino que es menester la tarea coordinada y conjunta, cada uno desde sus incumbencias.

Lo mismo sucede con la seguridad de los ciudadanos. No se trata de echarnos la culpa unos a otros, mirándonos el ombligo propio, sino hacerlo de una manera mancomunada, articulada y responsable, sin color político ni sectarismos. La ciudadanía nos está mirando y espera mucho más de nosotros, mujeres y hombres de la función pública.

En este sentido hemos implementado instancias de formación dirigidas a distintas agencias estatales y no estatales. Concientizamos acerca de los derechos y recursos destinados a las posibles usuarias del sistema, llegando a más de 38 localidades de la Provincia. Articulamos programas con grupos de mujeres específicos. Comenzamos a llevar registros con información de género sensitiva. Articulamos con otras agencias para propiciar el acceso a la reparación de las víctimas de violencia extrema y recientemente se implementó un programa de visibilización y reflexión sobre violencia de género, dirigidos a agresores.

Me gustaría profundizar sobre algunos puntos, como el referido a la colaboración prestada a otros organismos en torno a la necesaria sensibilización y formación en materia de género.

Hemos suscripto Convenios con la Policía del Chubut, obteniendo su certificación 222 personas que integran la fuerza. Asimismo, han concluido la primera instancia 491 personas que integran el ISSyS. Se ha capacitado a 77 profesionales que integran la matrícula de los distintos Colegios Públicos de Abogadas y Abogados de la Provincia y también 25 personas que integran la matrícula de la Asociación de Mediadores. Respecto del Convenio suscripto con el Consejo de la Magistratura, puedo informar que 44 profesionales que aspiraban a concursar un cargo dentro del Poder Judicial, transitaron por la instancia de formación, al igual que 9 de los integrantes del Consejo. Debe tenerse presente que varios de quienes formamos parte del Superior Tribunal de Justicia hemos transitado por esa capacitación.

Creo que la justicia debe correr la venda de sus ojos, para poder mirar las diferencias que se traducen en subordinación laboral y violencia, y en ese sentido considero que cuanto mayor sea la cantidad de personas que cuenten con elementos básicos de formación en género, cada quien podrá realizar adecuadamente su función.

La incorporación permanente de decisiones judiciales que fueron adoptadas con perspectiva de género en la Provincia, representa también una evidencia de avance. Estos pronunciamientos del Poder Judicial, se reúnen en el Observatorio de Decisiones

Judiciales con Perspectiva de Género, que actualmente cuenta con aproximadamente 200 piezas.

Algunas de las sentencias que integran el Observatorio, fueron seleccionadas para formar parte del compendio de sentencias con perspectiva de género que realiza la CSJN a nivel nacional.

Como Presidente, tengo la tranquilidad de haber impulsado o acompañado todas aquellas acciones que se enmarcaron en la ética de los derechos humanos desde la transversalización de la perspectiva de género, aun cuando queda mucho por hacer.

Código General de los Procesos

En relación al proyecto del Código General de los Procesos, también conocido como Reforma de los Códigos Procesales no Penales, es bueno recordar que se trata de un anteproyecto surgido por la denodada tarea llevada a cabo por la “Comisión de la Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo (Decreto 1209/2017). (CRPC)” y que sin duda alguna continúa como una asignatura pendiente para este Superior Tribunal de Justicia.

La sociedad ha cambiado y su evolución impone nuevas miradas. Incluso muchos de los cambios introducidos a partir del año 2015 con la reforma del Código Civil y Comercial a nivel nacional, hoy son motivo de estudio por los juristas más destacados de la Argentina, en cuanto al abordaje de determinadas temáticas bajo el vigente andamiaje legal.

Señoras Diputadas, Señores Diputados: nuevamente tenemos la oportunidad de cambiar el sistema actual para definir e interpretar el reclamo de aquellos que precisan de un servicio de justicia más eficiente.

Este instrumento, que se encuentra pendiente de tratamiento, observa con atención aquellas situaciones que involucran estados de vulnerabilidad, derechos humanos, problemáticas de género, y considera también, innumerables maneras para la gestión efectiva en la solución de conflictos en las comunidades indígenas, entre tantos otros.

Nuestra sociedad se merece un servicio de justicia que, en vez de demorar años en resolver las causas civiles, laborales y de familia, provea celeridad y eficacia a sus procedimientos.

Los cambios tecnológicos introducidos durante la Pandemia sumado a los protocolos de procedimiento voluntarios diseñados desde el Superior Tribunal de Justicia, han arrojado excelentes resultados y me permite concluir en la necesidad de

aportar un adecuado marco legal, siendo el anteproyecto un instrumento ideal para la implementación de la oralidad y el sistema de oficinas judiciales en toda la Provincia. Basta observar hoy el generalizado consenso entre los profesionales del derecho chubutenses a esta modalidad práctica ofrecida desde el Anteproyecto, a través de experiencias piloto llevadas a cabo en juzgados preseleccionados de la Provincia.

Acompañado con ello, se hace necesaria la creación del Fuero Contencioso Administrativo, cuya iniciativa estuvo en cabeza del Poder Ejecutivo a través de la Fiscalía de Estado, y que desde este Superior Tribunal de Justicia se aplaudió. Forma parte de un todo integral y esa creación está concebida en el Anteproyecto de Código mencionado.

Somos de las pocas Provincias que carece de un Fuero Contencioso Administrativo, con jueces de Primera Instancia y Cámaras de Apelaciones. Hoy, es el Superior Tribunal de Justicia quien ejerce esa competencia.

Ello, conlleva una serie de inconvenientes: en primer lugar, afecta la igualdad entre los justiciables: el principio constitucional de igualdad consiste, básicamente, en que todos los que están en iguales condiciones, deben ser tratados por igual.

Desde este punto de vista, el régimen actual consagra un trato inequitativo entre los justiciables, ya que, si un ciudadano inicia una demanda de materia contencioso-administrativa, la misma sólo será resuelta por el STJ y, en cambio, si esa misma persona tiene un conflicto civil o laboral, su demanda será resuelta por un tribunal de primera instancia y -potencialmente y en forma ordinaria- la sentencia podrá ser revisada por otro de segunda instancia. Por ejemplo, el primer caso sería la cesantía de un agente provincial, y el segundo el de un trabajador de una empresa privada. La diferencia de materia no parece justificar tal discriminación.

Por otro lado, existen dispersos por diversos puntos de la provincia, tribunales que resuelven controversias civiles o comerciales; en cambio el STJ, que decide en materia contencioso-administrativo está radicado en Rawson. En consecuencia, un empleado público provincial que se desempeña en Comodoro Rivadavia debe litigar en Rawson, a más de 300 kilómetros de su domicilio, si desea cuestionar un despido arbitrario, exigencia que no tiene el empleado administrativo que cumple tareas en la ciudad capital. A simple vista se puede apreciar esa diferencia, que no ocurre si la controversia fuera de otra materia.

Por lo demás, la distancia con el tribunal al que los ciudadanos tienen que recurrir para resolver sus disputas, naturalmente dificulta el acceso a la justicia por los mayores costos que insume.

En segundo lugar, afecta la doble instancia, que implica que un caso judicial sea resuelto por un juez, y los litigantes tengan la posibilidad de cuestionar la sentencia ante otro tribunal, que se considera de grado superior.

Lo cierto es que la doble instancia contribuye a una mayor justicia en la sentencia, al no dejar depositada la decisión final únicamente en manos de un tribunal. En el esquema del Poder Judicial del Chubut, quien litigue en materia contencioso-administrativo está privado de la doble instancia, pues el expediente inicia y termina ante el STJ. En el esquema actual, este derecho sí lo tiene quien litigue en causas civiles o laborales, entre otros.

En tercer lugar, afecta la naturaleza propia del STJ, que es un tribunal al que se acude por la vía eminentemente extraordinaria.

Ello implica que al ser el STJ el máximo tribunal provincial en cuanto a su relevancia institucional en la función de juzgar, sus sentencias son la última decisión judicial a nivel provincial. Por ello, no parece adecuado que un tribunal de esa importancia tenga a su cargo actividades propias de un juzgado de primera instancia, tal como sucede en la actualidad.

Esperamos por cierto que sean tratadas ambas iniciativas en esta Honorable Casa de las Leyes durante el transcurso del presente año.

Juicio por Jurados

Toda actividad institucional conlleva un compromiso que irradia hacia el interior de los organismos y en consecuencia hacia el exterior de ellos. Este Poder Judicial siempre ha puesto celo a la hora de instrumentar, en modo preciso, las reglas de su funcionamiento.

El apego a la ley es fundamental en esto, pero lo es también observar con atención aquello que sucede en nuestra comunidad. Por ello, desde mediados del año 2022 se está dando cumplimiento a todo lo referido a la implementación en Chubut de la Ley XV N° 30, Ley de Juicio por Jurados.

En cumplimiento de los recaudos fijados por la normativa referida, el día 12 de octubre del año pasado, organizado por el Tribunal Electoral Provincial (TEP) que presidí, y con la colaboración del personal de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, se realizó en acto público, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia y las máximas autoridades de los tres Poderes del Estado, el primer sorteo para la conformación de la lista de jurados que estará vigente para todos los juicios

que se desarrollen en la provincia, bajo esta modalidad, durante el transcurso del presente año.

En este contexto, el 14 de febrero pasado, se llevó a cabo en forma exitosa y con total normalidad, en la ciudad de Gaiman, el primer juicio con un jurado popular, integrado por 12 miembros, que emitió su veredicto en un caso de homicidio agravado ocurrido en la ciudad de Trelew.

Se trata de un instituto de vital importancia que ya está en movimiento y sin lugar a dudas redundará en un alto beneficio en lo que se refiere al modo de juzgar, a partir de la implementación de un sistema que estuvo largamente esperando por su puesta en funcionamiento.

Para garantizar el inicio de la Ley XV N° 30, que establece la implementación del sistema de Juicio por Jurados en la Provincia del Chubut, se dispuso en el mes de julio del año 2022 y a instancias de la presidencia del STJ, la creación, mediante Acuerdo Plenario 5109/2022 de la “Comisión para la Implementación, Seguimiento, Mejora y Capacitación del Sistema de Juicio por Jurados”, responsabilidad que recayó en los Vocales de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia.

Del trabajo de dicha comisión para el seguimiento de su puesta en marcha, se ha capacitado en toda la Provincia a magistrados y funcionarios, se ha sorteado el primero listado de potenciales jurados, se cumplió con el proceso de notificaciones y ya se han celebrado los dos primeros Juicios por Jurados, el primero, como quedara dicho, en Gaiman y hace pocos días, el segundo juicio, en Esquel. Para el mes de abril se encuentran en agenda los primeros Juicios por Jurados a concretarse en las Circunscripciones de Lago Puelo y Comodoro Rivadavia.

Vaya un reconocimiento especial al pueblo de Gaiman, por habernos facilitado, a través de la persona de su Intendente, Sr. Darío James, la infraestructura y servicios necesarios para que allí tuviera lugar el Primer Juicio por Jurados contemporáneo de la Provincia. Así se lo hicimos saber el pasado 14 de febrero de este año, en una sencilla ceremonia celebrada en esa Municipalidad.

Podemos decir hoy que se ha dado un paso fundamental en cuanto a la participación de la ciudadanía en la Administración de la Justicia Penal, pero además, hemos logrado cumplir mediante la implementación del Juicio por Jurados con una manda constitucional, cuando los constituyentes de 1994, que tuvieron a su cargo la reforma de la Constitución de nuestra provincia, dispusieron que “gradualmente se propende a la implantación de la oralidad en todo tipo de proceso y a la organización

del juicio por jurados. En la etapa de plenario el proceso es, en todos los casos, oral y público”. (Art. 172 Constitución del Chubut).

Actividad Interinstitucional

Esta Corte de Justicia, además de encontrarse representada por su Presidente en el Consejo de la Magistratura, en el Tribunal Electoral y en el Tribunal Notarial provincial, interviene a través de sus Ministros en el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia y en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.

Como Presidente, he asistido a innumerables sesiones del Consejo de la Magistratura, llevando la voz del Poder Judicial.

También lo hice presidiendo el Tribunal Notarial, suscribiendo innumerables resoluciones de ese Cuerpo y participando, como jurado, en la selección de un Escribano Público para la ciudad de Puerto Madryn, en el año 2022.

Pongo en valor el trabajo en conjunto con AMJA, es decir la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, a la que me encuentro asociado, para organizar las jornadas de lucha contra el Grooming, vinculados mediante convenios también con la ONG Grooming Argentina.

Se han celebrado durante 2022:

Un convenio Marco con el Instituto de Seguridad Social y Seguros, para llevar a cabo una cooperación académica, técnica y de investigación, a fin de realizar de manera conjunta, actividades y proyectos de capacitaciones en materia de género.

Un convenio de Asistencia Técnica con el CONICET para fijar el arancel por cada estudio que el Poder Judicial le solicita a ese destacado centro de investigación científica, vinculados éstos a alguna etapa del proceso judicial como pueden ser el análisis de material genético, muestras de material óseo, dentario, etc.

Un convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para llevar a cabo actividades de formación, capacitación y actualización, para el seguimiento e implementación de la ley XV N° 30 de Juicio por Jurados y Juicio por Vocales Legos.

Un convenio de Comodato con el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del cual, este Poder Judicial le cede un espacio en un inmueble, en Cholila, para que funcione el Registro Civil en esa localidad, a fin de facilitar la entrega de: Documento Nacional de Identidad, Certificados de Defunción, Libretas de Familia, Uniones

Convivenciales, Partidas de Nacimiento, Reconocimientos, Rectificaciones de Actas, etc.

Se firmaron dos Convenios de Colaboración con la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut a partir de los cuales, la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia le cede un espacio en su actual sede, para el funcionamiento del organismo mencionado; en tanto el segundo convenio refiere al establecimiento de una relación recíproca de colaboración académica entre ambos institutos del Estado Provincial.

Se profundizó la política de vinculación, que desde hace años viene llevando adelante el STJ con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, facilitando el acceso de pasantías a estudiantes avanzados de Derecho, firmándose un convenio con el Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas, Dr. Gustavo Fleitas. Al cierre del ejercicio 2022 contábamos con 25 pasantes cumpliendo funciones en distintos organismos del Poder Judicial de Chubut. Se trata de un convenio Específico de Pasantías con la Facultad de Ciencias Jurídicas, las que se desarrollan en los diversos organismos dependientes del STJ. El objetivo educativo a lograr consiste en la aplicación de conocimientos correspondientes al nivel de capacitación alcanzado en la Facultad y en la incorporación de técnicas y procedimientos propios de la práctica en el Poder Judicial por parte de los alumnos.

Un convenio con la Municipalidad de Trelew, a fin de recuperar los derechos sobre un terreno, propiedad de este STJ, sito en la Laguna Chiquichano, de la mencionada ciudad.

Un convenio para la Electrificación de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, celebrado con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada que permitió resolver una situación de vital importancia para esta gran obra.

Un convenio Marco entre la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial, ambos organismos del STJ, con el Colegio Público de Abogados de Esquel, a fin de llevar adelante una capacitación y sensibilización en materia de género, de todas las personas interesadas matriculadas en ese colegio, a través del Taller de Perspectiva de Género (cedido por la CSJN), que constituye la Etapa I del Programa Permanente de Capacitación Obligatoria Para Todas las Personas que Integran el Poder Judicial en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.

Un convenio de Capacitación Académica con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para llevar adelante un programa de Formación en Derecho de Familia y Abogado del Niño/Niña y Adolescente.

Un convenio con la Fiscalía de Estado del Chubut a fin de que la comunicación de los oficios judiciales, se realicen mediante un proceso de intercambio, conforme a las aplicaciones elaboradas por el Superior Tribunal, a través de su Secretaría de Informática Jurídica.

A fines del año pasado suscribí como Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut un convenio marco con el Ministerio de Justicia de la Nación, cuyo primer punto fue la incorporación del Poder Judicial de Chubut al Registro Nacional de Datos Genéticos (RNDG) vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. En ese marco, a principios del mes de marzo suscribimos junto a representantes de la Dirección Nacional de Mediación un acta complementaria al Convenio Marco suscripto en diciembre del año pasado, mediante el cual formalizan la asistencia y colaboración para la evaluación de los ingresos a lo largo del año 2023 al Registro Público de Mediadores de nuestra provincia, constituyéndose los representantes del organismo nacional en evaluadores externos de los inscriptos en las Circunscripciones Judiciales de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Entre los convenios suscriptos, se destaca el firmado con el Colegio de Escribanos para la utilización de una aplicación que permite la tramitación electrónica de los oficios, como así también un convenio de colaboración celebrado con una productora televisiva para la generación de las imágenes correspondientes al primer Juicio por Jurados que se realizó en nuestra provincia, en el marco de la implementación de la Ley XV N° 30.

Y como última mención, para no extender demasiado este fragmento de mi exposición, es dable señalar el convenio firmado con la Fiscalía Anticorrupción de nuestra Provincia, de cooperación académica, técnica y de investigación a fin de avanzar, a partir de actividades conjuntas, a la instancia de formación en género del personal de esa dependencia, en el marco del Programa Obligatorio en Género que implementa el Poder Judicial, siguiendo lo prescripto por la Ley Micaela.

Hemos atravesado horas aciagas en la Provincia, y el Poder Judicial, como los otros dos Poderes del Estado, se vio afectado en su funcionamiento.

Esa crisis conllevó a planteos justos y reclamos de todo orden, que, por carecer de autarquía financiera, nos veíamos en la imposibilidad de resolver.

Ese contexto, lógicamente generó tensiones con la Asociación de la Magistratura y el Funcionariado y con el Sindicato de Trabajadores Judiciales, impactando también sobre los Colegios Públicos de Abogados provinciales.

Paulatinamente, y a medida que se fueron dando las condiciones económico financieras de la Provincia, luego de transcurrir por pagos escalonados, atrasos salariales de casi tres meses, y la suspensión de todo incremento salarial, se pudo llegar a buen puerto y normalizar la situación.

Debo destacar en este punto la buena disposición del Sr. Gobernador, del Sr. Presidente de la Legislatura y de los Sres. Legisladores, abriéndose el camino para la sanción de una ley que autorizara a la toma de un préstamo, la que puso fin a la crisis salarial. Destaco también que el Presidente del Banco del Chubut, Cdor. Miguel Arnaudo, permitió, una vez vigente esa ley, la inmediata disposición de los fondos.

Ello fue producto de las múltiples reuniones y la elaboración de consensos con el Gobernador a través de su Ministro de Economía, con legisladores, y particularmente con los presidentes de los bloques.

Así es como se construye la vida republicana en una Provincia. Vaya mi reconocimiento a todos ellos.

Hoy puedo afirmar también que he entregado, el 1° de abril pasado, esta gestión a la Dra. Banfi en un clima de armonía, mutuo respeto y recíproca consideración con la Asociación de la Magistratura y el Funcionariado, representada por la Dra. Carina Estefanía, con el SITRAJUCH representado por la Sra. Gabriela Huenchual y con los Presidentes de los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia, Dres. Cecilia Sarasate, Karina Aizpitarte, Juan Pablo Sarquis, Guillermo Zamora y Ricardo Gabilondo.

Ámbito Jurisdiccional e Institucional

El Sistema de la Gestión de Calidad de la Judicatura, que continúa en implementación desde la Secretaría de Planificación y Gestión (SPG) -desde el área de Gestión de Calidad-, mantiene y propone la ampliación de las certificaciones alcanzadas, fijando así, metas aún más altas en materia de eficacia y eficiencia. Inclusive, se ha ampliado el alcance a más organismos jurisdiccionales.

Nuestro Sistema de Gestión de Calidad contiene una población de más de 220 personas en diferentes roles, niveles y territorios en la organización, distribuidos entre 9 organismos jurisdiccionales y 5 de procesos de apoyo.

No podemos dejar de destacar, que los procesos para planificar y realizar las audiencias de Juicios por Jurados están siendo tratados bajo condiciones y pautas propias de la gestión de la calidad, por lo que abrigamos la expectativa de calificar como primera Provincia en poner en marcha un Juicio por Jurado bajo un Sistema de Gestión de la Calidad, desde el inicio.

Nuestro Sistema de Gestión de la Calidad continúa poniéndose a revisión ante organismos de la talla del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y de ISO (Organización Internacional de Estandarización), quienes dan evidencia del compromiso a través de la certificación que obtuvimos en 2019 y hoy está en proceso de recertificación.

Pese a que no se pudieron ni se pueden generar nuevos cargos, por la falta de tratamiento del presupuesto del Poder Judicial por segundo año consecutivo, durante el año 2022 se completaron las vacantes ya existentes en distintas Circunscripciones Judiciales.

Por caso, hacia fines de 2021 se completaron las vacantes de Jueces de Cámara de Apelaciones en Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia. En esta última Circunscripción, la Cámara funcionaba sólo con tres Camaristas sobre un total de seis.

Se pudo concretar también la cobertura de Jueces en la localidad de Rawson, descomprimiendo la tarea del Juzgado Universal, al escindir la competencia del fuero de Ejecución. Hoy se cuenta con una Jueza del fuero Civil, Comercial y Laboral, una Jueza de Ejecución, un Juez de Refuerzo de Ejecución, una Jueza de Familia, una Jueza en lo Penal, con su propia Oficina Judicial y un Juzgado de Paz.

Y hoy podemos decir que se está concursando en el Consejo de la Magistratura un nuevo cargo para Juez Penal de la ciudad capital. Era una deuda pendiente con la ciudad capital de la Provincia, que va robusteciendo su Circunscripción Judicial.

En Comodoro Rivadavia, hacia fines del año pasado se logró la cobertura de los cuatro Jueces de Familia para dar respuesta a la alta complejidad en materia de litigiosidad en ese fuero, implementándose una Oficina de Gestión Unificada, modelo organizativo diseñado ya en el anteproyecto de Código General de los Procesos.

También se pudo concretar durante el año 2022 la cobertura de la titularidad de uno de los dos Juzgados Laborales y Civiles y Comerciales vacantes y la del Juzgado N° 1 de Ejecución.

Lago Puelo cuenta por primera vez en su historia con una Jueza Penal, que desempeñará próximamente sus funciones en esa localidad, una vez concluidas las reformas del inmueble que se adquirió últimamente, y al que me referiré luego.

Debo destacar en ese aspecto, la intensa actividad llevada adelante por el Consejo de la Magistratura para lograr dichas coberturas, representado por su Presidente, Dr. Tomás Malerba. Los Consejeros supieron receptar los pedidos del Superior Tribunal en la urgente designación de Magistrados y llevaron adelante, con esfuerzo encomiable, digno de destacar, los procesos de selección. Una delicada tarea que no siempre es debidamente ponderada. Vaya también mi reconocimiento a quienes fueron mis colegas durante estos tiempos.

También debo mencionar que, por iniciativa del Superior Tribunal, esta Honorable Legislatura dio sanción a la Ley V N° 187 de creación del Juzgado de Familia de Lago Puelo. Espero que se puedan dar, en los próximos meses, las condiciones de infraestructura y recursos materiales para poder concretar su funcionamiento. Esto permitiría a su vez aliviar las funciones del actual Juzgado Universal de esa localidad ubicada en la comarca cordillerana.

Adaptarnos a la dinámica de los tiempos actuales nos permite mejorar el Servicio de Justicia. Ese es uno de los anhelos que siempre nos motiva a la hora de planificar y ejecutar el trabajo desde esta Corte Provincial. Nos falta mucho, y siempre se debe hacer más.

La Justicia de Paz, como representación primera del Poder Judicial en el interior de nuestra provincia, es un instituto cuyo prestigio se cifra en su extensa e importante existencia ya que, a nivel nacional, es anterior a la República, y su actividad forma parte de la cultura jurídica que atravesó todo el siglo XIX hasta nuestros días y, sobre todo, en las localidades del interior profundo, donde ejercen un rol insustituible.

En 2022, 27 Jueces de Paz del interior fueron elegidos por sus respectivas comunidades y fueron puestos en funciones por quien les habla.

Este año, siguiendo las disposiciones de la Ley V N° 174 comenzarán a cubrirse los nuevos cargos de Jueces de Paz letrados en las Circunscripciones de Rawson, Trelew, Puerto Madryn y Esquel.

En lo que hace al funcionamiento interno del Superior Tribunal, y a partir de la experiencia de la Pandemia, se ha reestructurado el área de Salud y Seguridad Ocupacional, bajo la órbita de la Dirección de Recursos Humanos y, en consecuencia, se ha jerarquizado el Cuerpo Interdisciplinario Forense, organismo que desde entonces se ocupa de las tareas que le son propias. También se han incorporado especialistas en Seguridad e Higiene a fin de brindar mejores condiciones de trabajo para magistrados, funcionarios y empleados.

El área de Arquitectura ha debido ser reforzada en función de la cantidad y entidad de las obras de reestructuración, remodelación y construcción de obra nueva planificada.

En lo referido a la Dirección de Administración fue mi objetivo principal la descentralización de la tarea del Superior Tribunal, a través de Delegaciones en cada una de las Circunscripciones, con el nombre de “Unidades de Gestión Administrativa”, donde contadores, arquitectos y especialistas en informática puedan dar respuesta inmediata y práctica a las necesidades locales, eludiendo el laberinto burocrático interminable que significa acudir para todo, a Rawson. Se encuentra en ejecución la primera etapa del proyecto, habiéndose convocado a los respectivos concursos.

En tanto, la Agencia de Comunicación Judicial del Superior Tribunal de Justicia de Chubut ha consolidado, en el último año, el trabajo que se venía realizando en materia de comunicación digital, en la búsqueda de llegar con información verificada y directa a los usuarios del sistema de justicia en toda la provincia.

En ese sentido, se reforzó la distribución de contenidos mediante medios electrónicos, como forma de garantizar la publicidad de los actos judiciales. Es un deber de todo funcionario público dar cuenta a la sociedad de todos sus actos de gobierno, y ese es el sendero que transitamos.

La Agencia de Comunicación Judicial llevó a cabo su propia transformación para acompañar las necesidades de los nuevos medios electrónicos y al mismo tiempo, abastecer de material a los medios tradicionales. Así, todos los contenidos producidos son distribuidos a los medios a través de correo electrónico o mediante listas de envíos por WhatsApp; en tanto que la distribución a la comunidad se realiza a través de la página web Jusnoticias y de las redes sociales asociadas a esa cuenta de comunicación institucional. Su canal de Youtube permite, entre otras cosas, seguir las alternativas de los debates judiciales y de Juicio por Jurados.

Materia electoral

Durante el año 2021 fue creada mediante el Acuerdo Plenario N° 5003/2021 la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, la que, en el mes de octubre próximo pasado, cumplió un año de funcionamiento. De la totalidad de las causas en trámite desde su creación, durante el año 2022, se dictaron un total de sesenta y cinco sentencias.

Es menester señalar que con motivo de las sustanciales modificaciones introducidas a la Ley de Amparo V N° 84, mediante la Ley V N° 180, dictada en el mes de diciembre de 2021, así como con el dictado de la nueva Ley XIII N° 27 de Medidas Cautelares contra el Estado, que generaron un importante caudal de ingresos de causas de esa naturaleza al Superior Tribunal, surgió la necesidad de organizar un área jurisdiccional destinada específicamente a la tramitación de tales procesos contra el Estado. Fue así que, a partir del mes de abril de 2022, se constituyó y quedó conformada esa área, dentro del ámbito de las funciones de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, donde tramitan las acciones de amparo.

Quiero detenerme en este punto para informar al pueblo de Chubut a través de los Diputados y Diputadas que se encuentran hoy en el recinto, que como Presidente del Superior Tribunal de Justicia durante el año 2019 -y lo digo ahora porque no tuve oportunidad de hacerlo nunca en este recinto- debí presidir el Tribunal Electoral, teniendo a cargo las elecciones provinciales de ese año, pues Chubut desdobló las mismas en una fecha distinta a la prevista para los comicios nacionales. En esa oportunidad, el Tribunal Electoral Provincial planificó, organizó y ejecutó con total éxito el proceso eleccionario provincial para las categorías de Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales municipales, donde, en una primera etapa, surgieron los candidatos a partir de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, realizadas el domingo 7 de abril de ese año, y más tarde, la elección de las autoridades provinciales y municipales.

Quiero hacer una especial mención a la valiosa tarea llevada a cabo, en esa oportunidad, por la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral y particularmente a la Secretaría de Informática del Superior Tribunal, en la puesta en práctica de un sistema propio de escrutinio.

En ese mismo marco, debemos mencionar que el día 11 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la elección de los Jueces de Paz en distintas localidades de la provincia, tal como lo prevé el art. 184, segundo párrafo, de nuestra Constitución Provincial.

Esta tarea abarcó a veintisiete (27) municipios y comunas rurales de nuestro interior provincial.

El proceso implicó la organización de los comicios y el retiro, desde este Superior Tribunal, traslado y custodia de las urnas a cada localidad, lo que estuvo a cargo de la Policía del Chubut.

La jornada se desarrolló con normalidad, y más allá que las autoridades de mesa contaron con un manual de consulta, la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral de este STJ estuvo presente en el edificio el día de los comicios con personal a disposición y asistiendo telefónicamente todas las consultas.

Obras en el Poder Judicial

En relación al Plan de Obras Públicas del Poder Judicial se ha continuado con las labores de gestión y a su vez, con la coordinación de aquellos trabajos que requieren de mantenimiento y mejoras del conjunto edilicio general, tanto en las estructuras propias como en las rentadas, en las diversas Circunscripciones que componen el mapa judicial de nuestra provincia.

En el anexo que acompaña este mensaje, ustedes podrán encontrar el plan de Obras Públicas que desarrolla el Área de Arquitectura del STJ, a través de la Dirección de Administración, con recursos propios.

Una parte importante de ese plan de obras se encuentra en ejecución con una inversión de 570 millones de pesos.

En Comodoro Rivadavia se ha concretado el llamado a licitación para la cuarta etapa del proyecto de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia “Dr. Marcelo Guinle” por un monto de 212 millones de pesos en su licitación. Esta cuarta etapa en ejecución implica también el tendido de líneas de internet para el edificio y la instalación de los equipos informáticos, que para su adecuado funcionamiento requieren los distintos organismos. La infraestructura informática, que cotiza en dólares estadounidenses, ofrece las dificultades propias en los procesos licitatorios, dada la constante depreciación de nuestra moneda en relación con aquélla. En ese escenario se ha podido avanzar en las tareas para dotar al predio de la infraestructura que albergará el futuro Centro de Cómputos de la Ciudad Judicial, con una inversión estimada en 63 millones de pesos.

En ese contexto, hay que destacar que con fondos del STJ se avanza en una obra fundamental para concretar la puesta en funcionamiento del predio: se trata del

tendido de una línea de media tensión en 33 kv desde el barrio Máximo Ábasolo hasta el predio de la obra, junto a una Estación Transformadora de 33 a 0.4 kv, un Centro de Distribución de Energía y un nodo de Fibra Óptica. Todas estas obras se concretarán con inversiones que provienen de recursos propios y que serán compensadas mediante el convenio que suscribimos oportunamente con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, al que ya hice referencia, mediante el cual queda bonificado, por el plazo de 5 años y en un ciento por ciento (100%), el consumo de energía eléctrica y servicio de internet mediante fibra óptica correspondiente a los suministros de todas las propiedades del Poder Judicial ubicadas en esa ciudad.

La valiosa gestión del Intendente Juan Pablo Luque y su equipo de trabajo ha impulsado la cesión de un terreno en Km. 3 a este Poder Judicial, habiéndose resuelto recientemente la pre-adjudicación del inmueble. El objetivo es concretar allí una obra para la puesta en funcionamiento de uno de los Juzgados de Paz de Comodoro Rivadavia, que en la actualidad atienden la demanda de la población en el edificio de la Avenida Yrigoyen. En vistas a que el edificio que hoy ocupan los Tribunales será devuelto a sus dueños y, atento la proximidad del traslado de los organismos a la Ciudad Judicial, entendemos que los Juzgados de Paz deben ser reubicados en los barrios, más cerca de la gente y de sus problemas cotidianos. Allí construirá el Poder Judicial una nueva sede con ese destino.

En la ciudad de Trelew, durante la feria de invierno del año pasado se concretó la migración del tablero general del edificio de calle 9 de julio 261, el cual databa de la década del 70 y en el marco de la modernización de la torre, se licitó la segunda etapa del sistema de climatización para el 7mo piso, además de obras de reparación y mejora en varios servicios. También hay que destacar el traslado de la biblioteca al segundo piso y el consiguiente aprovechamiento de espacio en la séptima planta para concretar una nueva sala de audiencias.

En esa ciudad también se recuperó una propiedad que fue decomisada durante los juicios por hechos de corrupción y allí se habilitó el nuevo espacio de la Escuela de Capacitación Judicial, que había cedido el suyo a otros organismos, durante la reubicación general de personal, tras los incendios de diciembre de 2021. La inversión requerida en infraestructura, red de datos, pintura y reparación de distintas instalaciones alcanzó los \$ 2.900.000.

También en Trelew se recuperaron tierras destinadas al funcionamiento de dependencias judiciales, gracias a la activa intervención y gestión del Intendente Adrián Maderna, con quien se suscribió el convenio respectivo, tal como expresé antes. Se trataba de tierras que oportunamente el Superior Tribunal de Justicia había cedido a cambio de otras en la misma Ciudad, pero que ni el Municipio, ni el Superior Tribunal habían concretado sus respectivos proyectos. Por tal razón se arribó a ese acuerdo, dejando aclarado que tales tierras recuperadas nunca salieron de la titularidad de dominio del Poder Judicial.

En Rawson, además de los trabajos mencionados en la recuperación de las instalaciones del STJ tras el incendio de diciembre 2021, se ha avanzado de manera consistente en las obras de la Torre Belgrano y en febrero de este año se empezó el proceso licitatorio para la terminación de la obra, con un presupuesto de 210 millones de pesos. Vale mencionar que ya se concretó el proceso de energía definitivo del edificio mediante un tendido de línea eléctrica de 200 metros y se instaló gran parte del sistema de climatización.

El 30% del proceso mencionado de dicho edificio lo será con energía renovable, criterio que se ha adoptado desde el área de Arquitectura a seguir, no solo en la Torre Belgrano sino en la refacción, remodelación y obra nueva de edificios de aquí en más.

En la Ciudad de Puerto Madryn se prevé el traslado de su Cámara de Apelaciones a terrenos del Estado provincial. Desde su inicio como tal, funciona en un inmueble alquilado con los altos costos que ello significa. En esos terrenos que integran la “Manzana Judicial” se prevé la construcción de un nuevo edificio que además albergará otras dependencias judiciales. Se han firmado los contratos respectivos con una inversión de 91 millones de pesos, habiéndose concretado recientemente el proceso de licitación respectivo. El edificio se asienta sobre dos terrenos, uno del Poder Judicial y el otro ha sido cedido por el Sr. Gobernador por encontrarse su titularidad a nombre del Poder Ejecutivo Agradezco especialmente la intervención del Intendente Gustavo Sastre en las gestiones para la concreción de la unificación de lotes.

En la refacción del histórico edificio de calle Mosconi, donde funciona el fuero penal, se han invertido alrededor de 20 millones de pesos dentro de una reforma global del inmueble ubicado también en la “Manzana Judicial”.

En Lago Puelo se concretó, a fines de 2022, la compra de un inmueble totalmente construido, por un monto de 64 millones de pesos, el que se adaptará a las necesidades

del servicio a fin de poner rápidamente en funcionamiento a la Oficina Judicial de esa Circunscripción, que dará asistencia a la nueva Jueza del fuero. Allí tendrá lugar también el Juicio por Jurados, previsto para el presente mes de abril en esa localidad.

No puedo soslayar la cesión de un terreno, llevada a cabo por el Municipio de Lago Puelo, quien, a través de la gestión de su Intendente, Augusto Sánchez, permitió que contáramos con un lote a fin de construir desde cero un polo judicial que albergará al hoy Juzgado Universal, al futuro Juez o Jueza de Familia y a los organismos técnicos que deberán asistirlos.

Para el Juzgado de Paz de Trevelin, cuyo terreno fuera cedido por el Municipio, se van a destinar 91 millones de pesos. Se trata de un lote ubicado en un lugar inmejorable, frente mismo al Concejo Deliberante. Debo agradecer la gestión, para que eso sucediera, al Intendente Héctor “Cano” Ingram, al Concejo Deliberante que tan gentilmente me recibió en oportunidad de la entrega y al Diputado Carlos Mantegna, cuya gestión fue esencial para la obtención del predio.

En cuanto a la Circunscripción de Sarmiento no puedo soslayar tampoco las gestiones que se han venido realizando desde el Poder Judicial con las autoridades municipales en los últimos años para la cesión del terreno requerido a los fines de concretar a futuro el edificio de la nueva Oficina Judicial en un lugar próximo a las instalaciones judiciales ya existentes. En ese sentido, no puedo sino mencionar y reconocer la predisposición del Intendente Sebastián Balochi, para llevar adelante las gestiones necesarias y concretar esa iniciativa.

En Esquel se requería con urgencia readecuar y mejorar su morgue judicial. Se ha destinado para su remodelación la suma de 23 millones de pesos de inversión.

En esa ciudad también hemos avanzado en las gestiones -y está próximo a firmarse- un convenio de comodato con el Poder Ejecutivo provincial para la entrega de un lote contiguo a la sede de la Junta de Clasificación Docente, en pleno centro de la ciudad, con el fin de construir en ese predio el futuro Juzgado de Paz de Esquel. Las gestiones para la concreción de ese espacio a los fines de llevar adelante la obra comenzaron en los primeros meses del año 2018 con una nota que el Dr. Panizzi envió al gobernador y se han mantenido hasta el día de hoy. De concretarse dicho proyecto, Esquel tendrá por primera vez un edificio propio para su Juzgado de Paz.

Durante mi presidencia, y en los meses en los que estuve a cargo del STJ como vicepresidente en ejercicio, se ha puesto especial dedicación en la mejora de las instalaciones de los Juzgados de Paz en distintos puntos de la provincia, además de

iniciar las gestiones y actos administrativos para concretar sedes en localidades donde dichos Juzgados funcionan en dependencias comunales o de otros organismos provinciales.

Así, al día de la fecha contamos con un lote en Epuyén y con el proyecto de construcción de su nuevo Juzgado de Paz, el que ya se encuentra aprobado; y podemos decir que este año, 2023, se pondrá en marcha también el proceso licitatorio para la construcción del nuevo Juzgado de Paz de Paso del Sapo. Se trata de una asignatura pendiente que tenemos con la localidad. La comuna, a través de su Presidente, Víctor Candia, nos cedió el terreno para tal fin. Un especial agradecimiento a Víctor y a la comuna de Paso del Sapo.

Como se puede advertir, ha sido voluntad del Superior Tribunal de Justicia mantener siempre el buen diálogo con los Intendentes y Presidentes de Comuna, quienes se han mostrado bien dispuestos, aun en la adversidad económica, a realizar esfuerzos para mejorar nuestro patrimonio al servicio del justiciable.

Todo es posible cuando existe mutua buena voluntad. Decía Napoleón que “lo imposible es el refugio de los cobardes”.

Señor Presidente, Señores Diputados:

He trabajado con fervor y lo seguiré haciendo desde el lugar que me toque estar en el Superior Tribunal. Me voy de la gestión como Presidente con decenas de autocríticas y la desazón de no haber podido ver concretados varios de los proyectos delineados con nuestros equipos de trabajo, postergados en su gran mayoría por los avatares económicos del país.

Queda su concreción en manos de los Ministros que me sigan en la gestión.

Señoras y Señores Ministros del Superior Tribunal, colegas: tengan la absoluta certeza que siempre encontrarán en mí la colaboración y acompañamiento que necesiten.

Siempre se puede dar más a fin de mejorar el servicio de justicia. Queda mucho por hacer. La sociedad espera mucho más de nosotros y está bien que así sea. Esa demanda permanente nos despabila y nos debe hacer mejores para continuar y mejorar la tarea.

En todos los órdenes de la vida, la oportunidad perdida nunca vuelve a presentarse para hacer las cosas bien.

La humildad es un espejo sobre el cual los jueces debemos mirarnos más seguido. Si lo hacemos en conjunto y nos alejamos de la banalidad, los egos y el cuestionamiento fácil, tal vez estaremos más cerca de lo que nuestra comunidad espera de nosotros, y nuestro trabajo profesional, para lo que hemos sido designados, será más consistente, noble y sincero.

Toda diferencia debe ser superada por medio del diálogo, el respeto, la mutua comprensión, la responsabilidad y el compromiso. No hay otro camino, no puede haberlo y a mí me hallarán siempre para construir, sumando voluntades, de una en una si es preciso, porque solo desde el conjunto se puede edificar el sueño que a todos nos comprende.

Quiero agradecer a las autoridades de esta Legislatura provincial, a los presidentes e integrantes de las comisiones permanentes, a cada una de las legisladoras y legisladores por abrirnos las puertas del recinto, de los despachos y oficinas cada vez que tuvimos la necesidad de asistir a exponer sobre los alcances de un proyecto de ley o bien, para ilustrar a los integrantes de esta casa sobre los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y eficiente de cada juzgado, de cada organismo del Poder Judicial, aun cuando no siempre hayamos obtenido los resultados esperados.

Tender puentes para el diálogo y sumar con tenacidad desde la razón ha sido siempre la guía por la cual he transitado mi vida. Y regreso a esta idea: si la sociedad nos observa, nos enjuicia y nos exige, es soberana y está en su derecho; nos queda a nosotros dar la respuesta necesaria.

Hoy es un día republicano, Señoras Diputadas y Señores Diputados, y aquí, en este estrado, reivindico la importancia del Poder Judicial como un elemento pacificador y de equilibrio en nuestra provincia.

Hoy renuevo mi fe, en esta Alta Casa de las Leyes, sobre cada una de las palabras que he vertido en las reflexiones que les comparto. Esa es mi creencia.

Muchas gracias.

Dr. Mario Luis Vivas
Presidente del Superior Tribunal de Justicia
Rawson, marzo de 2023



2. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

En los términos del artículo 46 de la Ley V – N° 94, mediante el presente informe doy cuenta de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el año 2022.

Si en el último informe hablábamos de un regreso a la presencialidad postpandemia, en 2022, debemos hablar de los pasos dados para otro regreso a la normalidad: el que debió hacerse en la Procuración General y Oficina Única del MPF de Rawson luego del incendio intencional del 16 de diciembre de 2021 que destruyó por completo las instalaciones. Resultaron destruidos 754 legajos de investigación. Establecimos procedimientos para restituir las constancias de actuaciones realizadas en cada uno de esos legajos y los fiscales y funcionarios a cargo debieron evaluar cada caso, según y conforme el nuevo cuadro de evidencias recuperado. Para seguir cumpliendo con nuestra función debimos trasladarnos a otras instalaciones, reponer equipamiento informático y de oficina en general. Logramos poner en condiciones el edificio de la Calle Gregorio Mayo, decomisado en una causa penal por enriquecimiento ilícito, para que pueda funcionar ahí la Fiscalía de Rawson.

Reorganizarnos solo fue posible gracias al esfuerzo personal del conjunto de los magistrados, funcionarios y empleados afectados. A todos ellos mi reconocimiento por el compromiso demostrado.

La entrada en vigencia del nuevo Código Contravencional, incorporó una carga muy importante de trabajo al Ministerio Público Fiscal, la que aun no hemos podido atender con la diligencia debida, porque el presupuesto destinado a fortalecer Recursos Humanos no fue aprobado. Esperamos que en breve se pueda incorporar el personal necesario a estos fines.

Por otra parte, nuestros registros dan cuenta de un incremento sostenido en el ingreso de casos año tras año. En varios puntos de la provincia aumentaron los índices del delito y nos falta personal para hacer frente a esta demanda. Sobre un total de 26 peticiones de fiscales hay 11 vacantes que no se pueden cubrir pese a los llamados a concurso. La carga del sistema se inclina sobre las Fiscalías. Cuesta mucho conseguir candidatos que quieran concursar para el cargo de Fiscal y muchos Fiscales, saturados por la carga de trabajo, prefieren concursar para otros cargos.

Debemos destacar que finalmente, luego de muchos años, comienza a hacerse realidad uno de nuestros mayores anhelos, la realización de juicios por jurados populares. Sin perjuicio de algunas correcciones que hemos hecho a esta Ley, que creemos que necesariamente van a tener que ser retocadas para evitar el fracaso, este será un nuevo comienzo para el sistema de justicia penal provincial. Un proceso de democratización y empoderamiento ciudadano, del que todos tenemos mucho por aprender. Creemos que el juicio por jurados mejora el cumplimiento de las reglas, reconoce al ciudadano transformándolo en partícipe fundamental de esta administración de justicia, democratiza al menos democrático de los tres Poderes del Estado.

Tenemos grandes expectativas y a la vez somos conscientes de la mayor responsabilidad que esto implica para nuestros fiscales, funcionarios, profesionales y empleados administrativos. Nos comprometemos a todos de un modo diferente y debemos estar a la altura, por eso nos estamos preparando. Con este norte dispuse la creación de un Equipo de Apoyo, conformado con Fiscales, funcionarios y psicólogos de toda la provincia, correspondiendo en cada caso que se asigne una integración, bajo el liderazgo de alguno de sus miembros. La preparación del juicio por jurados requiere no solo una planificación técnica sino también estratégica dependiendo de las particularidades de cada caso. Las tareas deben ser abordadas de manera sistemática.

Este importante paso democratizador de la justicia exige madurez de las Instituciones del Estado. En 2022 nuestros fiscales recibieron presiones en varias oportunidades. Fueron injuriados a través de medios gráficos y redes sociales. Se

generó desprestigio sin fundamentos, conducido por apresuradas interpretaciones, muchas veces “fogoneado” desde la política. Los ciudadanos que asuman el enorme compromiso de decidir sobre la responsabilidad penal de un par, necesitan de un contexto favorable para realizar su tarea en libertad. Ya no solo del Poder Judicial en su conjunto, sino también por parte de los demás Poderes del Estado: sana convivencia institucional y respeto por la división de Poderes.

El Ministerio Público Fiscal formó equipos para investigar los delitos que demandan especialización como son los ocurridos en contexto de género, la corrupción y el ciberdelito. Desde hace varios años ajustamos nuestra política de persecución penal para dar respuestas con perspectiva de género, acorde a la normativa nacional e internacional en la materia. Todo el personal de la Institución recibió capacitación específica, fundamentalmente los operadores que trabajan de modo directo con víctimas de delitos cometidos en contexto de violencia de género. Reconocer las diferentes condiciones a la que se enfrentan las personas de acuerdo a su género, es punto de partida para comprender situaciones de conflicto que requieren la intervención de la justicia penal.

Del mismo modo, puertas adentro trabajamos en la igualdad de género. Mujeres fiscales acceden a los más altos puestos de responsabilidad, como lo son las Jefaturas de las Oficinas Únicas, entre otros espacios institucionales.

Nuestra experiencia en la investigación de delitos contra la administración pública llevó a que me honren mis pares designándome Presidente de la Comisión Anticorrupción del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y que trabajo del MPF Chubut fuera expuesto en las XXXIV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos realizadas en San Luis, declaradas de Interés Institucional mediante Resolución 177/22 PG.

Rubricamos, junto a los demás Ministerios Públicos que integran el Consejo Federal, un pronunciamiento cuestionando las irregularidades que sustentaron la destitución de la Dra. Cecilia Goyeneche en Entre Ríos. Se llevó a cabo allí, un juicio político que dejó en evidencia el propósito final de desalentar la investigación de ilícitos vinculados con hechos de corrupción en el Estado. La historia de nuestros Consejos es demostrativa de una asepsia política que en todos los casos nos ha llevado a defender posiciones despojadas de cualquier color partidario. La prédica de respeto irrestricto a la institucionalidad constituye en nuestro pensamiento un pilar estructural al que nunca hemos renunciado y por el que siempre hemos bregado.

El Equipo Técnico Interdisciplinario, creó un software “Espejo Chubut”, el cual posibilita generar evidencia digital de un dispositivo móvil de forma segura y admisible en los procesos judiciales. Permite asimismo grabar lo que se visualiza en las pantallas de los dispositivos Android de una forma fácil y segura, sin alterar el contenido del dispositivo. El software fue creado para que sea fácil de utilizar y para no alterar en ningún momento la evidencia. Permite que el Fiscal acceda a la información y la extraiga sin secuestrar el dispositivo móvil de la víctima.

Establecimos contacto con las autoridades de DAJuDeCO, con el fin de interiorizar a nuestros fiscales respecto de los servicios que presta dicha organización a la investigación penal, recomendando el requerimiento de los mismos mediante Resolución N° 091/22 PG.

La Resolución N° 017/22 PG, aprueba el Modelo de Gestión – Plataforma de Trabajo de las Oficinas Únicas Fiscales del MPF. Es un modelo de organización integrado, simple y flexible en el marco de lo deseado para una gestión de casos y control eficaz, la cantidad de personal designado y puestos a completar suficientes, el que contempla las instrucciones generales de política criminal que impactan en el modelo de gestión.

Mediante la Instrucción 1/2022 PG, reglamentamos la Instrucción N°2/2019 a los fines de la evaluación interna acerca de la procedencia de citar como testigo a un profesional del SAVD en un caso penal. Esta reglamentación contempla la necesidad de contar con la declaración de las y los profesionales que asisten a las víctimas como medio de prueba en juicio, fundamentalmente en los casos que lleva la unidad de género y delitos sexuales.

La Instrucción 2/2022 PG, aprobó los contenidos del Sistema de Denuncia Digital Coirón, de uso obligatorio por parte de la Policía de la Provincia del Chubut, que resultara de la actualización del Sistema Preventivo Digital Coirón, tanto en lo referido a la acción penal como a la contravencional.

Área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información

I. Control de Gestión

- **El flujo de casos penales ingresados durante el año 2022** fue el siguiente:

Se observa la cantidad de casos por Oficina Única Fiscal para el año 2021 y 2022, su porcentaje de evolución entre años, la cantidad en porcentaje tramitada en cada Oficina y se relativiza la cantidad en función de un indicador de casos por cada 100.000 habitantes. Esta forma de expresión permite hacer comparable el flujo de trabajo de cada Oficina Única independientemente de la cantidad de población asistida en sus conflictos penales.

Casos ingresados al MPF del Chubut					
Circunscripción	2021	2022	Evolución entre años	% de casos comparando entre oficinas	Indicador por cada 100.000 habitantes Año 2022
Trelew	7.807	8.798	+ 13%	31%	7.080
Rawson	2.257	2.531	+ 12%	9%	6.797
Comodoro	7.107	7.585	+ 7%	27%	3.154
Madryn	4.238	4.831	+ 14%	17%	3.940
Esquel	2.763	2.791	+ 1%	10%	4.809
Puelo	865	996	+ 15%	3%	4.010
Sarmiento	820	993	+ 21%	3%	4.578
Chubut	25.857	28.525	+ 10%	100%	5.649

Fuente: Coirón

• Su evolución mensual y comparación porcentual con cada mes del año anterior se dio de la siguiente manera:

TRELEW	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	703	658	762	737	992	863	776	732	688	667	659	561			8798	7.080												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															18%	18%	17%	4%	30%	57%	49%	15%	-7%	-3%	-3%	-19%	13%	
Rawson	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	228	232	242	171	222	163	169	217	227	208	250	202			2531	6.797												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															62%	71%	24%	12%	7%	-2%	4%	16%	2%	3%	11%	-21%	12%	
Comodoro Rivadavia	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	648	557	670	593	593	586	571	742	618	631	711	664			7585	3.154												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															-2%	27%	-9%	4%	-1%	15%	-1%	25%	7%	15%	11%	0%	7%	
Puerto Madryn	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	377	411	416	409	442	437	301	428	401	404	428	377			4831	3.940												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															-24%	23%	5%	33%	39%	55%	5%	17%	8%	23%	5%	12%	14%	
Esquel	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	221	186	254	251	255	246	171	237	240	264	277	189			2791	4.809												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															13%	-14%	-11%	31%	16%	1%	-10%	-21%	-2%	31%	17%	-22%	1%	
Puelo	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	74	89	97	76	66	82	47	78	131	85	88	83			996	4.010												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															-3%	9%	31%	33%	12%	58%	-37%	18%	108%	-4%	-5%	5%	15%	
Sarmiento	2022												Casos ingresados 2022	Índice por cada 100.000 habitantes														
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic																
	86	65	73	53	133	78	130	84	76	67	68	80			993	4.578												
Evolución respecto del mes/año anterior >>>															43%	35%	7%	-17%	90%	11%	71%	15%	15%	-15%	-8%	11%	21%	
Fuente: Colirón																												

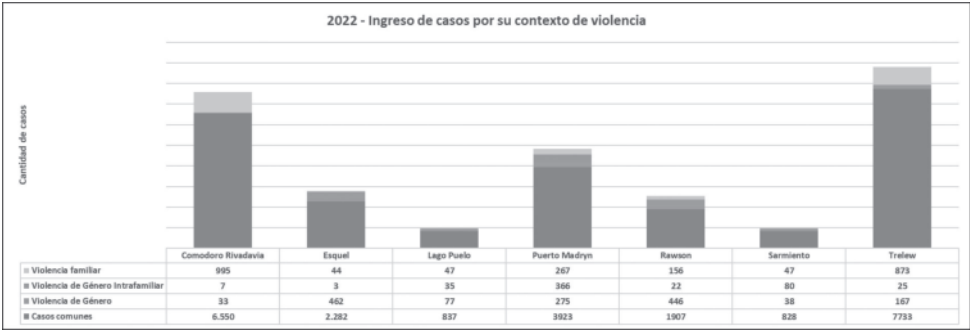
• Desde el punto de vista del contexto en lo que se dan los hechos y denuncias penales.

La misma cantidad de casos ingresados por hechos y sus denuncias ocurridas en el Chubut y sus circunscripciones judiciales, enumerando los casos por su tipo y contexto en el que se dan.

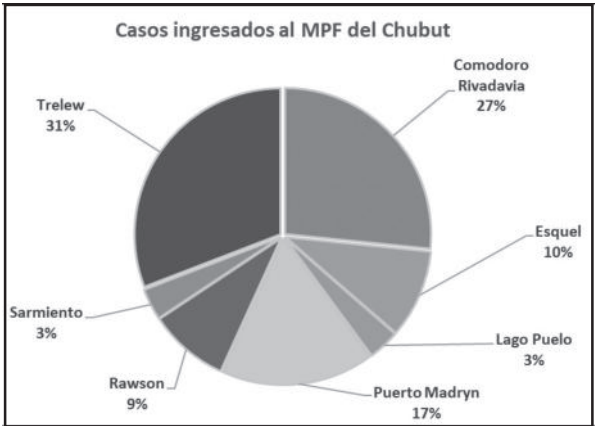
Se desagregan así los contextos de violencia de género y violencia familiar o doméstica respecto del total de casos penales ingresados.

2022 - Ingreso de casos por su contexto de Violencia										
Año 2022	Total Chubut	%		Comodoro Rivadavia	Esquel	Lago Puelo	Puerto Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew
Común	24.060	84%	84%	6.550	2.282	837	3923	1907	828	7733
Violencia de Género	1.498	5%	16%	33	462	77	275	446	38	167
Violencia de Género Intrafamiliar	538	2%		7	3	35	366	22	80	25
Violencia Familiar	2.429	9%		995	44	47	267	156	47	873
Total general	28.525	100%	100%	7.585	2.791	996	4831	2531	993	8798

El gráfico siguiente muestra la importancia de esos contextos en la realidad del Chubut:



• Desde el punto de vista del porcentual de casos tramitados en cada Oficina Única del Ministerio Público Fiscal:



• En cuanto a la cantidad de casos por el tipo de delito principal que involucra:
A continuación, el cuadro de datos muestra la cantidad de casos por su delito ordenados por su título en el Código Penal. La cantidad total de delitos en el Chubut, desagregado por circunscripción judicial:

Casos ingresados al MPF del Chubut ordenados por su delito principal	Total Chubut	Comodoro	Esquel	Puelo	Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew
Sin delito especificado	1.986	599	457	62	135	250	90	393
Delitos contra el estado civil	19	11	0	0	1	3	2	2
Delitos contra el Honor	68	10	5	7	2	12	3	29
Delitos contra el orden público	3	0	0	1	0	0	1	1
Delitos contra la administración pública	1.943	522	175	105	469	153	76	443
Delitos contra la fe pública	132	46	9	3	18	2	6	48
Delitos contra la integridad sexual	894	295	115	51	187	56	27	163
Delitos contra la libertad	4.553	1.213	486	201	787	554	140	1.172
Delitos contra la propiedad	13.538	3.557	1.080	423	2.576	1.014	332	4.556
Delitos contra la seguridad pública	1.665	362	73	34	168	51	201	776
Delitos contra las personas	2.621	825	340	98	447	249	106	556
Leyes nacionales y provinciales	902	115	34	6	29	167	5	546
Personas desaparecidas o extraviadas	201	30	17	5	12	20	4	113
Total general	28.525	7.585	2.791	996	4.831	2.531	993	8.798
Fuente: Cairós								

A continuación, se expresa gráficamente la cantidad de casos por su delito contenido, destacándose los delitos contra la propiedad.



II. Departamento de Gestión de Proyectos – Experiencia del Usuario y Planificación de Procedimientos

- **Diseño de experiencia de usuario**

Sistema Inodi para trámites administrativos del poder Judicial. Se completan actividades de soporte, capacitación y mesa de ayuda; relevamiento de mejoras al sistema para próximas versiones. Seguimiento del uso del sistema y buenas prácticas a través de Delegados Informáticos.

- **Página web institucional**

Se diseñaron nuevos accesos a centro de noticias y nuevos espacios de novedades. Actualización de contenidos (saluciones, normativa, concursos, entre otros).

- **Sistema de capacitaciones del Ministerio Público Fiscal, Lengua**

Se toman requerimientos para el desarrollo del sistema Diseño de imagen: nombre y paleta de colores. Diseño de guía de estilos. Diseño de maquetas de interfaz. Adaptación de pantallas según aprobación de la Dirección de Capacitación.

- **Otras actividades necesarias para los usuarios de los sistemas informáticos.**

Adaptación de documentos, logos, membretes. Realización de videos tutoriales de ayuda a usuarios de sistemas. Adaptación de formatos. Diseño de nuevas pantallas, selección de iconos, redistribución de información.

- **Gestión del chat de la web para contacto con el ciudadano:** respuestas a sus consultas y derivación a quienes solucionaran la petición o inquietud.

- **Indicadores de Desempeño Oficinas Únicas Fiscales para la toma de decisiones 2022**

El Informe incluyó la construcción de siete indicadores cada cien mil habitantes y diecisiete indicadores bajo en el enfoque de procesos de la misma unidad de análisis, comparativo para los periodos 2020 y 2021.

Por cada Oficina Única Fiscal se incluyó un informe con una síntesis de información generada y un breve análisis de los indicadores de cada período.

- **Formulario de Violencia de Género y/o Familiar**

A pedido de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, se generaron modificaciones al diseño del Formulario tendientes a que el mismo sea generado en su totalidad desde el sistema Preventivo Digital al momento de su carga en la toma de denuncia.

- **Programa de Certificación de Competencias en Coirón**

El programa tendrá por objetivo fortalecer las competencias de los operadores del principal sistema informático en uso en las Oficinas Únicas Fiscales. Constará de cuatro niveles de competencia: inicial, intermedio, avanzado y experto y se dictará de manera virtual por la plataforma Moodle. El mismo se pondrá en vigencia en el año 2023 en coordinación con la Dirección de Capacitación del MPF.

- **Manual de Usuario Coirón**

En el marco del programa de certificación de competencias y como una herramienta de suma utilidad para los operadores, se elaboró un soporte de información sobre el uso del sistema Coirón para ser utilizado por los operadores del mencionado sistema.

- **Procedimiento para la gestión de intervenciones telefónicas Da.Ju.De.Co.**

El mismo tiene por objeto establecer la secuencia de tareas requeridas para la solicitud y descarga digital del material producido por la Dirección de Asistencia Judicial de Delitos Complejos y Crimen Organizado (DA.Ju.De.Co). en el marco de las intervenciones telefónicas solicitadas por un Fiscal del Ministerio Público.

- **Otras actividades del Departamento.**

Se dio soporte técnico para la elaboración de reportes e informes solicitados por

diversos organismos de la judicatura provincial y nacional a la Procuración General, a partir del análisis e interpretación de información obrante en los distintos sistemas informáticos y estadísticas obrantes en el Departamento.

Asimismo, se dio soporte al Departamento de Informática para la toma de requerimientos para el rediseño de sistemas operativos en funcionamiento.

III. Departamento de Informática - Soporte Técnico Informático y sus Delegaciones en el MPF

• Sistema Coirón de administración integrada de las Oficinas Únicas Fiscales.

- Contravenciones: Incorporación de nuevos módulos para la gestión de Contravenciones. inicio desde la denuncia digital contravencional, registro de contraventores, infracciones, elementos y todo el sumario contravencional. Se dictaron las capacitaciones a todas las Oficinas Fiscales para su uso.

- Incorporación del Reporte para Control de Gestión: permite visualizar las estadísticas mensuales, semestrales y anuales en cada período. Por Oficina única del MPF y por cada uno de sus Fiscales y Funcionarios Letrados.

- En diseño y desarrollo: la incorporación de las actuaciones del MPF como escritos digitales, que permita llevar un registro completo de los actos procesales, la comunicación directa con la Oficina Judicial, minimizando los errores y evitando la duplicidad de tareas y de información. Para ello se avanza en:

- Modernizar la tecnología y herramientas que usamos para el desarrollo del sistema.

- Realizar un análisis detallado de los actos procesales, su contenido, la comunicación, el acceso.

• Sistema Denuncia Digital de administración de denuncias penales y contravencionales con la Policía del Chubut.

- Incorporación de las Contravenciones y sus Infracciones que permite el registro, autorización y envío al MPF de manera inmediata.

- Se continuó con el proceso paulatino de incorporación a los sistemas informáticos y conectividades, de Comisarías y Sub Comisarías, alcanzando a setenta y seis en todo el Chubut.

- Se actualizaron servidores de datos, archivos y de aplicación para mejores funcionalidades.

- Se encuentra en la etapa de programación informática un conjunto de cambios en los procedimientos de gestión informática:

- Modificación del formulario de toma de denuncias y relato de los hechos, parametrizadamente, según análisis realizado en conjunto con la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia y la Coordinación de las Comisarías de la Mujer de la Policía de la Provincia.

- Registro de denuncias no penales, en las que no interviene el MPF, y envío digital a los Juzgados de Familia a través del canal de comunicación Inodi.

- Incorporación de archivos adjuntos a la denuncia utilizando la plataforma Nokel del Poder Judicial.

- **Migración Servidor de Aplicaciones y de Base de datos de acceso externo a la nube** (huawei cloud - telefónica)

El Poder Judicial de la Provincia ha realizado una vinculación comercial con Telefónica en cuanto a disponer de Servicios íntegros en la Nube. Con ello se reduce significativamente el espacio ocupado por equipamiento de Hardware en los centros de cómputos, como así también las tareas de mantenimiento de los servidores (Servicios de Backups, seguridad).

Bajo esta premisa nuestro Departamento de Informática ha formado parte en la instalación y configuración de servicios y aplicativos en la Nube. Migración completa del servidor de aplicaciones en donde se encuentran las aplicaciones que se acceden desde el exterior de la Red del Poder Judicial. En el mismo se alojan los Sistemas de: Denuncia Digital, Guía de Recursos Interinstitucionales, App de Red de Violencia y algunas otras como el Simulador del Sistema Coirón para capacitaciones de usuarios.

- Instalación y configuración completa de Windows Server 2016 y softwares afines para la puesta en funcionamiento del servidor.

- Se gestionó un nuevo Subdominio propio en Internet “app.mpfchubut.gov.ar” a través de la Empresa Telefónica.

- Para establecer una conexión segura, se instaló en el Servidor Web un certificado SSL (también llamado “certificado digital”) que cumple dos funciones:

- Autenticar la identidad del sitio web, garantizando a los visitantes que no están en un sitio falso.

- Cifrar la información transmitida.

- Certificado utilizado:
 - Let's Encrypt autoridad de certificación (AC, o CA por sus siglas en inglés) gratuita, automatizada, y abierta.
 - Es un servicio provisto por el Internet Security Research Group (ISRG)
- Linux Foundation. Incorporación de las consultas y alteras de casos vinculadas al vencimiento de apertura de investigación y duración máxima de proceso.
 - En una segunda etapa se migraron las bases de datos que se encontraban en los servidores propios DBONLINE (DMZ). Dicho trabajo se realizó en coordinación con Policía y con la ayuda de la Secretaría de Informática Jurídica del STJ. Ahora se encuentran alojadas en un servidor de bases de datos dentro del Servicio Huawei Cloud de Telefónica.

• **Sistema Luan de administración de legajos del SAVD – Servicio de Asistencia a la Víctima del delito.**

- Se brinda mesa de ayuda y capacitaciones, como así también se relevan requerimientos y necesidades de los usuarios.
- Se resolvieron errores relacionados a la vinculación de legajos con casos del sistema COIRON de otras circunscripciones. Cuando se traían los datos de casos de otras circunscripciones no se mostraba de forma correcta la carátula del mismo.
- Estado actual del proyecto. Toma de requerimientos para incorporar la vinculación de las contravenciones dentro de Luan. Hoy en día el SAVD está brindando servicio a víctimas de contravenciones y es indispensable contar con su registro dentro de nuestras bases de datos.

• **Sistema Choique de administración del personal del MPF**

- FERIA de invierno automática. A partir del 2022 la administración de recursos humanos, a través de Choique, cuenta con la posibilidad de habilitar y cargar la feria extraordinaria de invierno de manera automática a todos los agentes del MPF. Una vez que se establecen los días de la feria de invierno, la administración de RRHH cargan los mismos en el sistema, y le genera una licencia con dichos días a cada agente de la provincia. Luego, según la resolución de Feria extraordinaria, se suspenden los días a los agentes que presten servicios durante dicho periodo.
- Web services con el Sistema LENGUA de capacitaciones. Se implementó dentro del servicio web de Choique un nuevo método de búsqueda de agentes, donde el parámetro de entrada para realizar la misma es el DNI de la persona. A través de

éste nuevo método, desde LENGA pueden contar con la información actualizada de los agentes, incluida la oficina actual donde se desempeña, mail y teléfono.

- **Sistema Web para la página institucional**

- Implementación de nuevas oficinas fiscales (UFE DAP y Cibercrimen). Esto implicó el rediseño de varias páginas de la web.

- Optimización del diseño responsivo y adaptativo, que mejora la visualización en dispositivos móviles y tablets.

- Migración del proceso de Backups a la nube de Huawei brindada por la SIJ, que reduce enormemente los tiempos y tamaños de los mismos. Mejora el acceso a los mismos y la velocidad de poder rápidamente recuperar el sistema ante un ataque informático con pérdidas mínimas de información.

- Mejora del diseño del CEN y el HOME.

- Actualización del software del servidor para mejorar su seguridad y rendimiento.

- **Red de Orientación para Víctimas de Violencia**

- Reemplazo de Google Maps por Leaflet. Se reemplazó la librería de google ya que la misma es paga y se encontraba funcionando en modo debug.

- **Sistema Lengua de administración de capacitaciones del MPF.**

- Se realizó el análisis, diseño y desarrollo del sistema que permitirá gestionar las capacitaciones que se dictan para la órbita del MPF, coordinados por el área de Capacitaciones.

- El proyecto consta de 2 sistemas: el formulario de inscripción alojado en la página web oficial y el sistema interno del área, que recibe las inscripciones a las capacitaciones y las gestiona.

- Las funcionalidades que fueron incluidas en la primera etapa del desarrollo son:

- Formulario de inscripción para alumnos internos al MPF y público en general.

- Vinculación con el sistema Choique para la consulta y validación de datos de los agentes internos al MPF.

- Alta de cursos, con módulos y encuentros. Gestión de alumnos. Registro de asistencia. Emisión de certificados. Agenda de eventos.

- Actualmente esta primera etapa está en modo de prueba y validación de requerimientos por parte del área de Capacitaciones.

- **Soporte Técnico Informático y sus Delegaciones en el MPF.**

- Gestiones con DAJuDeCo. En 2022 se puso en marcha la utilización del sistema DiDi.

- Servidor de Testing. En coordinación con a SIJ del STJ se puso en línea un servidor de testing exclusivo para el MPF.

Área de Gestión y Ejecución Presupuestaria

Durante el ejercicio 2022 el Poder Judicial y por ende el Ministerio Público Fiscal no contaron con presupuesto aprobado por la HL a pesar de que, en el presupuesto general de la Provincia que fuera aprobado mediante Ley II – N° 274, se incluyeran los montos presupuestados por el Organismo. Esto permitió que se puedan atender los gastos de funcionamiento, pero no así lo referido a los cargos de planta previstos. Es necesario destacar que los eventos acontecidos el 16 de diciembre de 2021, en donde se inutilizaron por incendio las oficinas de la Procuración General, Oficina Fiscal de Rawson, Dirección de Administración y Dirección de Recursos Humanos, generó un gasto adicional no previsto a fin de reubicar dichas dependencias y reponer los bienes destruidos.

Los montos asignados a la partida de Personal en el Presupuesto General de la Provincia no alcanzaron para absorber los aumentos de haberes otorgados, debiéndose solicitar un aumento de dicha partida en el mes de octubre, que el Poder Ejecutivo incluyó en el incremento solicitado a la HL y aprobado por Ley II – N° 279.

Desde los recursos materiales el presupuesto ejecutado durante el año 2022 se aplicó a las siguientes cantidades:

Item	Crédito Vigente	Ord. A Pagar	Pagado	Deuda	% Ejec.
1 - Gastos en Personal	3.898.046.941	3.874.540.351	3.768.894.544	105.645.807	99,40%
2 - Bienes de Consumo	46.204.750	24.592.602	24.584.696	7.906	53,23%
3 - Servicios no Personales	275.004.000	190.344.792	190.011.120	333.672	69,22%
4 - Bienes de Uso	125.459.000	46.583.728	46.583.728	0	37,13%
Totales	4.344.714.691	4.136.061.473	4.030.074.088	105.987.385	95,20%

Ejecutado por fuente:

Fuente 111	Crédito Vigente	Ord. A Pagar	Pagado	Deuda	% Ejec.
1 - Gastos en Personal	3.898.046.941	3.874.540.351	3.768.894.544	105.645.807	99,40%
3 - Servicios no Personales	0	0	0	0	
Sub-total	3.898.046.941	3.874.540.351	3.768.894.544	105.645.807	99,40%
Fuente 112					
2 - Bienes de Consumo	31.459.000	24.592.602	24.584.696	7.906	78,17%
3 - Servicios no Personales	198.804.000	182.809.060	182.475.388	333.672	91,95%
4 - Bienes de Uso	89.179.000	44.433.728	44.433.728	0	49,83%
Sub-total	319.442.000	251.835.390	251.493.812	341.578	78,84%
Fuente 322					
2 - Bienes de Consumo	14.745.750	0	0	0	0,00%
3 - Servicios no Personales	76.200.000	7.535.732	7.535.732	0	9,89%
4 - Bienes de Uso	36.280.000	2.150.000	2.150.000	0	5,93%
Sub-total	127.225.750	9.685.732	9.685.732	0	7,61%
Totales	4.344.714.691	4.136.061.473	4.030.074.088	105.987.385	95,20%

Servicios no personales:

Contratos Vigentes			
-	Cantidad	Costo Mensual	Costo Anual
Técnicos y Profesionales	22	2.189.676	26.276.109
Pasantías	23	1.063.290	12.759.480
Servicios	5	3.822.547	45.870.558
Alquileres Inmuebles	14	3.532.296	42.387.546
Totales	64	10.607.808	127.293.694

La ejecución presupuestaria en lo que atañe a los gastos operativos (Bienes de consumo y Servicios no personales) de la fuente 112, se conformó fundamentalmente por los contratos vigentes (69,0%) que en su mayor proporción son alquiler de inmuebles, servicio de limpieza y alquiler de fotocopiadoras, impresoras y centrales telefónicas; el resto lo completa en gran parte los gastos de pericias (Cenpat), los servicios (gas, luz, teléfonos, correo) y mantenimientos varios (rodados, edificios).

Respecto de los bienes de capital se pudo invertir en equipamiento informático y de comunicaciones, la adquisición de mobiliario para las oficinas fiscales y fundamentalmente, el reemplazo de los bienes siniestrados en el incendio de las

oficinas de la Procuración General y Oficina Fiscal de Rawson, Dirección de Administración y RRHH.

La dotación de personal del Organismo al cierre del ejercicio 2022, totalizó 411 agentes en planta. Al no tener presupuesto aprobado no se pudo realizar la cobertura de cargos faltantes en áreas fundamentales como Oficinas Fiscales, Equipos Técnicos Multidisciplinarios y Unidades Fiscales Especializadas que fueran previstas en ejercicios anteriores. La variación de un ejercicio a otro fue de un solo agente:

Movimientos de Personal	Altas		Bajas			Total
	Ingresos	Ascensos	Otr Org	Egresos	Ascensos	
Fiscal Jefe						0
Fiscal General		3	4	1		-2
Procurador de Fiscalía		1				1
Funcionario de Fiscalía	3	4	2		4	1
Profesional	1			1	2	-2
Abogado de Fiscalía	3			1	2	0
Jefe de Departamento		3			1	2
Prosecretario Administrativo		9		3	3	3
Oficial Superior	1	4	2		8	-5
Oficial		4			3	1
Auxiliar Superior	1				1	0
Auxiliar	8		1		5	2
Sub-Total	17	28	9	6	29	
Totales	45		44			1

Soluciones Alternativas al Conflicto (S.A.C.)

En el transcurso del 2022 en el área de Soluciones Alternativas se ha podido volver luego de la pandemia a las entrevistas personales, fundamentales para su tarea. Se retomó la difusión de este Instituto, dando charlas en el ámbito escolar y universitario, en el ámbito policial, ya sea en policía comunitaria, y/o de la mujer, etc. Por otra parte, con la entrada en vigencia del nuevo Código de Convivencia Ciudadana, se asigna competencia al Ministerio Público Fiscal en la gestión de las Contravenciones, y por sus características de baja lesividad, relaciones de vecindad etc, recaen casi en

su totalidad en la Oficina de Soluciones Alternativas de Conflictos, lo cual representó, entre un 25 % y un 30 % de aumento en el caudal de trabajo. La nueva demanda se afrontó con el esfuerzo del personal existente, por no contar con presupuesto aprobado, viéndonos impedidos de incorporar recursos a la Oficina. En este sentido se trabajó conjuntamente con los juzgados de Paz, a fin de generar acuerdos y formas de trabajo, para llevar a cabo la tramitación de dichas contravenciones. Todo esto, luego de un comienzo de año muy complejo en la Coordinación provincial y la oficina de Soluciones Alternativas de Conflictos con asiento en la ciudad de Rawson, cuyas instalaciones fueron destruidas por los incendios provocados a fines de diciembre de 2021.

Capacitación

El área de capacitaciones del Ministerio Público Fiscal en lo que respecta al año 2022 brindó 27 capacitaciones destinados a miembros del Ministerio Público Fiscal, policía y organismos auxiliares de la justicia.

Entre la diversidad de capacitaciones realizadas se destaca al “II Encuentro Nacional de Cibercrimen – Controversias del uso de la evidencia digital en el sistema acusatorio”. Asimismo, las temáticas que abarcaron a la formación de las demás propuestas que tuvieron lugar durante el ciclo lectivo mencionado fueron diversas e incluyeron temas como grooming, cibercrimes, juicios por jurado, perspectiva de género, comunicación efectiva, entre otros.

Comunicación Institucional

El Área mantuvo activas sus cuentas en redes sociales y la página web oficial, ofreciendo información a la ciudadanía, de cada una de las Oficinas Únicas Fiscales, así como de los casos investigados más relevantes, audiencias y juicios. Se publicaron numerosos artículos de prevención para alertar a la población de la provincia respecto de las nuevas modalidades delictivas, ofreciendo información útil a esos fines.

Se brindó soporte técnico y profesional en diferentes actividades organizadas por la Institución, así como en presentaciones en congresos y eventos de distinto tipo, para los que fueron convocados magistrados y/o funcionarios del MPF.

Al reabrirse la posibilidad del ingreso de público a los edificios, luego de la pandemia, retomamos el programa Fiscalía Abierta, con muy buena recepción por parte de escuelas e instituciones públicas.

Dos de nuestros comunicadores representaron al MPF Chubut en el 1er Encuentro de Comunicadores de los Ministerios Públicos, realizado en el marco de las XXXIV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos Fiscales en San Luis. En este ámbito, además de profundizar los lazos entre las áreas de comunicación, se asumieron compromisos para la conformación de una Red Colaborativa.

Con trabajo de diseño gráfico se produjeron saluciones y tarjetas para aniversarios de ciudades y fechas destacadas. Se realizó el Banner y cartelería para el Segundo Encuentro Nacional de Cibercrimen; banners para Twitter, Flyer de Capacitación Mercado Libre y UFE CyED; Cartelería genérico para el MPF y Procuración General; placa de bronce para la Procuración General; Ploteo de vinilo esmerilado para el edificio de Fiscalía Rawson, UFE CyED y UFE DAP; Diseño en vinilo para los escritorios del Equipo ETM; Plantillas de diseño para el Equipo ETM; Maquetación incorporar a la Web Oficial el CEN de la Fiscalía de Lago Puelo, las Especializadas y la sección “Novedades”; Folletería y flyers impresos para el SAVD; Flyer para Jornadas de capacitación en investigación de delitos en entornos digitales UFE CyED *(Fiscalía UFE CyED); logo para el Sistema Lengua; Flyer de Juicios por Jurados; Vectorización del logo de Capacitación; Tarjetas personales; Folletería y afiche para el OSAC; Plantillas de diseño para Aportes para la construcción de la Ciudadanía Fiscalía Abierta; logo y hoja membrete para la UFE DAP.

Procuración General Adjunta

El presente informe detalla de forma gráfica e ilustrativa el conjunto de acciones realizadas por la Procuración General Adjunta del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2022.

I.-SUPERVISIÓN DE LEGAJOS DE INVESTIGACIÓN:

En cumplimiento con el Art 16 inc. a, k, y l y 18 inc. c, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal – Ley V N° 94 -, en el curso del año 2022 se inician siete supervisiones con sus respectivos informes, en los que se analizó 35 Legajos de Investigación

Fueron iniciados a requerimiento de las víctimas y de oficio.

Se elaboraron recomendaciones con el fin de encauzar las investigaciones y mejorar la eficacia y eficiencia del servicio.

Asimismo, se dispuso el seguimiento de las medidas recomendadas en los legajos de investigación por parte del área de Planificación y Gestión de la Procuración General.

Fecha	Resolución PGA	Temática	Caso	Fiscal
15/07/2022	7	Integridad sexual	1	Dra. Blanco
26/07/2022	8	Integridad sexual	1	Dra. Blanco
02/08/2022	9	Disposición de automotores	1	Dra. Codina
01/08/2022	10	Automotores secuestrados con baja registral	1	Dr. Cretton - Dr. Caperochipi - Dr. Iturrioz - Dr. Puentes
30/08/2022	11	Celeridad de gestión de legajo	1	Dra. Iglesias
15/09/2022	13	Automotor con documentación adulterada	1	Dr. Olazabal
06/12/2022	17	Armas de fuego	1	Dr. Cretton - Dra. Rubio - Dra. Codina - Dra. Ponce Dr. Olazabal - Dr. Iturrioz

Gráfico N°1



Gráfico N°2

II.- INFORME ANUAL DE HOMICIDIOS

Se realiza un análisis gráfico en base a los homicidios dolosos consumados en las localidades Comodoro Rivadavia, Camarones y Rada Tilly, durante el año 2022.

La tasa de homicidios es una herramienta fundamental que permite parametrizar los índices de violencia en una sociedad.

Los datos fueron obtenidos a partir del análisis de los Legajos de Investigación en el Sistema de Gestión Coirón.

Si bien el último Censo poblacional fue realizado en el mes de Mayo de 2022, al momento de realizar estas estimaciones, no se contaba aún con los datos preliminares. Razón por la cual, fueron utilizadas para el cálculo de las tasas, las proyecciones de población basadas en los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 proporcionadas por INDEC.

La tasa de homicidios dolosos en Comodoro Rivadavia en el presente año fue de 5.34% -por cada cien mil habitantes, es decir, 13 víctimas, lo que significa un aumento del 1.15 % respecto al año 2021 en el que se registraron 10 víctimas (4.19%)

No se observa en el transcurso del presente año la ocurrencia de feminicidios, sin embargo, el análisis debe efectuarse dentro del contexto actual en el que la violencia contra las mujeres continúa siendo un flagelo que atraviesa la sociedad en su conjunto.

54



Gráfico N°4

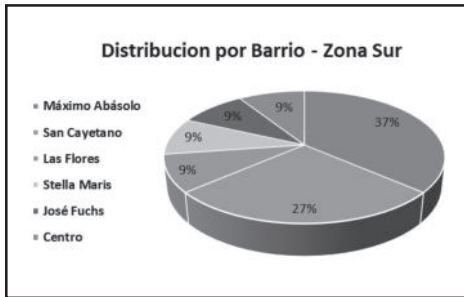


Gráfico N°5

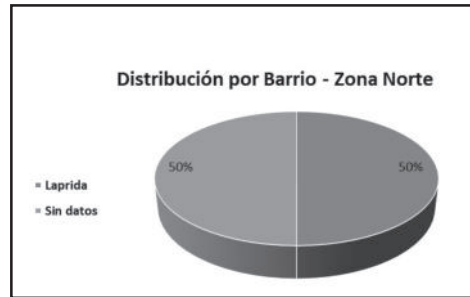


Gráfico N°6



Gráfico N°7

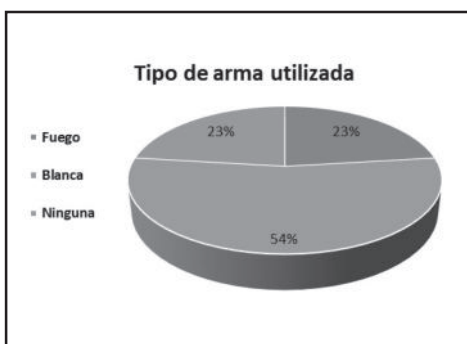


Gráfico N°8



Gráfico N°9

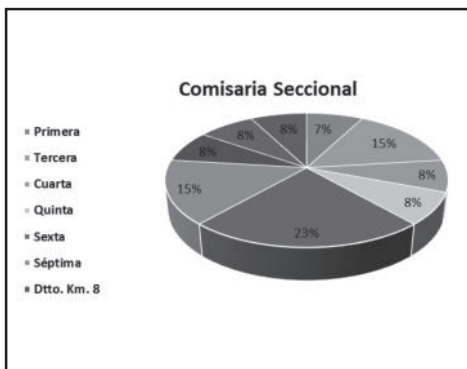


Gráfico N°10



Gráfico N°11



Gráfico N°12

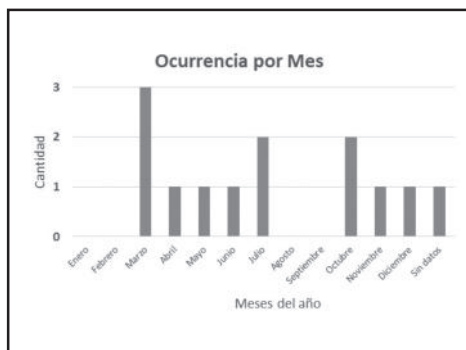


Gráfico N°13

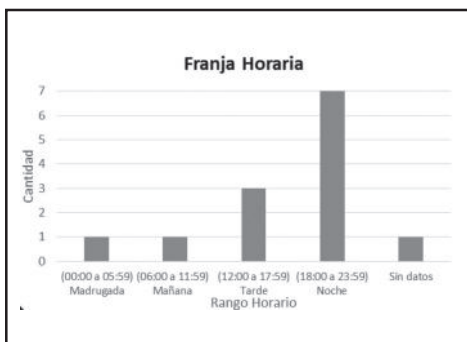


Gráfico N°14

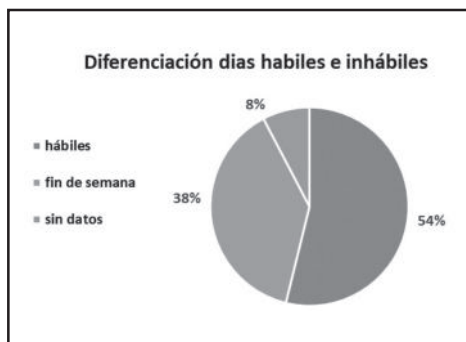


Gráfico N°15



Gráfico N°16



Gráfico N°17

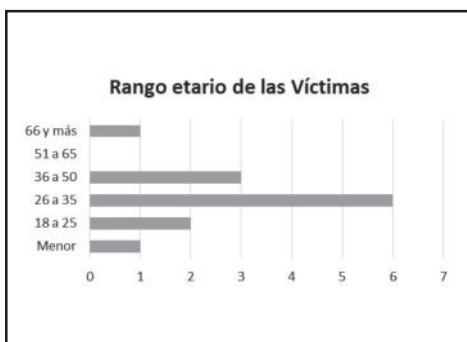


Gráfico N°18

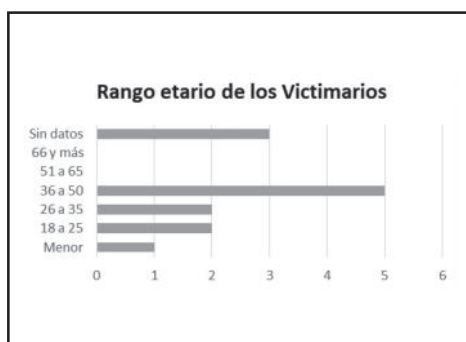


Gráfico N°19

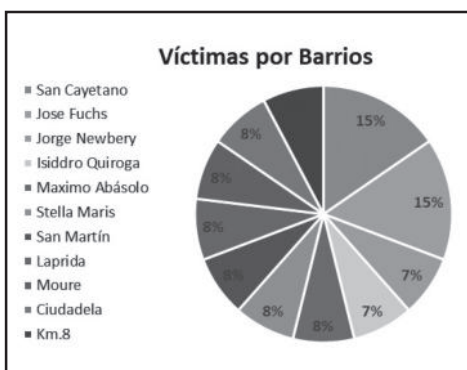


Gráfico N°20



Gráfico N°21

	2019	2020	2021	2022
Víctimas	21	7	10	13
Victimarios	18	5	10	10
Tasa de Homicidios	9,14	2,99	4,19	5,34
Población Total	229.821	234.397	238.946	243.481

Gráfico N°22

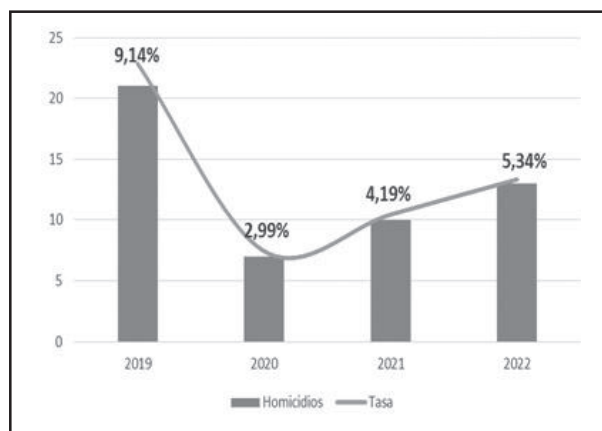


Gráfico N°23

Fuente: INDEC. Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

III.- ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LIF

La finalidad de los equipos multidisciplinarios es brindar a la investigación criminal, con inmediatez, todas las evidencias técnicas y científicas imprescindibles, seguras, confiables y oportunas para alcanzar el esclarecimiento de los hechos delictivos, aportando en un número significativo de casos, las pruebas definitivas para su correcto encuadre legal y resolución.

Durante el mes de agosto del presente año y en virtud de los aportes asignados conjuntamente por el Consejo Federal de Política y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, se concreta la compra del EQUIPO SECUENCIADOR - SPECTRUM COMPACT CE SISTEM para 32 muestras 4 capilares 6 canales.

Asimismo, en base a las gestiones realizadas y gracias a los aportes solidarios del Sindicato del Petróleo y Gas Privado de la Provincia de Chubut representado por el Secretario General Sr. Jorge Ávila, se firma un contrato de donación correspondiente a la actualización del software para el equipo de cuantificación 7500 Real Time PCR System Applied Biosystems.

La gestión de compra de estos equipos permitirá reactivar las pericias desarrolladas por el Gabinete de Genética del Laboratorio de Investigación Forense.

IV.- INFORME: SAIB

En el año 2012, mediante la Resolución N° 66/12 del Ministerio de Seguridad de la Nación, se produjo la creación del SAIB (Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística). Esta resolución establece la implementación de una Base Central Nacional de Evidencia Balística, donde se almacenan datos sobre los proyectiles disparados, vainas servidas y armas secuestradas para contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información valiosa para su esclarecimiento.

Por la Resolución N° 93/12 de Procuración General se designó, al entonces, Jefe del Área de Criminalística de la Policía del Chubut como encargado de la recepción, envío y devolución. Esto tuvo lugar hasta el 2018, donde mediante la Resolución N° 48/18 de Procuración General Adjunta, se designó a funcionarios pertenecientes a la Pga como los encargados de la recepción, envío y devolución; como así también, se autorizó a que los viajes sean semestrales. En este momento, Procuración General Adjunta comenzó a enviar muestras al SAIB.

- ESTADÍSTICAS (2018-2022):

A continuación, algunos datos estadísticos de relevancia representados gráficamente:

FECHA DE ENVÍO	CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS	MUESTRAS ANUALES
11/6/2018	55	55
16/4/2019	62	62
20/10/2020	67	67
6/8/2021	63	63
14/1/2022	39	105
17/7/2022	66	

MUESTRAS TOTALES ENVIADAS:	352

Gráfico 1. Fechas de envío y cantidad de muestras enviadas.



Gráfico 2. Cantidad de muestras enviadas anualmente (2018-2022) y línea de tendencia.

Consejo de Fiscales

El presente informe tiene por objeto detallar en forma gráfica e ilustrativa el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2022.

A.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno:

En el curso del año 2022 se llevaron a cabo tres reuniones:

Fecha	Acta	Orden del día	Participantes	Modalidad
18-02-22	001/2022	1ero. Apertura de la reunión.	Presidente: Dr Emilio Porras Hernández	Presencial / Virtual
		2do. Elección del Vicepresidente del Consejo de Fiscales del Ministerio Publico Fiscal de la Provincia de Chubut.		
		3ro Elección del Tribunal de Disciplina – 2 titulares y 2 suplentes- que intervendrá en la resolución de los procesos sumarios conforme lo establecido mediante Resolución 021/19 PG.		
		4to. Calendario anual de reuniones.		
		5to. Dictaminar sobre el informe anual del Procurador General (art. 20 inc. g Ley V-94).	Consejeros: Lic Luis Amarfil, Dr.Enrique Kaltenmeier, Dra. Maria Eugenia Vottero Alberti, Dr. Cristian Olazabal, Dr. Julio Puentes, Dr. Carlos Diaz Mayer, Dra. Andrea Vázquez y Dra. Vanesa Marin	
		6to. Temarios de examen y preguntas para el examen de abogado de fiscalía.		
		7mo. Comunicación de los Tribunales Evaluadores que intervendrán en los Concursos de Antecedentes y Oposición de Funcionario de Fiscalía para la Unidad Especializada de Delitos Contra la Administracion Publica (1 cargo), Lago Puelo (1 cargo) y Abogado de Fiscalía Sarmiento, respectivamente.		
		8vo Agenda de temas a trabajar durante el transcurso del año, metodología.		
9no Designación de Consejeros para firmar el acta.				
31-08-22	020/2022	1ero. Apertura de la reunión.	Presidente: Dr Emilio Porras Hernández	Presencial / Virtual
		2do. Tratamiento del proyecto de modificación del Código Procesal Penal de la Provincia de Chubut tendiente a la incorporación de ley 27401 "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas" al ordenamiento jurídico procesal local.		
		3ro. Análisis de la propuesta de modificación del Art 15 del Reglamento Disciplinario Resol 021/19 e incorporación del Art 15.BIS "notificaciones digitales".		
		4to. Incorporación del párrafo tercero al Art 23 del "Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la selección de aspirantes al cargo de Procurador de Fiscalía, Funcionario de Fiscalía y Abogado de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut" Resol 118/21n PG.	Consejeros: Lic Luis Amarfil, Dr. Jorge Bugueño, Dr. Cristian Olazabal, Dr. Julio Puentes, Dr. Carlos Diaz Mayer y Dra. Rita Barriounevo	
		5to. Modificación de los Incisos V, VI y XIII del Art 13 del "Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la selección de aspirantes al cargo de Procurador de Fiscalía, Funcionario de Fiscalía y Abogado de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut" Resol 118/21n PG.		
		6to. Designación de Consejeros para firmar el acta.		

Fecha	Acta	Orden del día	Participantes	Modalidad
01-12-22	025/2022	1ero. Apertura de la reunión.	Presidente: Dr Emilio Porras Hernández	Presencial / Virtual
		2do. Tratamiento del proyecto de ley para la creación del banco de muestras tomadas a personas adultas víctimas de abuso sexual sin denuncia realizada.		
		3ro. Designación de fecha y tribunales evaluadores que intervendrán en los concursos de funcionario de fiscalía para las OUMPF Trelew y Sarmiento.		
		4to. Elaboración de preguntas para el examen escrito a fin de conformar orden de mérito para cubrir los cargos de abogados de fiscalía que eventualmente se produzcan durante el año 2023.	Consejeros: Lic Luis Amarfil, Dra. Maria Eugenia Vottero Alberti, Dr. Jorge Bugueño, Dr. Cristian Olazabal, Dr. Julio Puentes, Dr. Carlos Diaz Mayer y Dra. Andrea Vázquez	
		5to. Propuesta de modificación del Art 34 del Reglamento Disciplinario Resol 021/19 y 165/22 PG		
		6to. Designación de dos Consejeros para firmar el acta.		

Con fecha 29 de Septiembre de 2022, fue elevada al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut sugerencia de incorporación al temario del examen para el cargo de Fiscal General, los contenidos relativos al concepto y funciones del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito en su rol de organismo auxiliar del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut, conforme lo establece el Art. 30 Inc. a de la Ley Orgánica del MPF N° V – N° 94.

Se adoptó como modalidad la división del trabajo por periodos semestrales.

II- Elaboración Normativa

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de Fiscales modificó la siguiente normativa:

Normativa	Resolución	Artículos
Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la selección de aspirantes al cargo de Procurador de Fiscalía, Funcionario de Fiscalía y Abogado de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut	188/20PG y 118/21 PG	Artículo 13 Incisos V, VI y XIII
		Artículo 22
		Artículo 23
Reglamento Disciplinario para el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut	Resolución 021/19PG	Artículo 15
		Incorporación del artículo 15 BIS
		Artículo 34

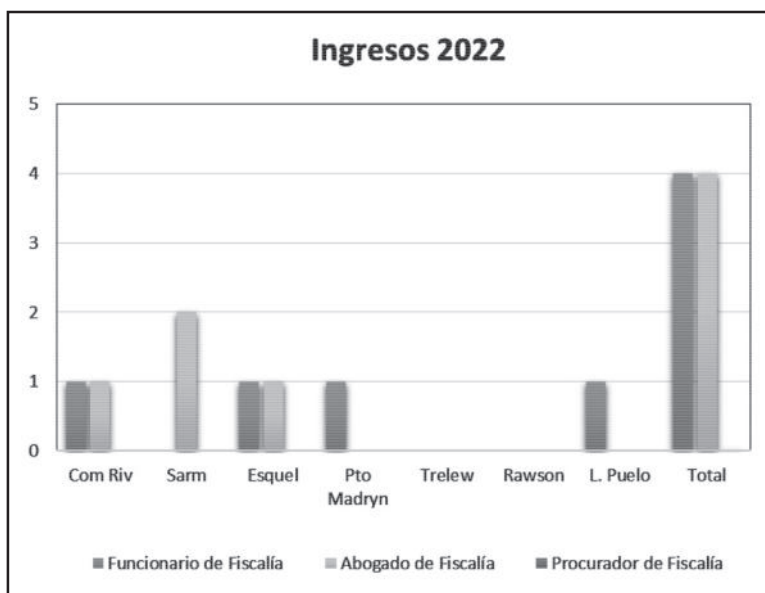
III- Elaboración de Proyectos

I	Proyecto de Ley "Creacion del BAMPAVAS - Banco de muestras de personas adultas víctimas de delitos contra la integridad sexual sin la denuncia realizada"
II	Modificación del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut Incorporación de la Ley N°27.401 "Responsabilidad Penal de la Personas Jurídicas"

IV- Tribunal de Selección

En el año se concretaron 8 convocatorias:

Convocatoria	Tribunal Evaluador	Cargo	OUMPF	Postulaciones	Inscripciones	Fecha de Concurso	Lugar	Orden de Mérito
10/21	Dr. Porras Hernandez, Dra. Luca, Dr. Díaz Mayer, Dr. Bugueño, Lic. Lalacona	Funcionario de Fiscalía UFE-DAP	1- Trelew	2	08/11 al 19-11	07-mar	Trelew	1
11/21	Dr. Porras Hernandez, Dra. Luca, Dr. Díaz Mayer, Dr. Bugueño, Lic. Lalacona	Funcionario de Fiscalía	1- Lago Puelo	3	23-11 al 06-12	09-mar	Trelew	0
01/22	Dr. Porras Hernandez, Dra. Vazquez, Dr. Amarfil, Dr. Olazabal, Lic. Nesprías	Abogado de Fiscalía	1- Comodoro Rivadavia	16	28-3 al 08-04	28-abr	Comodoro Rivadavia	8
			1- Sarmiento	7				3
02/22	Dra. Vazquez, Dr. Puentes, Dr. Olazabal, Dr. Amarfil, Lic. Nesprías	Funcionario de Fiscalía	1- Sarmiento	2	21-03 al 01-04	19-may	Comodoro Rivadavia	0
03/22	Dr. Porras Hernandez, Dra. Vazquez, Dr. Amarfil, Dr. Díaz Mayer, Lic. Lalacona	Funcionario de Fiscalía	1- Lago Puelo	17	13-06 al 28-06	16-ago	Trelew	1
			1- Esquel	18				2
04/22	Dr. Porras Hernandez, Dra. Vottero, Dr. Amarfil, Dr. Bugueño, Lic. Nesprías	Funcionario de Fiscalía	1- Puerto Madryn	13	12-09 al 23-09	14-nov	Puerto Madryn	1
05/22	Dr. Porras Hernández	Funcionario de Fiscalía	1- Trelew	15	29-11 al 14-12	Febrero 2023		
06/22	Dr. Porras Hernández	Funcionario de Fiscalía	1- Sarmiento	3	29-11 al 14-12	Febrero 2023		



• **Tribunal de Disciplina:**

Conforme la reunión plenaria celebrada el 18 de febrero de 2022, y luego del sorteo electrónico llevado a cabo mediante la plataforma “sortea2”, el Tribunal de Disciplina quedo conformado de la siguiente manera:

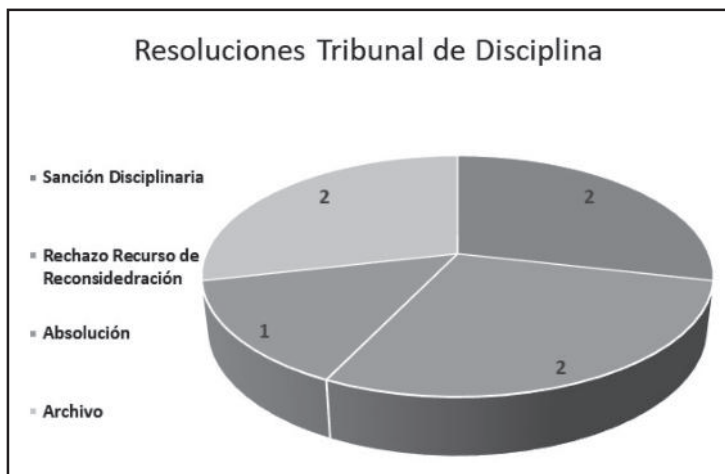
Titular: Presidente Dr. Emilio Porras Hernández, Vocal 1° Dr. Julio Argentino Puentes, Vocal 2° Dr. Enrique Kaltenmeier.

Suplente: Vocal 3° Dr. Jorge Bugueño, Vocal 4° Dr. Carlos Diaz Mayer.

Con fecha 29 de Agosto de 2022, el Dr. Alex Williams resulta consejero suplente electo, conforme acta de escrutinio N° 156/2021 CF y en virtud de la renuncia del Fiscal General del Dr. Enrique Kaltenmeier – Resol 109/22 PG.

Los expedientes sobre los cuales se expidió el Tribunal fueron los detalladas a continuación:

Expte	Caratula	Tribunal	Nro de Resol	Fecha	Resolución	Sanción
37	Procurador General s/solicita intervención Tribunal de Disciplina Expte N°27/21CI-PG "Gibbon Marcos Ariel s/sumario administrativo"	Presidente Dr. Emilio Porras Hernández. Vocales: Dr. Julio Puentes y Dr. Enrique Kaltenmeier	1	04-may	Se resuelve Sanción Disciplinaria	10 días de suspensión con descuento de haberes
			2	31-may	Se resuelve rechazar el Recurso de Reconsideración	
38	Torres Sebastián y Acuña Analía s/sumario administrativo Expte 32/2022 CI PG	Presidente Dr. Emilio Porras Hernández. Vocales: Dr. Julio Puentes y Dr. Enrique Kaltenmeier	3	07-jun	07-06-2022 se resuelve absolución	
39	Procurador General s/solicita intervención Tribunal de Disciplina Expte N°34/22CI-PG "Gibbon Marcos Ariel s/sumario administrativo"	Presidente Dr. Emilio Porras Hernández. Vocales: Dr. Bugueño y Dr. Diaz Mayer	4	23-sep	Se resuelve Sanción Disciplinaria	03 días de suspensión con descuento de haberes
			7	02-nov	Se resuelve rechazar el Recurso de Reconsideración	
40	Requerimiento de Intervención del tribunal de Disciplina Expte N°33/21 cartulado " Dra. Gomez Maria Florencia s/sumario administrativo"	Presidente Dr. Emilio Porras Hernández. Vocales: Dr. Bugueño y Dr. Diaz Mayer	5	12-oct	12-10-2022 Se resolvió archivar el sumario	
41	Procurador General s/solicita intervención Tribunal de Disciplina Expte N°36/21CI-PG "Otero Walter s/sumario administrativo"	Presidente Dra Andrea Viviana Vazquez. Vocales: Dr. Bugueño y Dr. Diaz Mayer	6	14-oct	14-10-2022 Se resuelve archivar el sumario	



Equipo Técnico Multidisciplinario 2022

El presente informe refleja la labor realizada en el transcurso del año 2022 en cada uno de los Departamentos del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Procuración General Adjunta de Comodoro Rivadavia.

Coordinación general de los Equipos Técnicos multidisciplinarios de sede Comodoro Rivadavia

La coordinación general de los ETM sede Comodoro Rivadavia, creada en agosto 2021 tras la redefinición de la estructura organizacional y funcional de los mismos, tiene como ejes fundamentales promover el trabajo en equipos multidisciplinarios, fomentar la capacitación continua, interna y externa, y mantener una comunicación fluida con los equipos técnicos vinculados a la Red Federal de Laboratorios de Investigación Forense.

La profesional designada a tal fin, Med. María Verónica Herrero Ducloux, ha propuesto diversas actividades a realizarse en tal sentido.

Objetivos logrados en 2022:

A partir del contacto con los directores del Hospital Regional y con los jefes de los servicios de Guardia, Ginecología y Pediatría se realizó una capacitación destinada a profesionales de la Salud para toma de muestras en casos de abuso sexual.

Objetivos propuestos para 2023:

- Realización de capacitación virtual asincrónica a través de la Escuela de Capacitación Judicial destinada a Fiscales, Funcionarios y Administrativos del Poder Judicial.

- Reuniones mensuales de equipo con participación de todos los gabinetes del ETM Comodoro Rivadavia, con el fin de intercambiar experiencias e inquietudes.

- Ateneos para casos complejos con participación de Fiscales y/o Funcionarios en los cuales se aborde de manera multidisciplinaria los casos que lo requieran por su complejidad.

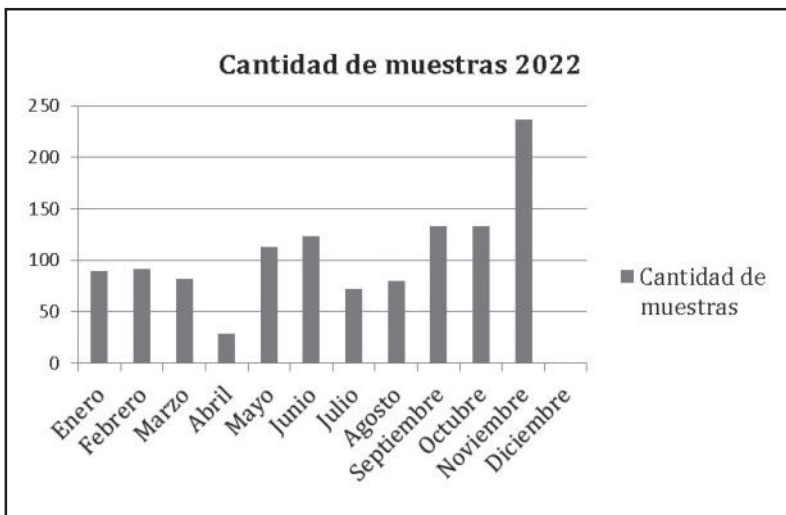
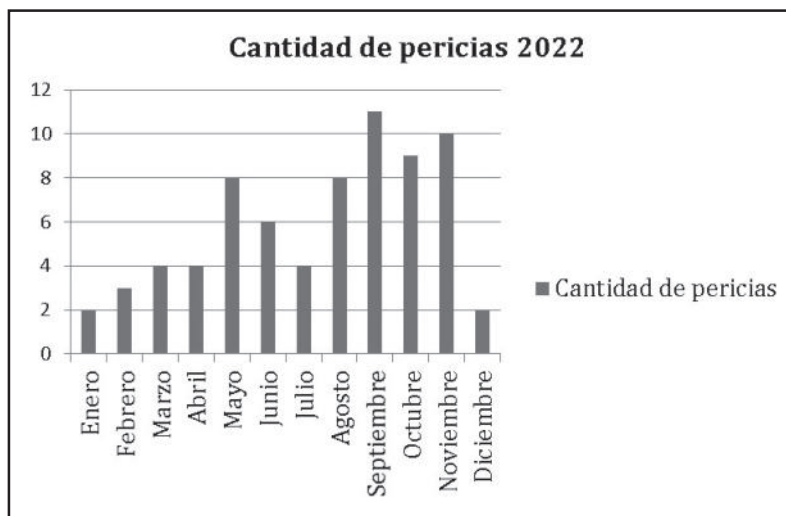
- Reactivación del Gabinete de Genética, actualización del equipamiento y capacitación del personal.

Detalle de Ingresos generados a partir de la producción de pericias externas por parte los gabinetes del Laboratorio Regional de Investigación Forense:

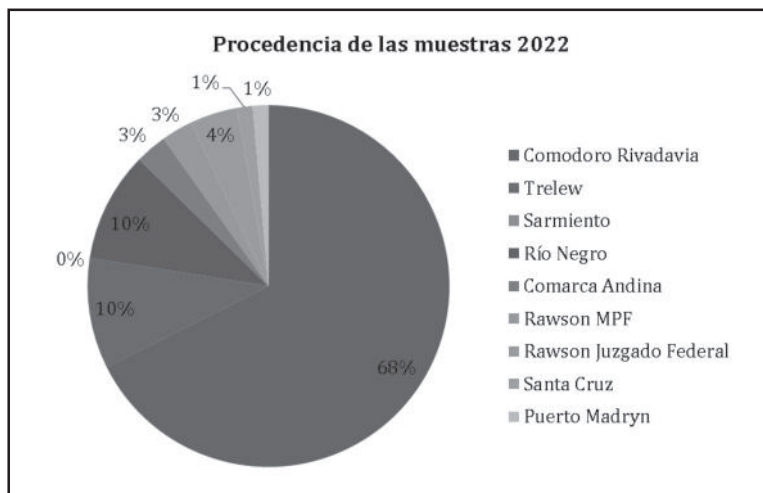
Estadísticas Gabinete Histopatología

Período 4 de enero 2022 - 19 de diciembre 2022





Durante el período comprendido entre el 4 de enero y el 19 de diciembre del año 2022 el gabinete de Histopatología ha recibido un total de 71 pericias, las cuales se traducen en el estudio microscópico de 1184 muestras.



Con respecto a la procedencia de las pericias, notamos que la afluencia de pericias de otras localidades de la provincia fue menor a otros años, dejando a las que provienen de nuestra ciudad en el 68% del total de las pericias recibidas.

Durante el año 2022 la profesional del gabinete de Histopatología ha realizado los siguientes cursos de actualización:

- Curso anual de actualización en Anatomía Patológica, organizado por la Sociedad Argentina de Patología, modalidad virtual, marzo a noviembre 2022

ESTADÍSTICAS DEL GABINETE DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL- Año 2022-

I.DESCRIPCIÓN GENERAL

Se ha considerado como pericia cada protocolo de trabajo emitido por el Gabinete, contando cada análisis o ensayo realizado como una determinación.

Como se observa en las figuras N°1, durante el año de 2022, se recibieron 123 pericias, las cuales dieron lugar a 536 determinaciones.

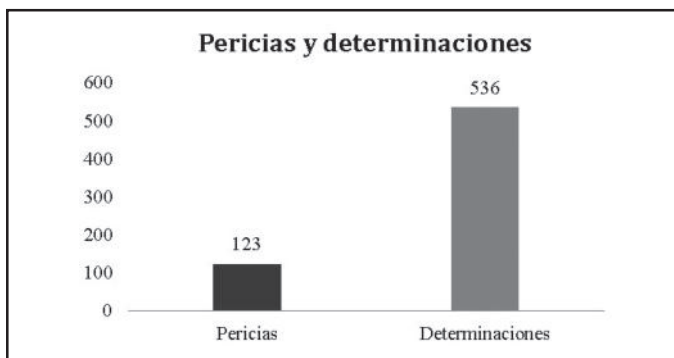


Figura N°1. Pericias y determinaciones realizadas en el año 2022.

En la figura N°2 se presenta el detalle de las determinaciones que el Gabinete de Toxicología actualmente realiza, y su recuento para el año 2022.

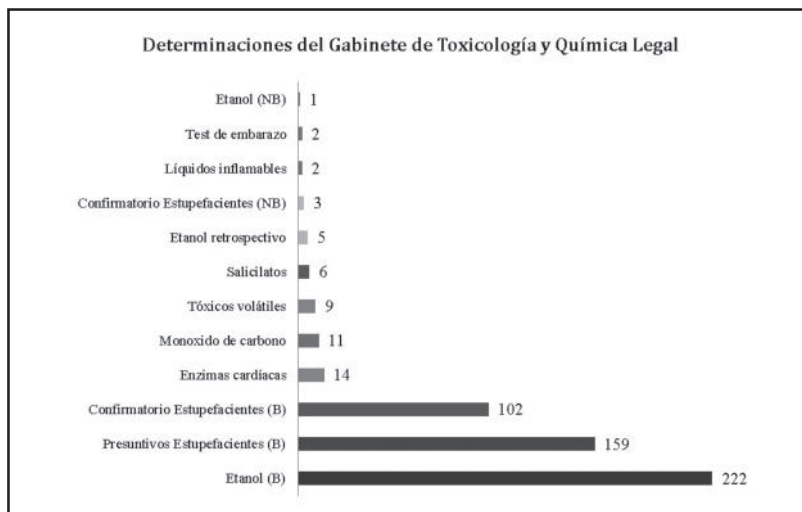


Figura N°2. Estupefacientes (presuntivo): inmunocromatografía, Estupefacientes (confirmatorio): cromatografía de gases con detector de masas, Tóxicos volátiles: acetona, acetato de etilo e isopropanol. B: muestras biológicas NB: muestras no biológicas

En la figura N°3, se detalla el flujo de trabajo mensual del Gabinete de Toxicología y Química Legal durante el año 2022. La figura N°4 representa el flujo de trabajo histórico, considerando los últimos 5 años.



Figura N°3. Detalle mensual de las pericias y determinaciones realizadas durante el año 2022.

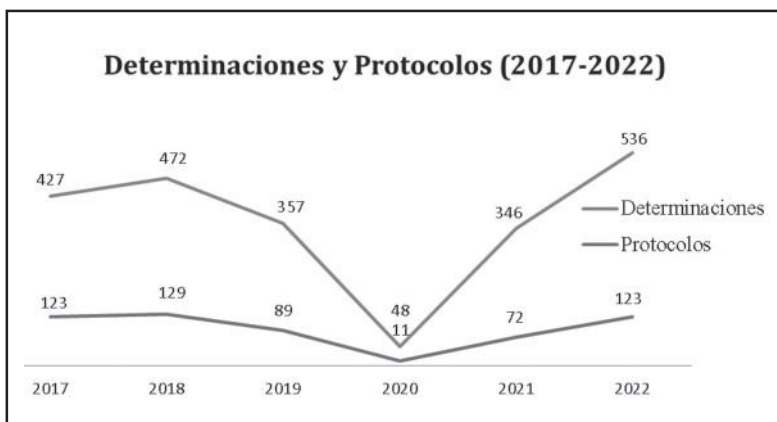


Figura N°4. Detalle histórico de las pericias y determinaciones realizadas durante el periodo 2017-2022.

En la figura N°5 se presenta la distribución de los casos, clasificados según la procedencia de la solicitud de intervención al Gabinete. Del total de pericias realizadas (n=123), 64 corresponden a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

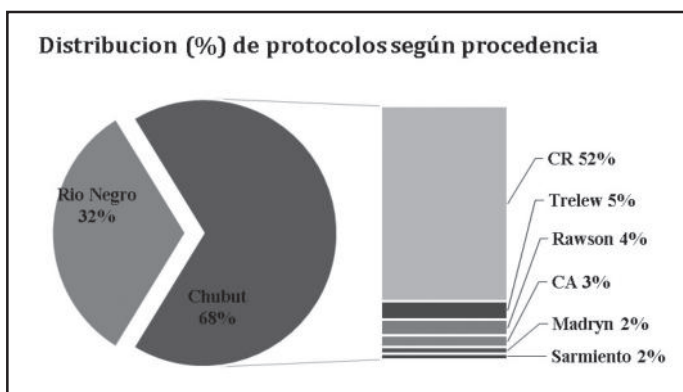


Figura N°5. Procedencia de las solicitudes de pericia. CR: Comodoro Rivadavia. CA: Comarca andina

Durante el 2022 se registró un importante ingreso de pericias externas a nuestra provincia, correspondientes a Río Negro, representado el 32% de la carga total de trabajo del Gabinete. Estas determinaciones originaron costas por 268 JUS que representó \$1.720.195,73.

Finalmente, en la figura N°6 se presenta la distribución de casos en los que se dio intervención al Gabinete de Toxicología, repartidos según la carátula de la investigación.

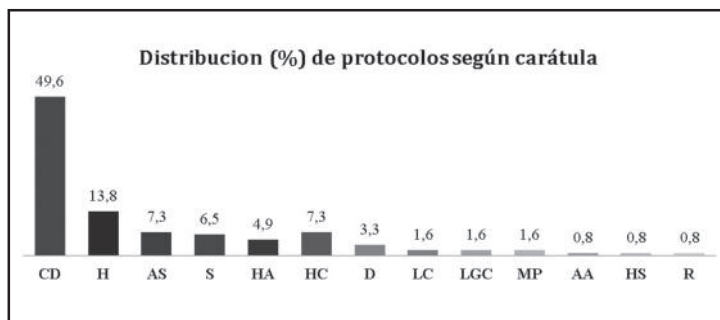


Figura N°6. Distribución de las pericias según la carátula. MP: Mala Praxis, HA: Homicidio Agravado, R: Robo HC: Homicidio culposo, S: Suicidio, AS: Abuso Sexual, H: Homicidio, CD: muerte por Causa Desconocida, D: Denuncia, LC: Lesiones culposas, LGC: Lesiones graves culposas, HS: Homicidio simple, AA: Amenazas

II. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CAPACITACIONES

1. La Bioquímica Ornella M. Herrero participo de las siguientes capacitaciones:
2. Curso de opioides: ¿Uso terapéutico o consumo problemático? Organizada por la Asociación Toxicológica Argentina. Realizado de manera virtual, 19 de septiembre de 2022.
3. Cursos de cannabis; ¿Qué sabemos de cannabis de grado médico?. Organizada por la Asociación Toxicológica Argentina. Realizado de manera virtual, 19 de septiembre de 2022.
4. Curso de Ecotoxicología: Estudios ecotoxicológicos en Argentina. Organizada por la Asociación Toxicológica Argentina. Realizado de manera virtual, 19 de septiembre de 2022.
5. La Bioquímica Ornella M. Herrero participo de las siguientes jornadas:
6. XXXIX Jornadas Interdisciplinarias de Toxicología. Organizadas por la Asociación Toxicológica Argentina. Realizado del 21 al 23 de septiembre de 2022.
7. El Bioquímico Ignacio D. A. Álvarez participó de las siguientes capacitaciones:
8. Curso de actualización en Toxicología. Dictado por la Sociedad Argentina de Terapia intensiva. Realizado de manera virtual en septiembre de 2022.
9. Manejo de incidentes con productos químicos peligrosos: Dictado por la Escuela la escuela de Hábitat y Sustentabilidad de la Universidad Nacional de San Martín. Realizado de manera virtual en diciembre de 2022
10. Primeros auxilios y RCP: Dictado por Experta ART. Realizado de manera virtual en abril de 2022
11. Máster en toxicología en urgencias: Capacitación de posgrado actualmente en curso. Dictado de forma virtual por la Universidad Tecnológica (TECH).

CONCLUSIONES Y OBJETIVOS

Prácticamente la totalidad de las pericias recibidas, se originan por solicitud del cuerpo médico forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Es nula la participación del laboratorio en causas judiciales donde se requiera toxicológico a individuos vivos. Podemos referir la experiencia de los Gabinetes de Toxicología de otra ciudad como Córdoba, Río Gallegos, Mendoza, entre otras; en las cuales el flujo de trabajo es mayor al nuestro debido principalmente a muestras de individuos vivos (sangre y orina) recolectadas por personal de policía. El laboratorio se encuentra capacitado para recibir de manera rutinaria solicitudes de alcoholemias y drogas en orina y/o

sangre en individuos vivos. Se sugiere avanzar en el trabajo coordinado entre personal policial y hospitalario para la recolección, recepción y envío de muestras provenientes de individuos vivos; y con personal de fiscalía para la solicitud del estudio toxicológico en nuestro laboratorio.

Objetivos alcanzados en el 2022:

1. Desarrollo y optimización de la técnica de extracción líquido-líquido de benzodiacepinas en sangre para su posterior detección por cromatografía gaseosa con detector de espectro de masas.

2. Optimización de la técnica para la investigación de estupefacientes y psicotrópicos por CG/MS, lo cual permitió reducir los volúmenes de muestra.

3. Revalidación anual de la técnica de determinación de etanol en muestras biológicas. Control de calidad interno. Cartas control.

4. Incorporación de un equipo lector de inmunofluorescencia, el cual nos permite analizar los marcadores bioquímicos recomendados y de referencia para analizar daño cardíaco (mioglobina, CK-MB, troponina I y péptido natriurético de tipo B) como parte de la pericia forense.

5. Objetivos para el año próximo

6. Incorporar la tecnología necesaria para el secado de extractos orgánicos posterior a la fase analítica de extracción, con el objetivo de preservar la integridad de los tóxicos. Dicha incorporación queda sujeta a la compra del equipo propuesto (evaporador de nitrógeno).

7. Actualizar los manuales de procedimientos operativos estandarizados del gabinete.

8. Mantener una capacitación continua de los profesionales del Gabinete dentro del área de Toxicología Legal y Forense.

ESTADÍSTICAS GABINETE DE GENÉTICA Período Enero 2022 – Diciembre 2022

Durante el periodo 2022 han ingresado al gabinete de Genética, un total de 13 pericias, (Figura 1), correspondientes a: 4 casos contra las personas, 1 contra la propiedad privada y 8 casos contra la integridad sexual (Figura 2).

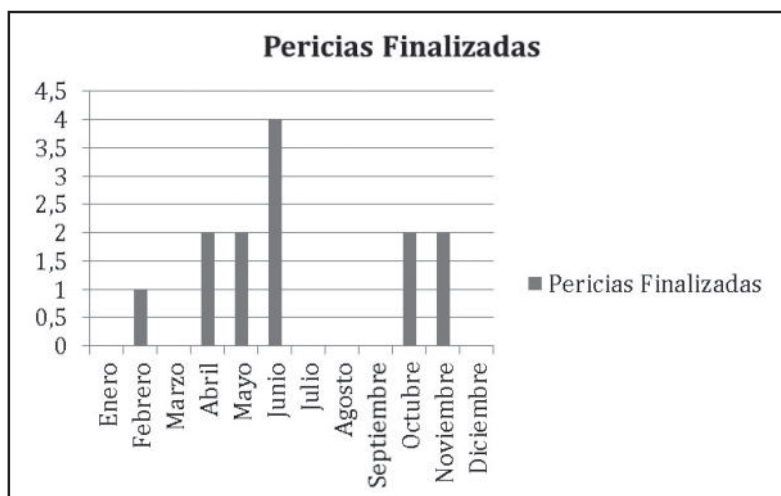


Figura 1: Total de pericias ingresadas al Gabinete de Genética durante el periodo 2022.

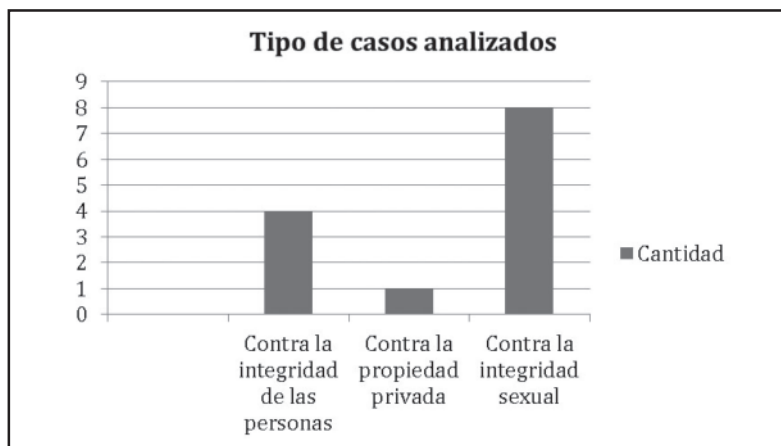


Figura 2: Tipo de casos ingresados al Gabinete de Genética.

En el laboratorio se recibieron 78 secuestros, los que contenían 116 muestras. A partir de dichos secuestros se seleccionaron 97 muestras, de las cuales se procesaron 90 muestras. Esto se debe a que no todas las muestras presentan material de interés biológico. En la figura 3 se detallan de acuerdo al mes de inicio de las pericias.

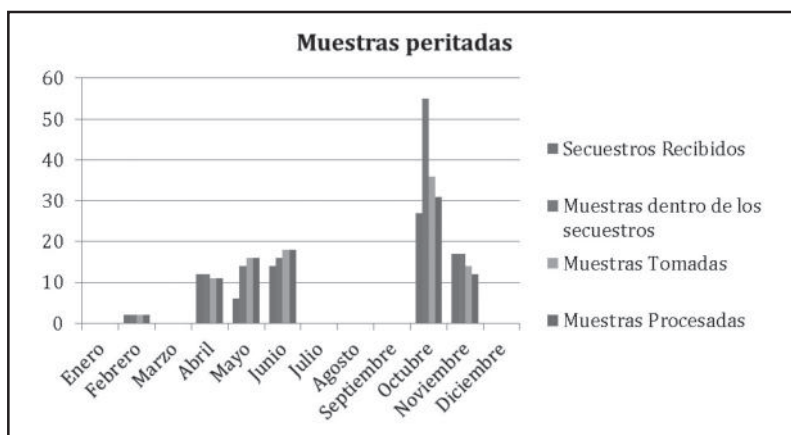


Figura 3: Cantidad de secuestros recibidos, muestras recibidas a peritar, muestras tomadas y muestras procesadas comprendidas en el periodo enero-diciembre 2022. Las muestras procesadas incluyen las muestras generadas por el laboratorio.

Respecto de las 90 muestras analizadas, 67 provenían de evidencias (muestras recibidas y muestras generadas) y 23 correspondían a muestras de referencias como sangre en papel de filtro, hisopados bucales, hisopos con sangre y porciones de tejido conservado en sal (Figura 4).

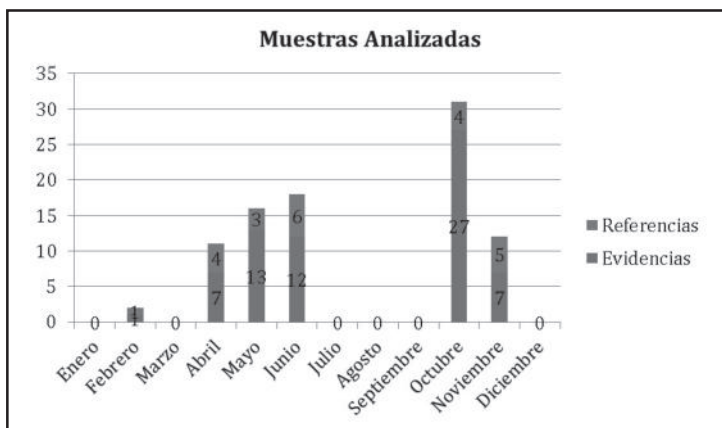


Figura 4: Total de muestras analizadas (evidencias y referencias) durante los meses de enero y diciembre de 2022.

Hasta la fecha, de las pericias ingresadas 10 provinieron de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y 3 de Sarmiento.

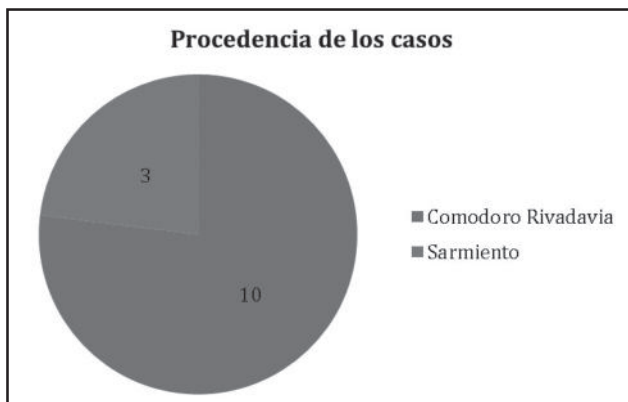


Figura 5: Cantidad y ciudad de origen de las Pericias ingresadas al Gabinete de Genética en el 2022.

Este año el Gabinete de Genética organizó la capacitación sobre preservación y toma de muestras biológicas denominada “Casos de delitos contra la integridad sexual: el rol fundamental del personal de salud”. Dichas jornadas se llevaron a cabo los días 15 y 16 de septiembre y estuvieron orientadas al personal médico y de salud del Hospital Regional Mario Sanguinetti.

Objetivos para el año 2023:

- Continuar con la participación de los Controles de Calidad de la SAGF.
- Iniciar la participación en el Control Internacional de la Sociedad Internacional de Genética Forense, Grupo Habla Hispana y Portuguesa (ISFG-GHEP).
- Continuar con las charlas de capacitación respecto a la correcta toma de muestras y conservación de las mismas, en relación a los casos contra la Integridad Sexual a profesionales de la salud del Hospital Regional, Hospital Alvear y centros de atención primaria barriales, dependientes de la Municipalidad local y de la provincia del Chubut.
- Continuar con las capacitaciones respecto a la correcta toma de muestra y conservación de las mismas al personal abocado a la práctica judicial (Lic. en

criminalística y personal asociado, funcionarios y fiscales, Comisaría de la Mujer, entre otros).

- Realizar un proyecto en conjunto con Ministerio de Salud de la provincia del Chubut para unificar criterios en relación a la toma de muestra de casos de abuso contra la integridad sexual.

- Actualizar el protocolo de toma y conservación de muestra para pericias genéticas.

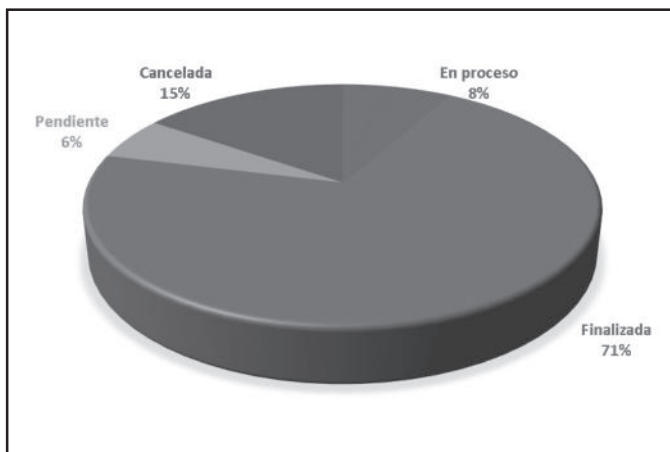
- Realizar actualizaciones sobre interpretación de resultados y para qué sirve una pericia genética.

- Participar de los cursos específicos de Genética Forense fundamentales para capacitar a las profesionales respecto de los nuevos criterios de validación de muestras y cálculos estadísticos. Se recomienda como mínimo asistir una vez al año.

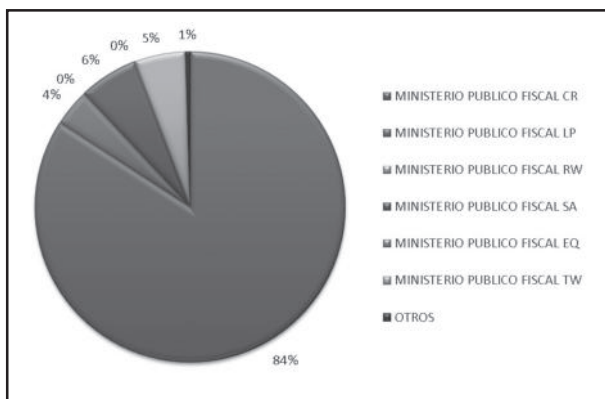
ESTADÍSTICAS DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE

Este Equipo Técnico Multidisciplinario cuenta a la fecha con un total de 208 solicitudes de pericias, habiendo finalizado el proceso en el 71% de estas y solo contando para el año entrante con un pendiente del 6%.

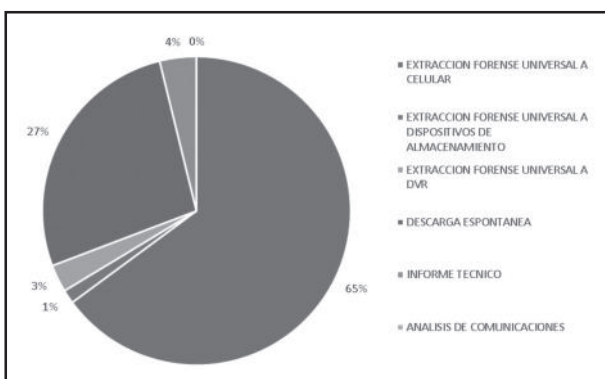
Cabe destacar que, de los pedidos ya finalizados, se han peritado un total de 256 dispositivos.

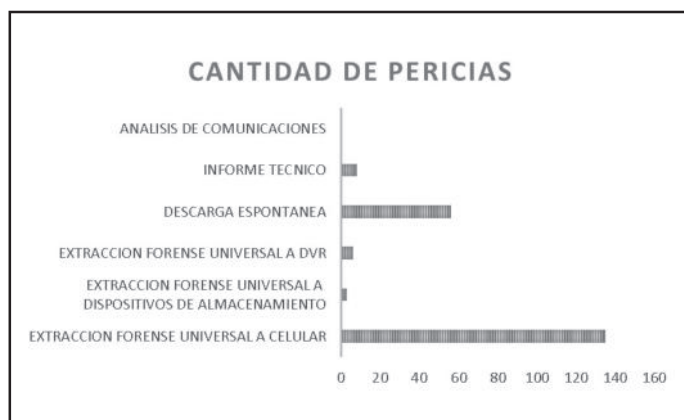


De este total de Pericias solicitadas podemos observar que el mayor porcentaje proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia (175 pedidos), seguida en menor proporción por la circunscripción de Sarmiento (13 pedidos), Trelew (11 pedidos), Lago Luego (8 pedidos), y el Juzgado de Instrucción Nro. 1 Caleta Olivia (1 pedido).



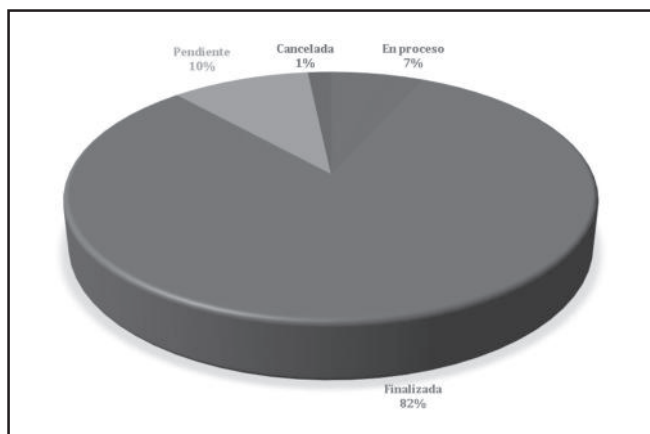
En cuanto al tipo de pericias solicitadas, este podemos encontrar cuatro ramas: ANALISIS DE COMUNICACIONES, EXTRACCION FORENSE UNIVERSAL (PARA CELULARES, DVR'S y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO), DESCARGA ESPONTÁNEA e INFORME TÉCNICO, donde se observa una mayor demanda en las EXTRACCIONES FORENSES UNIVERSALES.



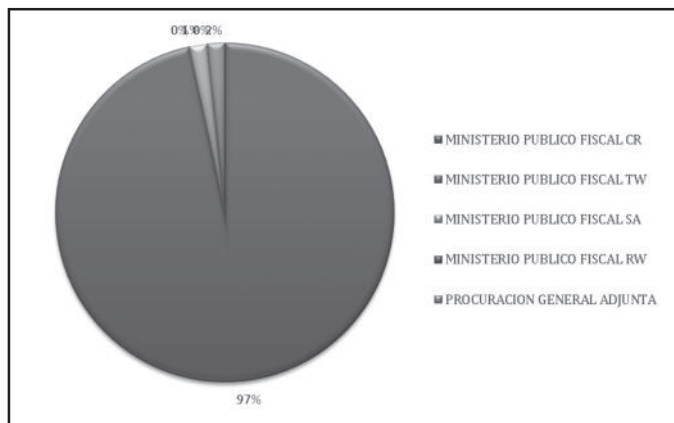


ESTADÍSTICAS DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA - Año 2022

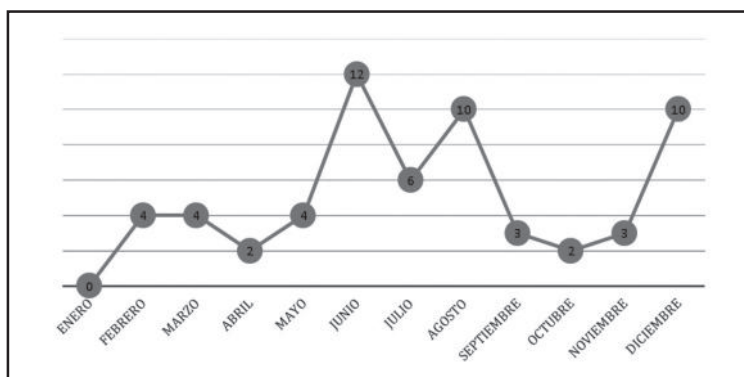
Este Equipo Técnico Multidisciplinario cuenta a la fecha 19/12/2022 con un total de 60 solicitudes de pericias, habiendo cancelado solo 1, quedando 4 requerimientos en proceso, los que serán cumplimentados luego del inicio de la feria judicial. Las pericias canceladas obedecen a que luego de la solicitud por parte de la fiscalía, no se cumplimentó con la remisión de los elementos sobre los cuales realizar dicho análisis pericial.



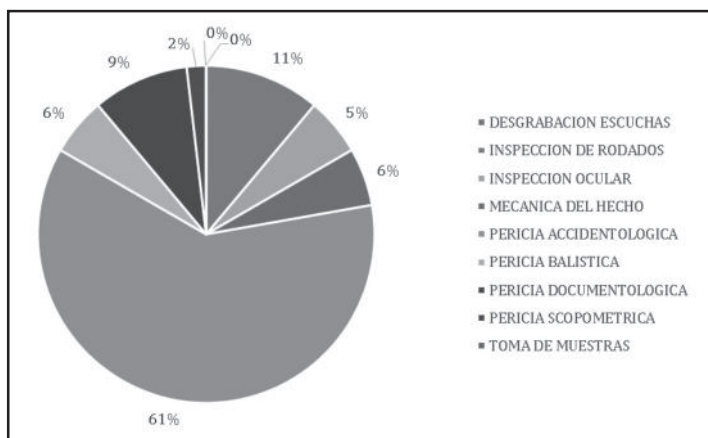
De este total de Pericias solicitadas, 59 corresponden a requerimientos proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia y 1 pedido por parte de la jurisdicción de Sarmiento.



En cuanto al tipo de pericias solicitadas, son agrupadas en un total de OCHO especialidades, SCOPOMETRICAS, INSPSECCION DE RODADOS, INSPECCION OCULAR, MECANICA DEL HECHO, ACCIDENTOLOGICAS, PERICIAS BALISTICAS, PERICIAS DOCUMENTOLOGICAS, TOMAS DE MUESTRAS.



El mayor porcentaje de solicitudes se concentran en la especialidad Accidentología, Documentología y Balística. Pero es dable destacar que las solicitudes de Inspección de Rodados, Inspección ocular, Pericias Scopométrica, y dentro del proceso de elaboración de las periciales Accidentológicas y Balísticas, requieren la asistencia al lugar del hecho, coordinaciones previas con personal de la Brigada de Investigaciones de la Policía del Chubut, con propietarios, el traslado de personal y equipos hacia dicho lugar, en distintos horarios.



Objetivos para el año 2023:

- Agilizar el proceso de coordinación con las diferentes fiscalías, a fin de unificar un criterio eficiente de la intervención pericial.
- Incorporar software y hardware que permita realizar el análisis cuyos elementos son imágenes contenidas en videos, mecánicas del hecho y confección de gráficos, etc, debido a que estas actividades se estaban llevando adelante con equipamiento personal de los integrantes del ETM CR.
- Incorporación de movilidad, y continuar con la adquisición de equipamiento e insumos para el lugar del hecho.



3. MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Con el objeto de dar cumplimiento a las mandas de los artículos 9 inc. 11 y 13 inc. 19 de la Ley V-N° 90 Orgánica de la Defensa Pública-, a continuación, y para ser anexadas al informe anual del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, lo que sigue es un detalle de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio en el transcurso del Año 2022.

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El año 2022, se continuó con la circunstancia extraordinaria de no aprobación del presupuesto del Poder Judicial, ello afectó toda planificación y previsión institucional. Es así que se fueron adaptando las expectativas institucionales y las acciones concretadas del ministerio al ingreso de fondos durante el curso del año por tramos.

Todo ello se sumó al proceso de vuelta a la normalidad luego de la inestabilidad económica en la Provincia, de la que no resultamos ajenos.

Se reestableció el pago en término de salarios, por lo tanto, no hubieron medidas de fuerza por parte del Sindicato de empleados Judiciales lo que permitió no tener interrupciones en el servicio de este Ministerio por estas razones.

Aún sin presupuesto aprobado hubo recomposición salarial y se logró, en el año, superar, en parte, los reclamos gremiales, finalizando con los paros laborales.

Se volvió a la normalidad en materia sanitaria y ello contribuyó al restablecimiento progresivo de la actividad en todas las oficinas, las que se fueron adecuando y retornando a la presencialidad en toda la provincia.

Estas dos cuestiones mencionadas permitieron restablecer los servicios de la Defensa Pública retornando los empleados, Funcionarios y Magistrados a las oficinas y con ello se volvió a la atención al público, si bien se continuó con medidas ajustadas a los protocolos con adaptaciones, fueron medidas adoptadas para sostener la atención de los requirentes en un contexto protegido.

Hemos asumido nuevamente con responsabilidad el transitar este período de gran complejidad junto a todos los integrantes del Ministerio. Cada uno de ellos, desde el rol que les toca desempeñar. Debo resaltar la forma en que han manifestado su esfuerzo para cumplir con las misiones y funciones de la Defensa Pública y sostener el servicio de asistencia legal a los más vulnerables y la defensa de los DDHH.

Desde la Defensoría General se prestó asistencia asidua y apoyo constante a todas las Jefaturas. Con una modalidad dual, se continuó con reuniones virtuales y también se retomaron las recorridas institucionales por circunscripciones en toda la Provincia.

Este objetivo podrá cumplirse regularmente cuando las cuestiones económicas permitan estas actividades, ya que requieren de mucha disponibilidad presupuestaria.

Sí, se hicieron recorridas programadas por circunscripción, conjuntamente o alternando el Defensor General y el Defensor General Alterno, o los Secretarios, manteniendo el intercambio con los titulares de las jefaturas de forma personal y reuniones por áreas para sostener y promover una Defensa Pública cercana a las personas. Esta práctica es aún más necesaria en la realidad adversa actual, donde la cercanía nos proporciona la visión más ajustada posible a la realidad, lo que permite hacer más eficiente la intervención de Magistrados/as y Funcionarios/as.

Se restableció la contratación de personal a fin de cubrir vacantes y se tomaron concursos de antecedentes y oposición en todos los escalafones, tanto de manera virtual, como presencial, cuando ello fue posible. Siempre dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Dentro del presente informe por Secretaria y a su vez dentro de lo informado por la Dirección de RRHH, este tema será objeto de una descripción más detallada.

El universo de requirentes y asistidos de nuestro Ministerio pertenece en su gran mayoría a grupos vulnerables de la sociedad, la carga de trabajo generalmente se ve aumentada, año a año. En 2023 se volvió a cantidad de asistidos equivalentes a pre-Pandemia.

El número de requerimientos que fue en aumento, lo fue acompañando, el aumento de la pobreza y la indigencia, hecho que se repite en todo el país.

Es en este entramado social en el que se atendieron los casos de violencia. Se participó activamente por circunscripción en mesas de Género y de violencia con el objetivo de trabajar articuladamente con otros organismos y sectores del Estado.

En estos temas la Defensa Pública interviene proactivamente ya que es uno de los ejes de la política Institucional.

Se detallará por parte del Secretario de Coordinación y Política Institucional los detalles de las acciones llevadas adelante en este tema.

El ingreso de casos nuevos, como hemos referido en otras oportunidades, se relaciona con la admisibilidad como requirentes a nuestro Ministerio; ello depende de dos aspectos: uno objetivo, referido a los ingresos netos familiares y otro, subjetivo, relacionado a las circunstancias personales imperantes, en la situación del solicitante o el tema que obliga a los ciudadanos a requerir los servicios de un profesional letrado, está hoy en los niveles pre pandemia.

Se retomaron las visitas y relevamientos presenciales, realizados por Funcionarios/as y Magistrados/as a lugares de alojamiento e internación, de niños niñas, adolescentes y adultos con el fin de realizar el control y funcionamiento.

Durante el año 2022, del mismo modo se retomaron progresivamente estas visitas y entrevistas personales a las personas privadas de libertad en distintos establecimientos. También se realizaron entrevistas con los responsables de las instituciones; ello permitió acceder nuevamente a la visibilización de cuestiones complejas, tanto las surgidas durante la pandemia como las actuales o de aquellas de antigua data pero que se vieron amplificadas durante la interrupción de la regularidad de las visitas y que aún persistían o están en proceso de resolución.-.

Las Asesorías intervinieron especialmente en dispositivos de distintos niveles de apoyo de salud Mental y de lugares de alojamiento de personas de la tercera edad entrevistando a aquellas personas con determinación de capacidad.

Se continuó con las visitas a los hogares de niños, niñas y adolescentes. Se elaboraron los informes y relevamientos periódicos y progresivamente se retomó a la normalidad.

Si bien se regularizó remisión de fondos desde la Tesorería General de la Provincia, siguió resultando complicado efectivizar virtuosamente una planificación a largo y mediano plazo.

Las nuevas modalidades en cuanto a la atención al público llegaron para quedarse y de ellas se referirán más adelante el área de RRHH en este informe, y especialmente en la descripción sintetizada de acciones llevadas adelante por cada Secretaría. Estas modalidades se adosaron a las existentes.

Como destaco cada año, las acciones que se concretaron, fueron posibles gracias al esfuerzo compartido con la mayoría de los integrantes de la Defensa Pública. La construcción colectiva y el trabajo en equipo son las herramientas con las que pretendemos mejorar el desempeño de este Ministerio.

Los esfuerzos para introducir cambios en la dirección correcta en las distintas organizaciones del Estado suelen ser los desafíos de cada gestión. El trabajo en equipo permite que existan instancias de participación que a su vez otorgan la posibilidad de la revisión de estrategias y de comportamientos en el ejercicio cotidiano de la tarea.

Esto a su vez es un proceso de retroalimentación que permite resolver diferencias, aclarar dudas y es la oportunidad de detectar áreas que pueden ser abordadas de manera más eficiente.

Es parte de nuestra meta institucional que los equipos interactúen entre sí potenciando el trabajo interdisciplinario y así concluir en una visión compartida por todos sus integrantes para establecer metas claras y objetivos colectivos con un mismo fin: la defensa de los DDHH de los grupos más desaventajados de nuestra sociedad.

Así, como colofón, la totalidad de los integrantes de este Ministerio cumplen su labor diaria con plena comprensión de que las eventuales dificultades personales y las posibles estrecheces laborales son transitorias y por sobre todas las cosas en el convencimiento que los grupos de personas vulnerables a las que asistimos, no pueden verse impactadas al reclamar sus derechos y exigir el acceso a la justicia por cuestiones ajenas a ellos.

Si bien la defensa de los derechos de todos los usuarios, es idéntico en su valor y merecen el mismo respeto, la desigualdad estructural que existe entre unos y otros grupos vulnerables y la capacidad de resistir los embates ante las dificultades es diferente por ello el conjunto de los y las agentes de este ministerio pone especial atención en los niños, niñas y adolescentes, así como en las personas con padecimiento mental, privados de libertad y víctimas de violencia.

Durante cada uno de los procesos dificultosos que nos ha tocado atravesar hemos rescatado el espacio para continuar avanzando hacia los nuevos paradigmas sosteniendo el compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y la obligación garantizar el acceso a la Justicia con acciones concretas.

Es así que se continuó trabajando en capacitaciones sobre perspectiva de género, violencia y salud mental, se llevaron acciones sobre inclusión laboral y sobre Juicio por jurados.

Se mantuvieron charlas permanentes para tratar todos los temas sobre los que las distintas áreas intervienen y resolver las dificultades, tanto de Recursos Humanos, Áreas Técnicas y auxiliares como también se sostuvo el intercambio institucional con el Superior Tribunal de Justicia, Sindicato del Poder Judicial y Asociación de Magistrado y Funcionarios.

El Defensor General participó de dos reuniones del Consejo Federal de Defensores Generales, la primera en CABA el 22 y 23 de febrero y otra en la ciudad de Salta el 11 y 12 de noviembre. En esta última participó el Secretario Penal integrando la mesa de Monitoreo exponiendo sobre el tema junto a la Dra. Graciela Iglesias, titular del Órgano de Revisión de Salud Mental de Nación.-.

Se firmaron durante el curso del año 2023 tres Convenios de trabajo y participación con distintas Instituciones y Organismos:

- Convenio con Policía Provincial. A fin de articulación y promoción con las personas que se desempeñan en Comisaría de la Mujer respecto de la problemática de violencia contra las mujeres en integrantes del colectivo LGBTQ+.

- Convenio firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública Provincial, el Ministerio de la Defensa Pública de Nación, Dirección Nacional de DDHH y el INAI, con el objetivo de fortalecer las instituciones que intervienen en el acceso a la justicia de las comunidades Indígenas.

- Convenio entre el Ministerio de la Defensa Pública Provincial y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, con el objetivo de realizar pasantías de alumnos de la carrera en dependencias del Ministerio.

CONSEJO DE LA DEFENSA

El Consejo de la Defensa concretó dos (02) reuniones durante el año 2022, habiéndose desarrollado en los meses de Abril y Septiembre, a través de la Plataforma Cisco Webex.

Resulta de interés señalar algunas temáticas tratadas en este espacio participativo y de representatividad de todos los estamentos de nuestro Ministerio. Los temas más relevantes tratados fueron de importante interés institucional. En la primera de ellas se trataron las proyecciones de trabajo para el curso del año.

En primer lugar, se abordó la evaluación de recursos y medidas de acción en torno al trabajo de guardia de Magistrados/as y Funcionarios/as, en razón del cúmulo y diversidad de tareas que desempeñan dichos actores, que paulatinamente se fue incrementando. Luego de un fluido intercambio de opiniones, el Presidente, Dr. Lucio Brondes, canaliza dos mociones, una específica o particular, relacionada a que el eje sea abordado en el seno de las respectivas Jefaturas de cada Circunscripción, y una más genérica, vinculada a la necesidad de trabajar sobre pautas para optimizar tanto las condiciones de trabajo como mejorar la prestación del servicio, otorgando intervención al Área de Recursos Humanos de la Defensoría General.

Por otro lado, se deliberó en relación a diversas propuestas de capacitación para todos/ y todos los agentes del Ministerio, prosiguiendo con cuestiones relacionadas a la perspectiva de género, como así también avanzar en diversos ejes temáticos relacionados a los fueros de familia y penal. Los consejeros asumieron el compromiso de elevar proposiciones específicas en tiempo celer, en base a una planificación elaborada minuciosamente, a fin de que el Presidente las eleve al Defensor General.

Asimismo, se abordó la participación de la Dirección de Recursos Humanos en los diferentes concursos del Ministerio, fundamentalmente en las diversas instancias de los procesos concursales.

Por último, a instancias y requerimiento del Sr. Defensor General, el Presidente del Consejo peticiona que se traten cuestiones relacionadas a determinadas conductas de integrantes del Ministerio, que eventualmente puedan afectar el decoro o imagen de la institución, y que se desarrollen fuera del rol puntual y horario de oficina. Luego de un amplio debate, se postuló una eventual reforma del RIG, puntualizando ciertas conductas de manera explícita como inadecuadas, o bien indicar en los procedimientos sumariales concretos las presuntas acciones a investigar.

El día 22 de Septiembre del año dos mil veintidós, también a través de la plataforma digital cisco webex, se da inicio a la segunda reunión anual del Consejo de la Defensa Pública que oportunamente fuera convocada.

Uno de los temas propuestos por la Dra. Gilda Saunders fue la interacción e intervención de las oficinas de la Defensoría Civil, en lo que hace a la asistencia y representación letrada de requirentes con domicilio en distintas ciudades de la Provincia. Por mayoría se concluyó que la responsabilidad del patrocinio debe recaer en el profesional donde se encuentre radicada efectivamente la causa judicial, y contar con un referente activo como punto de contacto en la Defensoría donde reside el requirente, en un marco de colaboración entre los diferentes colegas.

Otro tema propuesto, en el caso por la Dra. Susana Pérez, fue el abordaje de casos de manera interdisciplinaria entre diferentes oficinas del Ministerio, en relación a integrantes de las comunidades indígenas (mapuches-tehuelches).

Y por último la Dra. María Esther Murphy propuso evaluar las designaciones de Defensores Civiles a través del Sistema INODI, por parte de los Juzgados de Familia.

Respecto a estos dos últimos ejes temáticos se resolvió: en cuanto al primero, en el caso de que en un asunto judicial y/o extrajudicial se encuentre involucrado un integrante de las comunidades originarias, de cualquier circunscripción judicial, se contacten de manera célere con la letrada especialista en derecho indígena que propuso el tópico, a fin de un abordaje integral, con especial consideración a las particularidades del caso.

En relación al restante, el Dr. Brondes como Presidente del cuerpo, arbitrará los medios por intermedio del Defensor General, a fin de que este último acuda al Superior Tribunal de Justicia, a fin de que las diversas notificaciones (V.g.: contestaciones de demandas judiciales) se realicen por los cauces procesales que contempla la normativa vigente, apelándose al sistema INODI para los fines para los que fue creado primigeniamente.

En el transcurso del corriente año, se contemplan como agenda del cuerpo, diversos ejes temáticos de trascendencia para nuestro Ministerio, como la planificación de actividades de capacitación, reforma del RIG en diferentes capítulos, amén de la renovación de parte del cuerpo, en razón de la expiración de los mandatos de consejeros.

II. INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2022 POR SECRETARIAS

Este informe, como es de práctica, está organizado a partir del esquema que quedó fijado en la Planificación Bianual 2017-2018, que se diseñó a partir de la guía de las 100 reglas de Brasilia, describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

- Este Ministerio integra la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Durante el año 2022, el Defensor General participó de dos reuniones, ambas presenciales.

- El Servicio Social de este Ministerio, en el marco del primer convenio específico con la Defensoría General de la Nación, ha realizado intervenciones a pedido de Defensores Federales en el territorio provincial. Estas intervenciones, a título oneroso, son abonadas por el Ministerio de la Defensa Pública Nacional y la recaudación aprovecha al “Fondo de Fortalecimiento Institucional” de nuestra Defensa Pública

- Se atendieron consultas de requirentes y realizaron las derivaciones a las oficinas correspondientes. Se gestionaron las quejas planteadas por los requirentes de acuerdo a la Resolución 274/2017 D.G.

- Se continuó con el apoyo a Magistrados y Funcionarios con el diligenciamiento de Notas y Oficios en gestiones extrajudiciales ante distintos organismos provinciales.

- Se prestó apoyo en cuanto a la búsqueda y envío de documentación y jurisprudencia, así como colaboración en escritos judiciales a requerimiento de Magistrados y/o Funcionarios.

- Se participó en todos los Plenarios del órgano de Revisión de Salud Mental durante el año 2022, en representación del Ministerio de la Defensa Pública.

- Se acompañó a la Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión en las visitas a lugares de alojamiento e internación.

- Se participó en el mismo carácter en reuniones con organizaciones de usuarios y familiares de personas con padecimiento mental.

- Se participó conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva del órgano de Revisión de Salud Mental en actividades de promoción de acceso a la Justicia de usuarios y usuarias del servicio de salud mental.

III. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Esta Secretaría, coordinando y supervisando junto a las Direcciones y Áreas de su dependencia, llevo adelante todas las acciones tendientes a la administración del patrimonio, los recursos financieros, presupuestarios y los recursos humanos, a fin de garantizar que el Ministerio de la Defensa Pública cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar adelante una eficiente prestación del servicio y el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales definidos por el Defensor General.

Fondo de Fortalecimiento Institucional

Con el Fondo Especial de Fortalecimiento institucional con el cual se recaudó durante el presente Ejercicio la suma de \$ 680.373,00 (Artículo N° 61 de la Ley Orgánica de la Defensa) se brindó apoyo económico por un monto de \$ 1.071.000,00, para facilitar la concurrencia de Magistrados, Funcionarios y Agentes del Ministerio a diversas actividades de capacitación; como también para coadyuvar a los gastos de organización en variadas actividades académicas, por considerarlas de interés institucional, tales como: Chubut contra grooming y A.S.I, Jornadas Juicio por Jurados, Reunión Presencial de Mesa de Género

Logística

Infraestructura

En lo que respecta al plan de ejecución de obras: En el marco de la restricción presupuestaria mencionada se continuó priorizando la inversión en la obra del Edificio de la Defensoría General ampliando las Oficinas de Informática de Recursos Humanos y optimizando el ingreso a la misma con una correcta ventilación cruzada, iluminación y puerta de ingreso antipánico en la que se invirtió la suma de \$ 5.450.000,00

Se realizó la Remodelación oficinas 1er piso Pto. Madryn con una inversión de 1.950.000,00, de las Oficinas de Comodoro Rivadavia por 1.200.000,00.

Se elaboró el proyecto de ampliación del Edificio de la Defensa de la Ciudad de Trelew, calle Paraguay n° 89, con una inversión de \$ 526.000,00 el cuál se encuentra en la etapa de elaboración de pliegos para su contratación.

Se realizaron obras de mantenimiento en los Edificios de la Defensa Pública de todas las Circunscripciones, con una inversión de \$ 5.450.500,00.-

Gastos Operativos:

Dadas las restricciones financieras impuestas para el ejercicio 2022 se ejecutó en los Incisos 2 -Servicios no Personales- y 3 -Bienes de Consumo-, por intermedio de la Dirección de Administración, la suma de \$ 91.530.300 del presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa Pública.

A continuación, se detallan los gastos operativos más significativos del ejercicio:

• Viáticos del personal y pasajes	\$ 1.015.300
• Adquisición Bibliografía	\$ 100.000
• Contratos Pasantes y Profesionales	\$ 7.539.000
• Contrato Servicio de Limpieza	\$ 26.405.000
• Alquiler Inmuebles	\$ 22.734.000
• Combustible	\$ 4.289.000
• Artículos de librería y papel	\$ 2.047.000
• Servicios Públicos gas, Luz y T.E.	\$ 13.148.000

Dirección de Informática

Desde el Área Informática en el transcurso del año 2022, se avanzó en el diseño y desarrollo de la nueva versión del SIU, extendiendo su funcionalidad mediante la integración con datos provenientes del sistema informático de RRHH, teniendo como objetivo final la gestión de licencias y visualización de sueldos dentro de la misma aplicación. Se estima comenzar con la etapa de prueba piloto a mediados del presente año en la ciudad de Rawson.

- Se actualizó la versión del SIU de Comodoro Rivadavia, logrando de esta manera, contar con la misma tecnología en todos los servidores de la provincia.

Como respuesta ante los requerimientos internos de la Defensoría General sobre la necesidad de contar con una aplicación móvil que permita a los requirentes del servicio conocer detalles de los casos iniciados en las diferentes oficinas de este ministerio y realizar su seguimiento, se incorporó al equipo de trabajo un nuevo profesional informático que comenzó a desarrollar dicha solución. A raíz de la decisión de implementar este proyecto, se llevaron a cabo modificaciones arquitectónicas de base en el sistema SIU, con el fin de consumir datos allí registrados.

- Continuando con la renovación del parque informático, se hizo un gran esfuerzo en la adquisición de 50 PC's con sus correspondientes licencias de Windows y Of-

fice, que fueron destinadas a reemplazar equipos obsoletos. También se cambiaron 150 discos rígidos convencionales por sus versiones de estado sólido (SSD), extendiendo la vida útil de dichas computadoras al incrementar sustancialmente su performance y velocidad. Las delegaciones informáticas de la provincia acondicionaron equipos en desuso para entregarlos en calidad de préstamo a diferentes instituciones municipales y provinciales.

Dirección de Recursos Humanos

Desde el Área de Recursos Humanos se llevaron adelante se pueden mencionar las siguientes:

- Reestructuración Orgánica para la Defensoría General:

La estructura orgánica define los cargos, la distribución de tareas, y la forma en que se relacionan esos cargos en una organización. Con el fin de cumplir con las políticas y los objetivos institucionales, tras los cambios en el contexto social y económico, se realizó al interior de la Defensoría General un reordenamiento de su estructura funcional.

La reorganización planteada incluyó un nuevo organigrama con definición de Misión y Funciones para cada Secretaría y buscó combinar roles de línea o ejecución con roles de administración, asesoría, apoyo y consultoría, manteniendo relaciones entre sí.

- Asimismo, se ha encomendado a esta Dirección de Recursos Humanos concluir con la descripción de la totalidad de los puestos que dependen de las Secretarías, a los fines de completar el “Manual de Puestos de la Defensoría General”

Selección por competencias:

-Se profundizó la utilización de esta metodología para llevar adelante las entrevistas personales, involucrando a las áreas de línea a quienes se les compartió la metodología utilizada. Se mantuvo la modalidad online y presencial para realizar entrevistas de personales.

Diagnósticos Institucionales:

- Se realizaron entrevistas presenciales y virtuales a los integrantes de distintas áreas, en las que se procuró relevar temas relacionados a circuitos de trabajo, asignación de funciones, conformación de equipos, dinámica de la oficina, relaciones

interpersonales, comunicación y otros a fin de elaborar un diagnóstico institucional para cada una de las áreas estudiadas.

- Las conclusiones fueron compartidas con la conducción de cada área involucrada y se propusieron distintas acciones tendientes a superar las dificultades detectadas y potenciar los aspectos identificados como fortalezas.

Intervenciones en conflictos laborales:

- Se realizaron intervenciones en casos de conflictos laborales, en los que se actuó como mediadora en conjunto con las jefaturas de circunscripción y con la colaboración, según el caso, de otras áreas del Ministerio y el Poder Judicial (Servicio Social MDP- Cuerpo Médico Interdisciplinario).

Sistema integrado de Gestión para las Defensorías Civiles:

Se impulsó la conversión del proyecto de la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos “Mesa de Entradas Multidimensional” en un “Sistema integrado de Gestión para las Defensorías Civiles” que busca administrar los trámites desde su inicio hasta su finalización.

A tal fin, se coordinó el desarrollo de una aplicación para los usuarios del servicio de defensa que interactúa con el SIU. Dicha aplicación se encuentra en la fase de desarrollo, quedando pendiente para el año en curso su implementación.

Sistema Informático de LICENCIAS:

- Se colaboró con el área Informática, en el desarrollo de un nuevo sistema (transaccional) para administrar las licencias contempladas en el RIG de todo el personal.

Pasantías Educativas:

- Se trabajó en coordinación con el área de Política Institucional, en la protocolización del Programa de Pasantías Estudiantiles para el Ministerio de la Defensa Pública. Estado: pendiente de autorización.

Capacitaciones:

- Se capacitó a personal del Ministerio en el “Desarrollo de Habilidades Humanas”.

- Se programaron capacitaciones sobre temas de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo a realizarse en el transcurso de 2023.

- Se programaron capacitaciones sobre Grooming, para Defensores, Defensoras, y Asesoras de Familia, a desarrollarse en el transcurso de 2023.

IV.-FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL y ASISTENCIA AL DETENIDO

- Desde la Defensoría General se mantuvo la política de continuar con el sostenimiento y adecuación del servicio de la Defensa Penal a las necesidades actuales, incorporando las prácticas que la situación de pandemia nos impuso, y retomando las necesarias practicas presenciales, en miras a mantener y mejorar la calidad en la prestación de dicho servicio, siendo dable destacar entre otros aspectos:

- La secretaría, como un eje característico de su forma de acción, y por expreso señalamiento del Defensor General ha mantenido y reforzado la comunicación directa en forma semanal con cada oficina penal de la provincia, alternando el contacto con los interlocutores que las componen, más allá de las comunicaciones puntuales en relación a casos de consulta desde las mismas o por casos que así lo requieran. Esta forma de comunicación pretende aunar no solo prácticas de trabajo, sino mejorar el contacto y conocimiento de las vivencias y necesidades, no solo de los y las agentes, sino también de los y las requirentes del servicio. De esta manera, la pretensión de esta área de la Defensoría es aproximar el interés del Defensor General en la generación y mantenimiento de un canal de diálogo fluido – más allá de aquel formal e institucional- entre las diferentes oficinas y la propia Defensoría General que permita una mejor y más efectiva comunicación e interacción en la institución.

- Nuevamente se mantuvo como línea de trabajo la realización de encuentros virtuales y comunicación permanente con cada Jefatura de circunscripción, sumada a la presencia del Defensor General en las circunscripciones, en todas las cuales el Defensor General, expresó su compromiso personal e institucional de velar por los derechos de las personas privadas de libertad; reafirmando que la tarea de prevención de la violencia institucional resulta ser parte integrante e ineludible de la política de la Defensa Pública de Chubut, reiterando y reafirmando el compromiso asumido de bregar en forma constante por el seguimiento de las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en cada circunscripción provincial.

- Se mantuvo, como desde el inicio de la pandemia, la asistencia oportuna de las personas privadas de la libertad, sosteniéndose (como desde el año 2020) al contacto permanente con este grupo vulnerable – habilitándose teléfonos celulares en cada circunscripción para su contacto remoto-; habiéndose realizado gestiones constantes a los fines de la efectiva vacunación de este grupo en las mismas condiciones que el resto de la sociedad civil; no existiendo registro a la fecha víctimas fatales a causa de la enfermedad.

- Se incrementó, conforme las condiciones sanitarias así lo habilitaron, el contacto personal y directo de las personas privadas de la libertad en sede de los lugares de alojamiento y la atención personalizada de los requirentes del servicio en sede de las oficinas de la Defensa Penal.

Fortalecimiento de las Oficinas Penales:

- En la circunscripción judicial de Esquel la Dra. Romina Lía Azzolini mediante Resolución N° 01/22 RR.HH. presto juramento con fecha 1° de febrero del año 2022 en el cargo de Abogada Adjunta para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Esquel (cargo que se encontraba vacante por haber accedido su titular anterior al Cargo de Defensora Publica de esa ciudad en el año 2021).

- El Dr. Raúl Alejandro Camerlo mediante Resolución N°02/22 RR.HH. presto juramento en la misma fecha antes mencionada en el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Esquel (con funciones en la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad – en cargo vacante por haber accedido su antecesora al cargo de Abogada Adjunta del área penal. –

- La Dra. Camila Soledad Michelena mediante Resolución N° 03/22 RR.HH. prestó juramento el 2 de marzo del año 2022 en el cargo de Auxiliar Letrada para la Oficina de la O.A.P.P.L de la ciudad de Esquel (cargo vacante en el cual su antecesora accediera al beneficio jubilatorio).

- En la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia el Dr. Alejandro Nicolás Varas mediante Resolución N° 23/22 RR.HH. presto a partir del 1° de septiembre del año 2022 en el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia (cargo vacante por haber accedido su predecesor al cargo de Juez Penal de la ciudad de Sarmiento)

- En la circunscripción judicial de Sarmiento el Dr. Marcelo Esteban David Catalano mediante Resolución N° 034/22 RR.HH., Acordada 2249/2022 C.M. presto juramento con fecha 1° de noviembre del año 2022 en el cargo de Defensor Público Penal para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Sarmiento, jurando en la misma fecha el Dr. Sebastián Martínez Bianchi, quien mediante Resolución N° 35/22 RR.HH. accedió al cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Sarmiento (cargo dejado vacante por el acceso de su predecesor al cargo de Defensor Público de esa localidad).

- En la circunscripción Judicial de Puerto Madryn prestó juramento el Dr. Gastón Alfredo Lorenzo Ledesma mediante Resolución N° 020/22 RR.HH., Acordada N° 2221/2022 C.M. quien a partir del 1° de agosto del año 2022 asumió en el cargo de Defensor Público Penal para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Puerto Madryn (cargo vacante por el acceso a la jubilación de su predecesora).

- El Dr. Lucas Adalberto Lanciotti Roberts mediante Resolución N° 18/22 RR.HH. presto juramento a partir del 1° de junio del año 2022 en el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Puerto Madryn (el cual se encontraba vacante por el acceso de su predecesora al cargo de Defensora Publica Penal), la Dra. Luciana Capone fue trasladada mediante Resolución N° 39/22 J.D.P.PM a partir del 3 de agosto, en el cargo de Abogada Adjunta para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Puerto Madryn; el Dr. Fernando Pérez mediante Resolución N° 33/22 RR.HH. a partir del 1° de noviembre del año 2022 prestó juramento de Ley en el cargo de Profesional A para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad de Puerto Madryn (por cargo vacante por asenso de su predecesor al cargo de Abogado Adjunto de la Defensa Penal de esa ciudad) y Dra. María Eugenia Sánchez quien ingreso mediante Resolución N° 48/22 RR.HH. a partir del 1° de diciembre del año 2022, fecha en que prestó juramento de Ley en el cargo de Abogada Adjunta para la Oficina de O.A.P.P.L de la ciudad de Puerto Madryn.

- En la circunscripción judicial de Trelew prestó juramento el Dr. Alejandro Alberto García mediante Resolución N° 09/22 RR.HH. quien a partir del 1° de abril del año 2022 asumió en el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de la ciudad Trelew (cargo vacante por haber asumido su antecesora el cargo de Defensora Penal en el año 2021); a su vez en la misma fecha prestó juramento el Dr. Andrés Emanuel Espinola mediante Resolución N° 08/22 RR.HH. en el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la O.A.P.P.L de la ciudad de Trelew.

- Se sostiene que estas incorporaciones procuran reafirmar el rol de la defensa penal y mejorar la prestación del servicio frente a los nuevos desafíos, las cuales, si bien se dan en su mayoría frente a la necesidad de cubrir vacantes por Jubilaciones de Defensores, implican un impulso de nuevas experiencia y energías que se suman a la política institucional de este Ministerio.

- Se sostuvo la publicación semanal – relevados en principio a cada día lunes de la semana- de la cantidad de personas privadas de la Libertad en establecimientos provinciales, relacionadas con el cupo máximo de alojamiento (el cual es relevado y procesado también semanalmente); siendo este instrumento novedoso en su implementación, de fácil y rápido acceso a todos los miembros de la Defensa Pública y de la ciudadanía en general, transformándose en un instrumento vital a los fines del análisis dinámico de la situación de las personas privadas de la libertad en la Provincia del Chubut; lo que permite semanalmente asimismo tener datos precisos en relación a la cantidad de personas alojadas divididas entre hombres, mujeres y menores, lo cual resulta ser un indicador dinámico respecto al cumplimiento – o no- del Estado provincial en relación a la provisión de espacios acordes para las personas privadas de la libertad en la provincia del Chubut.

- Se realizaron los dos relevamientos anuales previstos de personas privadas de libertad a disposición de jueces penales provinciales (31 de mayo y 31 de Octubre), que se viene concretando desde el año 2008, con la sistematización y difusión del número de personas privadas de libertad en la Provincia por cualquier causa, y del perfil socio-económico-cultural de las mismas; como así mismo su división entre su calidad de “procesados” o “condenados” lo cual resulta una herramienta de análisis práctico relativa a la posibilidad de albergar en forma separada – o no- a los mismos según su carácter.

- Se realizó el décimo relevamiento anual y consecutivo del Monitoreo de los lugares de detención, el cual pudo retomarse con la participación y esfuerzo de los integrantes de la defensa penal y las oficinas de asistencia a personas privadas de la libertad de la provincia, el cual versó sobre un eje jamás relevado en esta forma hasta la actualidad: de qué manera “las visitas” conciben el contexto de encierro en el tiempo que lo comparten con aquellos sometidos directamente a la pena privativa de la libertad. El objeto del relevamiento implicará obtener por primera vez y más allá de las palabras de los actores tradicionales en nuestros relevamientos, la percepción directa de quienes concurren a dichos ámbitos y se encuentran -sin mediar

sentencia de responsabilidad que los involucre- con las exigencias de un lugar de custodia para acceder a un momento de contacto personal con quien es motivo de visita. El resultado de dicho relevamiento se encuentra en proceso y será publicado en el transcurso del año 2023.

- Esta práctica de la Defensa de Chubut es única en el país, y es una herramienta de diagnóstico y abordaje a los contextos de encierro que por el sostenimiento en el tiempo y la calidad de la información relevada la hacen singular en el país sin dudas; dando cumplimiento de esta forma con lo requerido Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas (OPCAT) el 18 de diciembre de 2002, cuyo objetivo es “establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de la libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

- Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales y Nacionales:

- Se realizaron Impugnaciones Extraordinarias Locales presentadas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial, como así también escritos de ampliación de fundamentos de impugnaciones iniciadas por derecho propio por las y los imputados e imputadas.

- Se realizaron Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuya admisibilidad es analizada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Se confeccionaron y presentaron Recursos de Queja por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación

- Se continuó con las presentaciones ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, concurriendo semanalmente – en forma presencial en la mayoría de los casos y solo en forma excepcional a través de la plataforma Webex- a las audiencias orales y públicas fijadas por el máximo Tribunal Provincial en oportunidad de la litigación de los recursos deducidos ante su sede. Cabe destacar que la Defensa Publica concurre con carácter múltiple ante la máxima instancia jurisdiccional provincial, asumiendo la defensa de aquellas personas condenadas por la supuesta comisión de un hecho ilícito, sosteniendo los sobreseimientos eventualmente dictados en la instancia por personas representadas por este Ministerio e impugnados por el Ministerio Publico Fiscal; como así también

en representación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito, desde nuestro rol de Asesoría de Menores.

- Se continuó con la procuración de las causas en curso ante la CIDH, realizándose presentaciones en el caso “Diego Armando Pacheco - Caso N° 13.079 - Argentina”.

- Podemos destacar que gradualmente se han ido retomando las reuniones anuales de las Oficinas de la Defensa Penal y de las Oficinas de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad, en las medidas de las posibilidades – tanto sanitarias como financieras-, no obstante, se ha sostenido como una práctica instalada el mantenimiento de contacto permanente a través de nuevas tecnologías con las diferentes oficinas y áreas de la Defensa Penal en forma individual.

- Más allá de lo hasta aquí señalado, es decisión del Defensor General comunicar su política de “Defensa Publica de Territorio” la cual es transmitida a cada miembro de este Ministerio, por lo cual y de acuerdo a las posibilidades económicas y sanitarias en el año 2022 pudo mantenerse un encuentro presencial con las defensas penales de Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson, Esquel y Lago Puelo, relevando su dinámica y sus necesidades de forma presencial, como así también una recorrida por el centro de atención de la defensa publica en la localidades de Gualjaina y Lago Puelo .

- Integrantes del Ministerio de la Defensa Pública participaron en el mes de abril de una capacitación virtual sobre el Sistema Único de Indicadores Penal Juvenil de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.).

Cabe destacar que desde el 1° de Abril de 2022 y por decisión del Defensor General de la Provincia se implementó un registro en el ámbito del Ministerio de la Defensa Publica para conocer con precisión la cantidad de niños, niñas y adolescentes que ingresan a “lugares de detención” por presunta comisión de delitos, contravenciones u otros motivos.

Estos datos relevados, permiten conocer con exactitud y en tiempo real el número de niños, niñas y adolescentes detenidos por la policía por supuestas infracciones a la ley penal y a partir de allí diseñar estrategias preventivas, así como verificar si hay ingresos que no correspondan a dichos ámbitos de encierro.

- En el mes de mayo el Defensor General de la provincia de la presentación de la “Campaña de Documentación para Personas Privadas de la Libertad”, la cual contempla la regularización y tramitación del DNI para personas en contexto de encierro.

La ceremonia fue realizada en sede del Instituto Penitenciario Provincial, ubicado en la ruta N° 3 entre Trelew y Puerto Madryn, y junto al Defensor General estuvieron la Ministra del Superior Tribunal de Justicia, Camila Banfi, y representando al gobierno provincial la Ministra de Educación, Florencia Perata y el de Gobierno, Cristian Ayala.

Fue valorada en la oportunidad la realización de dicho programa y fue destacado que el mismo surgió por iniciativa de la Oficina de Asistencia a Privados de Libertad de este Ministerio de la Defensa Pública, siendo un objetivo esencial de dicha área el instar a que estos lugares cumplan su función, que es la reinserción social de las personas detenidas, y para eso es necesario educación, aprendizaje de oficios, capacitaciones, y para poder participar de todas estas ofertas es necesario contar con el DNI, por lo que las personas sin su documento no pueden inscribirse en los cursos de formación de los distintos niveles educativos.

La campaña fue declarada de Interés Institucional por el Defensor General, Sebastián Daroca, mediante Resolución N° 192/22 D.G. ya que uno de sus principales objetivos es el de “fortalecer los procesos inclusivos y permitir dar continuidad a los programas de asistencia laborales, educativos y formativos”, como así también “impulsar, promover y garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad”.

A partir de gestiones realizadas por la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, por medio la Jefa del Servicio Social, Romina Marcos, y de la Defensora Jefa y responsable de la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad, Lucia Pettinari, ante el Sindicato de Camioneros, se consiguió la donación de mobiliario por parte de la entidad gremial para el aula educativa de la Escuela EPJA N° 614 que funciona en instalaciones de la Seccional 7ma.

El acto de entrega se realizó el pasado 05 de mayo, y participaron la titular del Servicio Social, Romina Marcos, la docente de dicho establecimiento educativo, Andrea Reynoso, y en representación de la dependencia policial, el oficial Quintana.

Cabe destacar, que la entrega que realizó el Sindicato de Camioneros Chubut consistió en la entrega de 2 mesas y 15 sillas de plástico, color blancas, que serán utilizadas, como se mencionó anteriormente, para desarrollar actividades educativas

en las instalaciones del aula de la Escuela EPJA N° 614 para personas que se encuentran privadas de su libertad.

- El 11 de Mayo el Defensor General de la provincia Sebastián Daroca, encabezó el “Encuentro Provincial Penal-Juvenil” del Ministerio de la Defensa Pública del que participaron integrantes de las Asesorarías de Familia de las distintas circunscripciones judiciales de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel, y tuvo como principal objetivo trabajar sobre el fortalecimiento institucional a fin de ampliar la capacidad de interacción y gestión en casos en que se vean involucrados y/o vulnerados los derechos de niños, niñas y adolescentes en conflictos con la ley.

Fue expresado en la oportunidad que la dinámica diaria, ha puesto en agenda la temática juvenil, con lo cual este primer encuentro presencial, luego de la Pandemia, hace posible aunar criterios y unificar metodologías de trabajo a lo largo y ancho de la provincia.

- El 12 de mayo el Defensor General de la provincia, Sebastián Daroca, y la Ministra del Superior Tribunal de Justicia a cargo de la Sala Penal, Camila Banfi, recorrieron las comisarías Primera, Segunda y Cuarta.

Estuvieron acompañados por la Defensora Jefa de Trelew, Sonia Donatti, el Defensor Público Sergio Rey, y la Abogada Adjunta, Daniela Abad. Se sumaron también los titulares de las Comisarías Primera, Jorge Calderero, de la Segunda, Néstor Pinola y de la Cuarta, Lucas Lencina.

El motivo de la recorrida que realizaron las autoridades del Poder Judicial, estuvo relacionada a observar el estado en que se encontraban las dependencias policiales referidas a las condiciones de los lugares de detención de cara al inicio de actividades educativas destinado a personas que se encontraban allí alojadas.

- También en el mes de Mayo y a partir de gestiones realizadas por intermedio de representantes del Ministerio de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia y de Trelew, la Mutual de la UOCRA hizo entrega de elementos y materiales que fueron utilizados para realizar capacitaciones a personas que se encontraban alojadas en la Alcaldía de la localidad de Trelew.

La entrega la realizó el secretario de la Mutual, Mario Moreno, y fueron aportadas por el secretario general del Sindicato de la UOCRA de la República Argentina, Raúl Silva. En tanto que la recepción se realizó en la ciudad de Comodoro y estuvo a cargo de la Defensora Jefa de la circunscripción judicial de dicha ciudad, Lucía Pettinari. La magistrada fue quien las envió a la ciudad de Trelew y fue el propio

Defensor Público, y titular de la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad, Sergio Rey, quien entregó los elementos a los responsables del establecimiento policial.

La Defensa Pública destacó y agradeció a los representantes de la UOCRA por el aporte realizado, señalándose que el mismo es fruto del trabajo mancomunado, no solo entre las distintas oficinas de este Ministerio, sino que también con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

- El 2 de Junio el Defensor General de la provincia participó junto a las ministras del Superior Tribunal de Justicia (STJ), Camila Banfi, y Silvia Bustos, del ministro de Gobierno de la provincia Cristina Ayala, y del Jefe de la Policía del Chubut César Brandt, de la presentación del Programa de Fortalecimiento de Formación del Personal del Instituto Penitenciario Provincial.

La ceremonia de presentación se realizó en la Jefatura de Policía, y contó además con la presencia de integrantes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, quienes estarán a cargo de las capacitaciones, como así también de la directora de la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género del STJ, Mariana Ripa, y del Defensor Público Penal de Trelew, Sergio Rey.

Estas capacitaciones fueron dirigidas a la totalidad del personal que se encuentre abocado al trabajo con mujeres detenidas en el IPP.

También en esa oportunidad se previó que integrantes del Ministerio de la Defensa Pública, entre ellos el Defensor Alterno, Jorge Benesperi, y el Secretario Penal, Javier Francisco, brinden una jornada de capacitación a las agentes policiales que se desempeñan en el IPP.

- El Ministerio de la Defensa Pública, junto a la cartera educativa provincial y la Policía del Chubut, trabajó articuladamente para poner en funcionamiento programa que permita que personas que se encuentran alojadas en comisarías puedan iniciar o concluir sus estudios primarios y secundarios.

A raíz de esta premisa, el 24 de Junio se realizó un encuentro entre el Defensor Público Penal y titular de la Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad de Trelew Dr. Sergio Rey, el titular de la Comisaría Primera de Trelew, Jorge Calderero, la sub comisaria, Silvana Evans, y la Supervisora Técnica de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), Marcela Sanz, además de la vicedirectora de la escuela Primaria N° 608, Gilda Malatesta, la directora de la escuela Secundaria N° 7713, Claudia Mundín, y el docente Juan Romero Francia,

oportunidad en que acordaron que él desde el 27 de junio comenzaran a desarrollarse las clases en la Comisaría Primera de dicha ciudad.

Por su parte, el nivel primario hizo lo propio en el turno tarde.

Dicha acción fue la consecuencia de decisión del Defensor General de la provincia, Sebastián Daroca, quien acompañado por la Ministra del Superior Tribunal de justicia Camila Banfi, realizaron una recorrida por dicha comisaría para ultimar los detalles y conocer el sitio que se iba a reacondicionar para que las personas que se encuentran en contextos de encierro puedan realizar y cumplimentar sus estudios, conforme fuera anteriormente señalado en el presente.

- Con fecha 4 de Agosto, y con gran participación de público se desarrollaron en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Trelew las Jornadas de Derecho Penal y Ejecución Penal “Progresividad y Reinserción Social”.

Las mismas estuvieron dirigidas a profesionales del Derecho, como así también a diferentes integrantes del sistema judicial y estudiantes de la carrera de Abogacía. Contaron con la participación del Dr. Omar Florencio Minatta – Camarista Penal jubilado y reconocido jurista penal de nuestro medio-, quien disertó sobre “Derechos Humanos y Cárcel”, y del Dr. Rubén Alderete Lobo -reconocido jurista nacional en materia de ejecución penitenciaria- que hizo lo propio acerca del “Artículo 14 del Código Penal y 56 bis de la Ley N° 24.660. Análisis de Constitucionalidad”.

Es válido mencionar que estas Jornadas fueron organizadas en forma conjunta entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Facultad de Ciencias Jurídicas sede Trelew de la UNPSJB, en el marco del Programa de Acceso a la Justicia.

Las mismas a su vez fueron una posibilidad de encuentro de varios profesionales, principalmente de las Oficinas de Asistencia a personas Privadas de la Libertad de la Provincia, con quienes concluida la jornada tuvieron la posibilidad de interactuar con los expositores.

Las jornadas quedaron publicadas y son asequibles al público en general en el siguiente Link: https://www.youtube.com/watch?v=MO80L_ERaKc

- El Defensor General de la provincia, Sebastián Daroca, fue invitado a participar de las “IX Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” que se desarrollaron en la ciudad de Salta los días 3 y 4 de noviembre.

Las mismas fueron organizadas por el Ministerio Público de Salta, la Defensoría General de la Nación, el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio

Público de la Defensa, y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

- El Defensor General Daroca fue acompañado por el Secretario Penal de esta Defensoría General, Javier Francisco (quien a su vez también fue convocado en carácter de expositor por los organizadores del evento en el panel “Sistemas de monitoreo en centros de detención y lugares de alojamiento” que se desarrolló el viernes 4 de noviembre) y por el secretario de Política Institucional, Germán Kexel.

Durante las IX Jornadas Nacionales, en los distintos paneles organizados para la ocasión, las personas que participaron, en representación de las distintas provincias del país, pudieron abordar temáticas importantes como las proyecciones jurídicas y los usos medicinales del Cannabis; la Ciberdelincuencia; sistemas de monitoreo en centros de detención y lugares de alojamiento; adopción y niñez; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y pueblos originarios, entre otros

- En mes de Diciembre el Ministerio de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, representado por su Defensora Jefa, Lucia Pettinari, rubricó un Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), y con integrantes de las Comisarías Segunda y Séptima de dicha ciudad.

El convenio tiene como objetivo desarrollar un potencial y capital humano más efectivo, a través del Aporte de AACOP, generando ámbitos intra e interpersonales de integración y gestión ontológica, tanto con las personas en contexto privado como pública.

En este sentido, se estableció llevar adelante acciones articuladas para personas privadas de la libertad con el objetivo de favorecer un espacio de fortalecimiento personal, que les permita potenciar sus recursos, adquirir nuevas herramientas de comunicación, a fin de transitar de manera más saludable el encierro y los prepare para la vida en libertad a través de nuevos modos de re vincularse e incluirse en la sociedad.

Desde la Defensa Pública, se valoran este tipo de acciones ya que una de sus funciones principales es garantizar el Acceso a la Justicia en sentido amplio de las Personas en condición de mayor vulnerabilidad, teniendo como marco referencial y de actuación el respeto y la protección de los Derechos Humanos.

Por ello, desde esta institución se promueve y acompaña mediante la articulación interinstitucional acciones concretas en sentido de garantizar adecuadas condiciones de detención, el acceso a la salud, educación, formación profesional, identidad, asistencia humanitaria, entre otras.

De la firma del Convenio Marco participaron por la Defensa Pública, junto a Pettinari, la Abogada Adjunta de la Oficina de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad, Juliana Fuentes, la Lic. Romina Marcos de la Oficina del Servicio Social, el presidente y la secretaria de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico, Hugo López y Liliana Santos, y los Jefes de la Comisaría Segunda y Séptima de Comodoro Rivadavia, Lucas Cocha y Diego Ruhmling respectivamente.

- En el ámbito de capacitación, más allá del interés individual en el perfeccionamiento profesional de cada Abogad@ de este Ministerio, los Integrantes del área Penal del Ministerio de la Defensa Pública, teniendo como base la implementación en nuestra provincia de Juicios por Jurados, integrantes de las distintas oficinas Penales del Ministerio de la Defensa Pública se reunieron en la ciudad de Trelew con el fin de capacitarse en el mes de Noviembre.

El encuentro consistió en dos jornadas de trabajo y tuvo como escenario la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chubut que se encuentra ubicada en la ciudad de Trelew, participaron como expositores los Defensores Públicos de la Defensa Pública de Neuquén Dres. Leandro Seisdedos, Pablo Marazzo y Julián Berger. Los tres profesionales cuentan una vasta experiencia en la realización de Juicios por Jurados, por lo que pudieron compartir experiencias y vivencias acerca de la metodología, preparación y desarrollo de audiencias de control de acusación o preliminares, como así también de la selección de jurados.

La apertura de las jornadas estuvieron a cargo del Defensor Alterno, Jorge Benesperi y el Secretario Penal Javier Francisco, quienes dieron la bienvenida a los participantes de las Áreas penales de las distintas circunscripciones e intercambiaron acerca de cuestiones relacionadas al trabajo operativo de cada una de las oficinas.

El encuentro estuvo planificado en dos jornadas de trabajo. Como primer punto se compartieron experiencias y se buscaron puntos de encuentro en el abordaje de la labor diaria de cada una de las oficinas Penales de la provincia. Así mismo se intercambiaron inconvenientes o problemas propios del ejercicio de la Defensa.

Sobre media mañana, se realizó la presentación de los tres expositores de la provincia de Neuquén que abordaron la temática “Trabajo en audiencia de selección de jurados e Instrucciones”.

La actividad continuó el día Sábado, oportunidad en que los magistrados neuquinos expusieron sobre “Audiencia de Juicio por Jurados e Instrucciones”.

Los expositores transmitieron sus experiencias y ejemplificaron distintos juicios en los que han intervenido como Defensores para que puedan ser de utilidad a los integrantes de la Defensa Pública local, para aplicar en los juicios por jurados próximos a desarrollarse en la provincia, teniendo en cuenta que Neuquén es una de las provincias pioneras en esta forma de enjuiciamiento.

Cabe destacar que con fecha 9 de Septiembre de 2022 mediante Resolución DG N° 468/22 el Defensor General de la Provincia Dr. Sebastián Daroca, advirtiendo que la entrada en vigencia de la ley XV N°30 que pone en funcionamiento el proceso de Juicio por Jurados y con Vocales Legos en nuestra Provincia incorpora a los procesos penales nuevas formas y metodologías de abordar los casos penales, su planificación y el desarrollo de sus defensas, que demanda una profunda capacitación en sus operadores, que redunde en una mejor asistencia y defensa de las personas que se deben representar; por lo que decidió encomendar al Defensor General Alterno de la Provincia Jorge Fabricio Benesperi y al Secretario Penal de la Defensoría General Javier Nicolás Francisco, como los encargados de la puesta en marcha de las capacitaciones sobre Juicios por Jurados y con Vocales Legos, el acompañamiento y seguimiento de su desarrollo y proceso en los casos litigiosos, autorizando a los designados a que convoquen a las y los agentes de este Ministerio que crean necesarios en las tareas indicadas precedentemente.

A su vez, desde la Defensoría General y también con la acción docente del Defensor General Alterno Dr. Jorge Benesperi se sostuvieron conversatorios de encuentro, intercambio de experiencias y capacitación con las Oficinas Penales de la Provincia abordándose en diferentes oportunidades del año temas de interés dogmático y práctico de las oficinas. Esta fue una actividad cerrada y exclusiva para miembros de las Oficinas Penales de la Provincia, desarrollándose de igual forma de manera virtual a través de plataformas y con activa participación de Defensores, Abogadas y Abogados Adjuntos y Adjuntas y Profesionales de cada circunscripción.

V.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- Validación semanal de las planillas relevadas de las nuevas planillas digitales del Banco de Datos de Casos de Tortura (Resolución 10/2021 D.G.).
- Elaboración y publicación del Informe del Banco de Datos del Año 2021.
- Elaboración de informes de proceso del Banco de Datos de casos de Tortura.
- Participación en eventos organizados por el Comité Nacional Contra la Tortura
- Participación en la conformación e integración definitiva del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Asistencia técnica a Equipos de trabajo de cada Jefatura.
- Participación de los equipos o funcionarios/as que llevan adelante áreas o causas de violencia institucional en el impulso de causas donde se patrocina víctimas de hechos de violencia en debates, audiencias de apertura y preliminares.
- Participación de los equipos o funcionarios/as que llevan adelante áreas o causas de violencia institucional en el impulso de causas en instancias de difusión de derechos vinculadas a la temática.

VI.- ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C. E INCAPACES

Pueblos Originarios

- En casos complejos sobre la materia propia de la incumbencia de abogada especializada en derecho indígena del Ministerio, con sede en Puerto Madryn, se prestó colaboración a otras jefaturas, oficiando de intermediarios de las consultas y reclamos.
- Se continuó con los recorridos periódicos a las comunidades de la meseta central para brindar asesoramiento jurídico en distintos temas: tierra, recursos naturales y resolución de conflictos internos.
- Se realizaron reuniones interinstitucionales en Gan Gan, donde participaron autoridades de la Comuna, Escuelas primaria y Secundaria, Hospital rural, y policía, para abordar casos DESC - Indígenas en la circunscripción de Gan Gan.

- Se participó en Trawn de comunidades de la zona de Esquel y alrededores, dónde participaron varias comunidades e integrantes de distintas instituciones nacionales y provinciales que trabajan en la defensa o asesoramiento de Comunidades Indígenas.

- Se conformó la mesa de abordaje para el acceso a la justicia de comunidades indígenas junto a la Defensoría General de la Nación, la coordinación patagónica del CAJ del Ministerio de Justicia de Nación e INAI. Se llevaron adelante acciones en este sentido.

- Se continuaron las gestiones extrajudiciales en casos DESC, que involucren a integrantes de los Pueblos originarios, promoviendo la utilización de la perspectiva indígena como recurso de análisis e interpretación.

- Se continuó trabajando con las Comunidades de la Meseta Central en materia de asesoramiento y gestiones vinculadas al procedimiento de consulta previa.

Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes y trabajo con Asesorías de Familia (Res. 226/2020 D.G. y Res. 262/2021D.G.).

- Relevamiento mensual de todos los Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes del Estado Provincial (8 instituciones) y de Organizaciones de la Comunidad.

- Elaboración de informes mensuales y socialización de los mismos a todas las Asesorías.

- Visitas de los equipos de las Asesorías a todos los Hogares de la Provincia y gestión judicial o extrajudicial de las deficiencias relevadas.

- Reuniones presenciales con todas las Asesorías para abordar las problemáticas de funcionamiento de los Hogares.

- Apoyo y articulación con Asesoría de diversas jurisdicciones para accionar judicialmente en diversos casos de interés público.

- Litigios colectivos iniciado por Asesoría de Comodoro Rivadavia en relación a deficiente funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos; de la Asesoría de Trelew en relación a la falta de recursos de Escuela comedor (ganado en primera instancia); de la Asesoría de Esquel en relación a falta de cumplimiento del ciclo escolar en más de 40 escuelas de la región (ganado en primera instancia).

- Reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para abordar las problemáticas de los Hogares y de los Servicios de Protección de Derechos

- Colaboración en el diseño del protocolo de intervención de los Servicios de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en materia de medidas excepcionales.

- Jornada de capacitación de Mesa Interpoderes en Puerto Madryn del Sistema de Protección de Derechos de NNyA en la ciudad.

- Reunión anual presencial de áreas de penal juvenil de las Asesorías de familia y elaboración de Protocolo a fin de fortalecer la intervención de las Asesorías en casos penales en representación de las víctimas.

- Elaboración de planilla y relevamiento mensual de ingresos de Niños, Niñas y Adolescentes en comisarías.

Fortalecimiento de las Defensorías civiles

- Relevamiento mensual e Informe anual de casos nuevos de la Defensa Civil.
- Monitoreo del flujo de personas en las Salas de Espera del Sistema único de Gestión de las Oficinas de la Defensa Civil.

- Avances en el desarrollo de App a fin de que las personas usuarias del servicio de accedan al mismo en forma virtual.

- Reformas al sistema de atención al público de las defensorías civiles retornando a la presencialidad, pero manteniendo vías digitales y virtuales para optimizar el servicio.

- Sobre la Ley de Abogado de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley III N° 44, su proceso de reglamentación, se dio fin a la gestión conjunta, informada en análisis de gestión 2021, con Ministerio de Familia y Colegios de Abogados. Se notificó tal extremo al Gobernador y a los Colegios.

Actuaciones institucionales para mejoramiento acceso a la Justicia. Al respecto se coordinaron reuniones con los Colegios Públicos de Abogados de toda la provincia a los fines de coordinar convenios que permitan mayores opciones para el justiciable en condición de vulnerabilidad, como lo son las futuras firmas de convenios para la incorporación de jóvenes abogados a programas de capacitación, la contratación de matriculados para fines específicos y la coordinación sobre el debido funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, conforme ley de colegiación.

Gestiones vinculadas al Acceso a las relaciones personales familiares y afectivas de niños, niñas y adolescentes, se reforzaron actuaciones de Defensoría de Comodoro Rivadavia, ante instancias superiores en relación a amparos que activaron

oportunamente políticas tendientes a la reglamentación de Ley III N 40, de Puntos de Encuentro Familiar. Con igual objeto y con la misma Defensoría se coordinaron tareas extra y judiciales (amparo) vinculadas a la activación de programas estatales que posibilitaran un correcto accionar de los Servicios de Protección de Derechos.

Se realizó la reunión anual presencial de Magistrados/as de las defensorías civiles de todas las jurisdicciones. Se relevaron las necesidades y se confeccionó agenda conjunta de actividades para planificación del 2023.

- Reuniones con autoridades diversas del Poder Judicial y otros (ejemplo magistrados/as, autoridades de Equipos Técnicos Interdisciplinarios, autoridades de oficinas de Mediación, etc.), en procura de futuras implementaciones de políticas que mejoren el servicio.

Género

- Se analizaron diversos protocolos de violencia de género en el ámbito laboral, a fin de construir uno para el Ministerio de la Defensa. Asimismo, se mantuvieron reuniones con expertas en el tema a fin de contrastar los procesos de elaboración, así como las experiencias relevantes que pudieran resultar de utilidad para optimizar la aplicación del mencionado protocolo a futuro.

- Se llevaron a cabo dos conversatorios, donde integrantes de las Defensorías compartieron sus experiencias en distintos litigios. “Autonomía vs. Protección” (en referencia a la interpretación y aplicación del art 44 de la Ley XV N° 26), “Alimentos con perspectiva de género” (En referencia a prácticas de litigio en las que se transversalizan derechos humanos de las mujeres).

- Se solicitó al área de Informática la modificación del lenguaje sexista en los sistemas de gestión, poniendo a su disposición las sugerencias para los posibles cambios que eviten la discriminación.

- Se dictó la Resolución 12/22 por medio de la cual se instó a todas las Jefaturas a implementar modalidades de intervención que garanticen el trabajo articulado y permanente con las Comisarías de la Mujer de la Provincia.

- Se mantuvieron diversas reuniones con la Comisaría de la Mujer. Se advirtieron falencias en la identificación de perfiles, para ocupar cargos en esas dependencias, incumplimiento de protocolos, falta de capacitación y de recursos materiales. Se procuró estrechar los canales de comunicación a fin de aportar en lo que estuviera al

alcance de este Ministerio. Se dictaron capacitaciones, asesoramientos en situaciones puntuales, articulación para la atención de casos específicos.

- Se realizaron aportes al modelo de denuncia de violencia de género que construyó la Fiscalía con la participación de Oficina de la Mujer.

Con la participación de todo el personal del Ministerio de la Defensa Pública de Esquel, Lago Puelo y Centros de Atención de Gobernador Costa y Gualjaina, se desarrolló una Jornada de Sensibilización en Diversidad a cargo de la Mesa de Género Local.

- Se dictó en Puerto Madryn un Taller de sensibilización contra la violencia obstétrica en el marco de la Semana del Parto Respetado, Ley 25 929. Este espacio se organizó junto al Centro de Gestión Barrial N° 2 de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad y la Red Nacer

- Se realizó el segundo encuentro taller de sensibilización en temáticas de género organizado por el Ministerio de la Defensa Pública de Puerto Madryn con el abordaje particular, en esta oportunidad, de Identidad trans y acceso a la justicia: desaprendizaje del cissexismo. El espacio fue brindado por Ian Rubey y Morena Gómez, cocreadores de Espacio Trans de dicha ciudad.

- Impulsada por la Mesa de Género del Ministerio de la Defensa Pública de Puerto Madryn y por el Comité contra las Violencias del Hospital local, se desarrollan regularmente encuentros intersectoriales para coordinar la atención de las situaciones de violencia de género y problematizar diversos casos.

- El personal que compone las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública de Rawson participó del segundo encuentro “Jornadas de Sensibilización sobre Identidad de Género”.

- La Defensoría DESC llevó a cabo una demanda contra el Ministerio Salud Provincial de la Provincia, por la primera intervención quirúrgica de mastoplastia realizada a una mujer trans en esta Provincia. En la actualidad se está en juicio para conseguir la operación de vaginoplastia.

- La circunscripción de Rawson participó en la gestión y realización de la Capacitación de lenguaje incluyente, a cargo de la Magister Claudia Iun (Resolución N° 39/22-JDRw).

- Se realizan acciones de coordinación y articulación con las Comisarías de la Mujer de cada localidad y con Claudia Bocco, Directora de Género de la Policía de Chubut.

- Se desarrollaron diversas reuniones con autoridades del Poder Ejecutivo por el uso de dispositivos: equipo dual y GPS.

- La jefatura de la Defensa de Rawson, juntamente con el Ministerio de Educación participó del diseño y la presentación del Díptico para los integrantes del Sistema Educativo, sobre identidad de género.

- Las Defensorías de Trelew, Rawson y Puerto Madryn, participan de actividades de difusión de Derechos por el “Día Naranja” (de la campaña Únete de ONU Mujeres).

- Se realizó el primer encuentro de la mesa de género en la que participaron quienes la integran y otras personas interesadas en la cuestión. Se diseñaron en ese espacio los ejes principales de las acciones para el año 2023.

- Un equipo de integrantes de la Mesa de Género de Comodoro Rivadavia, brindó jornadas de capacitación y sensibilización en materia de violencias por razón de género y prevención de la violencia institucional a personal de la Policía federal y la gendarmería.

- La Defensora Pública Laura Nogues Peralta, titular de la Mesa de Género por Comodoro Rivadavia, participó en el evento de cierre del programa “Cerrando Brechas” de ELA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando cuenta del trabajo, los logros y desafíos en el marco del convenio interinstitucional celebrado por la D.G. y ELA.

Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial

- A partir del mes de julio del año 2021 el Defensor General de la provincia, Sebastián Daroca, puso en funcionamiento el área de Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial, que depende de la Secretaría de Política institucional y Nuevos Derechos.

- A partir de los canales de comunicación con los que cuenta esta institución (la Página Web, Twitter, Facebook, Instagram y YouTube) las vecinas y vecinos de la provincia pudieron conocer las actividades y los servicios que presta la Defensa Pública en sus distintas circunscripciones judiciales. Esto se logró a partir de la creación de contenido periodístico con la labor diaria de magistrados/as, funcionarios/as y personal técnico/administrativo, como así también con la publicación de campañas gráficas, muchas creadas desde esta área de la Defensoría General y otras en las

que se realizó acompañamiento y asesoramiento profesional de acuerdo a las necesidades de las distintas circunscripciones.

- En cuanto a la Comunicación Interna, la misma permitió fortalecer el conocimiento de las actividades que realizan los y las trabajadoras en los distintos puntos de la provincia. Por medio de la creación y administración del mail novedades_mdp@juschubut.gov.ar se logró llegar a todas las cuentas oficiales de las personas que trabajan dentro del Ministerio de la Defensa Pública. Esto permitió difundir, no solo información en cuanto a cursos, talleres y capacitaciones, sino que también se llegó con notificaciones de resoluciones o actos propiamente administrativos.

- También, se diseñó y se comenzó a realizar un Resumen de Noticias. El mismo reúne el contenido periodístico elaborado semanalmente y es enviado a todo el personal de la provincia de este Ministerio.

En cuanto al área de Ceremonial, que pasó a formar parte de esta órbita a partir del 1 de julio, se realizó el acompañamiento a la Dirección de Recursos Humanos de la Defensoría General en lo referido a las juras de Magistrados/as, Funcionarios/as y profesionales, tanto en los procesos previos como en la ceremonia de Jura propiamente dicha.

- Asimismo, se organizaron diversos actos protocolares y reuniones de las que participó el Defensor General de la provincia, como así también integrantes de esta Defensoría.

VII.- ÓRGANO DE REVISIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL LEY NACIONAL N° 26657 – SECRETARÍA EJECUTIVA

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las acciones del Órgano de Revisión Provincial de Salud Mental de la Provincia del Chubut (ORL) durante el ejercicio 2022.

Tanto la Ley Nacional N° 26.657 como la Ley Provincial I N° 384 (modificada por la Ley Provincial I N° 648), crean al Órgano de Revisión de Salud Mental (ORN-ORL), como un organismo de prevención de derechos humanos, supervisión y monitoreo en el ámbito del Ministerio de la Defensa Pública para garantizar su independencia. En el caso del Órgano de Revisión de la Provincia del Chubut, sus funciones y atribuciones están comprendidas en el Art. 34 ter de la Ley Provincial I

Nº 384 (modificada por la Ley Provincial I N° 648). La ley dispone una composición intersectorial y equitativa entre organismos estatales y de la sociedad civil, entre los que se incluyen a las organizaciones de usuarios/as y familiares de servicios de salud mental.

El objetivo primordial del ORL es la protección de derechos humanos, supervisión y monitoreo de las internaciones por razones de salud mental.

A fin de garantizar la independencia del ORL, escogieron como ámbito de funcionamiento el Ministerio de la Defensa Pública – el cual ejerce la presidencia, la representación legal y la coordinación, a través de una Secretaría Ejecutiva (SE).

Entre las principales funciones del ORL pueden identificarse: la supervisión y monitoreo de las condiciones de internación, el control del cumplimiento de la ley de salud mental (en particular en lo que respecta al resguardo de los derechos humanos de las personas usuarias), la elaboración de recomendaciones a la autoridad de aplicación de la ley (Ministerio de Salud) y la revisión de las internaciones involuntarias y voluntarias que exceden los plazos legales (Art. 18 y Art. 24 – LNSM).

Algunas de las tareas del ORL comprendidas en las funciones mencionadas ut supra son: visitas a instituciones/establecimientos/dispositivos intermedios tanto públicos como privados, ya sea para intervenir en una situación en particular que haya llegado a conocimiento del ORL, como para realizar monitoreos integrales de los distintos establecimientos existentes en la provincia y la elaboración de recomendaciones tendientes a modificar patrones estructurales de violaciones de derechos humanos en el ámbito de los servicios de salud mental.

Con el fin de sistematizar las actividades para cumplir con los propósitos, los objetivos y las metas previstos para este año, el Órgano de Revisión confeccionó y aprobó, por Resolución SE N° 02/22, el Plan de Acción 2022. Las dimensiones conceptuales rectoras del Plan de Acción son las de monitoreo y promoción, a las cuales se suman las de capacidad jurídica (orientada a incidir en los procesos de determinación de la capacidad), producción (destinada a la elaboración de recomendaciones, dictámenes, informes, resoluciones) y cooperación (destinada cooperación intra e interinstitucional destinada a mejorar las condiciones para el cumplimiento de la LNSM y a la realización de convenios de cooperación institucional).

RESEÑA CUANTITATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORL

Funcionamiento del Plenario:

Durante el año 2022 se realizaron 7 (siete) reuniones plenarias ordinarias. Cada una de las reuniones se desarrolló conforme al Orden del Día confeccionado por los/as integrantes del Plenario en coordinación con la Secretaria Ejecutiva. Al respecto cabe destacar que, atento a que el ORL tiene jurisdicción provincial, de la totalidad de los plenarios uno se realizó en la ciudad de Trelew y un plenario en la ciudad de Puerto Madryn.

Cada uno de los temas del Orden del Día dio lugar a un debate en el pleno tomándose las decisiones al respecto a través del voto democrático de cada representante.

Participación de personas usuarias y familiares en las reuniones plenarias: atento a que en nuestra provincia a la fecha no se cuenta con Asociaciones Civiles de personas usuarias y familiares que cuenten con personería jurídica, y siendo que resulta imprescindible que las personas usuarias y sus familiares puedan tener representación en el plenario del ORL, durante el año 2022 se comenzó a trabajar en pos de lograr ese objetivo. Se ha tomado contacto con distintos grupos de familiares y usuarios/as de la provincia con el objeto de llevar a su conocimiento la existencia del ORL, sus misiones y funciones y la posibilidad de que pudieran formar parte del plenario. En esa idea, en distintos plenarios se contó con la participación de usuarios/as y familiares en carácter de invitados/as a fin de que tomaran conocimiento directo del funcionamiento del plenario y tuvieran la posibilidad de ser escuchados/as. Durante el año 2023 se evaluarán distintas alternativas a fin de poder incluir en las reuniones plenarias con voz y voto a representantes de este colectivo de personas.

Dictado de Resoluciones:

Durante el año 2022 desde la SE se dictaron 7 (siete) resoluciones referidas a las siguientes cuestiones: Resolución N° 1: aprobación Plan de Gestión 2021; Resolución N° 2: aprobación Plan de Acción 2022; Resolución N° 3: adhesión el documento elaborado por el Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental frente a los sucesos vinculados a muertes de personas producto del consumo de sustancias adulteradas y ante los debates que se han dado en distintos medios de comunicación acerca de

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657; Resolución N° 4: recomendación al Ministerio de Salud para la ampliación o creación de dispositivos de internación de salud mental en los hospitales generales de la provincia; Resolución N° 5: aprobación del informe Anual 2020/2021: “RELEVAMIENTO DE DEBILIDADES/ OBSTACULOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL Y PROVINCIAL DE SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT” realizado por el ETI-ORL; Resolución N° 6: Aprobación de la “Guía práctica para informar/ comunicar sobre salud mental y adicciones” elaborada por los/as integrantes del plenario y Resolución N° 7: aprobación por parte del plenario de la actividad de monitoreo a la Residencia de Adultos Mayores “Estancia Madryn”.

Control de legalidad de las internaciones:

Durante el año 2022 el Equipo de Apoyo Técnico Interdisciplinario realizó un total de 122 (ciento veintidós) evaluaciones interdisciplinarias por plazo legal cumplido (Art. 18 y 24 LNSM) en el marco de las intervenciones otorgadas en los expedientes judiciales de Control de la Legalidad de la Internación que tramitan ante los distintos Juzgados de Familia de la provincia.

Intervención en casos particulares:

Además de las intervenciones realizadas en el marco de los controles de la legalidad de la internación por plazo cumplido, se realizaron intervenciones en situaciones particulares tanto judiciales como prejudiciales: presentación de escritos, participación en audiencias en los Juzgados de Familia, reuniones intersectoriales, etc.

Actividades realizadas en el marco de la dimensión de monitoreo:

Respecto de esta dimensión cabe resaltar que nuestra provincia en una de las que más ha avanzado respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional N° 26657 en cuanto a trabajar con el objetivo de que no existan más hospitales monovalentes en la provincia. A partir de finales del año 2021 y durante todo el año 2022 el ORL ha tenido la posibilidad de trabajar de manera continua y coordinada con el Ministerio de Salud – Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria en la adecuación de las clínicas monovalentes de salud mental que existían en el subsistema privado de salud.

Ante la habilitación de nuevos dispositivos intermedios de salud mental en el subsistema privado, desde la SE, se realizaron distintos recorridos institucionales en dichos dispositivos. Durante los mismos se recorrieron las instalaciones, se mantuvieron reuniones con los equipos de salud tratantes y con las personas que se alojan en los mismos. En el caso de haberse detectado algún tipo de irregularidad, la misma fue puesta a conocimiento del Ministerio de Salud en su carácter de autoridad de aplicación.

En el mes de diciembre/22 se realizó un monitoreo (sin previo aviso) a la Residencia de Tercera Edad “Estancia Madryn” sita en la ciudad de Puerto Madryn. Dicha actividad fue aprobada por los/as integrantes del plenario. Dicha actividad si bien estuvo a cargo del ORL, se planteó de forma intersectorial habiendo participado de la misma los siguientes actores: Ministerio de la Defensa Pública – Asesoría de Familia y Servicio Social de Puerto Madryn; Ministerio de Familia; Ministerio de Salud. Durante la actividad se recorrieron las instalaciones de la RTE, se mantuvo reunión con la directora del establecimiento y con los/las integrantes del equipo técnico; se revisaron legajos personales seleccionados al azar, integrantes del ETI-SE-ORL mantuvieron entrevistas personales con distintos adultos/as mayores alojados en la residencia. A la fecha se está confeccionando el informe final y la devolución que se le realizará al establecimiento.

Cabe asimismo referenciar que en el mes de septiembre/22 a fin de cumplimentar lo dispuesto por la Señora Jueza de Familia – Dra. Guillermina Sosa, se realizó un monitoreo al dispositivo de internación de salud mental del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia a fin de supervisar las condiciones en las que se abordan y desarrollan las internaciones involuntarias en el Área de Salud Mental del Hospital Regional.

Asimismo, se realizaron recorridos institucionales en los dispositivos de Viviendas Asistidas del subsistema privado de salud: Vivienda Manantial (Trelew), Vivienda Tierra de Soles (Puerto Madryn).

Las actividades de monitoreo realizadas durante los años 2020/2021 permitieron que los/as integrantes del ETI-SE-ORL confeccionaran un informe sobre el “RELEVAMIENTO DE DEBILIDADES/OBSTACULOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL Y PROVINCIAL DE SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT”, el cual fue remitido al Ministerio de Salud con el objetivo de que, la información aportada por el mencionado informe, sea receptada por la Autoridad de Aplicación como un marco referencial respecto a las cuestiones

que resulta necesario reforzar en nuestra provincia, para lograr mejorar y avanzar positivamente en la implementación total de las leyes de salud mental Nacional y Provincial.

Actividades realizadas en el marco de la dimensión Promoción/Difusión:

En el marco de esta dimensión conceptual, una de las actividades más relevantes ha sido la aprobación de la “Guía práctica para informar/comunicar sobre salud mental y adicciones” elaborada por los/as integrantes del plenario. La guía está dirigida a los/las comunicadores/as y periodistas que se desempeñan en los medios de comunicación y organismos públicos de la provincia relacionados con la problemática, con el objetivo de aportar a la construcción social de sentidos, en sintonía con los DDHH, para transformar la realidad y los significados negativos que se han configurado históricamente respecto de las personas con padecimiento mental.

En el marco de esta dimensión, en el mes de abril/22, la SE fue invitada por el Ministerio de Seguridad, a dar una charla-taller en Comodoro Rivadavia dirigida al personal policial sobre: “Salud Mental – Rol de las Fuerzas de Seguridad”.

Los/as integrantes del ETI-SE-ORL confeccionaron dos trípticos para distribuir a la comunidad en general respecto a: “Funciones del Órgano de Revisión” – “Derechos de las Personas Usuarías en los Servicios de Salud Mental”.

Actividades realizadas en el marco de la dimensión de cooperación:

- Encuentros con otros Órganos de Revisión Locales:

Durante al año 2022 se mantuvo la comunicación con los ORL de la región patagónica: Neuquén, Río Negro y Santa Cruz. Se resalta el trabajo que se realizó en coordinación con el SE del ORL-SANTA CRUZ para lograr que personas usuarias que se encontraban internadas en Comodoro Rivadavia pudieran retornar a su centro de vida.

- Comunicación con el órgano de Revisión Nacional:

En el mes de marzo la Secretaria Ejecutiva fue convocada por la Dra. Graciela Iglesias durante los días 17/18 a fin de llevar adelante dos jornadas de trabajo intensivo. Uno de los temas centrales que se abordó fue la situación de la Clínica Anakainosis de Comodoro Rivadavia ante su decisión de dejar de ser prestadora de PAMI. Asimismo, se compartieron distintos temas que hacen al trabajo coordinado entre el ORN y los ORL, la importancia del trabajo que se despliega desde las Secretarías

Ejecutivas y la importancia de que los ORL al igual que el ORN se encuentren asentados en los Ministerios de la Defensa Pública, lo cual asegura su autonomía e independencia.

En el mes de noviembre la Secretaria Ejecutiva y los integrantes del ETI mantuvieron reunión virtual con la Dra. Graciela IGLESIAS y su ETI. Dicha reunión fue solicitada por la SE-ORL con el objeto de poder dar a conocer en situación nos encontramos en nuestra provincia en al proceso de adecuación que deben transitar los establecimientos monovalentes existentes en el país. Cabe destacar al respecto, que nuestra provincia a la fecha no cuenta con establecimientos monovalentes ni públicos ni privados.

En el subsistema privado, el establecimiento ANASTROFE de Comodoro Rivadavia, luego de un trabajo coordinado y conjunto entre las autoridades del establecimiento, Ministerio de Salud y el ORL, se encuentra a la fecha con su Plan de Adecuación aprobado formalmente por MS en su carácter de autoridad de aplicación, transitando el plazo de adecuación establecido por las normativas vigentes.

- Recomendaciones a la Autoridad de Aplicación:

En el marco de lo establecido por el Art. 34 Ter Inc. j) se han realizado diferentes recomendaciones al Ministerio de Salud en el Informe de Gestión del año 2021 en su calidad de Autoridad de Aplicación, entre las que pueden citarse a modo de ejemplo:

- Profundizar el seguimiento y acompañamiento a los establecimientos monovalentes existentes en la provincia, en el marco del proceso de adecuación que los mismos deben llevar adelante en el marco de lo establecido por las “Recomendaciones para la Adecuación hasta la sustitución definitiva de las Instituciones con internación monovalente hacia Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad” que como Anexo I forman parte de la Resolución 3250/2019 APN-SGS-MSYDS.

- Intensificar las acciones tendientes a fortalecer la red de servicios comunitarios y la apertura de dispositivos intermedios – en especial Viviendas Asistidas – en aquellas localidades de la provincia que a la fecha no cuentan con los mismos (Puerto Madryn – Esquel). Profundizar la articulación entre las distintas áreas y departamentos del Ministerio de Salud a fin de lograr un proceso de atención coordinado que tenga como objetivo evitar la burocratización de las intervenciones.

- Promover, en articulación con las otras áreas competentes, el desarrollo de sistemas de atención de niños, niñas y adolescentes que contemplen la especificidad

de esa franja, en particular el desarrollo de servicios territorializados e integrales destinados a la promoción, asistencia y atención de esta franja etaria. Propiciar que la atención en niños, niñas y adolescentes se brinde dentro del sistema de atención comunitaria, en cumplimiento de las directrices internacionales sobre las modalidades alternativas de cuidados de los niños, donde se priorice la atención ambulatoria, domiciliaria y se restrinja la institucionalización.

- Realizar las presentaciones pertinentes ante el Ministerio de Salud Nacional, a fin de que desde el mismo se controle, en conjunto con la Superintendencia de Servicios de Salud, que se garantice la cobertura en Salud Mental de los afiliados a obras sociales, adecuándose el Programa Médico Obligatorio (PMO) de conformidad a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley de Salud Mental 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/13.

VIII. JEFATURA PROVINCIAL SERVICIO SOCIAL

Informe evaluativo-Año 2022 Servicio Social

A modo de introducción y a fin de interpretar el contenido del informe, se señala que la Intersectorialidad e interdisciplina son modalidades de intervención constitutivas de la práctica del trabajo social. Se promueven abordajes interdisciplinarios con los/las abogados/as de las diferentes Oficinas de las Circunscripciones, instituciones y actores de la comunidad. La voz de las personas destinatarias es definitoria para diseñar la intervención de los Servicios Sociales de la Defensa Pública.

Se señalan a continuación algunas acciones compartidas por todos los servicios sociales y otras desarrolladas por algún equipo en particular.

Violencia institucional

El Servicio Social de Rawson trabajó en forma conjunta e interdisciplinaria con la Oficina Penal en la convocatoria, realización de entrevistas, confección de denuncias, asesoramiento y orientación a las personas que fueron víctimas de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad durante los hechos acontecidos entre el 15 y 21 de diciembre/2021 en la ciudad de Rawson, ocurrido durante las movilizaciones sociales antimineras. Se articuló también con la Comisión Contra la Impunidad de Trelew – Rawson.

En el resto de las circunscripciones se continuó con la tarea regular de abordar interdisciplinariamente los casos de mayor complejidad, incluidas las intervenciones en allanamientos y contextos carcelarios. Asimismo, se realizaron múltiples tareas de difusión de derechos, en espacios comunitarios, Organismos Institucionales y ONGS, tales como: Policía Federal- SOYEAP-Secretaría de Género, Dirección de Juventud.

Mesa local y provincial de Género

Todos los Servicios Sociales mantuvieron una participación muy activa en la Mesa Provincial de Género y las que se constituyeron en cada circunscripción.

Se realizaron en Trelew y Rawson las Jornadas de sensibilización de Género y Diversidades, con la coordinación de la activista Nadia Zúñiga y la Dra. Mariana Ripa (Resolución N° 023/22-JDRw).

En Esquel se organizó una Jornada de capacitación y sensibilización destinada a todos los integrantes de la Defensa. Estuvo a cargo de la Prof. Paula Delfino, de la Oficina de Diversidad de la Municipalidad de Esquel.

El Servicio Social de Esquel participó realizando entrevistas, gestiones interinstitucionales y evaluaciones a fin de aportar a la demanda realizada por el área DESC contra el Ministerio de Salud Provincial en la primera intervención quirúrgica de mastoplastía realizada a una mujer trans en esta Provincia. En la actualidad se está en juicio para obtener la operación de vaginoplastía.

En Rawson se participó en la gestión y realización de la Capacitación de lenguaje incluyente, a cargo de la Magister Claudia Iun (Resolución N° 39/22-JDRw).

Las profesionales del servicio social de todas las circunscripciones, desde la Mesa de Género Local, llevaron a cabo Diagnóstico sobre programas existentes.

Se realizaron acciones de coordinación y articulación con las Comisarías de la Mujer de cada localidad y con Claudia Bocco, Directora de Género de la Policía de Chubut.

Se sostuvo en la ciudad de Puerto Madryn, una reunión con el Sr. Marcelo CARDOZO de la Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia de Chubut. La temática fue el uso de dispositivos: equipo dual y GPS. Quedan pendientes acciones institucionales de sensibilización interna en este tema para el año entrante.

En Puerto Madryn se participó en las siguientes actividades comunitarias:

Taller de sensibilización contra la violencia obstétrica en el marco de la Semana del Parto Respetado, Ley 25 929. Este espacio se organizó junto al Centro de Gestión Barrial N° 2 de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad y la Red Nacer.

Taller dictado en escuela de nivel inicial en la semana de prevención de las violencias contra la mujer;

Actividad comunitaria en un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS R. Favaloro), actividad en el marco del 25N de sensibilización, orientación e informativa.

Participación en la convocatoria realizada a esta Defensa Pública a la actividad del 25/11 realizada por el Equipo de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad en el marco de la visualización de las violencias hacia las mujeres, brindando información, orientación y asesoramiento junto a otras instituciones como la Comisaría de la Mujer, el Servicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras.

El Servicio Social de Rawson, juntamente con el Ministerio de Educación participó del diseño y la presentación del Díptico para integrantes del Sistema Educativo, sobre identidad de género.

Las trabajadoras sociales de Trelew mantuvieron una participación mensual en el marco del “Día Naranja” (de la campaña Únete de ONU Mujeres). Se llevaron adelante actividades de difusión de derechos realizadas en ámbitos comunitarios - bibliotecas, asociaciones vecinales, espacios religiosos, entre otros. Es una tarea convocada por el Municipio y participan diversas instituciones vinculadas a la temática.

El Servicio Social de Esquel continúa participando en la mesa de diversidad de esa ciudad, espacio en el que se articula el trabajo con actores de la comunidad y se problematizan diversas situaciones vinculadas al género.

Edad:

Como novedoso, en Comodoro Rivadavia, se destacan las intervenciones realizadas en el marco de Medidas Excepcionales, vinculadas a evaluar regímenes de comunicación, proponer y acompañar procesos de re vinculación materno-filial. El análisis con Perspectiva de Género y Niñeces, permitió visibilizar las desigualdades para las mujeres madres, que ven limitadas sus posibilidades de asumir los cuidados de sus hijas e hijos.

Asimismo, esta desigualdad repercute en niños y niñas quienes ven deteriorados los cuidados necesarios para un desarrollo saludable.

Resulta imperioso destacar el impacto que tiene en la tarea de los Servicios Sociales, las dificultades que atraviesa históricamente el Servicio de Protección de Derechos.

Se participó en los monitoreos de Hogares de niños/as, conforme lo señala la RES. 273/17 D.G.

En el caso del hogar de adolescentes varones de Trelew se realizó el seguimiento de la medida autosatisfactiva, presentada por la Asesoría de Familia, donde se requerían reformas estructurales edilicias. Expte. 1057/2021 “Asesoría de Familia c/ Provincia del Chubut s/ Medida Autosatisfactiva” Juzgado de Familia Nro. 1 de Trelew.

En Esquel, el Servicio elaboró el informe que formó parte de la acción de amparo que llevó adelante la Asesoría de Familia, en razón de la falta continúa de clases en diferentes escuelas públicas de la zona “Asesoría de Familia de Esquel c/Provincia de Chubut s/acción de amparo, expediente n° 203/22 en trámite de la Cámara de Apelaciones de Esquel”.

Asimismo, trabajó interinstitucionalmente junto a la Asesoría de Familia e instituciones del Poder Ejecutivo municipal y provincial, en temas relativos a problemas de infraestructura, en los hogares de alojamiento de niñeces y a la conducción de esas instituciones.

En Puerto Madryn se participó activamente, de la organización de un taller de capacitación, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, sobre Medidas Excepcionales en el mes de marzo de 2022. La actividad fue producto de una iniciativa previa para conformar una mesa Inter poderes a nivel local, como principal estrategia para colaborar en la optimización del funcionamiento del sistema local de protección de derechos.

El Servicio de Rawson participó en la presentación y difusión de la “Guía jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo. La misma es un instrumento de trabajo para docentes de las escuelas de toda la provincia. <https://drive.google.com/file/d/12DDELQd3nzmfHBZvDQTqP04enj2Ieq16/view>

Se intervino en el marco de la solicitud de aumento de partida para el comedor escolar, correspondiente a la escuela Nro. 61. El Informe Social elaborado, se utilizó como insumo para la medida judicial impulsada desde la Asesoría de familia. “Asesoría

de Familia c/Provincia del Chubut s/ Medidas Autosatisfactivas” Expte. 851/2022 Juzgado de Familia Nro. 3 de Trelew y Expte. 531/22 Cámara de Apelaciones de Trelew.

Se continúa participando en entrevistas interdisciplinarias junto a abogadas y abogados que ejercen la función de abogado del niño/a.

En cuanto a adultos mayores la tarea desarrollada consiste en evaluar la situación integral de personas en particular, a fin de hacer aportes para su resguardo y protección.

Discapacidad:

Se continúa interviniendo desde el paradigma de la capacidad. Se priorizan los abordajes extra judiciales e insertos en la comunidad. Se realizan las evaluaciones de los sistemas de apoyo a solicitud de la Asesoría de Familia.

Se interviene conjuntamente con Defensoras Civiles, en el marco de internaciones involuntarias de personas con padecimiento mental (art. 22 de la ley de salud mental). Se realizan entrevistas en los lugares de internación con los y las asistidas.

Pobreza:

Se evalúan las trayectorias vitales e institucionales para identificar necesidades y recursos de las personas usuarias de este Ministerio. Esta intervención se plasma en informes para las áreas DESC. La mayor demanda recibida corresponde a conflictos por vivienda.

Se han realizado relevamientos respecto de Personas en situación de calle y asentamientos, con el objetivo de la restitución de sus derechos a través de diversas acciones administrativas y judiciales.

Privación de Libertad: se continúan realizando los informes correspondientes a la progresividad del régimen: Semilibertad, libertad condicional, asistida etc. Se concurre a los establecimientos en el marco de las competencias de la Oficina de Atención a las Personas Privadas de libertad y el Programa de Violencia Institucional 403/17. D.G.

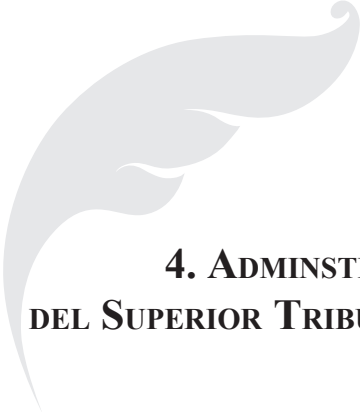
El Servicio Social de Trelew participó en la campaña de documentación para personas privadas de la libertad (IPP y comisaría); en conjunto con defensoría penal, registro civil provincial, policía y oficina de derechos humanos. Se planifica extender la intervención a todas las circunscripciones.

En Comodoro Rivadavia se gestionaron cursos de verano con el área de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. También se firmó un convenio que permitirá que los y las detenidas reciban un taller de Coaching.

Se continúa con el trabajo articulado con el Centro de Formación Profesional N° 664, el cual este año permitió la certificación de diez alumnos en el curso “Monitor Deportivo”.

Pertenencia a comunidades indígenas

El Servicio Social de Esquel, conjuntamente con profesionales del área DESC, abordó dos situaciones que involucran a integrantes de comunidades de pueblos originarios. Una de ellas se trató de un conflicto hacia el interior de la comunidad.



4. ADMINSTRACIÓN GENERAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ORGANISMOS:



4.1 OFICINA DE TASA DE JUSTICIA

RECAUDACIÓN							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	\$15.925.501,59	\$48.438.132,20	\$74.415.413,74	\$97.147.239,95	\$86.151.665,76	\$184.907.161,95	\$310.970.131,91
Incremento porcentual (respecto del periodo anterior)	-	204,15%	53,63%	30,55%	(-11,32%)	114,63%	68,18% (*)
Incremento en la recaudación (entre los datos considerados en 2016 para la formulación del Proyecto de Fortalecimiento, y el presente)							1852,66 %

(*)Adviértase que el alza por inflación NO tiene incidencia directa sobre el importe recaudado, en atención a que la tasa judicial siempre es calculada sobre bases tributables compuestas por valores históricos; por lo que será recién en unos años que la inflación impactará en las tasas percibidas.

En atención a que por regla la tasa judicial debe oblar al iniciar demanda, a continuación, se informan cantidad de causas ingresadas.

INGRESO DE CAUSAS		
FUERO/AÑO	2016	2022
CIVILES	1.082	901
EJECUCIÓN	11.021	10522
FAMILIA *	1.164	1139
UNIVERSALES	1.907	1480
TOTAL **	15.174	14.042

*En las actuaciones de Familia se han considerado únicamente actuaciones tributables (Divorcio vincular por presentación conjunta/Divorcio/Divorcio vincular causas objetivas/Divorcio vincular causas subjetivas/ Liquidación de Soc. conyugal/Liquidación del Régimen Patrimonial del matrimonio).

***Se excluye del cuadro el fuero laboral debido a que el dato “ingreso de causas” no es significativo desde el punto de vista tributario, dado que es recién con la sentencia firme que nace la carga fiscal.*

A pesar de que hubo una baja de ingresos de causas se ha registrado un incremento en la recaudación; ello ha obedecido en -gran parte- al importe al que asciende el valor mínimo imponible, que de \$1.385 (enero 2017) se ha elevado a \$12.965 (diciembre 2022).

Este dato desecha el razonamiento de que el aumento de recaudación pende del aumento de causas ingresadas y que la carga de tareas de la Oficina se encuentra en relación con el ingreso de causas.

INTERVENCIONES DE LA OTJ

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consultas e Intervenciones en Expedientes Judiciales	202	1077	1433	1054	844	3837	4360
Certificado de Deudas Fiscalizado Procesado	372	609	514	684	673	1067	1243
TOTAL	574	1686	1947	1738	1517	4904	5603
Incremento porcentual	-	193,73 %	15,48 %	(-10,73%)	(-12,72%)	223,27 %	14,25 %
Incremento en la gestión de la OTJ (entre los datos considerados en 2016 para la formulación del Proyecto de Fortalecimiento y el presente)							874,61 %

**La intervención promedio de la OTJ supera las 28 intervenciones por día laborable.*

Al elaborar el Proyecto de Fortalecimiento de la Oficina de Tasa Judicial (OTJ) que fuera realizado por la Oficina de Tasa con el Administrador General, y que fuera aprobado por los Sres. Ministros mediante Acuerdo Plenario N° 4541/17, el gran desafío lo constituyó la internalización de los conceptos de la política fiscal, de modo tal que, los prestadores del servicio judicial y los contribuyentes agotaran la gestión tributaria tanto en su aspecto formal como material.

Para ello, se concluyó como necesaria la ampliación de la competencia de la Oficina y su expansión territorial, echando mano a las acciones de difusión y capacitación, la reestructuración de la OTJ con el fortalecimiento de la sede central y la presencia efectiva en las distintas circunscripciones a través de Delegaciones.

De las acciones definidas se concretaron múltiples actividades de capacitación, mesas de discusión, ateneos, trabajos de implementación, control, ajuste; todas tareas que a la fecha se siguen desarrollando.

La reestructuración de la Oficina Central no se ha culminado y la situación presupuestaria –en su momento agudizada por la sanitaria- impidió abordar la creación

de las Delegaciones. Por otro lado, el egreso de personal con rango profesional en los periodos 2021 y 2022 –aun en formación en materia tributaria- ha entorpecido/ralentizado la concreción de tareas prefijadas, obligando al plantel no profesional y a la Directora a redoblar esfuerzos.

En cuanto a la proximidad de la OTJ en las Circunscripciones, la ausencia de Delegaciones se suplió con la elaboración y puesta en funcionamiento de protocolos de gestión tributaria, que han permitido la automatización del cobro del tributo, de su registración y de su conciliación. Así, con la simple determinación de la tasa judicial y su fecha de exigibilidad, se ha avanzado de forma tal que, en la actualidad, el sistema de forma íntegramente automática asienta la información de pago en el Banco, recalcula deuda y -en su caso- emite el correspondiente informe de deuda, la providencia de intimación, la aplicación del apercibimiento y la emisión del certificado consecuente (Acuerdos Plenarios N° 4371/16, N° 4372/16, N° 4438/17, N° 4551/17, N° 4665/18, N° 4756/19 y N° 4799/19).

Con el avance y profundización de las intervenciones de la OTJ, si bien en una primera etapa se abordaron acciones tendientes a reordenar la cuestión fiscal hacia el futuro, desde hace 3 años se ha adicionado la recuperación de deuda histórica, utilizando para ello protocolos retroactivos que permiten la reliquidación de deuda en forma automática.

DICTÁMENES (152) E INFORMES LEGALES (502) EMITIDOS EN EL 2022

A continuación, se identifican dictámenes e informes legales en los que la Oficina ha definido criterios conclusivos en relación a la tasa judicial.

(i) Se ratifican los alcances del art. 10 inc. e) LTJ. Se concluye que la postergación del 80% del tributo al momento procesal de sentencia no altera la base imponible que surge del monto de demanda ni la obligación fiscal consecuente para el actor. Se aplica para el cálculo la fórmula definida por la OTJ para la determinación de la deuda fiscal de las partes. Cuando el monto de condena resulta inferior al de demanda la aplicación del art. 12 de la Ley XXIV N° 13 se encuentra limitada. En relación al 80% cuya exigibilidad pende del dictado de resolutorio –corresponde se impute la obligación fiscal del contribuyente-accionado, y su resultante sea reliquidado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución definitiva. (IL 350 y 503).

(ii) Se verifica incumplimiento de la financiación otorgada, se reliquida deuda. (Informes Legales 343, 358, 365, 373, 428, 585, 638, 660, 705, 733, 777, 825).

(iii) Se reafirma el momento de generación de la obligación fiscal en actuaciones laborales y el devengamiento de intereses por el no pago (A. P. N° 4665/18 y A.P. N° 4438/16), definiendo la determinación de oficio del Tribunal como una carga formal que no da nacimiento al tributo ya generado. (Informes Legales N° 434, 549, 617, 806, 820).

(iv) Se determina que corresponde integrar la gabela judicial conforme el monto de condena en los casos en que el actor hubiera oblado al inicio del proceso el 20% de importe sobre monto de demanda, deduciendo lo ya abonado al inicio (conf. arts. 7 y 10 inc. a) y e) de la Ley XXIV N°13). Se sugiere que el tribunal ordene la transferencia de fondo de la cuenta judicial para el cobro. (IL 534, 553).

(v) Se reliquida deuda.(Dictámenes 1443, 1452, 1455, 1456, 1457, 1461, 1464, 1467, 1468, 1474, 1476, 1487, 1488, 1495, 1505, 1540; Informes Legales 361, 379, 383, 407, 417, 425, 444, 474, 475, 484, 491, 493, 506, 543, 549, 550, 553, 554, 572, 574, 579, 613, 616, 618, 619, 626, 628, 663, 665, 666, 677, 683, 685, 686, 688, 710, 723, 732, 737, 738, 751, 758, 762, 764, 773, 803, 818, 819, 821, 823).

(vi) Se reliquida deuda de oficio y se elabora proyecto de certificado de deuda consecuente. (Dictámenes N° 1458, 1459, 1465, 1466, 1472, 1473, 1490, 1491, 1493, 1494 Informes Legales 472, 509, 532, 546, 577, 588, 697, 735, 838)

(vii) Se reafirmen los alcances de la obligación tributaria en las ejecuciones fiscales Dictámenes N° 1516, 1518; Informes Legales 518, 542).

- debe estarse a lo dispuesto por el Código Fiscal y en forma supletoria al CPCC (conf. arts. 1, 3, 6, 90 del Código Fiscal, y art. 106 de la Ley XXIV N° 82 - L.O.T.).

- rige en toda su extensión la regla que establece las costas a los ejecutados (conf. art. 90 del Código Fiscal).

- la TJ debe ser satisfecha por el vencido (conf. art. 12 de la LTJ) o por quien paga deuda después de iniciada la ejecución.

- tratándose de un actor exento, el accionado “vencido” soporta el total de la TJ sin deducción alguna (conf. art. 12 de la Ley de Tasa Judicial).

(viii) Se verifica la obligación fiscal, su cancelación consecuente, estando por la integración de TJ. (Dictámenes 1406, 1439, 1440, 1487, 1522, 1523, 1536, 1537, 1538; Informes Legales 336, 378 391, 392, 393, 394, 395, 396, 410, 414, 420, 468, 473, 481,

489, 514, 561, 566, 581, 622, 632, 639, 669, 718, 719, 720, 722, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 734, 745, 746, 796, 798, 768, 822, 843).

(ix) En aplicación del A. P. N° 4801/19 STJ –que regulariza los casos en que la TJ fuere depositada en cuenta judicial-, se considera como fecha de pago la fecha en que el contribuyente solicita al Tribunal la transferencia correspondiente. (Informes Legales N° 529, 542)

(x) Para la concesión de Beneficio de Litigar sin Gastos y en preservación del erario público, se sugiere producción de prueba. (Informes Legales N° 597, 742 761, 598, 605, 609, 689, 721, 743, 744, 749, 765, 828, 837)

(xi) En los juicios sucesorios la reducción establecida por la norma es a la alícuota (que se reduce del 3% al 1,5%), no a la base imponible; por lo tanto, se concluye que es inadecuado aplicar un porcentaje que la norma no prevé. Considerar el carácter ganancial, y por ello tomar el 50% del valor del bien para la determinación de la base imponible, se aparta de lo que prescribe la norma en el art. 5 inc. d) Ley XXIV N° 13. Hasta tanto se liquide el acervo sucesorio, los bienes de titularidad del supérstite forman parte de la masa a liquidar, con los caracteres de fungibilidad propios de la universalidad. La reducción de la alícuota al 0,75% justificada en el carácter ganancial de los bienes resulta inadecuada, puesto que a los fines tributarios el objeto del juicio lo constituye el 100% de los bienes cuya división se pretende. (Informes Legales 569, 417, 420, 805).

(xii) Se define la carga tributaria formal del contribuyente. (Dictámenes N° 1394, 1453, 1475, 1521, 1540; Informes Legales 797, 800 429, 447, 453, 563, 593, 650, 584, 679, 477, 512, 536, 596, 658, 700, 717, 735, 741, 772, 786, 789, 793, 823, 631, 629).

(xiii) Se reafirman los alcances normativos de la expresión “patrimonio total” en actuaciones de división de comunidad de bienes. (Informes Legales 477, 573).

(xiv) En trámites de liquidación de comunidad de bienes, se ratifica la naturaleza solidaria del tributo judicial (conf. art. 14 Anexo A Ley XXIV N° 86), poniendo de resalto la posición del STJ de respetar la distribución particionaria y su consecuente imposición de costas (art. 12 LTJ). (Informes Legales 445, 287, 331, 404, 516, 802).

(xv) Se verifica pago en exceso, se readecua la base imponible y se ordena la devolución de las sumas abonadas en exceso. Las sumas a reintegrar no se reliquidan desde la fecha de pago, en atención a lo prescripto en los arts. 114, 115 y 116 del Cod. Fiscal. (Informes Legales N° 384, 739, 753, 754).

(xvi) Se define el procedimiento de revisión específico que prevé la LTJ, desechándose el recurso de reposición incoado ante el requerimiento de pago fiscal. Se desconoce el carácter irreparable de dicha intimación. (Informe legal N° 386).

(xvii) Se establece el marco de aplicación del art. 12 LTJ en relación al accionado vencido con imposición de costas frente a un actor exento. Se entiende que el primero soporta el total de la TJ sin deducción alguna. (Dictamen: 1477; Informes Legales N° 655, 666, 674, 711, 732, 814).

(xviii) Se verifica el cumplimiento del protocolo de gestión dispuesto en el A.P 4801/19. Se ajusta información de sistema y se procede anular certificado. (Dictamen N° 1524; Informes Legales 784, 775, 366, 412, 486, 774, 778, 779, 785, 787, 840, 839, 841, 842, 691, 699, 703, 724, 231, 747, 748, 752, 755, 776, 781, 790, 799, 830, 831, 832, 833, 834 y 836).

(xix) Se ratifica la base imponible en actuaciones de nulidad como el valor comprometido en el proceso dado por las pautas objetivas que permiten cuantificarlo. (Informes Legales 596, 555, 556 y 557.)

(xx) En acuerdos conciliatorios, se puntualiza el carácter indisponible del tributo; destacando la posición del STJ de respetar los acuerdos que comprendan la TJ siempre y cuando el obligado tributario que asuma la carga fiscal resulte un sujeto no exento. (Informes Legales 711, 732).

(xxi) Se destaca la competencia de la Oficina para la regularización de certificados de deuda en atención a las disposiciones del AP 4616/18 y sus ampliaciones dispuestas por 4724/19 y 4845/20. (Informe legal 570).

(xxii) Se insiste en la inaplicabilidad de los alcances del Decreto N° 1022/17, modificatorio del Decreto N° 334/96, que sustituye el art. 22 y establece que el FDR solamente cubrirá las prestaciones de ley, excluyéndose las costas y gastos causídicos, no solo por la fecha de liquidación judicial forzosa de la Aseguradora, sino por el acaecimiento del siniestro, y el inicio de las actuaciones. La carga tributaria que pesa sobre el mandatario del FDR es la del responsable por deuda ajena que establece el art. 13 del nuestro Código Fiscal, por lo que debe considerárselo como obligado sustituto. Por mandato legal se lo ha colocado en lugar del contribuyente condenado en costas. (Informe legal N° 364).

(xxiii) Se insiste en que ante un requerimiento relativo a la tasa que no constituya una intimación de pago resulta inadecuado recurrir para observar el requerimiento al

proceso incidental prescripto por la LTJ. (Dictamen N° 1530,1541; Informes Legales 684 712, 713, 714, 715, 716).

(xxiv) Se reafirman los alcances del art. 6 de la Ley XXIV N° 13, circunscribiéndolo a las acciones sobre cosas de valor incierto o fuera del comercio; en el entendimiento de que todas las demás actuaciones se las debe considerar con un valor cierto, aunque fuere aproximado. La excepción estaría dada únicamente por la falta de cualquier pauta objetiva que permita valorar provisoriamente la suma imponible. (Dictámenes N° 1504, 1480; Informes Legales N° 741).

(xxv) Se concluye que, en actuaciones de inconstitucionalidad de la norma y sus actos consecuentes, que en sí mismas no constituyan un reclamo de sumas de dinero, no por ello dejan de revestir carácter pecuniario puesto que, de admitirse la demanda, producirá en el patrimonio de los contribuyentes un efecto semejante al de aquel. (Dictamen N° 1480, Informe legal N° 596).

(xxvi) Se entiende que la condición prescripta en el art. 16 se circunscribe a la necesidad de agotar el procedimiento de intimación –y en su caso, a la emisión del certificado- y no a la integración. Por lo que, se concluye que de ninguna manera el no pago podría constituir para el contribuyente una traba al acceso a la justicia, cuando este acreedor fiscal tiene herramientas legales para asegurar su acreencia y perseguir su cobro por el procedimiento especial previsto en la ley fiscal al efecto. (Dictamen N° 1541, Informes Legales 491, 663).

(xxvii) Se está por la obligación de tributación en actuaciones en las que se reclame daño moral -aunque se trate de una acción derivada de un reclamo de familia- (conf. los arts. 5 inc. a), 10 inc. a) y e) de la LTJ). Se encuadra la carga en lo normado en el art. 10 inc. e) correspondiendo oblar el 20%. (Dictamen N° 1498, Informes Legales 757).

(xxviii) Se ratifica que la solicitud de beneficio incoada con fecha posterior a la del inicio de la acción principal -en caso de concesión- no alcanza a la obligación fiscal ya devengada con la interposición de demanda. (Dictamen N° 1542; Informes Legales 345, 677).

(xxix) Se reafirma la oportunidad de exigibilidad en actuaciones de liquidación de comunidad de bienes. (Dictamen N° 1475, 1501, 1547, 1549; Informes Legales N° 464, 595, 623, 477, 538, 548, 786).

(xxx) Se confirma la composición de la base imponible en acciones de liquidación de la comunidad de bienes cuando se fija una compensación económica a favor de una de las partes. (Informes Legales 574, 786, 829).

(xxxi) Se establece que en caso de desistimiento de la solicitud de beneficio de litigar sin gastos se debe aplicar, en relación a la actuación principal, los arts. 5 y 10 LTJ, referidos al monto y oportunidad de pago. (Dictamen N° 1441).

(xxxii) Se reafirman los alcances interpretativos del art. 12 LTJ., exigiéndose para el caso de que el accionado sea una persona exenta el 50% de la deuda tributaria condicionada a la constitución de garantía por el porcentaje restante. En caso de no constitución de garantía, se está por la exigencia del 100% de la deuda. (Informes Legales N° 455, 466, 474, 475, 484, 596, 676).

(xxxiii) Se reafirman los alcances del A.P. 4551/17 STJ de Financiación de la TJ en los Juzgados. (Dictamen N° 1437; Informes Legales N° 571, 690, 756, 788).

(xxxiv) Se insiste en que la exención normada en el art. 17 pto. 2 inc. e) LTJ se encuentra supeditada a la resolución del Tribunal que reconozca tal encuadre en la Ley de Defensa del Consumidor. (Informes Legales N° 759, 792).

(xxxv) Se cumple con la vista ordenada en actuaciones de Beneficio de Litigar sin Gastos. (Dictamen N° 1496; Informes Legales 461, 471, 483, 515, 523, 535, 539, 589, 590, 608, 640, 760, 769, 812.)

(xxxvi) En aplicación del art. 9 Ley XXIV N° 13, se entiende que, si el acuerdo conciliatorio contiene intereses, su monto no constituye nueva base imponible. (Informe Legal N° 435).

(xxxvii) Se define como monto mínimo tributable el vigente a la fecha de generación del hecho imponible. (Dictamen N° 1525; Informe Legal N° 670, 695, 701, 702, 816).

(xxxviii) Se concluye que en los casos en que ambas partes fueren sujetos exentos, no corresponde exigir tributación. (Informe Legal N° 448).

(xxxix) Se determina la base imponible en resolución de contrato con valores expresados en moneda extranjera; se instruye la aplicación del A.P. N° 4550/17 STJ. (Informe Legal N° 574, 616, 663).

(xl) Se reafirman los alcances tributarios del trámite del Beneficio de Litigar Sin Gastos. (Informe Legal N° 511, 686, 770).

(xli) Se determina las deudas por tasa judicial carente de interés fiscal (Art. 108, 109 y 110 Ley XXIV N° 99). (Dictamen N° 1482, 1483, 1510, 1511, 1512; Informe legales: 442, 497, 655)

(xlii) Se sugiere que se califique la deuda fiscal como no ejecutable conforme RAG N° 8243/21. (Dictamen N° 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1407, 1408, 1409, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1444, 1463, 1469, 1470, 1471, 1481, 1499; Informes legales: 430, 449, 451 y 459.)

(xliii) Se está por la suspensión excepcional de la intimación de la carga fiscal en aquellas actuaciones en las que se registre una diferencia (en fechas) entre la presentación de demanda y la presentación de solicitud del beneficio de litigar sin gastos, que no supere los cinco días hábiles. (IL 334, 337, 682).

(xliv) Se reafirma lo establecido en el art. 5 inc. a de la Ley XXIV N° 13. Como regla general, la base imponible estará constituida por las sumas reclamadas o por la prestación cuyo cumplimiento se demanda; es decir, la regla fiscal precisamente establece que la alícuota del 3% se aplicará sobre el valor pretendido en proceso y no sobre el valor -que, en definitiva- las partes acuerden para ponerle fin a este. (Dictamen N° 1542; IL 345, 422).

(xlv) Se reafirma el criterio aplicable en las liquidaciones de comunidades gananciales respecto a los bienes en extraña jurisdicción, según lo prescripto en el art. 5 inc. j de la ley XXIV N° 13. (IL 456).

(xlvi) Se está en los casos de otorgamiento de financiación para el pago del tributo judicial, por el ofrecimiento de una garantía real por la suma adeudada (IL 683).

(xlvii) Se reliquida la obligación sujeta a financiación con cancelación anticipada (IL 644).

(xlviii) Se está por la devolución de sumas pagadas en concepto de multa, toda vez que la misma no se generó. (IL 692 y 693).

(xlix) Se establece que la base imponible en tercerías de dominio está dada por el valor de las cautelares que el tercerista intenta neutralizar y no por el valor del contrato, con el tope que resulte de aplicar el 1,5% al valor de mercado del bien inmueble que se intenta preservar. (Dictamen N° 1441 y 1442).

(I) Se determina que la base imponible en incidentes de levantamiento de embargos sin tercerías está dada por el valor de las cautelares que el incidentista intenta neutralizar, con el tope que resulte de aplicar el 3% al valor de mercado del bien inmueble que se intenta preservar. (Informes legales N° 712, 713, 714, 715, 716).

(II) Se reafirma la carga fiscal en actuaciones donde se interpone reconvencción (Informes Legales 584, 650 y 843).

(III) Se determinó el tributo judicial en acción reivindicatoria (Informe legal N° 335).

(IIII) Se insiste en la posición de que, en caso de desistimiento, se integre la tasa judicial adeudada, en tanto el hecho imponible está constituido por haber promovido las actuaciones (Informe Legal 509)

(IV) Se está por entender que el carácter alimentario de los honorarios no se traduce en una exención a la obligación tributaria toda vez que las exenciones deben surgir en forma expresa y su interpretación exige que se lo haga con carácter restrictivo (Dictamen N° 1521; Informes legales 630, 610, 611, 612, 634, 635, 642, 641, 645, 646, 649, 658, 670, 694, 695, 700, 701, 702, 736, 789, 793, 794, 815, 816)

(IV) Se determina que las actuaciones de regulaciones de honorarios por labor extrajudicial no se encuentran alcanzadas por la exención del art. 17 punto 2 inc. d toda vez que se trata de una exención subjetiva que necesariamente exige una relación laboral de dependencia (Dictamen N° 1529)

(IVI) Se concluye que en los procesos sucesorios la tasa es debida por el servicio de justicia para la transferencia mortis causa de la herencia a las personas llamadas a suceder, y se establece en base al valor de los bienes integrantes del acervo (conf. art. 5 inc. d ley XXIV N° 13) independientemente que el origen de aquellos haya sido una actuación administrativa y/o judicial que gozaba de la exención (Informe legal N° 450).

(VII) En virtud de lo normado por el Código Fiscal en su art. 38 se determina de oficio el tributo conforme base presunta (Informe legal N° 502)

(VIII) Se determinó que los agentes del seguro no encuadran dentro de los sujetos excluidos del art. 17 de la ley XXIV N° 13 (Dictamen N° 1454, 1460 1472 y 1474).

(IX) Se concluyó que en los casos de liquidación de comunidad ganancial se tome en cuenta el valor fiscal de los bienes denunciados, salvo que de autos surja un mayor valor conf. A.P. 4968/21 (Dictamen N° 1530, 1492, Informes Legales 512, 574)

(Ix) Para el cálculo del tributo judicial en un acuerdo por canon locativo se considera como base imponible el monto fijado por las partes, teniendo en cuenta el plazo de vigencia de la misma. En caso de que no se hubiere determinado el plazo de la locación, resulta de aplicación el art. 1198 del Código Civil y Comercial. (Informe legal N° 804)

(Ixi) Se determinó la exigibilidad de la obligación fiscal en las liquidaciones de la sociedad de hecho (Dictamen N° 1478).

(Ixi) Se determinaron los alcances del art. 10 inc. e) de la ley XXIV N° 13, debiendo el actor abonar el 80% restante del tributo diferido en su exigibilidad, al finalizar el proceso por caducidad. (Dictamen N° 1502)

(Ixi) Se establece que el mínimo imponible no resulta exigible frente a la aplicación del art. 10 inc. e) Ley XXIV N° 13, que difiere la integración a momento futuro. (Dictamen N° 1498 Informes legales 431, 633)

(Ixi) Se concluye que –como instancia previa a la liquidación de la comunidad ganancial y en su contexto- se le otorgan a la acción de fraude marital los alcances del AP 4968/21.

(Ixi) Se verificó gestión de cobro por parte de Fiscalía de Estado acorde a las facultades de control de la Oficina de Tasa de Justicia (Dictamen N° 1507, 1508, 1509, 1515, 1517, 1519, 1520).

(Ixi) Se analiza si los créditos laborales o previsionales incluidos en el acervo sucesorio se encuentran alcanzados por las exenciones fiscales Ley XXIV N° 13 - Art. 17 Punto 2 inc. d) y Ley XXIV N° 13 - Art. 17 punto 1 inc. d).

Se concluye que en los procesos sucesorios, la tasa es debida por el servicio de justicia utilizado para la transferencia mortis causa de la herencia a las personas llamadas a suceder, y se establece en base al valor de los bienes integrantes del acervo, resultando únicamente excluidos de la base imponible aquellos bienes ubicados fuera de la jurisdicción provincial, de conformidad con lo normado por el art. 5 inc. d) Ley XXIV N° 13-. Consecuentemente, si se denunciaran créditos laborales o previsionales como integrantes del acervo sucesorio, los mismos constituirán la base imponible, toda vez que la norma no contempla su exclusión.

En cuanto a la exención prevista para las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones y devolución de aportes, se concluye que la jurisprudencia ha sido conteste en considerar que aquella alcanza única y exclusivamente al servicio prestado para resolver directamente esas actuaciones, y no corresponde hacer extensivos los

alcances del beneficio a los procesos sucesorios, por cuanto la norma fiscal es de aplicación restrictiva y no puede aplicarse analógicamente a supuestos no previstos por ella (Informe OTJ-AG N° 119/22)-

PLAN DE TRABAJO

Por instrucciones del Administrador General, para el año 2022 se fijaron determinados objetivos, los que fueron expresamente manifestados en el Informe Anual de dicho año.

A continuación, se indica el estado de los mismos:

- Finalizar el proceso de **RESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL** de Tasa Judicial y crear las **DELEGACIONES** en las Circunscripciones de Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn **SUSPENDIDO POR FALTA DE PRESUPUESTO**.

- Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para **INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA DETERMINACIÓN Y COBRO** de la gabela judicial, su implementación y control **DE EJECUCIÓN CONTINUADA**.

- Desarrollar **MESAS DE TRABAJO** con los Juzgados Civiles, Laborales, de Ejecución y de Familia, Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo del STJ **DE EJECUCIÓN CONTINUADA**.

- Implementar los A.P. N° 4665/18 y N° 4756/19 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el **FUERO LABORAL**” en los Juzgados Multifuero de Rawson, Esquel, Lago Puelo y Sarmiento **CUMPLIDO PARCIALMENTE**.

- Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial retroactivo en el **FUERO CIVIL (ACTOR EXENTO y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE)** **CUMPLIDO PARCIALMENTE**.

- Implementar el Protocolo de Gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas en el **SERVICIO DE MEDIACIÓN REPROGRAMADO**.

- Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el **FUERO PENAL**, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica **REPROGRAMADO**.

- Poner en producción y validar todas las modificaciones realizadas con la SIJ en el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS CERTIFICADOS** de Deuda de Tasa Judicial **CUMPLIDO**.

- Planificar y desarrollar el **ÁREA DE EJECUCIÓN** de los Certificados de Deuda de Tasa Judicial **SUSPENDIDO POR FALTA DE PRESUPUESTO**.

- Desarrollar, junto con al SIJ, el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN FISCAL DIGITAL** de los certificados de deuda **REPROGRAMADO**.

- Finalizar la etapa de suscripción e implementación de los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** para la percepción del tributo con los municipios y otros sujetos identificados como “grandes usuarios” del Servicio Judicial que se encontraren exentos **CUMPLIDO PARCIALMENTE**.

- Participar en el análisis de otros canales de pago fiscal **CUMPLIDO**.

PARA EL AÑO 2023, LA OTJ –POR INSTRUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL- HA TRAZADO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

(i) Finalizar el proceso de **RESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL** de Tasa Judicial y crear las **DELEGACIONES** en las Circunscripciones de Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn (Sujeto a la aprobación de Presupuesto).

(ii) Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para **INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA DETERMINACIÓN Y COBRO** de la gabela judicial, su implementación y control.

(iii) Desarrollar **MESAS DE TRABAJO** con los Juzgados Civiles, Laborales, de Ejecución y de Familia, Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo de este STJ.

(iv) Implementar los A.P. N° 4665/18 y N° 4756/19 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el **FUERO LABORAL**” en los Juzgados Multifuero de Esquel y Sarmiento.

(v) Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial retroactivo en el **FUERO CIVIL (ACTOR EXENTO y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE)** en los Juzgados

Civiles de Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Multifueros de Esquel y Sarmiento.

(vi) Implementar el Protocolo de Gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas en el **SERVICIO DE MEDIACIÓN**.

(vii) Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el **FUERO PENAL**, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica.

(viii) Implementar las **NUEVAS TASAS FIJAS** de la LOT establecidas para el **FUERO PENAL** y **FUERO NO PENAL DE FAMILIA**.

(ix) Planificar y desarrollar el **ÁREA DE EJECUCIÓN** de los Certificados de Deuda de Tasa Judicial.

(x) Desarrollar, junto con al SIJ, el **PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN FISCAL DIGITAL** de los certificados de deuda.

(xi) Finalizar la etapa de suscripción e implementación de los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** para la percepción del tributo con los municipios y otros sujetos identificados como “grandes usuarios” del Servicio Judicial que se encontraren exentos.

(xii) Participar en la implementación de nuevos canales de pago fiscal.

(xiii) Modificar régimen de financiación AP 4.551/17 y 4616/18- STJ.



4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El Poder Judicial es el responsable de asegurar a la sociedad el acceso a la Justicia a través de una respuesta adecuada y eficiente a los planteos que ella ejerce y el presupuesto es una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

Dadas las especiales características de los acontecimientos que se fueron registrando a lo largo del año 2022, la situación general obligó a replantear algunos de los objetivos de gestión que se habían fijado, aunque procurando mantener aquellos procesos de inversiones en bienes y servicios que se vienen llevando a cabo para brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano.

La Dirección de Administración posee funciones de carácter administrativo, contable, técnico, económico y financiero. Tiene a su cargo el cumplimiento de las normativas, procedimientos y políticas que rigen en cuestiones administrativas provinciales y que atañen al Superior Tribunal de Justicia.

Además, es el área responsable del cumplimiento de los procedimientos y principios que rigen en el proceso presupuestario del Poder Judicial.

La Dirección de Administración realiza la planificación del gasto, ejecución de ingresos y efectivización de pagos que conforman el flujo financiero del Poder Judicial, así como también la rendición de cuentas. Además, tiene a su cargo la gestión patrimonial de todo el Poder Judicial y vela por su cuidado desde la perspectiva económica financiera.

Respecto al personal, liquida y determina las remuneraciones correspondientes. Además, interviene en el proceso de compras y contrataciones para todo el Poder Judicial, llevando adelante los distintos procedimientos vigentes de acuerdo al objeto y monto y en relación a las obras públicas las coordina y cogestionaria.

Desde la Dirección de Administración se continuó trabajando en el abordaje y atención de necesidades actuales y futuras del Poder Judicial, cumpliendo con los objetivos estratégicos determinados por el Superior Tribunal de Justicia en el marco de las misiones, funciones y estructura orgánica aprobadas por RAG N°9116/2020.

En particular, sobre estas nuevas estructuras, y relacionado con este proceso de evolución permanente, se desarrollaron concursos abiertos a la comunidad para la cobertura de cargos vacantes en la Dirección de Administración, Delegaciones y Oficinas administrativas de todas las Circunscripciones y se ha previsto la puesta en marcha de las Unidades de Gestión Administrativa creadas para hacer más eficiente y profesionalizada la gestión de los procesos de apoyo centrales en cada Circunscripción.

Como parte del proceso de inducción al personal que se incorporó por concurso, se realizaron jornadas participativas en las cuales los mandos medios de la organización seleccionaron los objetivos que consideraban más presentes y vinculados a las actividades que llevan adelante diariamente.

El Poder Judicial mantiene como meta siempre vigente la mejora continua en la calidad del servicio y desde la Dirección de Administración se brinda apoyo permanente con participación activa en los diferentes proyectos que promueven un cambio cultural en la gestión y organización del servicio de justicia.

En relación a las iniciativas económicas, en el año 2022 se ejecutaron distintas obras públicas distribuidas en toda la provincia, destinadas tanto al reacondicionamiento de espacios que brindan servicios de justicia como también a la ampliación y refacción de algunas sedes en la ciudad capital y en el interior de la provincia.

Además, se trabajó con la prestación del servicio de la tasa de justicia para mejorar los canales de cobro y procedimientos con el contribuyente (A.P. N°5168/22 Y A.P. N°5190/23, resultantes del trabajo llevado a cabo durante el año 2022 juntamente con la SIJ y la OTJ), y los esfuerzos también estuvieron destinados a asegurar que los ingresos de la tasa permitan una mejora constante del servicio de justicia.

También se trabaja activamente, junto con otras secretarías y áreas de apoyo, en la conformación de las nuevas oficinas de gestión unificada en el fuero no penal, siendo el mismo un programa plurianual que se extenderá en los próximos 5 años, y donde la primera experiencia, fue la Oficina de Gestión Unificada de Familia en Comodoro Rivadavia.

Además de cambios para la gestión interna, también se produjeron modificaciones que mejoran sustancialmente la accesibilidad de los ciudadanos a información valiosa del Poder Judicial. Una de las relaciones más fuertes entre la ciudadanía y el Poder Judicial se da en la instancia de Juicios por Jurados. Recientemente, en la Circunscripción de Trelew se llevó a cabo el primer juicio por jurados en todo el territorio provincial, cuyo funcionamiento está enmarcado en la Ley XV N° 30 y su atención, contó con la participación de las diferentes áreas que componen la Dirección de Administración.

Para alcanzar las metas propuestas resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y transparencia a la gestión.

Tendiendo a la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, se avanzó hacia la digitalización de distintos trámites y sectores, se reforzó la utilización del correo electrónico e Inodi como medio de comunicación oficial evitando el uso indiscriminado de un recurso de alto impacto como es el caso del papel.

Las mismas herramientas también hacen posible brindar información oportuna y de calidad y el mismo criterio de transparencia se aplica en la publicación de los datos referidos a la ejecución presupuestaria que se publican trimestralmente en la página web del Poder Judicial, así como de las contrataciones que se realizan, la nómina de agentes, la escala salarial, la evolución del valor del JUS (unidad de medida arancelaria), información disponible a través del link: <https://www.juschubut.gov.ar/>

Los grupos de interés son un aspecto muy importante de la organización. Estos difieren según la intensidad en la relación con cada uno de ellos, así como también sus particularidades. Las acciones de la Dirección de Administración atienden a la especificidad de la relación con cada uno de ellos, una de estas es la realización de reuniones inter-área para optimizar y mejorar la relación con los proveedores, especialmente en los Departamentos de Compras y Contrataciones, Liquidaciones de Haberes, Tesorería General y de Contabilidad y Presupuesto.

Adicionalmente, puede mencionarse que el Tribunal de Cuentas es otro de los actores centrales para la organización ya que es el responsable de controlar distintos procedimientos administrativos que llevan adelante las oficinas del área.

Como puede observarse, los objetivos son numerosos y se alinean con aquellos que nos propone el Tribunal Superior de Justicia, en la búsqueda de una justicia moderna, sólida y más cercana a las necesidades de la comunidad.

La planificación estratégica es un aspecto prioritario para la organización, dada su naturaleza de área administrativa. No obstante, aún no se logra concretar dada la cantidad de tareas urgentes que surgen diariamente y que deben atenderse necesariamente. Es una premisa para profundizar por todos los colaboradores.

En ese marco, la Coordinación de Gestión Financiera y Presupuestaria, atento a las funciones que tiene a cargo en relación a la elaboración del presupuesto de cada año, compila la planificación que realizan las distintas áreas del Poder Judicial, conforme los lineamientos asignados por el Superior Tribunal, quien establece las prioridades en el marco de la proyección de ingresos y fondos a asignar. Su cumplimiento se asume con completa responsabilidad, mirada a largo plazo e integralidad.

En lo que respecta al crecimiento económico, hay una visión a largo plazo muy fuerte en relación con los fondos que recaudan por la tasa de justicia. En este sentido, se realizan inversiones a largo plazo, así como también el dinero recaudado es colocado en plazos fijos, a fin de sostener el valor del mismo en el tiempo y poder cumplir con los compromisos contraídos. Es importante destacar que la organización lleva adelante todos los pagos en tiempo y forma a los proveedores.

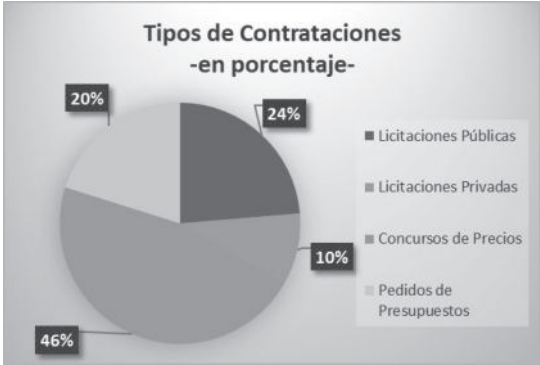
El respeto a los requisitos que establece la organización ante cualquier procedimiento de compra pública es de cumplimiento obligatorio por los proveedores sin ningún tipo de excepción. Esto garantiza que todos los procesos administrativos que los involucran se desarrollen ajustado a las normativas vigentes.

A través de la Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, se llevan a cabo las gestiones conducentes a que los bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible en el marco de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447 de Administración Financiera) y la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533 de Obras Públicas).

En el transcurso del ejercicio 2022, con algunas restricciones operativas, y sin contar las Contrataciones Directas, se han llevado a cabo en forma centralizada 114

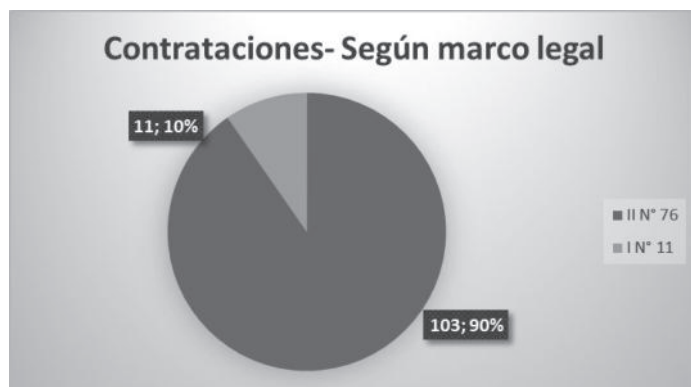
(ciento catorce) procesos de contrataciones sin contar los desarrollados en forma descentralizada en las diferentes circunscripciones a través de la Delegaciones Contables y Subdirecciones de Administración y Logística, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Cantidad	%
Licitaciones Públicas	27	24%
Licitaciones Privadas	11	10%
Concursos de Precios	53	46%
Pedidos de Presupuestos	23	20%
	114	100%



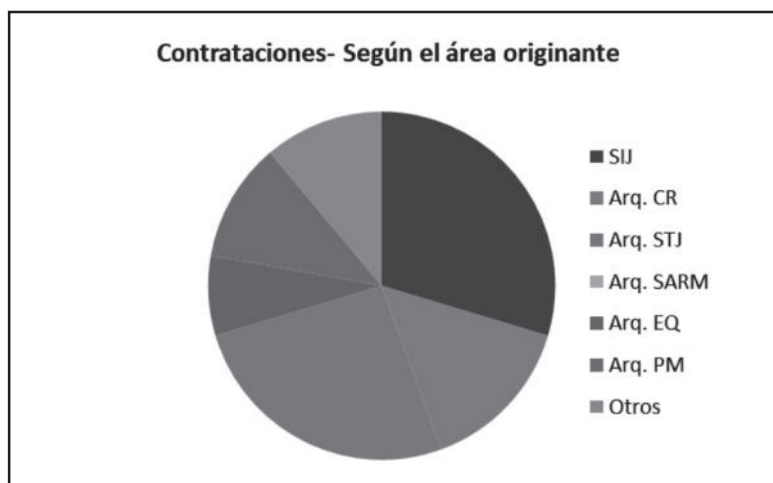
Por encuadre legal:

	Ley Marco	
	II N° 76	I N° 11
Licitaciones Públicas	22	5
Licitaciones Privadas	10	1
Concursos de Precios	48	5
Pedidos de Presupuestos	23	
	103	11



Otra clasificación relevante, es la relacionada con el área u organismo que solicita la contratación: 45 (cuarenta y cinco) trámites han tenido como causante al área de arquitectura de Rawson, 19 (diecinueve) fueron solicitados por la Secretaría de Informática Jurídica, 10 (diez) desde el área de arquitectura de Comodoro Rivadavia, 4 (cuatro) por el área de arquitectura de Esquel, 4 (cuatro) desde el área de arquitectura de Sarmiento, 6 (seis) desde el área de arquitectura de Puerto Madryn, y 26 (veintiséis) por otros organismos tales como Dirección de Archivos, Biblioteca y otros.

	Originante						
	SIJ	Arq. CR	Arq. STJ	Arq. SARM	Arq. EQ	Arq. PM	Otros
Licitaciones Públicas	8	4	7	0	2	3	3
Licitaciones Privadas	1	3	4	0	0	1	2
Concursos de Precios	8	3	24	4	2	2	10
Pedidos de Presupuestos	2	0	10	0	0	0	11
Total	19	10	45	4	4	6	26



Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto es una herramienta administrativa y legal a través de la cual se realiza la previsión de los Ingresos y Fuentes de Recursos y se reflejan los gastos y aplicación de estos en cada período anual, en base a las políticas específicas fijadas por la autoridad competente.

El presupuesto es producto de un extenso procedimiento administrativo y legal que se inicia cada mes de septiembre. Luego del seguimiento de la ejecución presupuestaria del año en curso, se prepara una propuesta de presupuesto para el año siguiente teniendo en cuenta no sólo cuestiones macroeconómicas como la inflación estimada sino también aspectos organizacionales como las obras planificadas, las acciones programadas por el Superior Tribunal de Justicia, entre otros.

Iniciamos el 2022 sin contar con el Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial aprobado por ley específica. No obstante, sí contamos con la aprobación del cálculo de Gastos y Recursos, toda vez que el mismo forma parte de la Ley II N°274 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) Anexo “A” para el Ejercicio 2022, modificado por Ley II N°279, y con el Acuerdo Plenario N°5056/2021 dictado a los fines de garantizar la normal prestación del servicio de justicia, y dar operatividad, ajustándose

ello a los precedentes que le otorgan marco normativo y hasta la sanción de la Ley del Presupuesto del Poder Judicial por parte del Poder Legislativo.

A continuación, se desarrolla el apartado referido a la ejecución del presupuesto correspondiente al Servicio Administrativo Financiero (SAF) 02 – Judicatura, que forma parte del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) Anexo “A” para el Ejercicio 2022 aprobado por Ley II N°274 y modificado por Ley II N°279:

Gastos en Personal – Fuente de financiamiento 1.11

Los valores asignados al Poder Judicial por Ley II N°274 Anexo A en el Inciso 1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Gastos en Personal son coincidentes, para la Judicatura, con los elevados en el Proyecto de Ley de Presupuesto presentado el 25 de noviembre de 2021, y estimados para la planta distribuida de la Judicatura en \$9.110.236.484,00.

En materia de gestión de personal, solamente se ha podido continuar con los procesos destinados a la cobertura de vacantes que se venían desarrollando en el ejercicio 2021, más aquellos que se implementaron a partir de las nuevas vacantes producidas a instancia de las renunciaciones de agentes que se van acogiendo al beneficio jubilatorio.

Asimismo, debido a la sanción de la Ley Provincial I N°699, durante su vigencia no se produjeron modificaciones en materia salarial para el Poder Judicial y a lo largo de los primeros ocho meses del año 2021, lo que demandó incluir en el presupuesto 2022 los recursos necesarios para atender la deuda producida por el retraso salarial correspondiente a los incrementos otorgados por la CSJN en el año 2021 que fueron congelados por las restricciones fijadas en virtud de la citada norma legal y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Acordada N°4270/15.

Paralelamente, las necesidades de financiar el gasto en personal se han ido adecuando a las demandas de la dotación cubierta y en función de las decisiones que en materia de política salarial se han implementado en cumplimiento de la Acordada N°4270/15.

Dada la situación de hecho en la que nos encontramos durante el periodo 2022, se ajustaron las necesidades tanto en la Judicatura, como en el M. Público Fiscal y el M. de la Defensa Pública solo para atender lo posible hasta el mes de diciembre de 2022, sin perjuicio de que ello apenas ha permitido asistir y reforzar las situaciones más urgentes.

Como bien se afirma en la exposición de motivos, el proyecto de presupuesto 2022 fue elaborado “... con una previsión en el Rubro de Personal, contemplando en el mismo, el gasto necesario para atender la planta distribuida con los salarios vigentes” a la fecha de su elaboración. Más adelante se afirma, que “(...) por lo que si durante su ejecución en el ejercicio 2022 resulta insuficiente se solicitará, de ser necesario, la modificación y/o aumento de las partidas presupuestarias”.

Hacia finales de año, se determinaron las necesidades de ampliación de la pauta presupuestaria estimada, y con fecha 29/08/2022 se remitió al Sr. Ministro de Economía y Crédito Público la necesidad de modificación presupuestaria, con base en las proyecciones realizadas por cada uno de los organismos que conforman el Poder Judicial, la que fue incorporada en la Ley II N°279 que incrementó el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial, Administración Central y Organismos Descentralizados, para el Ejercicio 2022.

La ejecución presupuestaria de Gastos en Personal – Fuente de financiamiento 1.11 a nivel de ordenado a pagar en 2022 alcanzó al 99,997%.

Gastos de Funcionamiento – Fuente de financiamiento 1.12

Los valores asignados al Poder Judicial por Ley II N°274 Anexo “A” en el Inciso 2,3,4 - Fuente de Financiamiento 1.12 Rentas Generales para atender Gastos de Funcionamiento, reflejan para la Judicatura, aquellos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuesto presentado el 25 de noviembre de 2021, y ascendieron a un total de \$ 710.110.053,00.

En lo que se refiere al ritmo de la ejecución presupuestaria de los recursos afectados para Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales - Fuente 1.12, dadas las especiales características de los acontecimientos que se fueron registrando a fines del año 2021, la situación general obligó a replantear algunos de los objetivos de gestión que se habían fijado, aunque procurando mantener aquellos procesos de inversiones en bienes y servicios que se vienen llevando a cabo desde ejercicios anteriores con miras a poder brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano.

Para ello, durante 2022 se le solicitó a la Tesorería General de la Provincia (TGP) que emita y apruebe libramientos de fondos para financiar los gastos de funcionamiento presupuestados cumpliendo semanalmente con el envío de remesas para atender las necesidades previstas.

Considerando el acompañamiento desde el punto de vista financiero y que atravesamos un contexto de permanente deterioro del poder de compra de la moneda nacional (peso), al finalizar el ejercicio nos encontramos razonablemente dentro de lo esperado, pero con una ejecución presupuestaria inferior a lo deseable, sin dejar de tener en cuenta la incidencia que han tenido a lo largo del año los ajustes a los valores fijados oportunamente para los contratos de locación de inmuebles, tarifas de servicios públicos, servicios contratados de limpieza, seguridad privada, YPF Gas, Correo Oficial, combustibles, mantenimiento de edificios, vehículos, ascensores, seguros, servicios de telefonía móvil telefonía- red de datos, viáticos, honorarios de mediadores externos, jueces de refuerzo y conjueces, etc.

En cumplimiento de los objetivos de apoyo al mejoramiento de los servicios de la actividad jurisdiccional se realizaron contrataciones e inversiones en equipamiento informático, material para bibliotecas, mobiliario, instalaciones y obras de infraestructura. Se pudo mantener un esquema de compras programadas en pesos renovando suscripciones y mediante la compra de libros que se van solicitando desde la Dirección de Bibliotecas. Durante el año, además, se han recibido pedidos de adquisición de material bibliográfico para el Cuerpo Interdisciplinario Forense todo lo cual se lleva adelante de manera coordinada entre dicho organismo y la Biblioteca central del STJ.

Con respecto a las demandas de la Secretaría de Informática Jurídica -SIJ-, durante 2022 se ha avanzado coordinadamente en la tramitación de aquellas adquisiciones que fueron requeridas en base a la programación anual. Asimismo, en este período se han suscripto nuevos convenios para ampliar la infraestructura de comunicaciones con el objeto de contar con mayor velocidad de internet (y de todo el conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas) para una mayor cobertura de acceso remoto, videoconferencias, mensajería simplificadas por medio de cualquier dispositivo, telefonía por cualquier medio, correo electrónico, etc.

Dentro de los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2022 ha contemplado una estimación de recursos para atender aquellos generados por servicios básicos como los que brindan las cooperativas de servicios eléctricos, telefonía, red virtual e internet, destacando que, la incidencia del gasto correspondiente al servicio de comunicaciones y enlaces e internet registró un fuerte incremento comparativamente con años anteriores, ya que la tarifa que aplica el proveedor está dolarizada y la facturación mensualmente replica en forma directa las variaciones en la cotización

de la moneda extranjera. En cuanto a la parte de los gastos que corresponde a los servicios básicos que se brindan a través de las cooperativas de servicios eléctricos se verifica un proceso incremental de similares características en todas las circunscripciones.

Recordemos que a partir del ejercicio 2022, los gastos correspondientes a servicios básicos pasaron a formar parte de los gastos de funcionamiento a financiarse con fondos de fuente de financiamiento 1.12.

Con respecto a los servicios contratados durante el ejercicio, también se puede apreciar una inversión significativa en servicios no personales, representada en su mayor parte por la inversión en servicios de limpieza y seguridad privada y control de accesos en edificios de Judicatura, así como también en la compra de insumos de higiene y protección para el personal que prestó y presta servicios de manera presencial en las distintas dependencias judiciales.

En lo que respecta al servicio de seguridad privada contratado, y conforme las recomendaciones del Comité de Asesoramiento Médico (A.P. N°4870/2020) elaboradas en forma conjunta con profesionales en Higiene y Seguridad del Trabajo y del Área de Arquitectura, se rescindieron las contrataciones en todas las Circunscripciones. La incidencia financiera de estos compromisos era cada vez más significativa en el presupuesto global.

En particular, en materia de gestión de personal, debido a que solamente se ha podido continuar con los procesos destinados a la cobertura de vacantes que se venían desarrollando en el ejercicio 2021, más aquellos que se implementaron a partir de las nuevas vacantes producidas durante el ejercicio 2022 a instancia de las renunciaciones de agentes que se van acogiendo al beneficio jubilatorio para el ejercicio 2022 y 2023, se resolvió actualizar e incrementar los montos de los contratos de locación celebrados con el Poder Judicial a partir del 01 de enero de cada año y teniendo en cuenta lo establecido por Acuerdo Plenario N°4692/18 -Pto. 14- ya que las necesidades del servicio deben atenderse con personal contratado y pasantes en cantidad creciente al no poder afrontarse con personal de planta.

En el caso de las pasantías educativas, se ha suscripto un convenio entre el Superior Tribunal de Justicia y la Facultad de Derecho de la UNPSJB que impone un valor de referencia para las mismas y que además se actualiza con cada incremento salarial otorgado por el Superior Tribunal de Justicia.

En el proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial para el ejercicio 2023 se incorpora el personal que se estima, como mínimo, necesario con el fin de cubrir necesidades de distintos Juzgados y organismos que componen el Superior Tribunal de Justicia y los Ministerios Públicos, considerando que las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente cada año, no solo por el incremento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Cabe mencionar en este punto, la incidencia del gasto destinado al pago de honorarios de mediadores externos, profesionales médicos contratados a instancia del C.I.F., jueces de refuerzo y conjuces que también registró un incremento importante a lo largo del período 2022.

Para determinados casos y a requerimiento de la Secretaría de Informática Jurídica, desde la Administración General se autorizó la tramitación de solicitudes para la adquisición de equipamiento informático provenientes de la SIJ contemplando la admisibilidad de ofertas en moneda extranjera en el marco de la Ley II N°76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06 lo que posibilitó avanzar con algunas contrataciones a pesar de la incertidumbre que se genera al momento de realizar el pago de las mismas ante la variabilidad que registra el tipo de cambio - \$/U\$S – y que deriva en pagos que se debieron afrontar luego de aplicar esta modalidad a estas compras conforme lo establece la normativa vigente.

Evaluable el impacto financiero acumulado, se ha desaconsejado dar curso a solicitudes de admisibilidad de esta variante dentro de los trámites de contratación.

Una vez más, en un contexto de inestabilidad financiera se ha visto afectado el funcionamiento del Poder Judicial, y por ello permanentemente se considera el impacto que produzcan todas aquellas decisiones de contención y reducción del gasto que se pudieren adoptar como así también aquellas que posibiliten desarrollar e incorporar nuevas tecnologías a la gestión que permitan incrementar y sostener el caudal de recursos propios que se recaudan y de rentas generales que periódicamente debe enviar la Tesorería General de la Provincia para el funcionamiento del Poder Judicial.

Deuda - Composición:

En cuanto a la deuda registrada correspondiente al ejercicio en curso, a la fecha del informe, asciende a \$233.616.959,75 en fuente de financiamiento 1.11 cuyo pago

corresponde a la Tesorería General de la Provincia por una parte, y por otra parte se registra una deuda de \$5.620.134,08 en fuente de financiamiento 1.12 y de \$562.129,24 en fuente de financiamiento 3.22 y en ambos casos, está prevista su cancelación durante el ejercicio 2023.

En cuanto a la deuda de ejercicios anteriores que se registraba al inicio del año 2022, debe mencionarse que aún resta cancelar por parte de la Tesorería General aquella parte que corresponde a la deuda comprendida en el régimen de Cancelación de Deuda mediante la emisión de Títulos de Cancelación de Deuda Provincial - TICADEP y que a la fecha del informe asciende \$2.711.433,60, para lo cual se han solicitado las adecuaciones presupuestarias correspondientes, encontrándonos aun a la espera de su realización por parte del M.E. y C. P. pese a las permanentes gestiones que se llevan a cabo y la preocupación que hemos manifestado por la falta de pago y sus efectos hacia terceros, toda vez que el impulso de estas actuaciones proviene desde el Poder Judicial.

Inversión en bienes y obras de infraestructura – Área de arquitectura

Durante 2022, se continuó gestionando y coordinando trabajos de mantenimiento, ordenamiento, y mejoras del conjunto edilicio propio y rentado de la Judicatura del Poder Judicial en las distintas Circunscripciones.

Circunscripción Judicial Rawson: Edificio Superior Tribunal de Justicia

En el marco del incendio transcurrido en diciembre del año 2021, durante los primeros meses del 2022 el equipo de Arquitectura, se dedicó a reconstruir el sector del edificio dañado que fue de un 30% de la superficie aproximadamente.

Cabe destacar que la planta alta de Presidencia, se reacondicionó casi por completo, realizando cambio de pisos, el reemplazo de todos los vidrios rotos que dan a la calle, la restauración del mobiliario de los despachos, reemplazo de cortinas y pintura completa.

Las tareas realizadas en la planta alta fueron a contra reloj, dado que, para el 1ro de febrero de 2022 los seis ministros pudieran disponer de sus despachos.

Transcurrido el incendio, el ala este del edificio, quedó sin sistema de climatización, con lo cual el equipo de Arquitectura realizó una obra de ingeniería para calefaccionar ese sector durante el invierno.

Luego se licitó y se ejecutó toda la instalación nueva de gas en el edificio con planos aprobados por Camuzzi.

A medida que se fue limpiando la planta baja, se habilitaron oficinas de la Secretaría de Contencioso Administrativo (reparaciones generales, pintura, nuevos puestos de red, mobiliario).

Se proyectó y calculó una sub estructura metálica para reforzar el sector afectado y se agregó el cálculo de estructura para el nuevo acceso que se encuentra en proceso de proyecto.

Se realizaron nuevos tendidos eléctricos con personal propio del Área de Arquitectura.

Se repusieron vidrios del frente integral del ala nueva y se pintaron sectores vandalizados por las protestas el día del incendio.

El sector de informática, al verse afectado por el humo, se le desmontó el cielorraso completo y se realizó una nueva estructura hasta tanto se concluya con el nuevo sistema de climatización.

Se trasladó a planta baja un sector de la biblioteca, en el marco de refuncionalizar el espacio de planta alta para generar oficinas.

Torre I - Edificio Belgrano:

Se instaló parte del sistema de climatización, incluyendo las enfriadoras en la cubierta.

Se realizó mediante cooperativa eléctrica el tendido de media tensión para dar energía definitiva a la Torre.

Durante el mes de febrero del corriente, se dio inicio al proceso licitatorio para la terminación de la obra.

Juzgado multifuero (Civil – Laboral - Familia)

El juzgado que civil que funcionó con un solo juez hasta el año 2021, se desdobló, en Civil y Ejecución, con lo cual se reestructuró parte de la superficie, incluyendo Familia, generando espacio para el funcionamiento de ambos.

Cabe destacar que se prevé mudar al Juzgado de Familia, de esta manera mejorar las condiciones de atención al público y del personal. Tarea prevista para las obras 2023.

Juzgado de Paz

Se realizó la modernización del tendido eléctrico, reemplazo de artefactos eléctricos y pintura completa interior y exterior.

Circunscripción Judicial Trelew

Edificio 9 de julio

Durante la feria de invierno, se realizó la migración del tablero general (data del año 70) del edificio al nuevo.

En el marco de la modernización de la torre, se licitó la segunda etapa de sistema de climatización para el 7mo piso.

En este momento se trabaja en el nuevo tendido eléctrico y parte del nuevo cielorraso, como así también cañería de agua.

Cabe destacar que el Equipo de Arquitectura reutiliza cañerías en desuso, tanto de agua como eléctricas, para realizar parte de estas tareas.

Se concluyó con el frente de ascensores de Magistrados, y en este momento se trabaja en la terminación del hall de acceso a ese ascensor.

Se readecuaron salas de audiencias en el 3ro y se trasladó la biblioteca del 7mo al segundo para generar una nueva sala de audiencias en ese sector.

En este momento se encuentra en proceso licitatorio el reemplazo de las aberturas viejas de chapa del edificio por aberturas herméticas de doble vidrio en salas de audiencias y séptimo piso completo.

Escuela de Capacitación Judicial

Transcurrido el mencionado incendio y dada la falta de espacio en el edificio del STJ, es que se decidió trasladar la Escuela de Capacitación a la ciudad de Trelew, a un inmueble recuperado tras el juzgamiento de funcionarios provinciales.

En el inmueble se realizaron trabajos de infraestructura, red de datos, pintura completa, reparación de diferentes instalaciones (calefacción, bombas, riego, luminarias, etc).

Salvo la pintura, alarma, video y gas, el resto de los trabajos se realizaron con personal de Área de Arquitectura.

Se dejó en condiciones para un óptimo funcionamiento.

Edificio Paraguay

Se realizó la pintura en los juzgados de paz en conjunto con obras menores.

Por otra parte, y en el marco de poner en marcha la gestión unificada, reestructuró gran parte de la superficie del edificio, unificando mesa de entradas, salas de audiencias de Familia.

Se realizó un pliego con trabajos varios para brindar una mejor calidad espacial para el personal y optimizar el funcionamiento con el público.

Juzgado Laboral

Se realizaron tareas varias de mantenimiento en general, pintura electricidad, sistema de climatización, provisión de mobiliario, etc.

Juzgado de Paz Dolavon

Se reemplazaron los artefactos completos de iluminación en el juzgado y se licitó el reemplazo de las aberturas deterioradas de madera, por aberturas de aluminio (en proceso).

Juzgado de Paz Gaiman

Dadas las altas temperaturas en el valle, se decidió instalara equipos de frio tipo Split en el juzgado.

Esta modalidad se va a ir implementando en el resto de los Juzgados.

Juzgado de Paz Dique Florentino Ameghino

Durante el mes de febrero se dará inicio al proceso licitatorio para la remodelación completa del edificio.

Caba destacar que la climatización del edificio, se plantea con un sistema de energía renovable.

Será el primer edificio judicial de la provincia de Chubut en estrenar este tipo de sistema.

Generalidades

Lo antes mencionado, son las obras más relevantes, no hay que perder de vista todo el trabajo menor de mantenimiento, reparaciones en general, readecuación de espacios, mudanzas, pintura, provisión de mobiliario, etc.

Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia:

Tareas generales de mantenimiento y obras de infraestructura

Durante el período 2022 se realizaron tareas de mantenimiento general de todos los edificios de la circunscripción, en cuanto a iluminación, mantenimiento general de equipos de climatización, revisión y mantenimiento sobre equipos electromecánicos, limpieza de pluviales, cloacas y verificación de correcto funcionamiento de cañerías en general.

Se focalizo en la revisión completa, relevamiento, diagnóstico general y planificación de nuevas obras de restructuración de infraestructura sobre los edificios propios; en cuanto a las instalaciones generales como así también modificación de los espacios de uso y ampliación de los edificios.

Se inició la ejecución de los proyectos de restructuración, tanto en el fuero civil como el penal, lo cual implico adquisición de equipos, materiales y contratación de servicios externos para la realización de los mismos.

El periodo 2022 implico la reorganización de espacios de uso de los organismos en cuanto al cumplimiento y verificación de uso edilicio en conjunto con Seguridad Higiene Laboral (recambio de mobiliario, disposición de usos del espacio, iluminación general, etc).

Por último, se realizaron tareas de modificación en los juzgados para la implementación de la oficina judicial civil y comercial, implementada en UGA en cada organismo. Esto implico la modificación de las áreas de trabajo de juzgados, y áreas auxiliares. Readecuación de mesa de entradas y ordenamiento del Juzgado de Ejecución 2, reorganización de UGA Familia, reorganización del ETI, reorganización del Juzgado de Ejecución 3.

A continuación, se detalla las tareas por edificio y organismo ejecutadas durante el período 2022:

Edificio H. Irigoyen N° 650

- Expurgo y organización de Archivos y pre archivos, sub-suelo.

Juzgados Civiles, Ejecución 2, Laborales, Instrucción Penal y Oficina Judicial Penal.

- Unificación de mesa de entradas Juzgado Ejecución N° 2.

Movimiento y unificación de la mesa en un solo sector del juzgado.

- Reorganización de espacios de uso administrativo en Juzgado de Ejecución N°2. Adquisición de mobiliario, movimiento de mobiliario existente, ordenamiento de pasillo.

- Reorganización de espacios de uso general Juzgados Civiles.

Adquisición de mobiliario, armado de oficina de coordinación, ordenamiento de espacios de documentación reservada, pintura del sector oficinas.

- Reorganización de espacios de uso general Juzgado Ejecución N°3.

Adquisición de Mobiliario, ordenamiento del espacio de uso, movimiento y armado de oficina del Juez.

- Reorganización de espacio de Office y Cocinas.

Se colocaron nuevos tomacorrientes y se retiraron anafes con perdidas de gas, en cocinas. Se reforzaron líneas eléctricas para el ordenamiento de electrodomésticos en general.

- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales, cloaca y equipos de calefacción)



Refuncionalizacion Jugados Civiles



Desafectación Subsuelo Irigoyen – Penal –



Refuncionalización Juzgado de Ejecución 2

Edificio Pellegrini N° 655 (Juzg. de Familia, Eti, Informática, Deleg. Contable)

- Reorganización de espacios de uso administrativo en ETI.

Modificación de tabiques, adquisición de mobiliario, reorganización de espacio de uso.

- Reorganización de espacios de uso UGA Familia / Colegio de Jueces.

Adquisición de mobiliario, pintura, cambio de piso y reorganización de oficinas.

- Armado de pre archivo en subsuelo.

Provisión de estanterías, movimiento de archivos. Limpieza general de espacio de uso.

- Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.

- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales)

Reparación de ductos de ventilación de calderas, revisión y reparación de instalaciones generales. Mantenimiento





Nuevas Oficinas Jueces OGU Familia

Refuncionalización ETI

- **Edificio Ducós N° 651 (Cámara de Apelaciones Civiles)**

- Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.
- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales)
- Colocación de Equipos de Calefacción.
- Cambio de Artefactos de Iluminación.
- Planificación de readecuación de instalación de gas.
- Readecuación de Instalación de Agua, cambio de tanques de reserva y bajadas de distribución.

- Planificación de restructuración y ampliación edilicia.

- **Edificio Mitre N° 1038 (Cuerpo Médico Forense)**

- Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.
- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales)
- Colocación de Split Aire Acondicionado

- **Edificio Juan XXIII N° 650 (Morgue judicial)**

- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales)

- Reparación de circuitos de instalaciones Eléctricas
- Gestión de nuevas obras de mantenimiento general edilicio.
- Reparación de Heladeras Morgueras
- Reparación y mantenimiento de mesas de Autopsias.
- **Edificio Portugal y Monseñor D'Andrea (Oficina Judicial)**
- Planificación y gestión de obras de restructuración edilicia.
- Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.
- Mantenimiento general de infraestructura edilicia (instalaciones generales)
- Relevamiento y verificación de instalaciones Eléctricas
- Ejecución y restructuración de oficinas para Colegio de Jueces
- Ejecución de obras de restructuración con Ministerio de la Defensa Publica

En este último edificio en particular se sigue trabajando en la reorganización edilicia para el correcto funcionamiento de los organismos (Cámara Penal, Oficina Judicial, Ministerio de la Defensa). Que implican una serie de obras en mediano plazo, y movimientos dentro del edificio para lograr fluidez, correcto uso y funcionamiento en cuanto al servicio de justicia; para cubrir las necesidades de los organismos y los agentes en cuanto a los requerimientos de habitabilidad y uso.

Se ha trabajado con los distintos organismos, seguridad higiene laboral y mantenimiento para ejecutar estas primeras etapas de nuevo funcionamiento.



Refacción de Oficinas – Oficina Judicial Penal -



Nuevas Oficinas Colegio de Jueces



Oficinas logística Ofijud

• **Edificios varios Circunscripción Comodoro Rivadavia**

Durante el año 2022 se respondió con la mayoría de los requerimientos y distintos problemas que se fueron presentando a diario en los Edificios del Fuero Penal, como del Fuero Civil, prestando además colaboración con la infraestructura de los Ministerios Públicos y Morgue Judicial.

En función de la urgencia de los pedidos en cuanto a la infraestructura se coordinó la resolución con el personal propio de mantenimiento, dando respuestas optimas al funcionamiento diario edilicio.

Asimismo, se gestionó con superintendencia y administración la incorporación de personal, creación de la figura de mayordomo y reorganización de tareas de superintendencia abocadas al control y gestión edilicia, que actualmente se encuentra funcionando en forma coordinada.

Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia Edificios de Judicatura

(Sup. actual Total 8789m2)

Edificio Pellegrini N°655	(rentado)	829 m2
Edificio Bme. Mitre N° 1038	(rentado)	110 m2
Edificio H. Irigoyen N°650	(comodato)	2600 m2
Edificio Sarmiento N°160	(rentado)	379 m2
Edificio Av. Ducos N°651	(comodato)	554 m2
Edificio Juan XXIII, N°650 (Morgue)	(propio)	178 m2
Edificio Av.Portugal-M. D'Andrea-Clarin	(propio)	1611 m2

*En Obra:

Edificio Ciudad Judicial “en ejecución”	(propio)	16.800 m2

(a terminar = 7.800m2)

*Desde el AREA de ARQUITECTURA, se realizaron los documentos necesarios para planificar, presupuestar y coordinar las tareas de obra civil correspondiente (pinturas, tabiquerías, demoliciones, aberturas de colocación de puertas, etc) para realizar los movimientos anteriormente mencionados. Coordinación de reformas en instalaciones eléctricas, telefónicas, datos, calefacción, iluminación, ordenamiento de mobiliario, cortinas, archivos, etc.

Circunscripción Judicial Sarmiento

Tareas generales de mantenimiento y obras de infraestructura

En la Ciudad de Sarmiento se realizaron gestiones de mantenimiento general en los edificios, revisión de toda la infraestructura edilicia, relevamiento, planificación de obras nuevas de ampliación gestión de refacciones.

Se realizaron trabajos reparación de sistemas de climatización, limpieza de patios, canaletas, pluviales, reparación de cubiertas.

Iluminación de salas de audiencias, rearmado de cámara Gessell y accesibilidad.

Planificación de obras de ampliación y gestión de contrataciones.

También se trabajó con los juzgados de paz del interior, se realizaron contratación de refacciones parciales en cuanto a energía, agua y electricidad en distintas localidades; como así también una planificación para la implantación de nueva infraestructura para el año 2022.

•Mantenimiento edilicio general:

- Servicio técnico de calderas Civil y Ofijud
- Acondicionamiento nueva sala de servidores Ing. Coronel 345 c/ instalación de aire acondicionado
- Servicio técnico mensual del ascensor neumático (de Agosto a Noviembre)
- Recarga de extintores
- Cambio cuerpos de piloto de calderas Ofijud
- Cambio cañería suministro de agua a calderas y aislación
- Cambio cañería suministro de agua a tanque de reserva y aislación Ofijud
- Cartelería interna
- Acondicionamiento office Ofijud: Cambio de mesada y pintura
- Adquisición de artefactos de iluminación LED para Juz. Civil y Ofijud
- Revisión de la instalación de gas en Ofijud y Juz. Civil
- Reforma PB Ing. Coronel 345: Juzgado de Paz y Familia Inodi N°331963
- Acondicionamiento oficina Juez Quiroga y Rosales
- Pintura Sala de audiencias
- Reforma Of. Delegación Contable



Delegación Contable y Arquitectura



Juzgados de Paz Sarmiento

• **Ampliación edificio fuero Civil**

- Realización de pliegos para licitación - Inodi N°398304 –

• **Aire Acondicionado**

- Servicio técnico de aires acondicionado

• **Impermeabilización de techos**

- Impermeabilización Juzgado Civil + Nuevos desagües pluviales

- Impermeabilización Oficina Judicial: Inodi N° 449122 –



Oficina Judicial Penal - Sarmiento

•**Adquisición de mobiliario**

- Gestión administrativa, pliegos. - Inodi N°394916 –

Juzgados de Paz del Interior

Mantenimiento:

- Recarga de matafuegos
- Informes edilicios
- Revisión de la instalación eléctrica

Buen Pasto

- Limpieza y acondicionamiento de calefactores
- Acondicionamiento Integral. Inodi N°478206 y 478026

Lago Blanco

- Limpieza y acondicionamiento de calefactores
- Acondicionamiento Integral Inodi N°393588

Aldea Beleiro

- Limpieza y acondicionamiento de calefactores
- Reparación instalación de agua suministro de red a tanques y canillas de servicio

Inodi N°411925

Río Senguer

- Limpieza y acondicionamiento de calefactores
- Revisión de la instalación de gas Inodi N°363184
- Acondicionamiento integral Inodi N°443298

Ricardo Rojas

- Cambio de calefactores Inodi N°374918

Río Mayo

- Cambio artefactos de iluminación Inodi N°408830



Juzgados de Paz del Interior

Dentro de los trabajos más comunes que se resuelven, coordinan o gestionan actualmente con el personal propio de mantenimiento, se encuentran:

- Reparación y cambio de cerraduras brazos de empuje, bisagras, varios.
- Armado y reparación de mobiliario de oficinas, mudanzas y varios.
- Colocación de estanterías, pizarrones, paneles.
- Gestión de compras de insumos, repuestos varios.
- Reparación de sanitarios y griferías.
- Reparaciones y reparación de sistemas de iluminación (cambio de lámparas, tubos, luminarias, etc.)
- Reparaciones en equipos de calefacción, splits frío/calor.
- Ante sucesivos cortes en el sistema de provisión del agua por parte del Proveedor del servicio, se gestionaron la provisión de agua desde camiones cisterna, en algunos edificios de las distintas reparticiones.
- Gestión de reparaciones de centrales y líneas telefónicas.

Circunscripción Judicial Sarmiento Edificios de Judicatura (Sup. actual Total 924m2)

Edificio Juzgado de Paz Sarmiento	(propio)	398 m2
Edificio Juzgado de Paz Aldea Beleiro	(propio)	234m2
Edificio Juzgado de Paz Alto Río Senguer	(propio)	82m2
Juzgado de Paz Buen Pasto	(propio)	95m2
Juzgado de Paz Dr. Ricardo Rojas	(propio)	111m2
Juzgado de Paz Facundo	(comodato)	40m2
Juzgado de Paz Lago Blanco	(propio)	234m2
Juzgado de Paz Río Mayo	(propio)	133m2

*Desde el AREA de ARQUITECTURA, se realizaron los documentos necesarios para planificar, presupuestar y coordinar las tareas de obra civil correspondiente (pinturas, tabiquerías, demoliciones, aberturas de colocación de puertas, etc) para realizar los movimientos anteriormente mencionados. Coordinación de reformas en instalaciones eléctricas, telefónicas, datos, calefacción, iluminación, ordenamiento de mobiliario, cortinas, archivos, etc.

Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia



La Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia se retomó a cargo de este Poder Judicial durante el periodo 2018, donde se realizó un relevamiento del estado general de las obras, infraestructuras y proyectos.

Durante el año 2019, con la conformación de un nuevo equipo de trabajo, y en vista de los nuevos sistemas de funcionamiento organizacional de cada uno de los organismos que habitarán el edificio, se restructuraron las distribuciones funcionales de cada planta en ejecución, debiendo trabajar no solo sobre proyecto, sino también sobre sectores construidos que debieron ser modificados.

En vista de la planificación para las terminaciones de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, se dio participación para ajustar las definiciones de uso a las distintas áreas del Poder Judicial (Planificación, Informática, RRHH, Seguridad e Higiene Laboral)



Para la finalización del año 2022, nos encontramos con un avance general de obras que se detalla a continuación por cada contrato:

- Gresuco S.A. CIERRES Y TERMINACIONES DE TABIQUES
- Gresuco S.A. CUARTA ETAPA – Ampliación de contrato por adicionales de obra



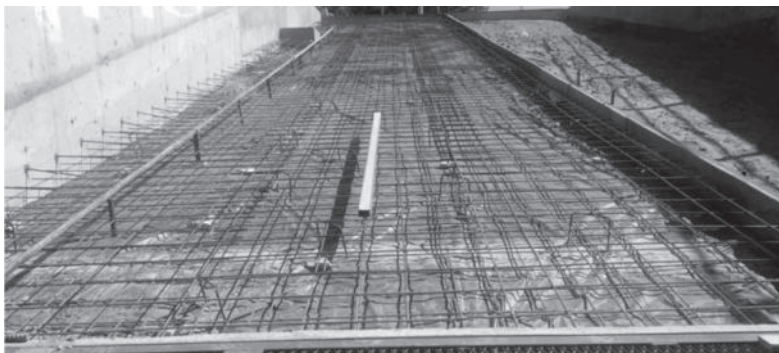
Demoliciones de contrapisos



Ejecución de Cañeros y Acometidas Energía – Adicionales -



Cierres de Mamposterías en Anfiteatro



Nueva rampa de estacionamiento en subsuelo

- Edisud SA, con un avance de obra de 70%. Este contrato en particular es parte de una obra de infraestructura para la alimentación de la energía al predio de la ciudad judicial y está sujeto a definiciones con a SCPL. Actualmente cuenta con la totalidad de los materiales para el desarrollo del tendido y se realizó una ampliación de este contrato para la ejecución del anteproyecto ejecutivo de las obras de subestación y conexión general del edificio.





Armado de Columnas y Ménsulas Soportes

Durante el año 2022 se desarrolló documentación, pliegos de adquisiciones y proyectos para la continuidad de las de obras de infraestructuras. Se detalla a continuación:

- Proyecto, armado de pliego y presupuesto oficial BMS
- Proyecto Centro de transformación Abasolo – Ciudad Judicial en conjunto con SCPL
- Adquisiciones de Materiales eléctricos varios para centro de transformación.
- Contrato de Control de Plagas en Edificio Ciudad Judicial.
- Proyecto de ampliación de red de gas para grupos electrógenos. Tramitaciones de Factibilidades y Proyecto con Camuzzi GAS
- Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de precios 2019-2020-2021-2022
- Artefactos de iluminación (colocado)
- Adquisición de porcelanato para revestimiento de hormigones interiores (se encuentran en obra)

- Adquisición de pórfido para revestimiento de accesos, pisos de distintos sectores (colocado)

- Adquisición de frentes integrales para oficinas (terminaciones)
- Adquisición de Tabiques Sanitarios (terminaciones)
- Adquisición de muestra de mobiliario fijo (ejecutado)
- Nuevos cañeros de conexionado externo (ejecutado)
- Extensión de red de gas para dar servicio al predio (ejecutado)
- Adquisición de barandas, escaleras y puentes (ejecutado)
- Adquisición de materiales TGBT (adjudicado parcialmente)
- Contratación de cierres de Durlock en triples alturas
- Contratación de seguridad física patrimonial
- Ampliación de contratos sobre proyectos de energía.
- Adquisición de materiales para línea de Media Tensión
- Cuarta Etapa (Incluye Trabajos exteriores, provisión de baldosas de vereda, provisión de espejos, provisión y colocación de zócalos, revestimiento de fachadas internas y terminación varias)
 - Tabiques de Cierre Tercer piso
 - Adquisición parcial de Mobiliario
 - Control de Plagas Ciudad Judicial

También tenemos un cronograma para la contratación y adquisición de distintos elementos que hacen a la terminación definitiva de esta etapa y la puesta en marcha del edificio.

Cronograma Licitaciones 2023

- Edificio Centro de Transformación y Distribución de Energía, Acometidas y Trincheras.

- Materiales Menores y Adquisición de Cables
- Materiales Menores para Centro de Energía
- Provisión de Equipos para Centro de Energía (incluye celdas, transformadores, tableros auxiliares y bancos de baterías)

- Adquisición de Materiales para TGBT, Cableado a Centro de Transformación y UPS.

- Contratación de Mano de Obra para TGBT, Cableado de Centro de Transformación y UPS.

- Contratación de Ampliación de Red de Gas.
- Adquisición y Colocación de Grupos Electrógenos a Gas y a combustible.
- Sistemas Electromecánicos y Bombeos. Sistemas contra incendios.
- Sistema de Climatización. Adquisición sistema Multisplit y puesta en marcha

VRF

- Sellado y reparación de Carpinterías Existentes
- Contratación Armado Centro de Cómputos
- Red y Cableado informático
- Ejecución Sistema BMS
- Adquisición de Equipamiento informático (sonido, seguridad y vigilancia, control de acceso)
- Provisión y colocación de Muebles Fijos
- Adquisición parcial de Mobiliario Segunda Etapa.

Sobre estos detalles de licitaciones faltantes, hay que contemplar lo desarrollado en conjunto con la Secretaria Informática, sobre el proyecto para el BMS y todo lo referente a los sub sistemas bajo este controlador (control de acceso, cámaras de vigilancia, detección de metales y temperatura, etc.), como así también todo lo referente al Centro de Cómputos de la Circunscripción.

Durante el último tramo del año se dio forma a la ocupación edilicia de los distintos organismos, su funcionamiento general dentro del edificios y as necesidades de infraestructura para el correcto uso y funcionamiento, realizándose documentación para plasmar la ocupación y la posibilidad de ampliación de la Judicatura en mediano y largo plazo como parte del proyecto generador.

También nos encontramos trabajando en conjunto con municipalidad sobre el Proyecto del Parque Público, y a la espera de resoluciones para este año 2022, sobre el movimiento de la antena de Lu4.

Circunscripción Judicial Puerto Madryn

A continuación, describimos las obras desarrolladas durante el año 2022.

Obras y tareas de mantenimiento - Proyectos licitados

- Conexión sistema de cloacas edificios Galina n° 156 y Galina n° 160 a nuevo tramo de desagüe colectora Av. Yrigoyen
- Instalación Enfriadora de líquidos Galina n° 160
- Reparaciones y renovación Calefactores cámara de apelaciones

- Instalación de gas envasado Morgue Judicial
- Relevamiento sistema eléctrico de edificios judiciales – diagnóstico
- Sellado de aberturas
- Instalación cortinas roller Informática – Cuerpo Interdisciplinario Forense
- Pintura general e instalación de cortinas roller en Oficinas de Jueces Cámara de Apelaciones

Proyectos Licitados

- Remodelación y terminaciones Oficinas Mosconi N° 92
- Nueva Cámara de Apelaciones

Los procedimientos licitatorios de ambos proyectos resultaron fracasados durante el año 2022, uno por cuestiones relativas a cálculos métricos y el otro, debido al incumplimiento de plazos en la presentación de documentación requerida a la empresa. Ambas licitaciones se renovaron durante enero 2023 y ya se encuentran en proceso de adjudicación, prontas a dar inicio.

Proyectos Desarrollados

- Nueva Cámara Penal y Sala de Juicio por Jurados
- Torre Áreas Técnicas Auxiliares
- Ampliación Morgue Judicial para traslado de Cuerpo Interdisciplinario Forense
- Reorganización Juzgados Laborales Unificados
- Proyecto para traslado de Juzgado de Paz
- Proyecto para traslado Servicio Público de Mediación

Los proyectos mencionados fueron desarrollados con diferentes niveles de avance, y se basaron principalmente en los conceptos relacionados a la implementación de Oficina Judicial de Gestión Unificada, y también al nuevo sistema de Juicios por Jurados, a llevarse a la práctica en el año en curso.

Circunscripción Judicial Esquel

Durante el mes de diciembre de 2021 se programaron las actividades para el año 2022 del siguiente modo:

Por un lado, las tareas de mantenimiento y por otro lado las reformas y ampliaciones edilicias.

Tareas de Mantenimiento general

Se llevó a cabo en forma coordinada con la Unidad de Servicios de la Oficina Judicial de Esquel el cronograma de mantenimiento programado para el principal y

más complejo de los edificios, en función de los años que tiene, que es el Edificio de los Tribunales de Esquel.

Los trabajos fueron ejecutados por personal de mantenimiento propio siempre que la complejidad de los mismos así lo permitió. En los casos en que se necesitó intervención específica de especialistas en determinados rubros se convocó a prestadores de servicios para tal fin siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

En ese marco, se necesitó la contratación de mano de obra especializada para intervenir específicamente en reparaciones del sistema de calefacción y de parte de las instalaciones de agua y cloacas del edificio de la Judicatura debido a que se trata de instalaciones de más de 35 años y el personal propio no posee los conocimientos o herramientas apropiados para tal fin.

Obras

Se realizaron durante el año las siguientes intervenciones edilicias:

Edificio Judicatura Esquel:

- Modernización ascensores.

Se ejecutó la modernización de los 3 ascensores existentes en el edificio. Se llevó adelante mediante Licitación Pública, por proveedor especialista en el rubro, siguiendo las especificaciones técnicas del Pliego y los mecanismos administrativos correspondientes.

- Ascensor N°1 (uso público) Cambio completo cabina, cambio de pertas de piso y modernización general.

- Ascensor N°2 (uso interno) Modernización general y cambio de pertas de piso.

- Ascensor N°3 (uso interno) Cambio completo de motor, cambio de pertas de piso y cabina.

- Reforma oficinas nivel 04.

Redistribución de espacios de trabajo del nivel 04 (CANO) para incorporación de oficina Secretaria de Cámara.

- Insonorización oficina CANO

Se ejecutó la obra relacionada con la insonorización de una oficina del nivel 04 (CANO) Esquel.

Edificio calle Darwin Esquel:

- Divisiones interiores en construcción en seco para albergar las dependencias ETI y Notificaciones en el nivel 01.(finalización de obra iniciada en el año 2021)

Circunscripción Judicial Lago Puelo

- Reforma y ampliación Juzgado Único de Lago Puelo (finalización de la obra):
Se terminó la ampliación del edificio principal ubicado sobre la Av. Los Notros y las reformas y adecuaciones a normas de instalaciones en general en los dos edificios que se encuentran dentro del predio.

La ampliación extendió el edificio principal hacia la parte posterior agregando una sala de audiencias, 2 oficinas nuevas un archivo y sala de máquinas.

Se generaron accesos independientes para público por un lado y personal propio por otro con espacio para vehículo dentro del predio. Se generó sobre el frente una ampliación con reforma sobre el acceso principal (hall) y se agregaron sanitarios accesibles en los 2 edificios.

A nivel de reformas interiores se modernizaron la sala de espera del edificio principal y los locales húmedos de la dependencia ubicada en la parte posterior del predio (ETI / Notificaciones).

La superficie cubierta existente del edificio era de 277.00 m² y la superficie ampliada fue de 73.55 m² cubiertos y 52.41 m² semicubiertos.



Edificio Fuero Penal de Lago Puelo

Acompañamiento en la gestión de la adquisición de un inmueble para albergar las futuras dependencias del Fuero Penal en esa circunscripción.

Juzgado de Paz de Colan Conhue

Se ejecutó una asistencia inmediata relacionada con la salida de servicio del zeppeling por parte del proveedor YPG Gas (junio 2022). Se ejecutó una instalación provisoria para gas envasado por medio de tubos de 45 kg.

Juzgado de Paz de Cushamen

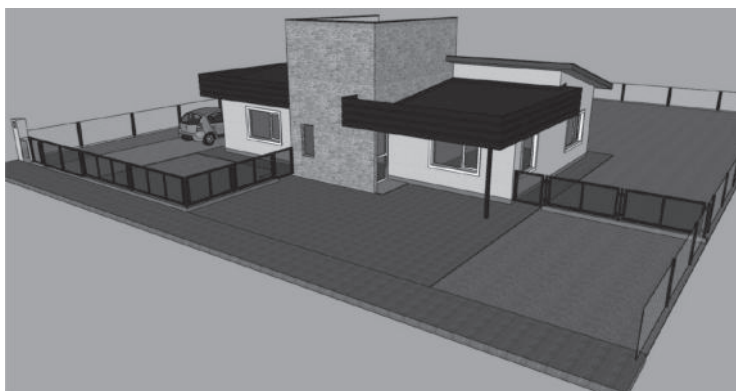
Se ejecutó una asistencia inmediata relacionada con la salida de servicio del zeppeling por parte del proveedor YPG Gas (mayo 2022). Se ejecutó una instalación provisoria para gas envasado por medio de tubos de 45 kg.

Documentaciones técnicas en proceso de proyecto:

- Prototipo Juzgado de Paz Paso del Sapo.



- Prototipo Juzgado de Paz de Epuyén.



- Ampliación Morgue Judicial Esquel.
 - 1° Etapa Nuevo edificio Juzgado Único de Lago Puelo.
- Documentaciones técnicas en proceso administrativo:
- Adecuación de instalación eléctrica y contra incendios del Edificio de los Tribunales de Esquel. Pendiente.
 - Nuevo Juzgado de Paz de Trevelin.



Intervenciones varias correspondientes a la circunscripción Esquel y Lago Puelo:

- General

Se procedió a la revisión y recarga de los extintores de los edificios y dependencias ubicados en las localidades dentro de la circunscripción Esquel/Lago Puelo.

Conducción técnica y asesoramiento a profesionales contratados:

Se asistió técnicamente a los profesionales Arq. Ana Laura Conesa y M.M.O. Sergio Santoni en su desempeño para la generación de documentaciones técnicas específicas.

Gestión de Recursos Propios – Fuente de Financiamiento 3.22

SAF02 - Judicatura

En lo que se refiere a la gestión de recursos financieros propios – Fuente de Financiamiento 3.22-, la recaudación acumulada al 31/12/2022 ascendió a \$934.144.152,63 y su composición según el origen fue la siguiente:

Período Enero - Diciembre de 2022:

\$ 310.970.131,91 Tasa de justicia, Multas y otros aranceles (*)

\$ 623.174.020,72 Intereses por depósitos a plazo fijo (**)

(*) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2022, saldo que se compone de \$310.970.131.91 recaudación por Tasa de Justicia, Multas y otros aranceles

(**) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2022, saldo que se compone de:

\$143.045.741,40 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos recaudados -recursos propios-

\$341.707.391,70 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos depositados en Cta. Cte. Ley II N°206 arts. 7, 8 y 9

\$16.287.671,10 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos depositados en Cta. Cte. A.P. N°4840/20

\$122.133.216,52 Int. por depósitos a plazo fijo de saldos de ctas. de depósitos judiciales inmovilizados más de 2 años (Ley II N°166).

En lo que se refiere al ritmo de la ejecución presupuestaria, durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo, además, obras, adquisiciones, gastos e inversiones por más de \$246.000.000 que fueron financiadas con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 3.22 y representadas principalmente por los siguientes destinos:

*Ciudad Judicial C.R. \$43.600.000- Casi el 18% de la inversión realizada con recursos propios durante 2022 corresponde a la Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, la que se pudo continuar con muchas dificultades en un contexto sanitario adverso.

*C.I.F. : \$1.300.000

*Obras sobre inmuebles propios e inversiones en equipamiento informático: \$146.800.000

*Transferencias a Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa s/AP N°4840/2020: \$54.300.000

Inversión en bienes y obras de infraestructura

En cumplimiento de los objetivos de apoyo al mejoramiento de los servicios de la actividad jurisdiccional, se realizan contrataciones (servicios no personales C. Judicial C.R.), inversiones en equipamiento informático, material para bibliotecas, mobiliario, instalaciones y obras de infraestructura.

Durante el año 2022 se afectaron recursos propios para inversiones y para el pago de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Judicatura dentro del marco normativo vigente AP N°5056/2021, Ley II N°33 antes Ley N°4315, Ley II N°53 antes Ley N°4752, Ley II N°166, Ley II N°265 Arts. 7, 8 y 9, RSA N°8555/98 DA y Acuerdos Plenarios N°4840/2020, N°5056/2021 y N°5104/2022.

En lo que se refiere a obras de infraestructura edilicia, durante 2022 continuamos con la ejecución de aquellas contrataciones que son requeridas desde el área de arquitectura y que son financiadas con recursos propios.

En Circunscripción Puerto Madryn, recientemente se realizó la adjudicación del llamado a Licitación Pública N°25/2022 “Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N°44 - Nueva Cámara Civil - Puerto Madryn” con un presupuesto oficial de \$77.390.835,79 y también se adjudicó el llamado a Licitación Pública N°24/2022 “Remodelación y terminaciones Edificio Mosconi 92 – Puerto Madryn” con un presupuesto oficial de \$ 28.675.037,50.

También se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública N°02/2023 “**Centro de Transformación de energía CJCR**” con un presupuesto oficial de \$91.819.106,22, y con fecha 05/09/2022 dio inicio la ejecución de la obra denominada Ciudad Judicial cuarta etapa – Comodoro Rivadavia tramitada por Licitación Pública N°03/2022 y adjudicada por un total de \$212.456.348,29.

Durante el 2022 se llevó a cabo la adquisición de un inmueble en la localidad de Lago Puelo por un valor de \$64.777.356,00, destinado a albergar dependencias del fuero penal, ya creado y que cuenta con una Magistrada en funciones que transitoriamente tiene su asiento en la ciudad de Esquel. A tales efectos, previamente, el Superior Tribunal de Justicia cursó formal consulta al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut en los términos del Acuerdo N°443/21 TC Título V – DE LAS CONSULTAS E INTERVENCIONES PREVIAS, a los fines de conocer la procedencia de llevar a cabo la compra directa del inmueble sito en Lago Puelo, y dicho órgano de contralor se expidió favorablemente mediante Dictamen N°65/2022 de la Asesoría Legal del citado Tribunal y Dictamen N°140/22 T.C.

En virtud de los acontecimientos que son de público conocimiento ocurridos en las manifestaciones sociales en el mes de diciembre de 2021, el edificio donde funciona el Superior Tribunal de Justicia sufrió severos daños causados por incendio, por lo cual, se realizaron numerosas inversiones para poner en valor dicho edificio que hasta el presente representan más de \$19.000.000,00 con recursos propios.

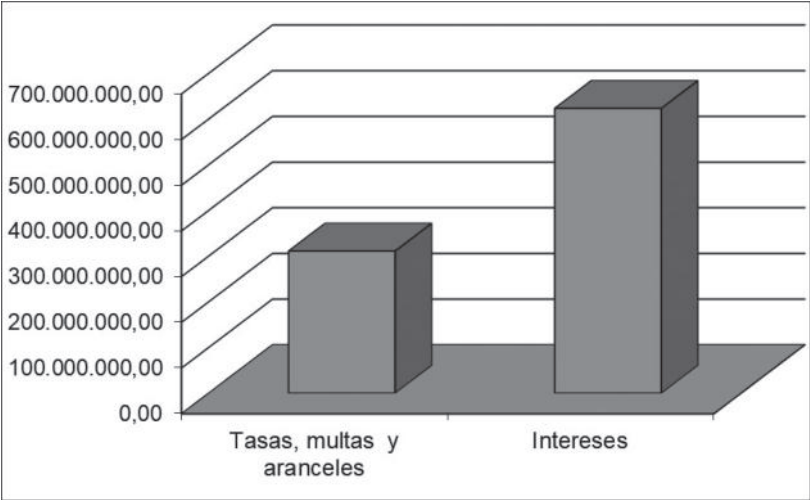
Relacionado con lo anterior, nos vimos obligados a reubicar algunos organismos que funcionaban en el edificio del Superior Tribunal, con su personal, entre los que se vieron incluidos la sede donde funcionaba la Escuela de Capacitación Judicial que ha sido reubicada en la ciudad de Trelew, demandando a tal efecto una inversión de alrededor de \$2.900.000,00.

Si bien año a año se incrementa significativamente la inversión destinada a satisfacer las demandas de la Secretaría de Informática Jurídica –SIJ- con recursos propios, durante 2022, se registraron algunas externalidades que devienen de los cambios en las políticas que en materia económica afectaron negativamente la disponibilidad para importar insumos y equipamiento informático, así como también las diferencias de cotización de la moneda extranjera, que de alguna manera han afectado (por falta de cotizaciones, retiros de ofertas, imposibilidades para la entrega, etc.) las posibilidades de sostener una política de inversión a lo largo del año.

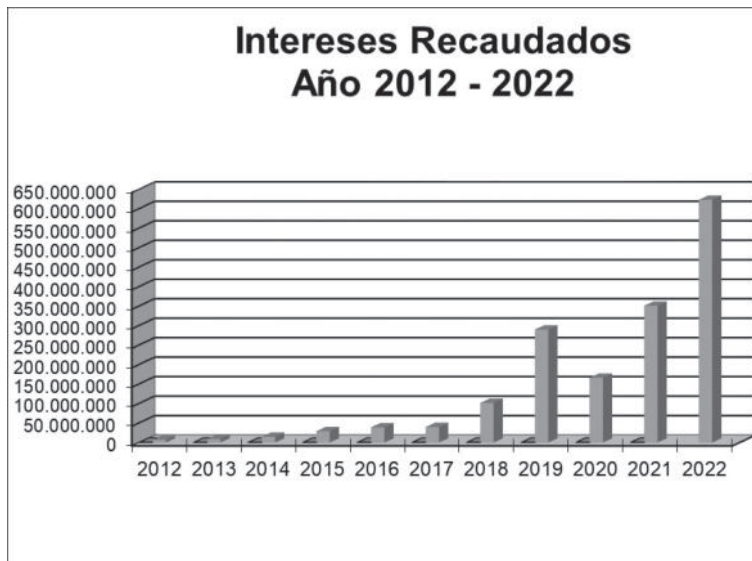
Asimismo, y en virtud del AP N°4840/2020, se brindó asistencia financiera a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa afectando \$54.327.079,60 (un 22,08%) de los recursos propios invertidos en el ejercicio.

Totales de ingresos – Recursos Propios
SAF02 - Judicatura

Tasas, multas y aranceles	\$310.970.131,91
Intereses	\$623.174.020,72
Total	\$934.144.152,63

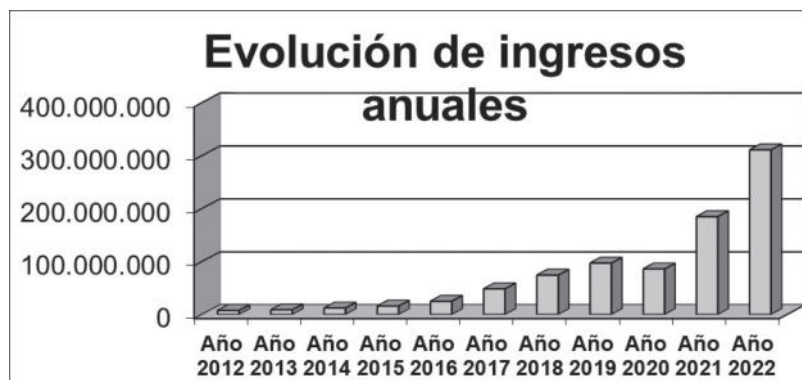


Año	Intereses Recaudados
	P.Fijo (Rec. Ppios.- Dep. Jud.)
2012	\$7.084.984,45
2013	\$9.041.047,13
2014	\$14.920.739,50
2015	\$29.288.609,90
2016	\$39.058.318,31
2017	\$39.967.328,01
2018	\$101.883.405,57
2019	\$290.147.879,45
2020	\$249.210.204,20
2021	\$351.202.237,85
2022	\$623.174.020,72



Detalle de Ingresos en concepto de Tasa de Justicia, Multas y Otros. Período Enero 2012 - Diciembre 2022

Meses	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Enero	269.030,32	208.294,44	212.477,04	319.500,67	490.799,92	1.335.136,47	3.239.975,23	3.783.305,30	3.564.466,84	4.152.201,75	6.513.043,48
Febrero	497.562,79	399.480,22	1.133.079,39	907.031,89	1.087.574,39	2.736.983,50	3.930.942,07	7.228.564,20	5.802.651,56	9.470.133,99	15.175.804,23
Marzo	746.618,32	782.690,04	875.220,54	1.147.544,24	2.236.342,34	4.303.795,22	8.804.800,00	7.764.415,13	6.685.950,18	9.962.750,78	22.348.099,19
Abril	563.768,60	601.387,72	1.076.476,54	1.623.862,55	2.335.274,16	2.873.960,72	4.554.334,72	6.427.897,94	1.213.186,35	19.440.868,81	19.221.584,78
Mayo	699.729,19	886.994,80	1.137.291,61	1.124.390,34	2.105.449,90	4.156.137,23	5.298.745,81	10.371.630,23	1.697.296,74	12.098.311,31	30.251.948,87
Junio	753.101,34	641.348,27	867.139,88	1.538.521,90	2.007.521,44	4.659.356,92	5.274.588,93	13.365.084,08	3.938.499,27	17.876.808,14	25.357.206,59
Julio	570.483,23	632.947,76	1.066.868,46	1.112.688,02	1.795.892,01	2.564.358,09	5.995.117,88	7.148.482,24	5.797.863,36	13.985.998,60	20.910.659,14
Agosto	857.785,76	927.089,81	1.025.809,39	1.360.553,49	2.441.225,92	5.404.868,22	5.640.291,86	7.186.315,38	7.932.890,53	18.926.259,38	37.855.379,30
Septiembre	589.785,43	1.126.826,42	1.090.003,43	1.749.216,53	2.753.583,41	4.786.769,17	5.538.052,93	7.035.732,66	8.586.067,67	23.872.537,94	30.612.997,28
Octubre	1.013.990,21	815.518,48	1.475.116,31	1.878.182,11	2.275.413,40	3.989.318,19	9.028.137,09	8.389.467,87	17.465.164,80	14.667.205,98	28.127.955,11
Noviembre	833.892,22	964.601,28	976.831,43	1.494.428,67	2.455.005,60	5.360.942,01	7.966.368,61	8.309.133,65	9.514.908,98	20.111.274,68	35.829.724,08
Diciembre	445.058,60	855.513,22	1.326.558,57	1.669.581,18	3.079.505,98	6.266.506,46	9.144.058,61	10.137.211,27	13.952.719,48	20.342.810,59	38.765.729,86
Totales	7.840.806,01	8.842.692,46	12.262.872,59	15.925.501,59	25.063.588,47	48.438.132,20	74.415.413,74	97.147.239,95	86.151.665,76	184.907.161,95	310.970.131,91

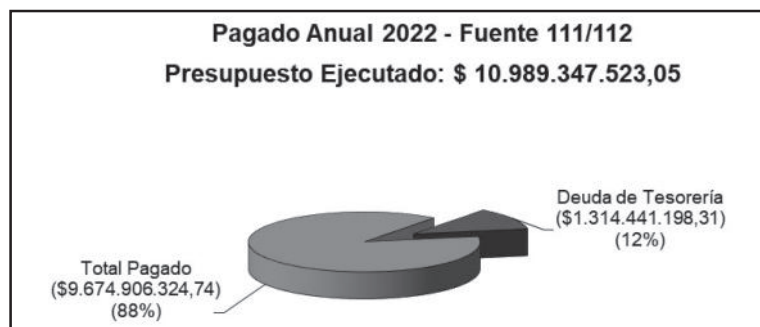
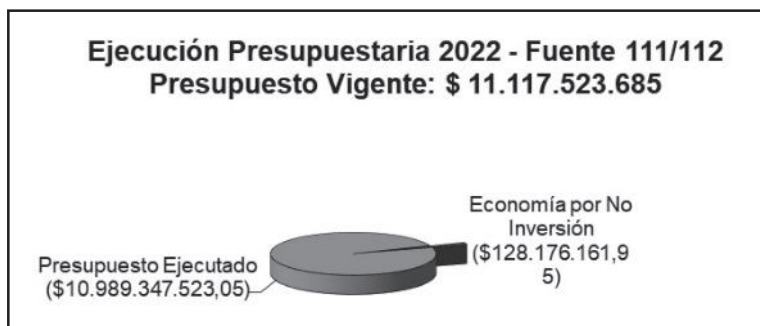


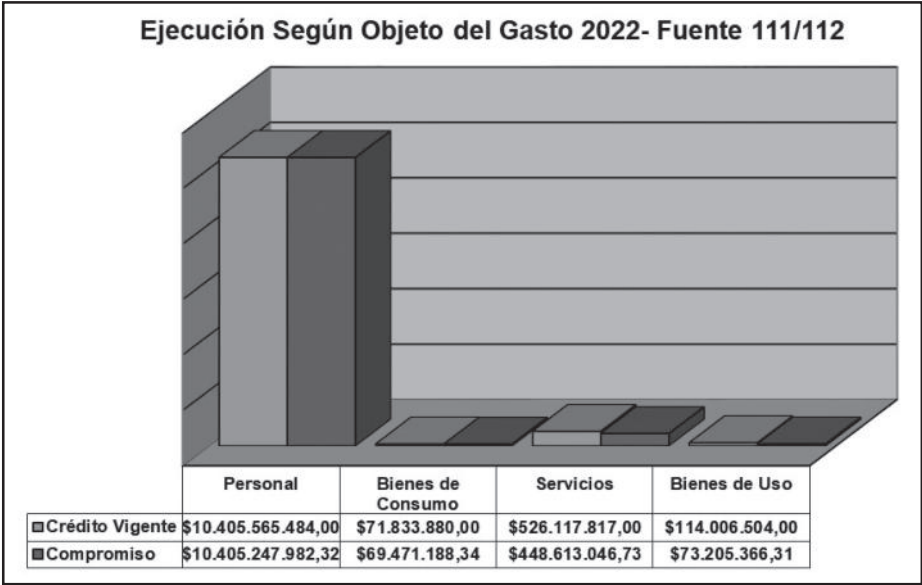
Financiamiento Rentas Generales

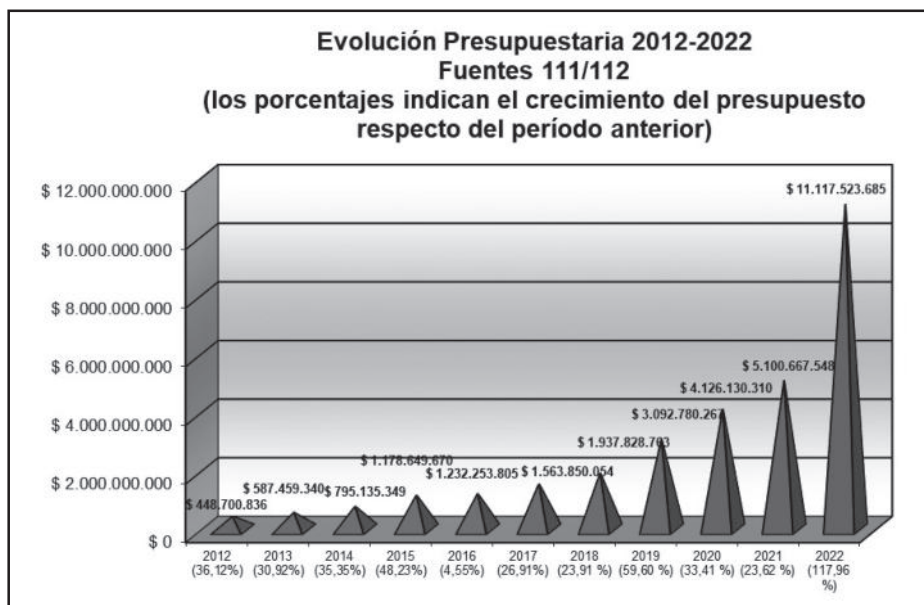
SAF02 – Judicatura

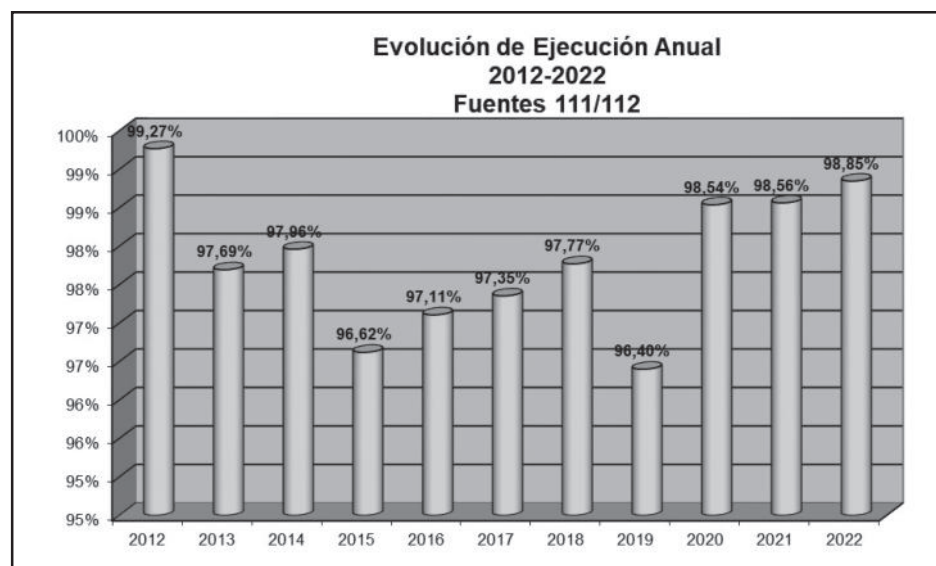
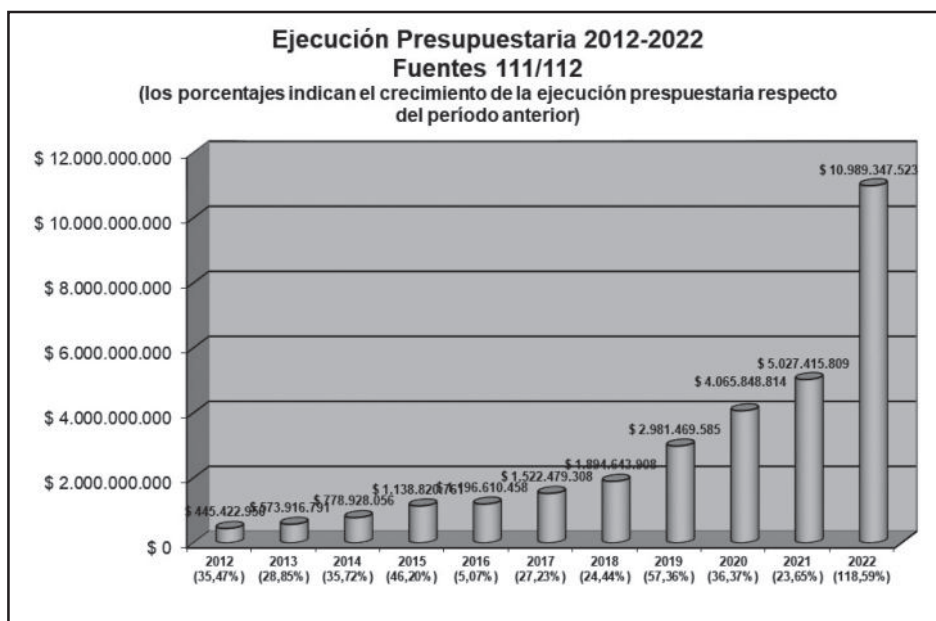
Finalmente, algunas consideraciones referidas a los cuadros y gráficos que se refieren a la ejecución del presupuesto y nivel de deuda de tesorería al cierre del ejercicio 2022 para los rubros financiados con rentas generales (Fuente 1.11 y 1.12):

Cabe recordar que los gastos en Personal son financiados con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 1.11 y tanto los salarios como los aportes y demás conceptos asociados a los mismos, se pagan desde la Tesorería General de la Provincia, mientras que los gastos de funcionamiento propiamente dicho que son los que se financian con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 1.12, se pagan desde la Judicatura, una vez que se han acreditado las remesas de fondos que envía el ejecutivo provincial a través de la Tesorería General de la Provincia para tal fin.











4.3 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

1. Agenda Estratégica

Durante el año 2023 se propondrá a la Presidencia del STJ la implementación de una herramienta de planificación ágil para la ejecución de objetivos del STJ en cada período.

La herramienta pretende facilitar el seguimiento práctico de estrategias de corto plazo y coordinar entre Ministros las de mediano plazo, con inserción presupuestaria en una micro agenda plurianual.

La SPG a su vez promueve desde su agenda propuestas estratégicas de mediano plazo que faciliten la dinámica evolutiva del Sistema de Administración de Justicia especialmente la Judicatura.

Estas responden fundamentalmente a los que deben considerarse ejes del cambio, producto de una atenta escucha de las necesidades sociales en materia de Servicio de Justicia.

Ejes:

- Gestión Efectiva
- Tecnologías de la Información
- Ingreso, Carrera Judicial y Capacitación
- Infraestructura
- Acceso a la Justicia
- Género
- Gobernanza de Datos
- Plan Presupuestario Estratégico

Estos ejes están presentes en todas las políticas que se desarrollen, así como las políticas podrán desplegarse atendiendo a cada uno de estos ejes, ello facilita el establecimiento de prioridades presupuestarias en cada ciclo o en múltiples ciclos, también facilita acuerdos inter-ciclos con el objeto de alcanzar metas de desarrollo plurianuales.

Establecida la agenda será muy sencillo trasladar a las áreas de apoyo del STJ los objetivos de cada período y los objetivos inter-ciclos, también la asignación presupuestaria anual o plurianual y el control de resultados.

Es necesario a partir de estas acciones construir de forma participativa una visión común de la justicia en un tiempo establecido, por ejemplo 5 años, tal que se nos permita transcurrido ese tiempo, y las vivencias que en él se experimenten, poder mirarnos en ese espejo para analizar cuál ha sido el resultado respecto de las expectativas iniciales, cuales los desvíos, las razones de los mismos y las correcciones que corresponda realizar, en un proceso dinámico que facilite el acompañamiento del cambio en los componentes de la demanda ciudadana de Justicia.

2. Gobernanza de Datos

Esta SPG mediante el área especializada en la materia (Dirección de Estadísticas e Indicadores Judiciales), puso a consideración del STJ el proyecto de “Gobernanza de Datos”, materia que calificamos estratégica para el desarrollo institucional. Solicitamos la aprobación del mismo para iniciar un proyecto de implementación de las técnicas necesarias para mejorar el tratamiento y procesamiento de datos generadores de la información que se utiliza en el gobierno institucional.

A continuación transcribimos conceptos y nociones que habrán ayudarnos a entender la naturaleza de la propuesta:

La gobernanza de datos se refiere al conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aseguran que los datos de una organización se gestionan de manera efectiva y eficiente. La gobernanza de datos establece reglas claras y coherentes para la gestión de datos y garantiza que se tomen las decisiones correctas en relación con los datos de una organización.

En términos más prácticos, la gobernanza de datos se refiere a establecer un marco de trabajo y un proceso para administrar los datos en una organización.

“Implica la definición de los roles y responsabilidades de los diferentes miembros de la organización que tienen acceso a los datos, la definición de políticas para la

gestión y el uso de los datos, la implementación de controles de calidad de los datos, y la supervisión del cumplimiento normativo y legal relacionado con la privacidad y protección de datos”.

La gobernanza de datos también puede ayudar a las organizaciones a maximizar el valor de sus datos, al garantizar que los datos se utilicen de manera efectiva y eficiente para respaldar los objetivos institucionales y la toma de decisiones basadas en datos.

Al establecer un proceso de gobernanza de datos sólido, las organizaciones pueden reducir los riesgos asociados con el mal uso de datos, mejorar su calidad y aumentar la confianza en la toma de decisiones.

3. WEB Institucional Manual de Marca Institucional

El rediseño de la página WEB institucional y su adecuación al Manual de Marca aprobado por el STJ le ha dado una nueva imagen pública al Sistema de Administración de Justicia y mayor accesibilidad a la información radicada en la página.

El área de Activos Digitales realiza una tarea permanente para generar mayor y mejor información e incorporar herramientas que faciliten la interacción del usuario externo y los servicios, y en generar los incentivos internos para que las áreas de apoyo y de servicio incorporen activa y dinámicamente su gestión al entorno institucional digital de la web.

La proyección futura de la WEB - Institucional se manifiesta mediante una Visión en la que la herramienta será de carácter inmersivo con mayor integración e interacción con los diferentes tipos de usuarios, además de asociarse de manera complementaria a un aplicativo para smartphone que acerque aún más los servicios esenciales.

El área de Orientación a la Ciudadanía despliega su accionar apoyado en una herramienta conversacional (ChatBot) que permite interrogar y obtener información institucional. Este es accesible en la WEB – Institucional las 24 horas y con asistencia supervisada humana en horario de 7 a 13 hs.

Nuestro desafío es alcanzar un nivel de asistencia al usuario ya sea interno o externo (ciudadanía) de 7 por 24 mediante un chatbot inteligente con apoyo de asistencia humana en línea al menos entre las 7:00 hs y las 17:00 hs. Además, como parte del desarrollo de base de la herramienta tecnológica sería esperable que alcance un nivel de desarrollo que le permita acceder a repositorios de información

organizacional que se encuentran en el “back end” del Sistema de Administración de Justicia, proporcionando acceso dirigido a dar información acorde con los perfiles de usuario un el tipo de consulta.

4. Nuevo diseño organizacional de la SPG

A principios del año 2022 fue presentado a la Presidencia de Superior Tribunal de Justicia el proyecto de nuevo diseño organizacional de la Secretaría de Planificación y Gestión. El mismo espera ahora el tratamiento por el Superior Tribunal de Justicia en su nueva conformación.

El nuevo diseño organizacional responde a un estado evolutivo natural, propio de los avances obtenidos en diversas áreas durante los últimos años.

La participación de esta Secretaría en:

a. la elaboración de la Ley Orgánica aprobada por la Honorable Legislatura en el año 2019, y la correlativa elaboración de normativa reglamentaria para la organización de oficinas judiciales de gestión unificada para los fueros no penales,

b. la participación de esta área en la comisión de implementación y seguimiento de este nuevo modelo organizacional (CISE),

c. la presentación y aprobación de normativa que establece las pautas básicas para la gestión electrónica de la totalidad de los actos procesales y el acceso a la información contenida en ellos -Registro electrónico del caso (REC)-,

d. la participación conjunta con distintas áreas de apoyo del Superior Tribunal de Justicia en el proyecto de implementación de juicio por jurados aún en curso y en etapa de seguimiento,

e. el desarrollo del proyecto de gobernanza de datos, con una expectativa de implementación inmediata y progresiva

f. e innumerables proyectos de menor envergadura.

Hacen necesario el rediseño y fortalecimiento de las distintas áreas que integran la SPG, teniendo en cuenta que sin perjuicio de la presentación formal del proyecto de rediseño organizacional, igualmente la SPG se encuentra desarrollando las tareas implicadas en dicha propuesta, como, por ejemplo:

a. activos digitales

b. gestión de proyectos y seguimiento

c. gestión y calidad, y

d. gobernanza de datos

Ya que este punto de vista operativo es necesario alcanzar la capacidad organizativa para dar la respuesta adecuada.

4. Gestión y Calidad

Estos dos términos se encuentran asociados indisolublemente, al momento de elaboración de este informe se están terminando las auditorías para la evaluación final de calidad en la que intervinieron varios organismos jurisdiccionales y de apoyo la jurisdicción durante el año 2022.

Se espera alcanzar los objetivos buscados para continuar con la tarea de incorporar calidad a la totalidad de los procesos en las áreas que prestan servicio a la ciudadanía, como así también aquellas que brindan servicios de apoyo a la actividad jurisdiccional.

A partir del corriente año se trabajará de manera más integrada Sobre dos aspectos claves de la gestión, el cambio organizacional en las oficinas judiciales de gestión unificada y la gestión de calidad.

La oportunidad del cambio organizacional también ofrece la oportunidad de incorporar calidad a los nuevos procesos de trabajo favoreciendo el objetivo del cambio cultural.

Proyectos finalizados

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- Adecuación de los Tableros de Seguimiento a las nuevas Oficinas de Gestión Unificada

A partir de la implementación del nuevo diseño organizacional, se incorporaron a los Tableros de Seguimiento de los Juzgados las Oficinas de Gestión Unificada. En este proceso se atendió a la transición de las causas al nuevo sistema de gestión unificado y se instrumentó un protocolo que estandariza dicho proceso. Este documento fue trabajado en conjunto con la SIJ y tiene como objetivo la documentación exhaustiva del proceso para la replicación en cada implementación de las OGU.

- Evaluación del nivel de satisfacción del servicio brindado por la DGEIJ

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y del proyecto ‘Transparencia Participativa’ (en curso) se puso en marcha el proceso de evaluación de la satisfacción de los usuarios de la información producida por la oficina. El 100% de los que respondieron a la encuesta afirman estar satisfechos en cuanto a utilidad del informe y tiempo de respuesta.

- Elaboración de contenido para la Etapa Orientada de la capacitación en el Modelo de Oficina Judicial de Gestión Unificada

Como parte del material a proporcionar a los participantes de esta capacitación se elaboraron documentos que desarrollan conceptos relativos al uso de datos e indicadores para la toma de decisiones y guías para la correcta interpretación y aplicación de los mismos orientado a la adecuada gestión de los organismos.

- Creación del Sistema de Indicadores para medir la productividad del CDJJ

A los efectos de aplicar herramientas para el autocontrol de su propia gestión, el Centro de Jurisprudencia solicitó el diseño de indicadores y el desarrollo de un tablero de control que permitiera evaluar la productividad del organismo. Se creó una herramienta en un entorno compartido que permite que cada integrante de la oficina actualice diariamente su producción y alimente el sistema de indicadores del CDJJ que refleja la productividad en relación a la anonimización de sentencias y publicación de sumarios.

Activos Digitales

- Manual de marca CIF

Se elaboró el manual de marca y se diseñó el logo institucional para el Cuerpo Interdisciplinario Forense.

- Rediseño página de la biblioteca

Se realizaron cambios en la página de la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia en los que se destacan las nuevas secciones y contenidos bibliográficos.

- Rediseño página web institucional

Luego de desarrollar el manual de marca institucional se rediseñó el sitio web con el nuevo estilo.

- Rediseño página de la oficina de la Mujer y de Violencia de Género

Se modificaron los accesos a la documentación del observatorio de género.

- Sistema de consulta sobre el padrón para juicios por jurados

Se desarrolló un sistema web de consulta para verificar los jurados seleccionados.

Administración de proyectos

- Participación en la implementación del Modelo de Oficina Judicial de Gestión Unificada (OJGU), a través del desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Diseño, elaboración y seguimiento del Programa de Capacitación “Introducción al modelo de OJGU”, con asistencia y colaboración de la Escuela de Capacitación Judicial. En el marco del modelo de OJGU definido en el Acuerdo Plenario 4996/2021 se diseñó una capacitación introductoria destinada a todo el personal de la Judicatura, con especial recomendación y priorización para el personal de organismos que estuvieran en proceso de implementación del Modelo. Considerando las 3 ediciones, se inscribieron un total de 330 personas, de las cuales 146 completaron el curso y obtuvieron su certificado de participación.

2. Participación en el diseño de documentos de trabajo utilizados en la implementación del modelo de OJGU:

- Check preliminar de implementación: es un diagnóstico que incluye una serie de requisitos a relevar para obtener información relevante que permita planificar la implementación del modelo en cada organismo.

- Plan de trabajo general: el objetivo de este documento es guiar a los organismos desde el inicio del proceso de unificación a través de los principales hitos a cumplir para avanzar en la implementación.

- Perfiles de puestos: Coordinador Ejecutivo; Funcionario Jerárquico de la unidad Asistencia a Magistrados.

- Participación en la implementación de Juicio por Jurados.

La participación consistió, principalmente, en el diseño y comunicación de documentos de trabajo utilizados en la etapa de notificación, tales como folletos explicativos, formularios de DDJJ, formularios de registro y seguimiento de notificaciones.

- Implementación de OpenProject para el registro y organización interna de las actividades de cada una de las áreas de la Secretaría de Planificación.

A partir de junio 2022 se implementó el uso de esta herramienta que contiene tableros que permiten planificar y realizar seguimiento de tareas, eventos y proyectos, tanto en las distintas áreas como aquellos proyectos o actividades que se realizan en conjunto.

Gestión

- Diseño área SPG

Se realizó con un enfoque integrador y sistémico el relevamiento y análisis de los procesos de la Secretaría con el fin de proponer al STJ la actualización de la reglamentación del área. En dicho modelo de organización se detallan misiones y funciones que se desempeñan, considerando el Artículo 23° de la Ley V-174 (Orgánica de la Judicatura).

Gestión de la Calidad

- Diseño de Perfil de Puesto para concurso Profesional de Liquidaciones en el Fuero Laboral de Comodoro Rivadavia.

Con el objetivo de orientar los diseños organizacionales hacia los principios que establece el modelo de Oficinas Judiciales de Gestión Unificada, y bajo la premisa de abordar una problemática de volumen de causas en trámite en el fuero Laboral de Comodoro Rivadavia, se diseñó un perfil de puesto para la contratación de una

profesional, con la misión de aportar más dinamismo al proceso de tramitación de causas para focalizar a la profesional en la producción, control y verificación de liquidaciones.

- Acceso directo a resultados de encuestas de satisfacción para la ciudadanía y profesionales.

A través del portal web de la Judicatura, todas las partes interesadas podrán acceder a los indicadores resultantes de la percepción de los usuarios del servicio de justicia.

Los mismos están clasificados según el tipo de usuario que ha interactuado -sean profesionales o ciudadanos- habiendo compilado a través de indicadores el grado de satisfacción sobre varios aspectos del servicio de justicia.

Además, se han incorporado accesos más ágiles desde el sitio web y por código Qr en las plataformas de atención de los organismos Judiciales para que aquellas personas interesadas en hacer llegar sus aportes, opiniones y reclamos para la mejora del servicio.

- Diseño de Formato de evaluación para diagnóstico de organismos aptos para implementar el modelo de Oficinas Judiciales.

Considerando factores integrales para la gestión bajo principios de la calidad, se ha desarrollado en conjunto con la profesional de *Administración de Proyectos* de esta misma Secretaría, una metodología para el diagnóstico de aspectos relevantes para la implementación del modelo de Oficinas Judiciales de Gestión Unificada, considerando aspectos dinámicos y estructurales de la organización.

El mismo contempla la valoración a través de indicadores que representan el impacto de la evolución en la gestión de los procesos, el análisis organizacional y funcional de los recursos humanos, y aspectos generales relacionados a la infraestructura, además de los juzgados que pertenecen al mismo fuero y circunscripción.

El mismo tiene por objeto diagnosticar el grado en que un conjunto de juzgados presenta características que permitan planificar las acciones para migrar hacia el modelo de Oficina Judicial de Gestión Unificada (OJGU).

- Elaboración de evaluación de factibilidad para migrar a Oficinas Judiciales a los organismos alcanzados en el sistema de gestión de la calidad.

Para la elaboración de los reportes diagnósticos de los Juzgados, se trabajó con la información resultante del Sistema de Gestión de la Calidad de los Juzgados Laborales y Ejecución de la circunscripción Trelew.

Este proceso de análisis permitió determinar el grado dinámico de los procesos de gestión y su evolución en innovación, la planificación de los recursos humanos (perfiles de puestos planificados, roles y responsabilidades), y aspectos de infraestructura para planificar las acciones necesarias para implementar el modelo de Oficina Judicial de Gestión Unificada. Los indicadores alcanzados para los Fueros Laboral y Ejecución fueron más que satisfactorios para que la Comisión de Implementación y Seguimiento (CISE) cuente con un informe técnico para la toma de decisión.

Servicio de Orientación a la ciudadanía

- Implementación de un nuevo chatbot:

En función a los buenos resultados obtenidos con el chatbot incorporado en 2021, se implementó en diciembre de 2022 un nuevo chatbot que incorpora tecnología open source, inteligencia artificial y atención multicanal utilizando las herramientas RASA y Chatwoot. Esto permitió que además de las opciones de navegación por menú, se incorpore la opción de conversar con el bot en forma de lenguaje natural. También se mantiene la posibilidad de contar con la respuesta de un operador humano en el caso que la consulta así lo requiera. La tecnología utilizada también simplifica el registro de la información y amplía las posibilidades para extender los servicios brindados. Se contó para esto con la colaboración de Activos Digitales de la SPG y de la SIJ.

Proyectos permanentes

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- Informes de gestión

Se realizan informes estadísticos ad hoc solicitados por los diferentes organismos jurisdiccionales, por la Dirección de Administración General, por las Salas del Superior Tribunal de Justicia, por el Consejo de la Magistratura, o como complementos de informes de gestión propios de la Secretaría. Estos informes pueden abordar cuestiones específicas relacionadas a un organismo (por ej. niveles y tiempos de resolución, análisis de congestión), a un juez (por ej. cantidades y tipos de resoluciones dictadas,

porcentajes de confirmación de las sentencias, tiempos en audiencias) o a temáticas específicas (por ej. violencia doméstica, formas de resolución de causas penales).

Durante el año 2022 se recibieron 35 solicitudes de informes a través del formulario habilitado en la página web. Estas solicitudes se corresponden con temáticas específicas diferentes a las abordadas en los informes periódicos. El 37 % de las solicitudes provinieron de usuarios externos al Poder Judicial (organizaciones civiles, universidades, organismos de otros poderes del estado).

- Publicaciones

La página web del Poder Judicial, a través de la sección correspondiente a la Dirección General de Estadística e Indicadores, se mantiene permanentemente actualizada con información de periodicidad anual (Anuario Estadístico) y mensual (tableros interactivos y tablas con datos en formato abierto). También se publican informes relativos a temáticas específicas (particularmente se administra un tablero respecto de la problemática de Violencia de Género). Este nivel de disponibilidad de información, al ser de público acceso, contribuye a la publicidad y transparencia de la institución.

- Tableros de Seguimiento

Mensualmente se generan las bases de datos que alimentan los tableros de control sistematizados en el perfil de la Dirección de Estadística. Estos se actualizan y publican periódicamente, quedando a disposición de los usuarios que utilizan esa información para el seguimiento de la gestión y la toma de decisiones.

La estructura de los tableros es revisada permanentemente, incorporando nuevos indicadores, nuevas formas de presentación de la información o nuevos filtros para poder personalizar las consultas, en función de los requerimientos de los usuarios.

Durante el año 2022 se implementaron nuevos tableros que permiten monitorear la actividad de la Dirección de Mediación, de las Secretarías del STJ, de la implementación del programa de Oralidad y analizar plazos de despacho y firma de providencias asociadas a los escritos digitales ingresados en los organismos no penales.

- Diseño de Indicadores

Ante nuevos requerimientos para el análisis de algún fenómeno en particular, o la profundización de alguna dimensión en estudios ya realizados, se construyen indicadores específicos, pertinentes, válidos y confiables, que pueden ser luego incorporados a los informes sistematizados en la Dirección.

En el transcurso de este último año se diseñaron nuevos indicadores para la medición de la productividad del CDJJ, y la evaluación del impacto de la implementación de las Oficinas de Gestión Unificada.

- Asistencia Técnica a Organismos

Se atienden requerimientos de diversos organismos (internos y externos al Poder Judicial) en relación a la lectura e interpretación de indicadores judiciales, diseño de instrumentos de medición específicos, herramientas de análisis estadístico.

En particular, durante este año se asistió a los organismos que están atravesando la transición a la nueva organización de Oficinas de Gestión Unificada para poder medir los desvíos respecto de los estándares propuestos.

- Participación en la Junta Federal de Cortes

Esta Dirección tiene una participación activa en el grupo de Responsables de Estadística de las Provincias Argentinas y CABA, promoviendo acuerdos técnicos para la elaboración de documentación y publicaciones a nivel país. Actualmente integra las comisiones de Capacitación (en carácter de coordinación) y de Elaboración de las Publicaciones Bianuales del GREPJ.

- Mantenimiento de Información Documentada

Adecuación permanente de documentos en los que se establecen definiciones de indicadores y categorías: Sistema de Indicadores Judiciales, documentos específicos para el estudio de alguna temática, documentos ad hoc acordados con algún organismo, tablas de objetos del proceso, tablas de tipos de audiencia, entre otros. También se gestiona la vigencia de la documentación de los procesos propios de la DGeIJ como manuales de procedimiento, instructivos, etc.

- Trabajos colaborativos con otras áreas del Poder Judicial

En particular con el Sistema de Gestión de la Calidad, monitoreando los indicadores para el seguimiento de los procesos, con la Oficina de la Mujer, a través del mantenimiento de los registros y elaboración de informes que se publican desde esa oficina y de la colaboración en diseño e implementación de encuestas y formularios de relevamiento; con la Dirección de Bibliotecas, relevando y cuantificando el volumen y tipo de consultas y usuarios; con el CDJJ asistiendo en el monitoreo de su sistema de indicadores.

- Trabajos colaborativos con otros organismos a nivel nacional

Con frecuencia mensual o anual, dependiendo de cada requerimiento, se envía información que contribuye a los registros de distintas bases de datos nacionales:

Sistema de Estadísticas de las Provincias Argentinas y CABA (Junta Federal de Cortes), Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina (Ministerio de justicia y Derechos Humanos de la Nación), Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (Dirección Nacional de Política Criminal), Sistema Intermedio (Oficina de Violencia Doméstica, CSJN), Registro de Femicidios (Oficina de la mujer, CSJN, esto colaborativamente con la Oficina de la Mujer dependiente del STJ), Base General de Datos de la Justicia Penal Juvenil (CSJN), Indicadores de la Justicia Penal Juvenil (Reflejar/Junta Federal de Cortes).

Activos Digitales

- Actualización de la página web institucional

Diariamente se reciben solicitudes de cambios para las distintas secciones de la página web institucional.

- Soporte web para distintas dependencias

Desde el área se brinda soporte a los distintos usuarios que interactúan con el sitio web en la carga y actualización de información.

- Investigación continua nuevas tecnologías

Con el objetivo de incorporar nuevas tecnologías para mejorar el servicio de justicia, se destina tiempo al análisis de herramientas de automatización, transcriptores aplicando inteligencia artificial.

Gestión

- Asistencia técnica a organismos

Se aportan herramientas de gestión y soporte metodológico para la obtención de resultados, el intercambio de buenas prácticas, la unificación y estandarización de procesos de trabajo, el desarrollo de aspectos estratégicos, el seguimiento de indicadores críticos del sistema penal, la interacción de áreas (SIJ, RAP, entes externos, etc.).

Principalmente se asistió a las Oficinas Judiciales Penales, Cuerpo Interdisciplinario Forense, Oficina de Gestión Unificada de Familia de Comodoro Rivadavia y Juzgados Laborales de Puerto Madryn.

- Asistencia directa a la Comisión de seguimiento e implementación (CISE) de las OJGU

Se brinda soporte en los aspectos de organización, logística y Secretaría Ejecutiva a la CISE para la elaboración, implementación y seguimiento del plan y los proyectos asociados. Así mismo, se gestiona la interacción entre los equipos que participan de la misma, con el fin de promover la coordinación y la comunicación para el uso eficiente de los recursos. También se elaboran los documentos para la documentación y seguimiento de la implementación.

Gestión de la Calidad

- Implementación de SGC en juzgados y organismos judiciales.

Durante el 2022 se mantuvo el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en todos los organismos identificados en el alcance, orientando la gestión hacia fortalecer la autonomía de cada organismo jurisdiccional que inició su proceso de implementación en 2018.

Los organismos que se incorporaron al SGC fueron el Juzgado Laboral N°3 de la ciudad de Trelew, el cual adhirió a los procesos de gestión de los Juzgados Laborales N°1 y N°2 de la misma localidad, dado que desempeñan sus actividades no solo en la misma circunscripción, sino también dentro de la misma infraestructura edilicia y contando con equipos de trabajo funcionales por áreas y subprocesos específicos conjuntos. Esto significó para la Judicatura ampliar la capacidad de prestación de servicios de justicia en este fuero y circunscripción -resolución de causas- sin la necesidad de aplicar nuevos recursos y costos, más allá de la incorporación de la Magistrada y una Secretaria, habiendo contado con la competencia, el conocimiento y la experiencia de la organización desarrollados por los Juzgados preexistentes, los cuales operan de manera conjunta, coordinada y cooperativa.

En el caso del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la misma circunscripción, completaron la implementación y mantenimiento, habiendo planificado y aplicado actividades en las cuatro etapas del ciclo de la calidad (planificar-hacer-verificar-actuar). Al completar este ciclo, el equipo de trabajo ha abordado las oportunidades de mejora de su sistema de gestión, considerando la retroalimentación de los usuarios y las acciones necesarias para alcanzar las metas relacionadas al objetivo de gestión.

Ambos organismos participaron del proceso de recertificación del sistema de gestión, ampliando el alcance de los certificados a emitir por IRAM Argentina e ISO (internacional).

Por parte de los organismos que pertenecen al alcance del SGC desde el inicio de la implementación, han mantenido sus procesos, habiendo incorporado mejoras significativas para la prestación del servicio de justicia, tales como gestionar de manera controlada los tiempos de gestión de los escritos judiciales, profundizando la tramitación digital como medio de soporte, además de la estandarización de las resoluciones. Además, el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles ha permitido alcanzar mayores resultados, incrementando la cantidad de escritos y providencias procesadas, habiendo incrementado la productividad para planificar y resolver audiencias, e incrementando la capacidad para gestionar una mayor cantidad de causas en trámite, conjuntamente con la mejora de la Tasa de Resolución (TR) como indicador global del organismo respecto de la capacidad de resolución de causas.

- Realización de auditorías internas.

El equipo de auditores internos formado durante 2.021 fue el responsable de realizar las auditorías de gestión realizadas durante el 2.022. Para ello, participaron de la planificación e implementación de las auditorías en el fuero Penal del Sistema de Gestión de la Calidad, en las Oficinas Judiciales de Trelew y Puerto Madryn.

La modalidad para realizarlas fue mixta, haciendo uso de los recursos para la modalidad a distancia, de manera sincrónica y asincrónica, además de las entrevistas realizadas de manera presencial.

Como resultado, se comunicaron a través de los Informes de Auditorías los hallazgos para abordar la mejora.

- Auditoría externa para la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) está orientado a evaluar y demostrar -para la Judicatura y para terceros ajenos a nuestra organización- la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión para prestar el servicio de justicia, además de buscar la mejora continua para incrementar la satisfacción de todas las partes respecto de los resultados alcanzados.

El proceso de realizar una auditoría de tercera parte -de certificación y/o acreditación- consta de la revisión del grado de conformidad de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 por un organismo certificante habilitado internacionalmente.

El objetivo de mantener el SGC bajo una certificación internacional es dar a conocer al usuario y las partes interesadas pertinentes los estándares sobre los cuales se gestionan los procesos para la prestación del servicio de justicia, y el compromiso con la mejora continua.

Durante 2022, IRAM Argentina realizó la auditoría externa a todo el SGC con el fin de renovar la certificación obtenida en 2019. Como resultado, el equipo auditor resolvió otorgar la recertificación de nuestro sistema, una vez aprobadas las evidencias sobre la resolución de dos no conformidades respecto de requisitos de la mencionada Norma Internacional.

- Elaboración de informe para la Revisión por la Dirección.

El SGC establece como requisito estratégico evaluar de manera periódica la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos estratégicos que aportan de manera coherente con los lineamientos establecidos en la Política de la Calidad. El resultado de esta evaluación por parte del Pleno de Ministros -Alta Dirección- son decisiones para abordar oportunidades de mejora, realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, e identificar y planificar la necesidad de recursos (de infraestructura, del conocimiento, tecnológicos, etc.)

La herramienta es la *Revisión por la Dirección*, documento estratégico donde se sintetiza el análisis de contexto y riesgos; el grado de satisfacción de los usuarios; el desempeño de los procesos operativos, de apoyo y estratégicos; los resultados de las auditorías internas y externas; el seguimiento de los objetivos operativos; y los resultados de las acciones correctivas y oportunidades de mejora. Además, se explicitan las acciones estratégicas a seguir para mantener el Sistema de Gestión de la Calidad como conclusión del mismo.

Servicio de Orientación a la ciudadanía

- Soporte a la PAV y a la PCJ

Se brinda asistencia en el uso e implementación de la herramienta Slack tanto para la Plataforma de Atención Virtual -PAV- como para la Plataforma de Comunicación de la Judicatura.

- Intervenciones

Se continua con la consolidación y ampliación del servicio, habiendo recibido durante el 2022 más de 4500 contactos mediante chat online, chat offline, Whatsapp y llamadas telefónicas.

Resumen de intervenciones del Servicio de Orientación a la Ciudadanía

	Offline	Online	WhatsApp	Llamadas	Total
ene/23	210	0	12	0	222
feb/23	93	259	7	3	362
mar/23	31	267	5	0	303
abr/23	114	173	2	0	289
may/23	124	359	21	0	504
jun/23	112	237	3	2	354
jul/23	138	228	2	7	375
ago/23	176	309	7	3	495
sept/23	146	237	5	0	388
oct/23	109	304	1	6	420
nov/23	170	381	4	0	555
dic/23	108	185	3	3	299
Total	1531	2939	72	24	4566

Proyectos en curso

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- Transparencia Participativa

El objetivo de este proyecto es fomentar la participación ciudadana en la definición de los contenidos que propugnen la publicidad, transparencia y rendición de cuentas del PJ a partir de identificar los intereses y necesidades de los distintos usuarios y consumidores de la información relativa a la gestión jurisdiccional del PJ de la Pcia del Chubut. Esto permitirá optimizar las publicaciones que se realizan a partir del relevamiento de dichos intereses y necesidades, contribuyendo a la transparencia activa.

La presente propuesta fue seleccionada para participar de la incubadora de proyectos de Justicia Abierta, cuya implementación está siendo acompañada por las instituciones organizadoras (ACIJ y RIJA)

- Diseño del Ecosistema de Información de la Judicatura del Poder Judicial de la Pcia del Chubut

El propósito es generar un ecosistema de información para la Judicatura que incluya información jurisdiccional y no jurisdiccional, asegurando el cumplimiento de los cinco pilares que sustentan un buen gobierno de datos. Se trata de una propuesta transversal a la organización, que involucra a todas las áreas generadoras de datos impulsando políticas que aseguren la calidad de los datos cargados en los sistemas de gestión y/o registración utilizados en el Poder Judicial.

Para esto se ha ido avanzando en el diseño de las tablas para estructurar los datos, en una primera etapa trabajando en conjunto con el área de RRHH en lo que a ellos respecta y con la SIJ.

Activos Digitales

- Desarrollo de la aplicación móvil JusChubut

Desarrollar una aplicación móvil del Superior Tribunal de Justicia en la cual se podrá acceder a la información que se encuentra en la página web y a los distintos servicios de forma más ágil y moderna.

- Desarrollo portal de datos abiertos

Con el objetivo de publicar los datos que se generan en las distintas reparticiones del Superior Tribunal de Justicia se avanza en la creación de un sitio web en el que almacenarán.

Administración de proyectos

- Capacitación “Oficina Judicial de Gestión Unificada: Capacitación orientada e integral”

En el marco de la implementación del modelo de OJGU, se desarrollará un programa de capacitación con la participación de las áreas técnicas del STJ. Este programa contará con un temario de mayor alcance, con el objetivo de profundizar

en los conceptos principales del modelo y proponiendo herramientas que contribuyan a la gestión de las OJGU.

- Metodología de administración de proyectos.

El objetivo es desarrollar una metodología propia de administración y gestión de proyectos a implementarse en las áreas del STJ, la cual permitirá realizar la propuesta y seguimiento de los proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos de la planificación estratégica.

Gestión

- Implementación de las Oficinas Judiciales de Gestión Unificada (OJGU)

Asistencia a los organismos para la implementación del Acuerdo Plenario n° 4996/2021, siendo las principales premisas:

- la división de las funciones administrativas y jurisdiccionales.
- la unificación de criterios de trámite
- la conformación de equipos por materia y por procesos, y,
- el desarrollo de servicios comunes que responden a procesos transversales a todos los fueros.

El plan de abordaje y trabajo en cada organismo abarca en rasgos generales las siguientes etapas:

- relevamiento inicial para la elaboración de un diagnóstico que permita planificar la implementación del nuevo modelo de OJGU.

- Selección del Coordinador Ejecutivo (CE) y nombramiento.
- Aprobación del Acuerdo Plenario para la unificación de la Oficina de Gestión Unificada (OGU)

- Definición conjunta con el CE del plan de trabajo.
- Análisis del proceso general.
- Distribución del personal unificado, según AP 4996/21.
- Análisis y definición del nuevo lay-out.
- Adecuación edilicia y definición de criterios a considerar para la mudanza.
- Ajuste en sistemas para reflejar la nueva organización del personal.
- Depuración y reorganización de plantillas
- Unificación de sistema Libra
- Relevamiento, unificación y documentación de procesos.

- Seguimiento de los indicadores de impacto.

En el año transcurrido se trabajó con los Fueros de Familia de Trelew, el Comodoro Rivadavia y el Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

- Asistencia en la implementación del sistema de Juicios por jurado

Se brinda soporte metodológico y herramientas de gestión para la implementación, seguimiento y mejora del Juicio por Jurado, establecido en la Ley Provincial XV N° 30.

Algunas de las funciones que se realizan son:

- Elaboración y seguimiento del cronograma de trabajo.
- Diseño del proceso de notificación. Capacitación. Armado de planillas de control y registro.
- Elaboración y publicación del formulario de observaciones y reclamaciones (Art.17 - Ley Provincial XV N°30)
- Asistencia en el diseño y elaboración de documentos (notificaciones y comunicaciones procesales, manual para jurados, folletos informativos, certificados de participación).
- Propuesta y asistencia para la firma de convenios (INECIP, SINTYS).
- Documentación del proceso general. Recopilación de: oportunidades de mejora, puntos de atención, riesgos, factores claves del éxito y requerimientos

Gestión de la Calidad

- Evaluación de eficacia de la incorporación de la Profesional de Liquidaciones del fuero Laboral de Comodoro Rivadavia.

En el proceso de evaluar la eficacia de las acciones en el proceso de especialización de los roles de planificación de funciones, se está diseñando un proceso de evaluación para determinar el grado de eficacia de la incorporación de la Profesional en el Fuero Laboral de Comodoro Rivadavia, y su impacto en la capacidad para la tramitación y resolución de causas.

Para ello, se considerarán distintos indicadores, tales como la Tasa de Resolución, las solicitudes de revocatorias y advirtiéndose relacionados a las liquidaciones, el impacto en la antigüedad de las causas en trámite activas pendientes de resolución; además del impacto en el grado de satisfacción de los usuarios.

- Diseño de plataforma web para la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad.

El proyecto en conjunto con el área de *Activos Digitales* de esta misma Secretaría, tiene por objetivo diseñar la arquitectura de un sistema para administrar y gestionar las comunicaciones e información documentada correspondiente a la planificación y gestión de los procesos alcanzados por el Sistema de Gestión de la Calidad.

El mismo consta de cuatro módulos, siendo uno de información organizacional (organigrama, perfiles de puesto y relaciones jerárquicas entre los roles); un segundo de información de planificación y seguimiento del proceso (manuales e instructivos del proceso, objetivos e indicadores del mismo, y las capacitaciones y entrenamientos planificados para realizar el proceso); un tercer módulo orientado a la evaluación y seguimiento del contexto interno y externo de cada organismo; y por último, un módulo que abarca la evaluación de los procesos de apoyo interno y los procesos externos, el seguimiento de la satisfacción de los usuarios, y el seguimiento de los hallazgos y acciones correctivas planificadas e implementadas, todas estas subpartes orientadas a determinar los lineamientos estratégicos propios de la Revisión por la Alta Dirección -Pleno de Ministros-.

Este sistema permitirá la comunicación entre los distintos niveles de la organización y el anidamiento y relación de objetivos, indicadores, detección de riesgos y oportunidades, y la planificación y comunicación de las acciones a abordar.

- Capacitación en Gestión de la Calidad.

El crecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad demanda desarrollar las habilidades y competencias de las personas, considerando los roles de los distintos operadores en los procesos de gestión.

Las personas abocadas a tareas operativas están enfocadas en los procesos y los usuarios naturalmente, por ello es oportuno facilitarles herramientas y conocimientos para abordar la prestación del servicio de justicia desde un enfoque sistémico orientado a alcanzar resultados que satisfagan las necesidades y expectativas del usuario. Estas habilidades y conocimientos pueden incorporarse a través de la capacitación que tiene como contenidos básicos los principios de la calidad, y conocer las implicancias de comprender la interacción de los procesos.

Por otra parte, para las personas que tienen las responsabilidades de liderar procesos es necesaria la incorporación de herramientas para la planificación y seguimiento de los procesos como elemento crítico para la toma de decisión orientada hacia la mejora.

Por último, para las personas que se han formado como Auditores Internos durante 2021 será oportuno que desarrollen habilidades para la identificación de los requisitos auditables de la Norma ISO 9001:2015.

Para ello, se está desarrollando contenidos virtuales para el dictado asincrónico, considerando las necesidades para tres grupos distintos:

- Introducción a la calidad para ingresantes y operadores en general.
- Planificación y gestión de la calidad para responsables de procesos.
- Requisitos para auditar procesos de un organismo judicial alcanzado por el Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a Auditores Internos de la Judicatura.

Servicio de Orientación a la ciudadanía

- Propuesta para ampliación del alcance del chatbot

Se está realizando el análisis y la propuesta para ampliar el alcance del chatbot y su vinculación con la información contenida en la página web del Poder Judicial. Esta tarea es en conjunto con Activos digitales de la SPG.



4.4 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

La Secretaría de Informática Jurídica (SIJ) dependiente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut articula, diseña e implementa toda la plataforma tecnológica y de procesos del Poder Judicial del Chubut. Los servicios de red de datos, telecomunicaciones, infraestructura son brindados a los Ministerios Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública.

Los procesos de diseño, agilizar y automatizar tareas permite un mejor rendimiento de la fuerza laboral y por lo tanto una institución más rápida y eficiente en su funcionamiento diario. La tecnología y la gestión digital integral de la justicia transforma las formas de trabajo. No se trata de aplicar computadoras sino de buscar formas y técnicas nuevas que transformen el servicio de justicia. Se incluyen los servicios de procesamiento, infraestructura de red y telecomunicaciones a los Ministerios Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública.

El salto cualitativo y cuantitativo en avances e implementaciones para el Expediente Digital se genera en un trabajo constante y permanente. Desde el año 2018 los sistemas de gestión desarrollados permiten una gestión 100% digital. Producto del desarrollo planificado, un avance constante y con las urgencias de servicio de justicia en un contexto complejo desde la importación y adquisición de equipamiento se logró avances significativos como:

- **Gestión digital:** Hoy en día todas las intervenciones de los letrados patrocinantes se realizan en forma digital. Ya no es necesario una presencia personal en cada mesa de entradas. Esto redundo en un cambio estructura de los organismos

y amplia el servicio de justicia a 24 hs. Desde la presentación y sorteo de causas digitales, oficios electrónicos, cédulas digitales a domicilio real permiten una gestión 100% digital de los letrados frente a la justicia.

- **Infraestructura teletrabajo:** se amplió en más del 800% la plataforma de teletrabajo y enlaces de telecomunicaciones para dar soporte a una justicia digital a distancia. La integración de nuevas plataformas de seguridad, mitigan los ataques a la infraestructura.

- **Sin Papeles:** la gestión y los cambios pendientes son diseñados desde su génesis sin papeles. El ecosistema de procesos genera cada día mayor información digital desde el origen. Esto evita procesos de digitalización posteriores y agiliza el proceso. Los desafíos son el cambio cultural del usuario hacia un acceso, lectura y respuesta digital sin papeles. La provisión de doble monitor, los cambios de diseño orientado al usuario y otros permiten una mejor experiencia del usuario sin papeles. Todos los sistemas integran la digitalización de los procesos. La gestión digital de documentos en su origen genera un ambiente dinámico y ágil. De la misma forma se instalaron digitalizadoras en todos los organismos para cubrir e integrar los documentos en formato papel.

- **Interoperabilidad en servicios:** La dinámica de sistemas de gestión 100% digitalizados permite avanzar en integrar servicios. Cada organismo mediante tecnologías de microservicios y API brindan servicios digitales a otros organismos. Por ejemplo, un microservicio permite consultar saldos de cuentas judiciales y este servicio digital es utilizado tanto por el fuero penal, como civil en sus múltiples sistemas de gestión. Ya no es necesario cargar nuevamente la información si esta en otro sistema, los datos no son replicados son consumidos por diferentes sistemas, no es necesario pedir informes que pudieran ser automáticos, etc.

- La tecnología basada en la modalidad de microservicios, API y otras herramientas técnicas generan integración intra-organismos internos y externos. Esta integración potencia las herramientas brindando servicios a otros organismos que promueven un intercambio digital.

El plantel de profesionales con que cuenta la SIJ han permitido afrontar las situaciones y problemáticas de un servicio de justicia con un cambio estructural. Como Secretario de Informática Jurídica resulta un orgullo personal y, sobre todo, un reconocimiento al equipo de trabajo las múltiples acciones y productos integrados a todo nivel para dar cobertura durante y pos pandemia.

Expediente Digital

Continuamos dando apoyo y gestión a organismos con expedientes digitales y sin papel. Ya, múltiples organismos gestionan expedientes 100% digital. La integración de herramientas como múltiples fuentes de información digital externas (Bancos, Ministerios Nacionales, etc.) allanan el camino a una JUSTICIA 100% DIGITAL. La digitalización se torna cada día menos necesaria. El camino elegido es un trabajo constante y en etapas. La integración de soluciones y sistemas de gestión, cambios en procesos y gestión del cambio evolutivos mejoran constantemente a todo nivel, tanto jurisdiccional como administrativo para un manejo digital de documentos y procesos.

El desarrollo del BUS-JUSTICIA Argentina ya finalizado en su versión inicial permitirá el intercambio digital entre los Poderes Judiciales de Argentina y organismos tanto público como privados. Este proyecto se pondrá en producción para todas las provincias en junio 2023. Siendo Buenos Aires y Chubut las primeras en estar integradas para su uso. Permitirá unificar procesos a nivel nacional. Permite el intercambio de oficios ley, documentos y hasta causas elevadas a CSJN. Forman parte todas las provincias del país y CSJN.

Mediante herramientas que faciliten el acceso a la justicia y la mejora continua de procesos se logra el agilizar los procesos aplicando mejoras de los mismos y el uso de tecnología como medio facilitador del accionar judicial.

Contenido – Descripción

El presente informe contiene los avances y mejoras desarrollados durante el año 2022 y un resumen de los proyectados durante 2023 en todos los proyectos y servicios dependientes de la plataforma tecnológica del Poder Judicial del Chubut. No se incluyen en el presente las actividades de soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios que en toda la provincia se brindan y que cubren no solo al Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias en toda la provincia sino también a la plataforma en tecnología y redes de datos al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio de la Defensa Pública.

Se divide en 4 áreas principales de la Secretaría de Informática Jurídica. Ellas son las Direcciones de Desarrollo que se encarga de desarrollo, soporte y creación de nuevas herramientas y sistemas de gestión de proyectos de software, la Dirección de Comunicaciones que coordina la instalación y servicio e las redes de datos y

telecomunicaciones y la Dirección de Infraestructura que da soporte a las operaciones de los Centros de Cómputos, soporte de usuarios, gestión de tecnologías y sus compras y por último la gestión desde la Secretaría de Informática en las iniciativas y temas transversales y de planificación estratégica de la tecnología y su apoyo a las actividades del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

ÁREA: 2022 - SECRETARIA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

Durante el ciclo 2023-2024 se completará los organismos del Poder Judicial a una gestión digital si las previsiones de recursos económicos y humanos continúan de acuerdo a lo previsto y solicitado. Durante 2022 se constituyó la base del ecosistema necesario para una digitalización plena y se realizaron evaluaciones operativas de dichas soluciones en múltiples organismos jurisdiccionales.

Gestión del Cambio – Innovación

Los usuarios descubren y generan nuevas ideas y mejoras en forma constante. Contar con un usuario altamente digital modifica los procesos de innovación institucionales. El rol de la SIJ es acompañar e innovar estos cambios constantes. Ya no se producen los cambios desde exclusivamente el área de tecnología, sino que los organismos/usuarios detectan oportunidades de mejora y nuestra función se amplía a acompañar y ordenar el proceso de cambio.

Siempre con la premisa de unificar procesos se logra que los cambios sean aplicados y replicados en todos los organismos. Este camino es clave para evitar versiones y diferencias funcionales. Los proyectos se transforman en servicios y su gestión tiene que seguir este paradigma. Cada organismo digitalizado debe tener una atención constante en cambios, innovación y nivel de servicio.

Como se ha mencionado la digitalización genera oportunidades, pero también obligaciones de su adecuado manejo y manutención. El automatismo de procesos también baja costos y tiempos conjuntamente con cambios en la organización y sus formas de trabajo. La gestión del cambio se torna en todos estos aspectos un tema central

El uso de procesos digitales genera un cambio profundo en la organización y sobre todo oportunidades de mejora por re-ingeniería de procesos, automatización de tareas y evitar el dispendio de papeles. Aspectos no solo económicos sino más

profundos como responsabilidad ecológica al minimizar el uso de papel son compromisos a incluir.

Ya a partir del 2018 todos los desarrollos incluyen como hito inicial el compromiso del organismo a digitalizar completamente el proceso. Evitar las necesidades de almacenamiento físico y contar con información digital (o digitalizada sino pudiera evitarse) genera oportunidades de mejora constante.

Como parte del avance y desarrollo durante 2022, se logró integrar a la plataforma INODI para la gestión de trámites a los ministerios públicos y a organismos externos con una plataforma de oficios y trámites dinámica. La integración de los organismos de seguridad, bancos y registros provinciales continua y es constante.

Actualización Acervo Tecnológico

Los problemas de importación y costo en dólares del material de hardware y software generan una demora en la integración y provisión de equipamiento de infraestructura. El valor de los productos en moneda extranjera dificulta su compra. El dato digital como único repositorio es cada día más necesario para la gestión de los organismos.

Seguridad de la Información

Se ha detectado altos niveles de ataques informáticos a diversos organismos del estado. En particular variantes del virus ransomware conjuntamente con ataques corporativos han afectado seriamente la infraestructura. El expediente digital genera dependencia y como se hace año a año se aplican técnicas para mitigar el impacto y las posibilidades de afectación. Es claro que siempre existe un margen que dependerá del grado e infraestructura del ataque. Se realizará desde tareas técnicas hasta la sensibilización de los usuarios para evitar ataques de ingeniería social y similares.

Una herramienta importante es el Plan de Continuidad de Servicios. Dicho plan regula los procesos de resguardo de información conjuntamente con de resguardo, recuperación y gestión de riesgos IT vinculados a los datos. Durante cada año se realizan pruebas de recuperación para evaluación interna del proceso. También se han realizado pruebas de recuperación ante contingencias edilicias como simular un incendio en centro de cómputos en CR para realizar un ejercicio que permita estudiar escenarios de riesgo de datos.

Los avances generan dependencia de la infraestructura de tecnología. Las redes deben andar, los datacenter estar operativos, los equipos de usuario deben actualizarse,

etc. etc. Sin ello los organismos digitalizados no podrán hacer sus tareas y se afectará el servicio de justicia. Por ello la inversión en hardware y personal IT debe acompañar el cambio. Gracias a la política implementada por el Administración General se cuenta con cargos afines a las responsabilidades y personal con alto nivel de preparación. Esto muchas veces permite suplir faltas o problemas para adquirir hardware y sus actualizaciones hasta un cierto nivel. Deberá ser parte del proceso de cambio mejoras en los fondos asignados a tecnología y optimizar sus tiempos de adquisición.

El desarrollo propio nos permite reducir costos y dar soporte y gestión sin contratos externos pero el acervo tecnológico, el avance en los equipos y sus requerimientos dificultan su reemplazo y actualización. La inversión permanente y el agregado de nuevas tecnologías como nube (cloud) son factores que nos permitieron durante 2019 optimizar los gastos. La infraestructura de nube (cloud) nos permitió a un bajo costo dar un servicio óptimo durante los actos electorarios 2019.

Será necesario durante 2020 una inversión mayor que el período previo a los fines de no caer en obsolescencia tecnológica en la plataforma instalada.

Multicloud CLOUD – Consumo de servicios Saas y Pass

La integración de servicios de nube (cloud) de AWS y Google Cloud durante 2022 nos permite avanzar en utilizar servicios con un costo menor. La migración de servicios en modalidad SaaS (Software como Servicio) y permite reducir costos y mantenimiento con un crecimiento dinámico. Esta modalidad fue utilizada para dar infraestructura a las Elecciones 2019 con un alto éxito. Durante el presente año se profundizará el uso migrando los portales web, servidores de aplicaciones y otros a los servicios de nube.

Durante 2021-22 se migró servicios como servidores web y aplicaciones de nivel no crítico a servicios de cloud. Este año se completará la migración de los servicios brindados por Internet a esta plataforma.

ÁREA: 2022 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1. Relevamiento y reemplazo masivo de equipos con sistema operativo sin soporte
2. Conexión y capacitación de Juzgados de paz del interior a sistemas Inodi y Mi Legajo
3. Homogenización de la política de bkp en ciudades y optimización
4. Relevamiento y análisis de migración active directory

5. Drive del Poder Judicial
6. Análisis e implementación de medidas de seguridad para evitar ransomware
7. Migración de plataforma de virtualización
8. Equipamiento de sala de audiencias STJ para audiencias semipresenciales
9. Migración de servicios a la Nube Huawei
10. Reemplazo de los servidores y NAS de backup

ÁREA: 2022 - DIRECCIÓN DE REDES

1. Adquisición de switches de acceso para reemplazo de equipos obsoletos (continúa en 2023)
2. Adquisición de equipos inalámbricos para reemplazo de la infraestructura actual (continúa en 2023)
3. Implementación de un nuevo sistema de monitoreo basado en cada delegación para control local de la infraestructura IT.
4. Colaboración con la Dirección de Infraestructura, en la migración a la plataforma Proxmox de virtualización en cada delegación (continúa en 2023).
5. Mejora en la seguridad del servicio de correo electrónico, minimizando sustancialmente los ataques de spammers a las cuentas del Poder Judicial.
6. Gestión e implementación de varias obras de cableado estructurado, nuevas y ampliaciones y/o modificaciones, judicatura, MPF y MDP.

ÁREA: 2022 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En resumen, los avances e hitos desarrollados durante 2022 son los siguientes

1. Migración a la nube de parte de la infraestructura de sistemas que dispone el poder judicial para sus usuarios externos, particular
 - a. Serconex Civil (presentación de demandas y escritos digitales)
 - b. Eureka
 - c. Chronos
 - d. Registro de alimentantes morosos
 - e. Sical
 - f. SAM

2. Serconex V4:
 - a. mayor integración con servicios ya disponibles
 - i. Consulta de cédulas diligenciadas
 - ii. Validación de ingreso de sucesiones con el sistema Yango del Registro de Juicios universales
 - b. Mejoras en el servicio de consulta de saldos de cuentas judiciales: disponibilidad 7x24
3. Libra V4:
 - a. gestión digital del expediente en juzgados de ejecución de TW y CR
 - b. envío de oficios vía sistema Inodi a organismos externos
4. Choique:
 - a. módulos de salud laboral
 - b. unificación de gestión de cargos
5. Calon: incorporación de gestión de tasa judicial para casos de mediación
6. Inodi V2:
 - a. Integración de organismos externos para el intercambio de notas jurisdiccionales penales
 - b. Expedientes administrativos
 - c. Expedientes para concursos
7. Mara: registro de contraventores para la justicia de paz.
8. Yatel: tasa de justicia gestión de planes de pago, simulaciones, gestión de cobro
9. Serconex Penal: generación de todas las interfaces para su integración con Serconex V4.
10. Skua V2:
 - a. Herramienta para Sorteo de Tribunal de Juicio
 - b. Formato de Firma Digital Unificado (Sello)
 - c. Registro de reasignación juez natural de causa
 - d. Informes de mensajes dentro de ofijud

2023 – 2024 – SIJ PLAN ESTRATÉGICO

OBJETO:

Planificar los proyectos por área y coordinar su implementación. El presente informe se centra en son avances o integraciones de cambios de procesos, desarrollos de soluciones y tecnologías para ampliar y mejorar el servicio de justicia.

DESCRIPCIÓN:

La digitalización completa de los procesos judiciales ya es una realidad. El contar con un ingreso digital de la información judicial y administrativa resulta un valor fundamental para avanzar en mejoras de proceso y automatismos que agilicen el proceso jurisdiccional y administrativo. El uso de papel disminuye en cada cambio de proceso en forma paulatina.

El uso de plataformas de teletrabajo, infraestructura de servidores y servicios de nube han permitido dar cobertura a un servicio de justicia con una alta tasa de disponibilidad. El ecosistema de datos y servicios dinámico y accesible las 24 hs. modifica los paradigmas de trabajo de magistrados, funcionarios y agente.

Fuertes avances en la integración de sistemas de gestión permiten ampliar y dinamizar los procesos. Cada sistema de gestión brinda, por medio de estas integraciones, servicios a otros sistemas agilizando el proceso y coordinando tareas inter-organismos.

PREMISAS:

- Información Digital desde el Origen

Todos los desarrollos de software registran y gestionan el proceso en forma digital. Esto crea un registro completo digital del proceso. El insumo digital de información permite integraciones y trabajo a distancia. Si bien la eliminación de papel o su almacenamiento es paulatina no se generan copias y la agilidad de accesos a distancia e intra-organismos mejora la gestión general.

- Mejora de procesos

El trabajo de diseño, integración y desarrollo de aplicativos y tecnologías se desarrolla para la mejora de procesos. En el estadio actual de la madurez organizacional es posible realizar cambios de estructura puntuales que mejore y cambien los procesos actuales.

- Madurez organizacional

La madurez tecnológica de los usuarios es creciente. Los usuarios generan adaptaciones y mejoras utilizando las herramientas provistas, solicitando modificaciones a los sistemas de gestión y aportes en forma permanente. Tanto desde la SIJ como de los organismos afines se coordina nuevas facilidades a los sistemas de gestión en forma casi diaria. Esto crea nuevas necesidades de establecer canales digitales de iniciativas y su diseño.

- Cloud – Arquitecturas SaaS

La integración de servicios de nube (cloud) y el uso de plataforma de software como servicio (SaaS) ha permitido mejorar el nivel de servicio. Permite optimizar los servicios y costos de mantenimiento. El modelo de inversión cambia a un pago por servicio reduciendo los costos de adquisición y mantenimiento de equipos y locaciones físicas en edificios propios. Durante los próximos años se profundizará el proceso de migración.

- Integración de soluciones

La generación de API, servicios REST es una constante potenciando las redes y los sistemas. Los sistemas no solo permiten acceder a datos entre organismos sino también brindar servicios. Esto potencia la integración. Dicha integración evita la duplicidad de carga y almacenamiento de información redundante. Promover la mejora de la calidad de datos e integración entre organismos.

- Cultura Digital

Generación y uso de procesos digitales desde su origen propendiendo a la despapelización y cambio de cultura de uso de papel. El año 2020 sirvió de profundización de este cambio y un incremento de digitalización. En este sentido toda la información (salvo imposibilidad por volumen o disposición) se integra en formato digital o se digitaliza en cada organismo.

- Plataforma para contenidos digitales

Infraestructura de servidores y almacenamiento para soporte de contenidos digitales masivos. La despapelización crea la necesidad de soporte de grandes volúmenes de información digital. El servicio NOKEL permite un sistema dinámico de almacenamiento independiente su ubicación geográfica. Esto permite evitar la dependencia de locación para cada sistema. Conjuntamente con la plataforma ampliada de telecomunicaciones mejora la disponibilidad de los documentos.

- Inversión presupuestaria

La visión de inversión en tecnología como un elemento base de una justicia moderna y ágil debe continuar e incrementarse. Un nivel de acervo tecnológico moderno es base para integrar cambios de proceso y nivel de servicio alto. La tecnología genera dependencia de los organismos para su gestión y operaciones diaria. Por ello es necesario un crecimiento en la inversión en equipos, plataformas cloud, recursos humanos y cambios en gestión que logren adecuar la tecnología a la organización.

DESARROLLO

Justicia digital vs. Infraestructura IT

La gestión digital conlleva a la dependencia de sus servicios de infraestructura, apoyo, gestión y desarrollo de soluciones. Cualquier falla en el proceso IT genera, ya hoy, una imposibilidad de trabajo en casi todos los organismos tanto jurisdiccionales como administrativos.

Hemos mejorado el nivel de servicio con tecnologías y cambios de procesos internos. El monitoreo de servicios, las normativas de continuidad de servicios, la profesionalización de cargos y el organigrama nuevo de la SIJ mejoran el soporte base de toda la estructura tecnológica.

Durante 2023-24 se deberá trabajar fuertemente en mejorar los canales de soporte y servicio hacia los usuarios y organismos. Es necesario lograr canales ágiles de soporte, capacitación y resolución de inconvenientes de cara a una justicia con alta dependencia tecnológica.

La calidad de las soluciones, equipos, redes de datos son un valor fundamental para una gestión digital. Ya hoy en día las tareas de administración de equipos, servidores y cambios de procesos son realizados, casi en su totalidad, en horarios nocturnos, ocupando fines de semana largos, etc. como una premisa que evite afectar el funcionamiento de los organismos.

TECNOLOGÍA COMO HERRAMIENTA PARA LA MEJORA

La impronta de la SIJ como un organismo de apoyo e innovación a toda la organización incluye 2 componentes estructurales. El primero involucra los procesos de desarrollo de soluciones y su integración como servicios de justicia buscando aplicar tecnología para mejorar procesos. El segundo componente es la innovación.

Busca, más allá de la tecnología, optimizar el funcionamiento general por cambios de procesos. Muchos componentes generan cambios disruptivos en los organismos y su forma de trabajo. La gestión del cambio y el apoyo del STJ son pilares fundamentales en estos procesos.

La SIJ cuenta con más de 70 desarrollos y servicios instalados que son empleados y gestionados por casi la totalidad de los organismos judiciales consumiendo muchos de ellos recursos en el desarrollo diario de las funciones. Por esta razón se genera una planificación donde resulta no conveniente formular precisiones de fechas de inicio de cada uno de ellos, pero si se crea el alcance anual esperado del trabajo a realizar.

NIVELES DE INVERSIÓN ASOCIADOS

La planificación anual ordinaria de la SIJ involucra no solo el crecimiento de personal y organismos sino también el soporte, actualización tecnológica y de equipamiento de la infraestructura de red instalada. En este sentido es necesario aumentar el presupuesto de inversión asignado acorde al costo del equipamiento para la correcta gestión y soporte de cada proyecto.

El Poder Judicial cuenta con una de las plataformas de red más grande la provincia del Chubut, su grado de dependencia de los procesos judiciales se incrementa año a año y por lo tanto requiere el mantenimiento y actualización permanente.

La inversión en tecnología y su uso por desarrollos que propenden a mejorar la eficiencia y reducción de costos asociados (menos personal a incorporar, automatismos de proceso, menos papel, etc.) llevan a uno más eficiente del presupuesto.

REQUERIMIENTOS RECURSOS HUMANOS

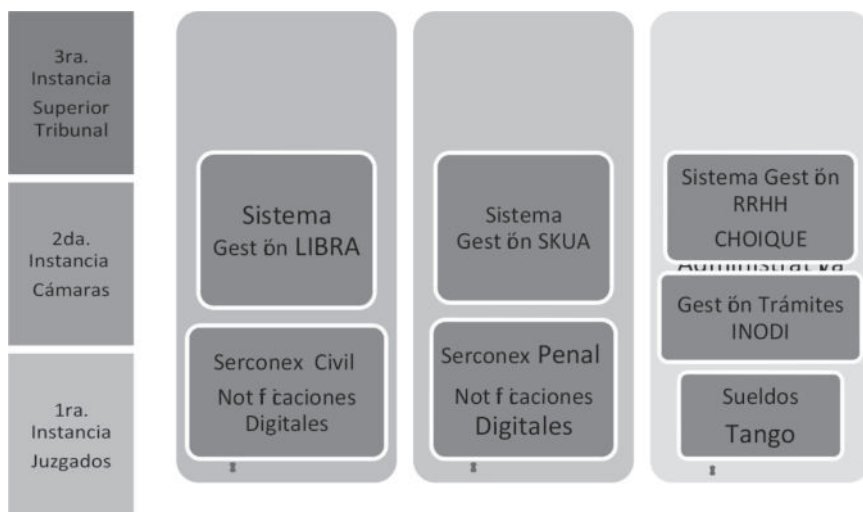
Para el desarrollo del presente plan es necesario incorporar 3 profesionales y 2 pasantías. La gestión y coordinación de tareas para los nuevos servicios y/o proyectos requieren un estimado de 1 profesionales en el área de redes, 1 en infraestructura y 1 en desarrollo. Se requiere 2 pasantías adicionales para tareas de gestión de mesa de ayuda, soporte y gestión de apoyo a proyectos.

Teniendo en cuenta el crecimiento de soluciones y su impacto sobre la infraestructura es necesario adecuar las instalaciones de plataformas de almacenamiento, control de redes, copias de seguridad de datos (backup)

conjuntamente con desarrolladores de software. Solo el equilibrio de nuevos emprendimientos y su infraestructura de soporte permitirá un crecimiento acorde a los niveles de servicio. Se debe tener en cuenta que la despapelización y automatización de tareas y procesos conlleva una fuerte dependencia funcional de los servicios de justicia sobre la infraestructura de redes, procesamiento y almacenamiento. Por ello es necesario mantener una armonía de estructuras y personas con experticias varias.

ARQUITECTURA DE GESTIÓN POR ÁREA:

Se divide la gestión en tres áreas que involucran la totalidad de organismos del Poder Judicial del Chubut.





La arquitectura planificada muestra los componentes principales de cada solución de gestión implementada

La arquitectura crea tres áreas principales teniendo cada una de ella un sistema de gestión integral para todas las instancias y fueros de la misma. En este sentido el Sistema de Gestión LIBRA cubre todo el Fuero Civil y el Sistema de Gestión SKUA todo el Fuero Penal. En lo Administrativo se basará en la gestión de Recursos Humanos Choique y la Gestión de Expedientes Administrativos Digitales INODI.

INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Teniendo en cuenta la situación actual de avance en los aspectos tecnológicos, de cultura digital, normativa pro-digital se distinguen las siguientes oportunidades de mejora para reducir costos y aumentar la eficiencia de los procesos jurisdiccionales y administrativos.

FUERO PENAL:

Oficina judicial SIN PAPELES

Ya hoy en día la gestión de las Oficinas Judiciales (OJ) es digital.

Tanto la normativa como la digitalización crea la oportunidad de avanzar rápidamente en la Oficina Judicial SIN PAPELES. Los sistemas de gestión están

dispuestos para soportar contenido digital desde su origen. Para avanzar en este sentido habría que mejorar los siguientes aspectos:

Magistrados: reforzar los esfuerzos de capacitación orientado a magistrados y funcionario que continúan trabajando en modo digital, pero sin utilizar los sistemas de gestión. Esto produce un doble trabajo para la asistencia totalmente innecesarios. Avanzar con acordadas para el uso de contenido digital por parte de los magistrados propendería al cambio de formas de trabajo. Evitaría inconvenientes de digitalización y pérdida de tiempo si los mismos trabajaran en forma integrada a la gestión por sistema SKUA.

Integración Ministerios: si bien se ha trabajado fuertemente en la integración de información digital entre los sistemas de gestión de los ministerios con SKUA, faltan muchos avances que permitan optimizar los recursos evitando diligenciamientos e información desde los Ministerios Públicos a la Oficina Judicial mediante papel. Se trabajará en generar una agenda compartida e impulsada por los ministerios para evitar demoras en la integración.

Actualmente se trabaja en forma 100% digital en los procesos. La puesta en marcha solo involucra el cambio y obligación a todos a la gestión digital. Resultaría un facilitador al proceso logrando que los magistrados o agentes involucrados trabajen en formato digital desde el origen.

Este cambio no es menor, la automatización y gestión digital creará nuevas oportunidades de mejora evitando la duplicidad con papel.

Fecha de Inicio propuesta

Mayo 2023 en Oficina Judicial Esquel – septiembre 2023 en el resto de las Oficinas Judiciales

SERCONEX V5

La integración de Serconex Penal y Serconex Civil en una versión unificada permitirá una nueva imagen única para los profesionales y una gestión uniforme. La nueva interfaz permite un trabajo ágil. Mejora el soporte y gestión de su desarrollo conjuntamente con la integración de nuevas herramientas.

El desarrollo se encuentra en etapas de testing e integración.

Fecha de Inicio propuesta

Abril 2023.

LIBRA – WEB

Ya se encuentra en desarrollo la nueva versión de LIBRA que incorpora mejoras tanto tecnológicas como de uso. Este producto, de alto reconocimiento por parte de los organismos, en su nueva versión web facilitará el trabajo y su administración de infraestructura. Generar una reingeniería de procesos y tecnología en el modelo de gestión LIBRA. Realizar un rediseño basado en nuevos requerimientos y tecnología sobre el sistema de gestión LIBRA. Las necesidades de acceso remoto, oficinas de gestión de fueros no penales, subrogancias, etc. Crean la necesidad de una reformulación del sistema en su estructura y tecnología.

Fecha de Inicio propuesta

Se inició el octubre 2022 – Durante 2023 se continúa el desarrollo en etapas incrementales.

DEO - PLATAFORMA DE OFICIOS Y COMUNICACIONES ORGANISMOS EXTRA-PODER JUDICIAL

Se cuenta con una plataforma ágil y simple para el envío y recepción de notas y oficios con organismos externos como policía y registros provinciales.

Múltiples bancos y organismos oficiales se encuentran realizando las gestiones de uso e integración de DEO.

Ya se cuenta con múltiples organismos integrados (tanto privados como públicos). Se espera durante 2023 poder avanzar con más organismos de interés provincial.

BUS-JUSTICIA ARGENTINA

Bus-justicia argentina es una plataforma de interoperabilidad digital para todos los procesos judiciales inter-jurisdiccionales de poderes judiciales a nivel nacional.

El bus justicia permitirá la remisión de oficios ley 22.172, expedientes digitales y todo proceso de consulta con Poderes Judiciales de las provincias, justicia federal, CSJN y organismos oficiales y privados. Este proyecto desarrollado en forma conjunta con otras provincias generará un ecosistema de inteoperabilidad digital como plataforma común a nivel nacional.

Estado

Se encuentra operativo y disponible para su uso. Durante 2023 se realizará la puesta en producción a nivel nacional y provincial.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Gestión Notas y Expedientes Administrativos

Durante 2022 se integró a Ministerio de la Defensa Pública y a Ministerio Público Fiscal. Esto crea un ecosistema de integración transversal a todo el Poder Judicial. Los usos, nuevos tipos de trámites, integración con organismos como policía, fiscalía de estado y otros permite agilizar y despapelizar los trámites.

Se ha integrado la gestión de EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DIGITALES. Ya está en uso por el área de RRHH y se han realizado pruebas y optimizaciones en Dirección de Administración.

Durante 2023 se completará el lanzamiento en los organismos afines a cada uno de ellos.

TELEFONÍA IP – CONVERGENCIA RED DE DATOS Y TELEFONÍA

La convergencia de la telefonía tradicional hacia su integración a las redes de datos permitirá reducir costos, brindar nuevos servicios de valor agregado a los servicios de telefonía analógica como la actual. Todas las centrales telefónicas modernas cumplen y usan solo tecnología voz-ip. En este nuevo paradigma se utiliza la red de datos para datos y para telefonía. Se ahorra en costos de líneas en edificio y centralización de una única central telefónica por ciudad.

Plataformas de videoconferencia, mensajería, llamadas a grupo, etc. Se integran a la telefonía dando nuevos servicios e integraciones.

SERVICIOS DE NUBE MULTICLOUD (CLOUD)

Durante 2022 se profundizó el uso de plataformas cloud. Se cuenta ahora con los servicios adicionales de AWS y Google Cloud. Esto ha permitido un crecimiento en procesamiento y almacenamiento ágil, dinámico y económico. La mayoría de los servicios brindados por Internet (DMZ) se han trasladado a servicios cloud. Actualmente se utiliza la plataforma de Huawei. Estratégicamente se avanzó en diciembre 2022 para suscribir los servicios de AWS y Google Cloud. Estas nuevas plataformas permiten ampliar y utilizar las convenientes en cada uso planificado. Tanto los servicios SaaS (Software como servicio) y PaaS (Plataforma como servicio) facilitan y potencian las herramientas actuales.

IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

Hemos iniciado y detectado múltiples oportunidades de mejora basado en la tecnología de IA que podrán asistir, agilizar y apoyar la gestión judicial directa. Desde el análisis de lenguaje natural (NLP) como plataformas predictivas constituyen herramientas y nuevos desafíos para modificar y profundizar la gestión de los magistrados. Integrar estas herramientas creará asistentes virtuales automáticos para facilitar la decisión del magistrado.

Esta tecnología abre un camino hacia nuevas oportunidades. Durante 2022 iniciamos la evaluación y usos concretos. El análisis NLP de textos permitirá crear herramientas de anonimización automática, extracción de entidades, etc. Las plataformas predictivas permitirán un análisis orientado a los procesos específicos (Ej. Detectar grados de gravedad en denuncias de violencia de género).

FIRMA DIGITAL

El Acuerdo 5133/22 fija una alta dependencia tecnológica en los procesos de firma digital. Esto hace necesario generar una estructura acorde a este proceso. Durante 2021 y 2022 se ha intentado designar nuevos oficiales de registro(OR) para la generación de firmas digitales. Se continuará intentando avanzar en la generación de nuevos (OR) y paralelamente lograr que los ministerios públicos avancen en este mismo sentido.

Planificación 2023-24 SIJ

La proyección 2023-24 de proyectos estructurales es la siguiente. Resulta impráctico proyectar fechas dada la demanda del servicio diario y las modificaciones o nuevos proyectos. La planificación permite determinar el flujo de trabajo y las coordinaciones de cada proyecto en la infraestructura actual de servicios y equipamiento.

Jurisdiccionales			Gestión	Infraestructura	Redes
Gestión Penal	Gestión Civil				
2023 Objetivos Globales	Serconex Penal	LIBRA V4	BUS-FEDERAL	Actualización Active Directory	SD-WAN
	SKUA 3		RR.HH. CHOIQUE 2.0	Actualización SQL Server	Proxmox
	Forensis 2				Kubernetes
	DevOps				
2023	P1 – Serconex Penal 2	C1 - Derivador	G1 – Inodi II Expedientes administrativos	L1 – Actualizar AD	R1 sd-wan
	P2 – Jucios por Jurados	C2 – Integrar Libra v4	G2 - Canal de Pago Interbanking - MercadoPago	L2- Actualizar SQLserver	R2 -cluster Kubernetes
	P3 – Explora 2	C3 – CSV	G3 – RR.HH. CHOIQUE 2.0	L3 – Auditoria AD	
	P4 – IA Género	C4 Integrar OGU	G4 – NLP herramienta análisis de textos	L4 – Actualizar Plan de Continuidad	R3 - WIFI – Salas audiencias
		C5 – AIKE Abogados	G5 – Gestión Dirección Archivo		R4 – Auditoría de Seguridad Interna y Externa
	P5 – Estandarizar normativa REC	C6 – Estandarizar normativa REC			R5 – Monitoreo grafana sql server
		C7 – DEO abogados			R6 – Integrar AWS y Google Cloud a red mpls
		C8 INODI – Tablero de licencias organismo			
		C9 – LIBRA validar SICAL			
		C10 – LIBRA Registro de medidas genero			



4.5 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

TRAMITACIONES EFECTUADAS

Sistema de Gestión de trámites (INODI V2)	TOTAL	6331
Notas	TOTAL	150
Oficios	TOTAL	9
Sorteo Conjueces del Superior Tribunal de Justicia (Actas)	TOTAL	2

NORMATIVAS Y REGULATORIAS

Acuerdos Plenarios. Del N° 5059 al N° 5180	TOTAL	122
Acuerdos de Sala Civil. Del N° 885 al N° 915	TOTAL	31
Acuerdos de Sala Penal. Del N° 801 al N° 844	TOTAL	44
Resoluciones de Superintendencia Administrativa. Del N° 9554 al N° 1067	TOTAL	514

ASISTENCIAS E INFORMES

Dictámenes	TOTAL	2
Informes	TOTAL	0
Informaciones Administrativas	TOTAL	2
Exhortos ingresados	TOTAL	13
Oficios Ley ingresados	TOTAL	13

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

Causas ingresadas	TOTAL	2
Resoluciones	TOTAL	13
Sentencias Definitivas	TOTAL	0

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

Notas y Oficios	TOTAL	39
Acuerdos de Superintendencia Notarial (TSN). Del N° 815 al N° 841	TOTAL	27

MESA DE ENTRADAS JUDICIAL

Expedientes

Contencioso Administrativo	TOTAL	64
Laboral	TOTAL	53
Civil, Comercial y de Familia	TOTAL	54
Asuntos constitucionales y electoral	TOTAL	47
Expedientes ingresados	TOTAL	218

Actuaciones

Actuaciones Sistema Libra	TOTAL	2699

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y JURISPRUDENCIA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2022

INCORPORACION ACTAS DE MEDIACION: En desarrollo junto con la Dirección Provincial de Mediación y la Secretaria de Informática Jurídica.

ANÁLISIS DOCUMENTAL DE ACORDADAS Y RESOLUCIONES: Proyecto tendiente a trabajar documentalmente las Acordadas y Resoluciones dictadas por el Superior Tribunal, y sus organismos, a fin de lograr una sistematización de la información contenida en las mismas. En desarrollo.

VINCULACION DE DOCUMENTOS DEL CDJJ: Proyecto de vinculación de los documentos que se almacenan en Eureka! con hipervínculos a las referencias contenidas en ellos. En etapa de evaluación en conjunto con la Secretaria de Planificación y Gestión (Administrador Web, Lic. Fernando Cármine)

MODIFICACION DE BASE DE DATOS EUREKA!: Incorporación de nuevas funcionalidades: En desarrollo junto con la Secretaria de Informática Jurídica.

CAPACITACION PARA OJGU: En desarrollo Jornada de Capacitación para operadores de las Oficinas Judiciales de Gestión Unificada. En conjunto con Secretaria de Planificación y Gestión

CAPACITACION SAIJ: En proceso de armado de Agenda 2023 para recibir capacitación por parte de integrantes de SAIJ en análisis documental, en forma presencial en Rawson.

PRECEDENTES: Capacitación para los integrantes del CDJJ en Precedentes, conforme lo normado por el Art. 435 del Proyecto del Código General del Proceso.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO INTERNO: Confección de Manual de Procesos para el CDJJ. En desarrollo. Sin perjuicio del Proyecto enviado mediante Trámite INODI 316128, sería necesario una revisión y adecuación del mismo a las necesidades actuales del Centro.

CREACION DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD: Elaboración de tableros para registrar la productividad del CDJJ, tanto en análisis documental como en anonimización. Trabajo realizado en conjunto con la Dirección de Estadísticas

CONTROL DE LA BASE DE DATOS EUREKA!: Elaboración de tableros indicadores para detectar sentencias faltantes en la Base de Datos Eureka!. En

conjunto con la Dirección de Estadísticas y Secretaría de Informática Jurídica (Administrador de Base de Datos, Lic Cristian Parise).

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS EUREKA!: Modificaciones en la base de datos Eureka!, realizadas junto con la Secretaría de Informática Jurídica (Departamento Desarrollo, Lic. Marcia Stippi).

PARTICIPACION DEL CDJJ EN ACTIVIDADES ACADEMICAS: Participación en el VI Foro de Directores y Responsables de Bibliotecas de la JUFEJUS y en XX Feria Internacional del Libro del Poder Judicial de la Federación Mexicana, ambos de manera virtual.

ANONIMIZACIÓN DE SENTENCIAS: Se está en fase de prueba y evaluación de Sistema de Inteligencia Artificial para la anonimización de documentos a publicar en Eureka!. Son dos sistemas, el primero el perteneciente al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, de libre acceso, pero que no se adapta, al momento, a nuestros requerimientos. Se está trabajando junto a la Dra. Valeria Quiroga en ese sentido (<https://judiciadisticas.web.app/proyectos/anonimizacion2>) La otra opción es con alguna herramienta del Servicio Google que está contratando la Secretaría de Informática Jurídica; en este caso se está conversando acerca del tema con el Lic. Biaggio. Sin perjuicio de ello, y de forma manual, se anonimizaron durante el año 2022 (al mes de Noviembre): 2582 Sentencias. Vale destacar que, la posibilidad de implementar un Proceso de Inteligencia Artificial para la anonimización, permitiría completar la base de datos Eureka! para usuarios externos con Sentencias de Primera Instancia.

ANÁLISIS DOCUMENTAL: Año 2022:

Cantidad de sentencias publicadas en Eureka!: Año 2022: **15132**

Cantidad de sentencias analizadas: 2987. Totalidad de sentencia Definitivas e Interlocutorias emitidas por las distintas Secretarías del Superior Tribunal de Justicia y Cámaras Penales y No penales de todas las circunscripciones.

Sumarios: nuevos: 2065

Relacionados: 4952 (sumarios ya existentes que se los relaciona con una sentencia posterior)

Respecto de los sumarios, se analizan Sentencias del Superior Tribunal (todas las Secretarías) y Cámaras Penales y No penales.

Sentencias anonimizadas: 2875. Respecto de la diferencia entre sentencias analizadas y sentencias anonimizadas (debería ser igual la cantidad), las que no se

anonimizaron fue por documentos digitales ilegibles (documento fuente), problema que se suscita con sentencias Penales de Cámara y Secretaría Penal del Superior Tribunal.

PREVISIÓN ACTIVIDADES 2023

Sin perjuicio de la continuidad de las tareas y/o actividades desplegadas durante el 2022 con perspectiva de continuidad a futuro, se detallan los principales ítems a desarrollar durante el año 2023:

- **NUEVO SITIO WEB:** Modernización de la versión web; versión para android e ios; cambios necesarios para incorporar herramientas de Accesibilidad según estándares de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) desarrollada por el Consorcio World Wide Web (W3C).

- **INCORPORACION DIGITAL DE DOCUMENTOS “HISTORICOS”:** Escaneo de Acuerdos y/o Resoluciones y Sentencias contenidas en Protocolos de papel, que no hayan sido digitalizadas oportunamente.

- **ETIQUETADO DE DOCUMENTOS EN LENGUAJE NATURAL:** Trabajo preliminar a fin de dejar preparados los documentos para la aplicación de Procesos de Inteligencia Artificial.

- **AGREGAR “FUNCIONALIDADES” A LOS SERVICIOS DE EU-REKA!:** Recopilación de información sobre clase y montos de indemnizaciones (civil y laboral) para armar base de datos informativa; Historial de Sentencia (condición de apelada, firme, votos en disidencia, etc)

- **AGREGAR FUNCIONALIDADES A LOS SUMARIOS:** Juez votante; Voto en disidencia y disidencia por fundamentos.

- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONFECCION DE SUMARIOS EN OFICINAS JUDICIALES:** Tarea a realizar desde el área “Asistencia al Magistrado” con que cuenta cada OJ, o en su defecto incorporando profesionales al CDJJ, a tal fin

- **CAPACITACION PERMANENTE, Y OBLIGATORIA, PARA INGRESANTES:** Capacitación brindada a aquellos agentes que ingresen al Poder Judicial, en caso de ser necesario necesiten conocimiento en el manejo de los recursos del área.

- **ENVIO DE BOLETINES DE JURISPRUDENCIA (SUMARIOS) DE MANERA PERIODICA**

- **ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN:** Actividad a desarrollar una vez publicadas las Actas en Eureka!, y previa creación de tesauro propio del tema.

- trabajo documental de los acuerdos y resoluciones del superior tribunal

- **INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE LOS PROCESOS SUMARIOS INTERNOS:** Todo ello con el debido tratamiento documental de anonimización en origen.

- **OFICINAS JUDICIALES:** Trabajo en conjunto a fin de estandarizar tipos de resoluciones a publicar en Eureka!.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN

El presente Informe expone el funcionamiento de la Dirección Provincial de Mediación durante el año 2022 en las áreas que conforme a la reglamentación le compete. Así, la ley provincial de Mediación XIII N° 13 que instituyó la mediación como método alternativo de resolución de conflictos en el año 2002 y el Acuerdo Extraordinario N° 3294/03 que crea la esta Dirección dependiente del Superior Tribunal de Justicia, disponen que la misma tendrá a su cargo la organización tanto del Servicio Público de Mediación como del Registro Provincial de Mediadores.

SERVICIO PÚBLICO DE MEDIACIÓN

Las Oficinas de Mediación que prestan este Servicio de Justicia son cinco, desde el año 2004: Trelew y Esquel, Puerto Madryn desde 2007, Rawson desde 2011 y Comodoro Rivadavia desde el año 2017.

Los datos que siguen son indicadores generales y específicos, por Oficina y totales.

Total de casos tramitados en el Servicio Público de Mediación durante el año 2022

N° de casos por Oficina	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
En trámite al 31/12/2021	58	42	24	26	44	194
Ingresados en 2022	386	348	383	351	484	1952
De años anteriores y reabiertos en 2022	0	0	1	0	1	2
TOTAL	444	390	408	377	529	2148

Etapas de pre-mediación

Los datos que siguen corresponden a la etapa inicial del proceso de mediación, tal como se lleva adelante en las Oficinas del Servicio Público de Mediación del Poder Judicial del Chubut hacen referencia al total de ingresos registrados durante el año 2022 y suman 1.952 casos y 4540 personas atendidas en esta etapa.

Recibida la solicitud de mediación, se convoca a las partes a entrevistas individuales de pre-mediación, en las que, fundamentalmente, se informa sobre las características de la mediación, se recaba la conformidad para participar, (dado el principio de voluntariedad que rige el proceso) y se determina si la cuestión es mediable.

En ocasiones, por circunstancias debidamente analizadas por la Coordinadora responsable de la Oficina y/o por acuerdos concretos con las/los titulares de los juzgados que derivan casos judicializados a mediación, se dispone soslayar esta etapa, convocando directamente a reunión de mediación.

Se consignan seguidamente los resultados obtenidos en pre-mediación, según número de carpetas/casos.

Participantes de entrevistas de pre-mediación (letrados se incluyen)

N° de personas atendidas	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Solicitantes	506	216	502	338	316	1878
Convocados	609	459	404	353	837	2662
TOTAL	1115	675	906	691	1153	4540

Resultados obtenidos en las entrevistas de pre-mediación de los casos ingresados

Resultados de pre mediaciones realizadas	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Aceptan Mediación	149	62	144	119	120	594
Incomparecencia parcial o total	68	46	47	69	35	265
No Aceptan Mediación	75	32	38	68	65	278
Directo a Mediación	46	118	70	31	224	489
Consultas	7	0	3	4	4	18
Imposibilidad de Notificación	14	32	19	5	3	73
Desistidas	13	34	24	14	6	91
C/ solución anterior o posterior a pre-med.	1	5	8	14	5	33
No mediable/Se declina intervención	8	0	7	6	8	29
Respuesta Pendiente	0	0	0	0	0	0
Derivaciones de otros SPM/Organismos	6	3	9	6	22	46
Total con etapa pre finalizada	381	329	360	330	470	0
En trámite de premediación	5	19	23	21	14	1870
TOTAL (ingresos 2022)	386	348	383	351	484	82

Carpetas en trámite, según etapa

Carpetas en trámite al 31/12/2022	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
En etapa premediación	5	19	27	21	18	90
En mediación	34	40	37	9	82	202
TOTAL	39	59	64	30	100	292

Etapas de mediación

A continuación, se consignan datos relativos al conjunto de variables tales como cantidad de carpetas de mediación en trámites y finalizadas, número de ingresos que arribaron a mediación, reuniones de mediación fijadas y efectivamente realizadas con sus variados resultados. Así, también, casos en los intervino el Servicio teniendo en cuenta el objeto de las mediaciones, vínculo entre las partes y procedencia u origen de los casos ingresados y el resultado de cómo finalizaron.

Estado de las carpetas de mediación

	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Finalizados al 31/12/2022	405	331	344	347	429	1856
En trámite al 31/12/2022	39	59	64	30	100	292
TOTAL	444	390	408	377	529	2148

Mediaciones de los casos ingresados en 2022 (con reuniones)

Estado	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Finalizadas al 31/12/2022 con cierre pre	0	2	0	0	0	2
Finalizadas al 31/12/2022	162	137	173	147	273	892
En trámite al 31/12/2022	33	37	37	9	82	198
TOTAL	195	176	210	156	355	1092

Reuniones de mediación

Reuniones de mediación	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
N° Reuniones fijadas	511	349	590	291	773	2514
Incomparecencia	50	25	86	43	134	338
No realizadas	39	33	28	5	59	164
Canceladas	32	6	32	11	21	102
No iniciadas/Incompletas	0	0	0	0	0	0
Reprogramadas	27	43	38	22	56	186
Reuniones efectivamente realizadas	363	242	406	210	503	1724

Resultados de las mediaciones finalizadas

Resultados de mediaciones	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Con acuerdo no escrito	1	2	9	0	4	16
Con acuerdo escrito	69	65	63	101	76	374
Otras soluciones	3	3	4	1	14	25
Con actas propuestas	0	0	0	0	0	0
Sin acuerdo	32	13	24	13	68	150
Incomparecencia	14	23	39	19	39	134
Desistidas	42	30	30	11	67	180
No mediables	0	1	1	1	5	8
Imposibilidad de notificar	1	0	3	1	0	5
TOTAL	162	137	173	147	273	892

Otros indicadores
Casos ingresados por Objeto

OBJETO	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Familiares	255	284	275	300	139	1253
Civiles u Comerciales	99	57	42	15	324	537
Presuntos delitos	14	1	26	9	4	54
Vecinales/Presuntas contravenciones	5	5	39	23	7	79
Cuestiones conexas violencia familiar. (Juzg de Familia)	0	0	0	0	0	0
Laborales	6	0	1	1	9	17
Escolares	1	0	0	3	0	4
Administrativos	6	1	0	0	1	8
TOTAL	386	348	383	351	484	1952

Casos ingresados por Vínculo de las partes

VÍNCULO	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Familiar	268	290	281	306	169	1314
Ocasional	48	16	21	18	165	268
Vecinal	12	7	44	20	13	96
Contractual	47	34	33	6	126	246
Laboral	5	0	3	1	8	17
Institucional	2	0	0	0	3	5
Indeterminado	0	0	0	0	0	0
Administrativo	4	1	1	0	0	6
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	386	348	383	351	484	1952

Casos ingresados por Origen o procedencia de los casos

ORIGEN: procedencia de los casos	SPM Trelew	SPM Rawson	SPM Puerto Madryn	SPM Esquel	SPM Comodoro Rivadavia	TOTAL
Espontáneas	13	16	154	24	38	245
Ministerio Defensa Pública Civil	36	236	66	255	4	597
Ministerio Público Fiscal	13	0	15	10	1	39
Abogados particulares	121	39	51	39	260	510
Juzgados de Paz	1	0	2	0	0	3
Juzgados Civiles y Comerciales/Multifueros	3	21	3	1	62	90
Juzgados de Familia	186	29	71	4	23	313
Policía	1	0	3	11	0	15
Juzgados de Ejecución	3	3	2	0	15	23
Oficinas Judiciales	0	1	0	3	1	5
Otras Oficinas de Mediación	6	3	9	6	22	46
Juzgados Laborales	0	0	0	0	3	3
Municipalidades	0	0	6	0	1	7
Secretaría de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Ministerio de la Defensa Pública Penal	0	0	0	0	0	0
Otros	3	0	2	0	54	59
TOTAL	386	348	384	353	484	1955

REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIADORES

Evaluación de ingreso

La evaluación de ingreso al Registro Público de Mediadores fue reprogramada para el año siguiente.

Mediadores con matrícula vigente

El total de mediadores con matrícula activa en la provincia del Chubut durante el transcurso del año 2022 fue de 54 profesionales y al finalizar el año se redujo a 53, por jubilación de la titular de La Dirección Provincial de Mediación, Dra. Ana Inés Grange.

Capacitación continua de mediadores y auspicios

La Dirección Provincial de Mediación otorgó auspicio a las siguientes actividades académicas durante el año 2022:

- III SEMINARIO INTERNACIONAL: “LOS MARC Y LA MEDIACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS. NUEVOS ESCENARIOS Y POSIBILIDADES” organizado por Fundación Instituto de Mediación y Todo sobre Mediación que se desarrolló entre el 4 y 8 de abril de 2022.

- Congreso Online ODR ExpoTech 2022, Congreso de “Tecnología para la gestión de conflictos, transformando digitalmente la Mediación”, organizado por ODR Latinoamérica, que se desarrolló del 26 al 28 de abril de 2022.



4.6 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO

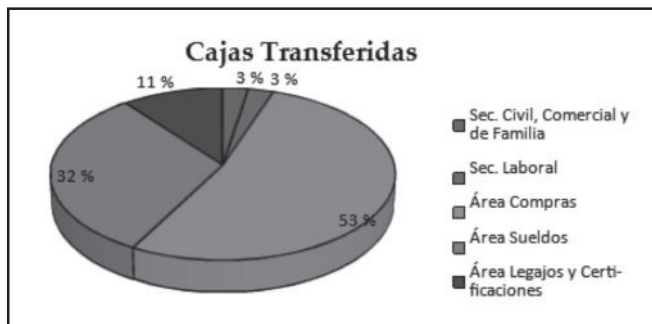
Cumpliendo con nuestros objetivos de control y gestión documental, este año nos permitió seguir con el correspondiente cronograma de mejoramiento en lo que respecta al tratamiento documental adecuado, dándole así una dinámica constante a las distintas Circunscripciones con un trabajo estandarizado y en equipo con resultados altamente positivos.

También es importante mencionar que iniciamos un trabajo en conjunto con el Área de SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL con un criterio en conjunto en la elaboración de protocolos a aplicar en las circunscripciones existentes y en las próximas a funcionar.

Lo positivo en lo mencionado es la pretensión de sanear los espacios ocupados por el gran cúmulo documental, así como preservar y conservar un ambiente adecuado para el personal que se desempeña en la actividad archivística como de la documentación en custodia.

TRANSFERENCIA DOCUMENTAL AL ARCHIVO INTERMEDIO NÚMERO DE CAJAS TRANSFERIDAS

<u>Secretaría</u>	Dirección	Subdirección	Área	Un. de Conservación	Metros lineales
Recursos Humanos			Legajos y Certificaciones	10	1,1
Administración		Subdirección Recursos Financieros	Compras	20	2,2
			Sueldos	12	1,32
Laboral				1	0,11
Civil, Comercial y de Familia				1	0,11
TOTALES					4,84



PEDIDOS DE DESARCHIVO DOCUMENTAL

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS

133 piezas documentales

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS TRANSITORIOS

130 piezas documentales

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS DEFINITIVOS

3 piezas documentales



PEDIDOS DE DESARCHIVO TRANSITORIO POR DEPENDENCIA

SECRETARÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: 67 piezas documentales

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN:

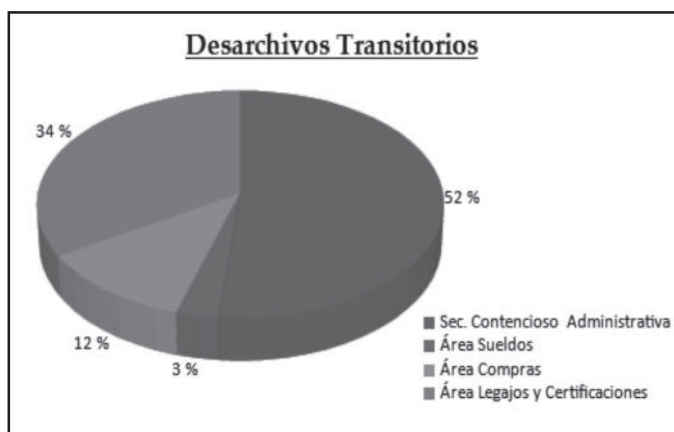
- SUB DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

- ÁREA SUELDOS: 4 pieza documentales.

- ÁREA COMPRAS. 15 pieza documental.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:

- ÁREA Legajos y Certificaciones: 44 pieza documentales.



PEDIDOS DE DESARCHIVO DEFINITIVO POR DEPENDENCIA

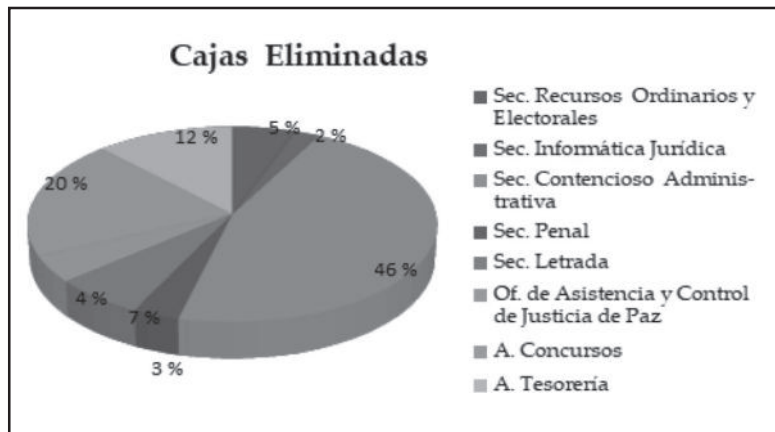
SEC. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 1 piezas documentales

ÁREA LEGAJOS Y CERTIFICACIONES: 2 pieza documental



ELIMINACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2022

Área	U. Conservación	Mts. L.
Sec. Asuntos Constitucionales y Electorales	04	0,44
Sec. Informática Jurídica	22	2.42
Sec. Contencioso Administrativa	59	6,49
Sec. Legal y Técnica	01	0,11
Área Concursos	12	1,32
Área Compras	08	0,88
Área Rendiciones	59	6,49
Total	165	18,15



ANEXO

INFORME ANUAL ARCHIVO CIRCUNSCRIPCIÓN ESQUEL

Me dirijo por la presente a fin de informar y poner en su conocimiento los trabajos realizados desde el Archivo de la Ciudad de Esquel durante el año 2022.-

Pedido de desarchivos:

Hasta el día 14/12/2022, se realizaron 176 desarchivos, los cuales corresponden:

56 del Juzgado de Ejecución

49 del Juzgado de Familia n°1

57 del Juzgado de Familia n°2

14 del Juzgado Civil.

Desde el año 2021 hasta la fecha, intentamos ordenar el proceso de desarchivos coordinando con cada uno de los Juzgados (unidades generadoras) la forma. En la actualidad los pedidos se efectúan por INODI y por correo electrónico a la dirección archivo_eq@juschubut.com.ar. *Sería importante poder establecer una sola vía para recibir los pedidos de desarchivos de las unidades generadoras, a nuestro entender consideramos que la más eficiente es por INODI y el correo electrónico que funcione solo para el pedido de información a los particulares-abogados.*

El proceso de desarchivo se realiza de la siguiente forma: cada pedido que ingresa a esta dependencia (correo electrónico o por Inodi) es descargado en forma digital, se realiza el desarchivo del expediente y se remite al Juzgado correspondiente,

informando previamente por INODI la remisión a cada uno de ellos, indicando caratula, datos de archivo y solicitante. Recibido el expediente por el Juzgado, se descarga en forma digital el Inodi (con el recibido correspondiente) adjuntándose al oficio remitido quedando guardados en el documento respectivo siempre en formato digital. Asimismo, y a los fines de tener un control interno de los desarchivos, se confeccionan planillas Excel por cada Juzgado detallando, caratula, peticionante y fecha de extracción. informe.

Documentación ingresada:

Remitida desde el Juzgado de Ejecución (Unidad Generadora):

Informo que se recepcionó el archivo del Juzgado de Ejecución correspondiente al año 2022, remitiéndose para su archivo una cantidad de 300 expedientes, controlándose cada uno en forma detallada a los fines de corroborar providencia de archivo y su respectiva notificación a las partes. Realizado esto, se conformaron los paquetes en un total de 28, individualizándolos con la letra correspondiente para su posterior ubicación en los casilleros.

Asimismo, se recepcionaron un total de 92 expedientes, que fueron oportunamente desarchivados. Estos mismos, son remitidos nuevamente para ser incorporados en sus paquetes correspondientes. Dicho trabajo debe realizarse corroborando los datos de archivo (año de archivo, paquete) en forma minuciosa, con el fin de evitar el guardado en lugares incorrectos.

Remitida desde el Juzgado Civil (Unidad Generadora):

Se recepcionó el archivo de dicho Juzgado correspondiente al año 2022, remitiéndose para su archivo una cantidad de 863 expedientes, controlándose cada uno en forma detallada, esto a los fines de corroborar providencia de archivo y la notificación respectiva a las partes. Realizado esto, fueron conformados los paquetes en un total de 163, individualizándolos con la letra correspondiente para su posterior ubicación en los casilleros.

Asimismo, fueron recepcionados un total de 53 expedientes, que fueron oportunamente desarchivados. Estos mismos, son remitidos nuevamente para ser incorporados en sus paquetes correspondientes. Dicho trabajo debe realizarse corroborando los datos de archivo (año de archivo, paquete) en forma minuciosa, con el fin de evitar el guardado en lugares incorrectos.



Asimismo, desde comienzo de año y con la asistencia técnica de Silvia Bristot intentamos mejorar los procedimientos de gestión de trabajo dentro del archivo, con los fines de fortalecer la organización interna como las relaciones con el resto de los organismos que participan en la gestión de la documental.

Para ello trabajamos sobre los siguientes puntos:

En relación a los desarchivos: Lo mencionado anteriormente en el punto (Pedido de desarchivo)

Planillas de Transferencias: Se realizó la digitalización de todas las planillas de transferencias remitidas oportunamente por cada Juzgado desde el año 1981 hasta la fecha. Es decir que como fuente de información además de contar con los biblioratos en forma física, tenemos la misma información digitalizada y debidamente ordenada por Juzgado y año.

Se confecciono una página donde consta toda esta información digitalizada, la misma es solo de uso interno. Fue realizada pensando a futuro, para que los organismos que trabajan en forma directa con el archivo (Juzgados, Abogados, Ministerio Público de la Defensa y particulares), puedan contar con toda esta información digitalizada y realizar las búsquedas correspondientes, evitando concurrir así a las mesas de entradas de cada Juzgado. Asimismo, estas planillas de transferencias están digitalizadas en formato PDF con búsqueda OCR, permitiendo de esta manera que sea más ágil y eficiente. Sin perjuicio de haber realizado este trabajo y de seguir realizándolo y mejorándolo, sería oportuno establecer para el año 2023 como requisito

de transferencias de archivo, que las planillas sean remitidas solo en formato digital por INODI. A los fines de acreditar lo expuesto se adjuntan imágenes de como quedo conformada la página mencionada.


Archivo General Esquel

Registro Transferencias Inicio

Registro de Transferencias y Devoluciones por Fuero y Año

Fuero único

Transferidos hasta 2000

Juzgado Civil

Transferidos
Devolueltos

Juzgado Ejecución

Transferidos
Devolueltos

Juzgado Familia

Familia 1
Familia 2

Fuero único hasta 2000

Transferidos	Restituidos
2000 - Paralizados	1989 - Restituidos
1999 - Paralizados	
1998 - Paralizados	
1997 - Paralizados	
1995 - Paralizados	
1994 - Paralizados	
1993 - Paralizados	
1992 - desde pág: 77 a 145	
1990	
1988	
1987 - Paralizados y Terminados	
1987 - Paralizados	
1986 - Paralizado parte I 375-374 y II -183-204	
1981 Archivados 1981 Paralizados	

Juzgado Civil, Comercial y Laboral

Transferidos	Restituidos
2022 -	2022 - Restituidos
2019 -	2019 - Restituidos
2017 -	2017 - Restituidos
2014 -	2014 - Restituidos

Juzgado Ejecución

Transferidos	Restituidos
2022	2022 - Restituidos
2019	2019 - Restituidos
2015	
2015 - Paralizados	
2011 - Paralizados	
2008 - Paralizados	

Familia 1 y 2

Transferidos Familia 1	Transferidos Familia 2
2019 -	2021 -
2016 -	2020 - sin transferencia
2015 -	2019 -
2014 - II	2018 - sin transferencia
2014 - I	2017 -
2013 -	2016 -
2012 -	2015 - sin transferencia
	2014 -
	2013 -
	2012 - sin transferencia
	2011 -

Expurgo/destrucción de expedientes: En el año 2019 se realizaron los listados respectivos de aquella documentación (expedientes) de conservación no permanente que están en condiciones de ser destruidos, aproximadamente son un total de quince mil (15.000) al día de la fecha, esta destrucción no pudo realizarse por diferentes cuestiones y entre ellas es que no contamos en esta ciudad con la maquina correspondiente. Esto fue comunicado en reiteradas ocasiones a la Dirección General de Archivo como así también a la Lic. Graciela Piccolo SSySO-STJ, lo último que se nos comunicó en el mes de noviembre del corriente año, que se estaría evaluando la posibilidad de trasladar hasta esta ciudad la respectiva maquina sin especificar mes año. Resulta sumamente imperioso terminar con este trabajo, en virtud de que no podemos continuar con la revisión de expedientes que están en condiciones de destrucción, por el hecho de que no contamos con espacio físico para ir colocándolos a medida que armamos los listados, además de ello y por cuestiones de salubridad como nos fue indicado por el área de SSySO-STJ se debe finalizar con dicha tarea.



Asimismo, es imperioso que este el Archivo cuente con la estructura necesaria como en el resto de las circunscripciones **ACUERDO N° 1491/71- ACUERDO N° 2148/79- ACUERDO N° 111/09 C.A.N.E.**

INFORME ANUAL ARCHIVO CIRCUNSCRIPCION TRELEW

1. Informe de gestión. A continuación, se vuelcan los datos estadísticos correspondientes al ejercicio del año 2022, como así también algunas consideraciones.

En primer lugar, ha de notarse que se han expurgado casi treinta y cinco mil expedientes, cifra que largamente supera la de años anteriores. Ese incremento obedece a varias razones.

La primera es que, finalmente, se ha obtenido la orden que permitió el expurgo de miles expedientes correspondientes al fuero criminal y correccional de los años 1979 al 2005. En segundo lugar, hemos instrumentado un mecanismo de expurgo que, agilizando los protocolos burocráticos, permitió la realización de cuatro turnos de expurgo durante los meses de abril, julio, septiembre y noviembre. Esta multiplicación de los turnos de expurgo fue una de las claves para alcanzar el récord señalado.

Es importante notar que el balance entre los expedientes que ingresaron durante el año para su archivo (10.251) y los que fueron expurgados (33.420), marca un importante superávit que permite organizar mejor el espacio disponible en el archivo y optimizar las condiciones de custodia y tramitación de los expedientes alojados en el organismo.

2. Proyección de objetivos. Para el ejercicio 2023, se espera cumplir con objetivos similares a los logrados este año, reforzando el método de expurgos continuos y prosiguiendo con la destrucción de expedientes del fuero correccional.

Se estima que durante el año 2023 se alcanzará un número no inferior a los 20.000 expedientes expurgados.

3. Situación edilicia. En otro orden de ideas, no es posible soslayar que el organismo sigue padeciendo graves problemas de infraestructura edilicia que dificultan la tarea de todos los que trabajamos en el archivo. Durante el año, hemos recibido la visita de distintos profesionales y personal encargado de controlar la seguridad e higiene del ámbito laboral. Esos informes me revelan de hacer un detalle más extensivo de las carencias que sufre el organismo. Es de esperarse que, en el menor tiempo posible, esos inconvenientes sean solucionados.

No obstante, lo dicho con relación a la situación edilicia, ha sido un estupendo año de trabajo. Hemos superado las expectativas propuestas al comienzo del ejercicio y eso permite hacer proyecciones optimistas para el año que viene.

4. Situación reglamentaria. Los objetivos que se han reseñado se han alcanzado, principalmente, por la cohesión que existe entre este Archivo General y la Dirección General a su cargo.

En los años venideros, sería importante consolidar esta organización institucional. En ese orden, consideramos de suma importancia que, desde lo reglamentario, se establezca una organización jerárquica entre esta oficina y la Dirección General, evitando otras instancias burocráticas alejadas de la actividad propia de los archivos

Es de suma importancia que los archivos unifiquen la dirección y los criterios de acción para su mejor funcionamiento.

5. Informe estadístico, 2022.

Expedientes Expurgados: 33.420, entre Penales y Civiles

Expedientes recibidos para Archivo: 10.251.

Expedientes desarchivados, 2022

1301 hasta el 14/12/2022

Detalle de los desarchivos solicitados

Familia N° 1, Trelew: 265

Familia N° 2, Trelew: 38

Ejecución N° 1, Trelew: 209

Ejecución N° 2 Trelew: 195

Civil y Comercial N° 1, Trelew: 74

Civil y Comercial N° 2, Trelew: 61

Oficina Judicial, Trelew: 8

Oficina Judicial, Rawson: 1

Laboral N° 1, Trelew: 63

Laboral N° 2, Trelew: 40

Laboral N° 3 Trelew: 4

Ejecución, Rawson: 7

Familia, Rawson: 99

Civil, Comercial, Rural y Minería, Rawson: 177

Juzgado de Paz N° 2, Trelew: 1

Devoluciones al Archivo

Total: 967.

INFORME ANUAL ARCHIVO CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

Por medio del presente elevo el informe requerido en el pase 0. Durante el corriente año se desarrolló nuevamente una importante actividad en el Archivo de la Circunscripción Judicial N°II (fuero no penal), siempre con la colaboración de la única agente que cumple funciones allí, Yesica Muñoz Tenorio.

1) Transferencia al Archivo

Se abrió un período de transferencia de documental y recepción en Archivo para los distintos organismos de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN EN ARCHIVO EXPEDIENTES 2022:

JUZGADOS LABORALES N°1 Y N° 2	30 de MAYO AL 3 DE JUNIO
JUZGADOS DE GESTIÓN UNIFICADA CIVILES Y COMERCIALES N° 1 Y N° 2	6 AL 10 DE JUNIO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN N° 1, N° 2 Y N° 3	13 AL 16 DE JUNIO
JUZGADOS DE GESTION UNIFICADA DEFAMILIA N°1 Y N°2	21 AL 24 DE JUNIO
JUZGADOS DE GESTION	27 AL 30 DE JUNIO

En dicho período ingresaron al Archivo un total de 2033 expedientes, correspondientes a los siguientes organismos:

Juzgado de Familia 1: 1350 expedientes.

Juzgado Laboral 1: 150 expedientes.

Juzgado Laboral 2: 113 expedientes.

Juzgado de Ejecución 2: Secretaría 3: 300 expedientes.

Secretaría 4: 120 expedientes.

El resto de los organismos no realizaron transferencia de documental.

2) Expurgo.

Con fecha 11 de noviembre del corriente año se dio comienzo a la destrucción de documental, un total de 6020 expedientes de conformidad con los edictos publicados. El procedimiento se lleva en el marco de lo convenido entre el Superior Tribunal de

Justicia y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en instalaciones y con la máquina destructora de esta última. Se realizan visitas periódicas para constatar el avance del expurgo, estimando el personal que realiza tal tarea culminar en el transcurso de esta semana. La mayoría de las causas poseían un volumen importante por lo que demanda tiempo el desarme de expedientes y descarte de objetos (ganchos e hilos) para triturar solo papel que luego se recicla.

La causa expurgada corresponde a la siguiente descripción:

CIVIL 1 SECRETARÍA 1: 450 EXPEDIENTES DE 1980 A 2010.

CIVIL 1 SECRETARÍA 2: 400 EXPEDIENTES DE 1980 A 2010.

CIVIL 2 SECRETARÍA 3: 400 EXPEDIENTES DE 1980 A 2010.

CIVIL 2 SECRETARÍA 4: 300 EXPEDIENTES DE 1980 A 2010.

LABORAL 1: 350 EXPEDIENTES DE 1990 A 2010.

LABORAL 2: 120 EXPEDIENTES DE 1990 A 2010.

EJECUCIÓN 2 SECRETARÍA 3: 2100 EXPEDIENTES DE 2000 A 2011.

EJECUCIÓN 2 SECRETARÍA 4: 1900 EXPEDIENTES DE 2000 A 2011.

Asimismo, ya se encuentra individualizada la documental cuyo plazo de guarda vence en el corriente año, la que previo procedimiento conforme la normativa vigente, será destruida en el año 2023.

3) Desde el Archivo se colaboró con la gestión y coordinación de la destrucción de expedientes y documental existente en tales condiciones en los Juzgados de Ejecución de Comodoro Rivadavia (Resolución Administrativa General N° 3818/17).

Se recibieron expedientes de destrucción inmediata (ejecuciones fiscales y ejecutivos) del Juzgado de Ejecución N° 2, ambas secretarías, entre los meses de junio a noviembre 2022., del Juzgado de Ejecución N° 1 entre los meses de octubre y noviembre de 2022, documentación obsoleta y carente de utilidad del Juzgado de Paz N° 2 (noviembre 2022) y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones (febrero 2022). Toda la documental se incluyó en el expurgo que se está llevando a cabo.

4) Se atendieron consultas a diario (personales, telefónicas, correo electrónico e INODI). Los pedidos de desarchivo fueron respondidos a la brevedad (a la fecha totalizan 96 durante el presente año).

INFORME ANUAL ARCHIVO CIRCUNSCRIPCIÓN PUERTO MADRYN

EXPEDIENTES INGRESADOS: 4567.

DESARCHIVOS DESARCHIVADOS: 365

EXPEDIENTES REINGRESADOS: **457**



4.7 OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ

Cotidianamente se asistió a los Juzgados de Paz de la Provincia del Chubut.

Se realizaron inspecciones en los Juzgados de Paz de TELSEN, GAN GAN, GASTRE, LAGUNITA SALADA, EL ESCORIAL, PUERTO MADRYN, RAWSON, TRELEW N° 1 Y 2.

Se realizaron numerosas reuniones con el Señor Jefe de Fiscales de Rawson, a los fines de aunar criterios tendientes a la aplicación del Nuevo Código de Convivencia Ciudadana y Ley de Maltrato de Animales, puesta en funcionamiento a partir del 01/07/2021.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con la Señora Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con la finalidad de mejorar el servicio que prestan los Juzgados de Paz.

Como se realiza habitualmente los Juzgados de paz colaboraron en el transcurso del año 2022 en la ENCUESTA PECUARIA “ON LINE” asistiendo a los productores Agropecuarios del Chubut, organizado por la Dirección de Marcas y Señales dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut. Se trabajó mancomunadamente con el Director General de Comercio Interior de la Provincia del Chubut, en relación a acopiadores registrados, vendedores ambulantes, empresas esquiladoras entre otras.

Se realizó durante el año 2022, un relevamiento edilicio y de necesidades de los Juzgados de Paz, habiéndose planificado la ejecución de obras necesarias para un

mejor funcionamiento y servicio de justicia, por ejemplo, la construcción de los Juzgados de Paz.

Mediante Resolución Administrativa General N° 8167/2021, se comenzó una capacitación para empleados de los Juzgados de Paz de Cabeza de Circunscripción Judicial a través de los Jueces y Secretarios de los Juzgados de Ejecución, en materia Ejecución y Civil y Comercial, ante la inminente conversión de los Juzgados de Paz contenidos en el Art. 184 primera parte de la Constitución Provincial en Juzgados de Paz Letrados, culminando la misma en marzo del año 2023.

Se convocó a elección popular para cubrir el cargo de Juez de Paz titular y dos suplentes en 27 localidad de la Provincia del Chubut.

Se realizaron gestiones ante el Instituto Provincial de la Vivienda, IAC, Catastro para lograr el traslado definitivo de los inmuebles de los Juzgados de Paz a la órbita del Poder Judicial.

Se realizaron gestiones ante los Intendentes Municipales de la localidad de 28 de Julio y Rawson a los fines del otorgamiento de un predio para la construcción del Juzgado de Paz.

[illegible][illegible]

A A VIGLIONE		22	42	60	18		32	11	217		16	176			594
ALDEA APELEG							29								29



5. SECRETARÍA PENAL

	Ingresadas	Definitivas	Interlocut.
Enero	1	0	0
Febrero	7	2	6
Marzo	7	6	8
Abril	9	6	8
Mayo	10	1	6
Junio	9	4	14
Julio	8	2	3
Agosto	7	11	12
Septiembre	4	4	14
Octubre	5	2	13
Noviembre	5	3	7
Diciembre	12	2	9
TOTAL ANUAL	84	43	100



6. SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

I. EXPEDIENTES INGRESADOS	58
1.1. DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	37
1.2. APELACIONES	
1.2.1. CONTRA RESOLUCIONES l.s.s.yS.	
1.2.2. OTROS RECURSOS JURISDICCIONALES	
1.2.3. APELACIONES LEY XVI N° 46 (Corp. Municipales)	9
1.2.4. APELACIONES ORDINARIAS ANTE EL STJ	2
1.3. OTROS	
1.3.1. CUESTIONES DE COMPETENCIA	0
1.3.2. MEDIDAS CAUTELARES	1
1.3.3 MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS	1
1.3.4. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1
1.3.5 RECURSOS DE AMPARO	3
1.3.6 RECURSOS DE QUEJA	4
1.3.7 MEDIDAS PRELIMINARES	
1.3.8 ORDINARIO	0
2. SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	119
2.1. PROCEDIMENTALES	90
2.2. RECURSOS JURISDICCIONALES	
2.3. MEDIDAS CAUTELARES	6
2.4. RECURSOS EXTRAORDINARIOS	3
2.5. APELACIÓN (Ley XVI N° 46 de corp. Municipales)	3
2.6. CUESTIONES de COMPETENCIA	9
2.7. RECURSO DE QUEJA POR CASACION DENEGADA	4
2.8, MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS	
1 2.9 RECURSOS DE AMPARO	3
2.10 OTROS RECURSOS	
2.11 MEDIDAS PRELIMINARES	2

3.SENTENCIAS DEFINITIVAS **19**

3.1. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	15
3.1. 1. Hace Lugar	7
3.1*2. Rechaza	6
3.I.3 Parcialmente admitidas	2
3.2. APELACIONES LEY XVI N° 46 (Corp. Municipales)	4
3.2. 1. Admisibles	2
3-2.2. Inadmisibles	2
3.2.3. Parcialmente admisibles	

NÚMERO DE CAUSÁS ACTIVAS: 805

El total comprende el número de expedientes en trámite, no se han contabilizado las causas que fueron oportunamente acumuladas, las paralizadas, las inactivas y las archivadas. Sí se han computado aquellas que se han reactivado.



7. SECRETARÍA LABORAL SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA

CAUSAS INGRESADAS LABORALES: 53 CIVILES: 54	TOTAL: 107

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS e INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA LABORALES	38
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA CIVILES	54
SENTENCIAS DEFINITIVAS LABORALES	2
SENTENCIAS DEFINITIVAS CIVILES	4

TIPO DE RESOLUCIÓN	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PARCIALMENTE PROCEDENTES	COMPETENCIA	OTROS	TOTAL
DEFINITIVAS LABORAL	-	-	2	-	-	2
INTERLOCUTORIAS LABORAL	3	32	1	-	2	38
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA LABORAL	-	-	-	-	-	0
DEFINITIVAS CIVIL	1	2	1	-	-	4
INTERLOCUTORIAS CIVIL	4	40	2	2	3	51
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVAS CIVIL	-	-	1	2	-	3



8. SECRETARÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y EEELECTORAL

Esta Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, que fue creada mediante Acuerdo Plenario N° 5003/2021, en el mes de octubre próximo pasado (2022), cumplió un año de funcionamiento. De la totalidad de las causas en trámite desde su creación, durante el año 2022, se dictaron un total de sesenta (60) Sentencias Interlocutorias y cinco (5) Sentencias Definitivas.

Amparos

Con motivo de las sustanciales modificaciones introducidas a la Ley de Amparos V N° 84, mediante la Ley V N° 180, dictada en el mes de diciembre de 2021, así como con el dictado de la nueva Ley XIII N° 27 de Medidas Cautelares contra el Estado, que generaron un importante caudal de ingresos de causas de esa naturaleza al Superior Tribunal, surgió la necesidad de organizar un área jurisdiccional destinada específicamente a la tramitación de tales procesos contra el Estado. Fue así que, a partir del mes de abril de 2022, se constituyó y quedó conformada esa área, dentro del ámbito de las funciones de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, donde tramitan las acciones de amparo.



9. AGENCIA DE COMUNICACIÓN JUDICIAL

La Agencia de Comunicación Judicial del Superior Tribunal de Justicia de Chubut ha consolidado en el último año, el trabajo que se venía realizando en materia de comunicación digital, en la búsqueda de llegar con información verificada y directa a los usuarios del sistema de justicia en toda la provincia.

En ese sentido, durante los últimos dos años y a raíz de la situación sanitaria derivada de la pandemia por el virus COVID-19, se reforzó la distribución de contenidos mediante medios electrónicos como forma de garantizar la publicidad de los actos judiciales.

Acciones diversas

A principios del año 2020 y a partir de decretarse la emergencia sanitaria en toda la República Argentina, la Agencia de Comunicación Judicial (ACJ) del STJ Chubut dispuso distintas acciones vinculadas en una primera etapa a la sostener la comunicación interna sobre las sucesivas medidas dispuestas por los máximos responsables del Poder Judicial, tanto en materia jurisdiccional como no jurisdiccional.

De manera paralela, se inició a través de la web Jusnoticias y de las redes sociales de la ACJ, un programa de publicaciones para mantener informada a la sociedad respecto del funcionamiento de las distintas reparticiones del Poder Judicial, como así también, de los mecanismos que de manera remota -vía online – garantizaban el acceso al servicio de justicia.

Así, la comunidad pudo conocer de modo preciso sobre el acondicionamiento y reapertura de los edificios del Poder Judicial, el funcionamiento del servicio de turnos online y las distintas vías de comunicación, tanto de manera telefónica como virtual para acceder a los distintos servicios.

A través de las redes sociales se mantuvo vigente durante la pandemia las distintas alternativas de comunicación disponibles en toda la provincia para que las víctimas de violencia puedan contactarse con la Oficina de la Mujer del STJ o bien con otros organismos oficiales vinculados a la problemática.

Toda esta información fue al mismo tiempo distribuida a los medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y virtuales de Chubut, para lo cual se amplió la red de distribución, incorporando la plataforma WhatsApp al reporte periódico que anteriormente se hacía vía mail.

Una vez concretada la apertura de todos los organismos judiciales, todas las herramientas tecnológicas que fueron incorporadas producto de la pandemia, siguen vigentes.

Más comunicación

La ACJ ha tenido como objetivo sostener un proceso de transformación para acompañar las necesidades de los nuevos medios electrónicos y al mismo tiempo abastecer de material a los medios tradicionales. Así, todos los contenidos producidos por la ACJ son distribuidos a los medios a través de correo electrónico o mediante listas de envíos por WhatsApp; en tanto que la distribución a la comunidad se realiza a través de la página web Jusnoticias y de las redes sociales asociados a esa cuenta de comunicación institucional.

En la actualidad, esta agencia tiene activas cuentas en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn, siendo esta última, la más nueva en incorporarse al esquema de comunicación y destinada, específicamente, a difundir aquellos concursos abiertos a la comunidad que realiza el Poder Judicial.

De manera paralela a la comunicación del acontecer institucional y jurisdiccional, se desarrolla la comunicación interna y se elaboran contenidos para la revista El Reporte, publicación de la Escuela de Capacitación Judicial cuya edición está a cargo de la ACJ. Asimismo, y como parte del trabajo que viene realizando la “Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurado y Juicio por Vocales Legos”, desde la ACJ se ha tenido activa

participación, no solo en la difusión de las actividades realizadas, sino también en la elaboración de los borradores del anexo de comunicación procesal a los futuros jurados, como también en el texto preliminar del Manual de Juicio por Jurados.



10. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

El presente informe describe las actividades de capacitación desarrolladas en el ámbito de la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ) durante el año 2022.

Desde diciembre de 2021 a octubre de 2022 la ECJ desarrolló sus actividades a través de la modalidad home office. Esta situación se generó a partir de la redistribución de oficinas en el STJ luego de que el edificio se viera afectado por las manifestaciones del mes de diciembre de 2021 en la ciudad de Rawson. A partir del mes de octubre, la ECJ cuenta con una nueva sede en la ciudad de Trelew.

Dadas las condiciones antes mencionadas, las actividades de la ECJ se desarrollaron principalmente bajo la modalidad virtual. Esto facilitó la realización de múltiples actividades de capacitación.

Acciones desarrolladas

-Programa de Capacitación Permanente en Género (POG): Durante este año, la Oficina de la Mujer ha firmado nuevos convenios con diversas organizaciones para el desarrollo de las Etapas 1 y 2 del Programa de capacitación en género. Tal es el caso de Policía de la Provincia, Instituto Penitenciario Provincial, Instituto de Seguridad Social y Seguros (SEROS). Estos convenios se suman a los firmados durante el 2021 con los Colegios de Abogados, Asociación de Mediadores, y el Consejo de la Magistratura de la provincia. La implementación de la capacitación en todos estos casos está a cargo de la ECJ. Durante 2022 794 personas externas al Poder Judicial se han capacitado en la temática a través del Aula Virtual.

Por otra parte, cerca de 1050 integrantes del Poder Judicial han completado la segunda etapa, que se ha decretado obligatoria para quienes desean participar en concursos de ascenso.

En relación a otras tareas desarrolladas con la Oficina de la Mujer, la ECJ colaboró con la edición de los materiales audiovisuales del Taller de Visibilización y Reflexión sobre Violencia de Género (TAVIRE), cuyo contenido fue diseñado por las integrantes de la OM.

-Introducción al Modelo de Oficinas Judiciales de Gestión Unificada.

El Acuerdo Plenario N°4996/2021 aprueba la organización, misión, objetivos y propósitos de las Oficinas Judiciales de Gestión Unificada como órgano de la judicatura no-penal. En este marco la Comisión de Implementación y Seguimiento (CISE) diseñó e implementó una capacitación destinada a todo el personal de la Judicatura no-penal. Su propósito fue dar a conocer y explicar el nuevo modelo de organización y gestión a todo el personal vinculado a la transformación organizacional. El cursado fue virtual y auto administrado. Se implementaron 3 (tres) cohortes a lo largo del año.

-El curso de Capacitación **Gestión positiva de los conflictos en los Equipos de Trabajo**, desarrollado a través de la plataforma virtual del Poder Judicial, tuvo como propósito resaltar los beneficios de las estrategias comunicacionales como instrumentos eficaces para modificar la cultura confrontativa, optimizando el trabajo en equipo en pos de la calidad laboral. Las personas destinatarias fueron los equipos de trabajo designados por el área de Bienestar Ocupacional de la Dirección de RRHH y por la Secretaria de Planificación y Gestión en el marco de la implementación de las Oficinas Judiciales de Gestión Unificadas. Se completaron dos cohortes de esta propuesta de capacitación durante el año 2022.

- **Programa virtual de entrenamiento en liderazgo.** Esta propuesta viene desarrollándose desde el año 2020 con formatos diferentes en cuanto a la carga horaria. Durante el año 2022 el área de Bienestar Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaria de Planificación y Gestión propusieron la realización de este programa para personal de la Judicatura que cuenta con personal a cargo y que desarrollan su actividad en las Oficinas Judiciales de Gestión Unificada que transitan o transitarán la reforma institucional. Este programa se implementó en dos oportunidades durante este ciclo académico.

- **Curso de Estrés e inteligencia emocional en el trabajo:** dirigido a personal administrativo y magistrados/as y funcionarios/as de todo el Poder Judicial. Tuvo como objetivo propiciar el abordaje de una problemática actual que excede los límites del ámbito laboral. Este curso se ha desarrollado tanto en forma presencial como virtual en otras oportunidades y sigue generando mucha demanda por parte de potenciales participantes. Durante este ciclo académico se implementaron dos cohorte.

- **Abogado del niño.** En colaboración con la **UNPSJB** la ECJ desarrolló una actividad de capacitación para Abogados/as del Niño, Niña y Adolescente a través de la Plataforma Virtual del Poder Judicial. Esta capacitación surge a partir de la firma de un convenio entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut para el desarrollo e implementación de propuestas de capacitación sobre Derecho de Familia y abogado/a del Niño, Niña y Adolescente. Se realizó bajo la modalidad auto administrada y se prevé una nueva cohorte durante el año 2023.

- **Ateneos:** durante el año 2022 se realizaron dos ateneos. Durante el primer semestre, magistrados/as del Fuero Familia e integrantes de los equipos técnicos interdisciplinarios de toda la provincia se reunieron de manera virtual para tratar, principalmente, puntos vinculados a las relaciones entre la Magistratura y los ETIs en el contexto del proceso judicial. Este Ateneo fue coordinado por las Dras. María Marta Nieto y Verónica Roberts, Juezas de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El siguiente ateneo tuvo lugar de manera presencial durante el segundo semestre del año. Magistrados/as y funcionarios/as del Fuero de Ejecución se reunieron en la nueva sede de la ECJ y compartieron temas de interés de la agenda diaria, además de discutir temas relacionas con la implementación de las Oficinas Judiciales no penales.

- **Programa de Capacitación del Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional:** con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades laborales, y de preservar la integridad psicofísica de todo el personal del Poder Judicial, este servicio, dependiente de la Dirección de RRHH, diseñó e implementó este programa a través del desarrollo de encuentros de capacitación en distintas localidades de la provincia donde se abordaron varias temáticas:

- Manejo y uso de extintores,
- RCP,
- Riesgo eléctrico,
- Trabajo en altura.

- **Capacitación de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial Derecho Procesal Civil 2022:** El Dr. Marcelo Nicótera presentó este proyecto que tenía como personas destinatarias al personal de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia. Su propósito fue efectuar un repaso general por aquellas temáticas en las que se han advertido las principales falencias a la hora de proyectar una resolución. Tuvo una duración de 8 horas reloj, y se realizó de manera presencial en la sede de la Oficina.

- **Capacitación Oficina de Tasa Judicial:** Integrantes de la oficina de Tasa de Justicia del STJ capacitaron a personal de distintos Juzgados de la provincia sobre la internalización de las nuevas políticas tributarias del STJ que lleva a cabo la Oficina de Tasa Judicial. En este caso, las capacitaciones fueron presenciales.

- **Conferencia sobre Discriminación en el ámbito laboral:** esta fue una de las últimas actividades del año, el Dr. Juan Martín Morando y la Dra. María Marta Nieto estuvieron a cargo de la presentación. El propósito fue difundir conceptos y buenas prácticas entre quienes integran del Poder Judicial provincial, con el fin de identificar y prevenir conductas que impliquen discriminación en el ámbito del derecho laboral.

- **Conferencia: Juicio por Jurados. Aspectos teóricos y prácticos. Andrés Harfuch.** Esta fue la actividad que dio inicio al proceso de capacitación en Juicio por Jurado, de acuerdo con el plan elaborado por la **Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurados y Juicio por Vocales Legos** en la provincia del Chubut. La conferencia se desarrolló en Comodoro Rivadavia, Gaiman, Puerto Madryn y Trevelin, y estuvo destinada a magistrados/as y funcionarios/as de la Judicatura penal, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública.

- **Taller: Aspectos generales del Juicio por Jurado-Personal administrativo del Poder Judicial del Chubut.** Esta propuesta surge en el marco de la **Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurados y Juicio por Vocales Legos** de acuerdo a la

Ley XV N°30 y da respuesta a la magnitud de los cambios que genera la sanción e implementación de esta ley. Los Dres. Martín O'Connor y José Luis Ennis, jueces penales de la localidad de Esquel, coordinaron estos talleres que se desarrollaron en las oficinas judiciales de toda la provincia.

- **Seminario Virtual Permanente Juicio por jurados:** entre los meses de octubre y diciembre de 2022 se realizaron encuentros virtuales en forma quincenal, donde se presentaron y desarrollaron temas referidos a juicio por jurados. Como disertantes participaron referentes en la temática de todo el país, quienes, luego de exponer sobre un aspecto en particular, respondían las consultas de los participantes.

Este seminario está dirigido a la magistratura y funcionariado de todas las circunscripciones judiciales y a profesionales del foro. Se prevé continuar su implementación durante el año 2023.

- **Capacitación Juicio por Jurados: La relevancia de la audiencia preliminar en el sistema americano y argentino.** Esta actividad estuvo dirigida a todos los jueces y juezas del fuero penal de las circunscripciones judiciales de la provincia del Chubut. El docente del curso fue el Dr. Matías Deane, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La modalidad fue mixta, ya que los/as magistrados/as locales participaron en forma presencial y los/as de otras circunscripciones a través de sistema de videoconferencias.

- **Coordinación y gestión de actividades de capacitación:** tal como se ha realizado en otras oportunidades, durante el 2022 se ofrecieron capacitaciones de instituciones y organizaciones como, por ejemplo, la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) a través de la Editorial Rubinzal Culzoni, el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires REFLEJAR, y la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF de la Nación.

Los/as agentes del Poder Judicial tienen la posibilidad de realizar estos cursos en forma virtual. Es por ello que la ECJ coordina la difusión en el ámbito del Poder Judicial, inscripción, gestión de claves de acceso, y recepción y envío de certificados.

- **Participación en el Congreso Nacional de Capacitación Judicial**

La Secretaria Ejecutiva y la Coordinadora de Gestión Pedagógica de la ECJ participaron del XXVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial, organizado por la Red Federal de Escuelas Judiciales (REFLEJAR) en la ciudad de Salta. Allí se reunieron los responsables de las Escuelas y Centros de capacitación judicial de los

Poderes Judiciales de todo el país y se abordó como principal eje temático la **Gestión institucional de las Escuelas Judiciales**.

- **Concursos de ingreso a la judicatura:** desde la pandemia se adoptó una nueva modalidad en los exámenes y concursos para ingresos de profesionales al Poder Judicial y ascensos de personal administrativo. La ECJ asesora a la Dirección de Recursos Humanos en el diseño e implementación del protocolo aprobado mediante acordada del STJ para la organización de concursos virtuales. La ECJ crea las aulas virtuales para el desarrollo del concurso, realiza el proceso de matriculación de los y las participantes en las aulas virtuales y diseñan materiales y tutoriales.

La actividad de la ECJ en números:

Capacitación	Cantidad de horas	Cantidad de cohortes	Cantidad de Personas certificadas
Introducción al Modelo de Oficinas Judiciales de Gestión Unificada.	8	3	146
Gestión positiva de los conflictos en los Equipo de Trabajo	14	2	20
Programa virtual de entrenamiento en liderazgo.	70	2	49
POG: Etapa I y II para Instituciones externas (faltan datos de colegios abogados, en estos números están policía, issis, ipp)	37	3	794
POG: Etapa I y II para integrantes Poder Judicial	37	1	2974
Estrés e inteligencia emocional en el trabajo	14	2	33
Abogado del niño - en colaboración con la UNPSJB	25	1	16
Ateneo Fuero Familia y ETIs	8	1	20
Ateneo Fuero Ejecución	8		25
Programa capacitación SSySO			
1. Uso y manejo de extintores			
2. RCP			
3. Riesgo eléctrico y trabajo en altura	8	5	253

Seminario Virtual Permanente Juicio por Jurados	2	9	590
Taller sobre Juicio por Jurados para Oficinas Judiciales	8	5	100
Conferencia: Juicio por Jurados. Aspectos teóricos y prácticos – Dr. Andrés Harfuch	4	4	144
Derecho Procesal - Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial. CR	8	1	17
Capacitación tasa de justicia	8	2	22
Conferencia sobre Discriminación en el ámbito laboral	2	1	15
Juicio por Jurados: La relevancia de la audiencia preliminar en el sistema americano y argentino	4	1	30
Total	265	43	5248



11. OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en cumplimiento de la obligación de adoptar acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, la equidad de género, la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, garantizando el acceso a la justicia.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, entre ellas:

a) Se mantuvieron y fortalecieron los vínculos y trabajo conjunto con integrantes de las tres agencias judiciales y de los Poderes Ejecutivo – Provincial y distintos Municipios- y Legislativo, con el Consejo de la Magistratura y Colegios Públicos de Abogadas/os de la Provincia, SITRAJUCH, Defensoría del Pueblo, así como con organizaciones de mujeres, feministas, trans y otras/os efectoras/es de la comunidad. Se articuló con organismos o agencias Nacionales -SENNAF-ANSES, Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Vialidad Nacional, Universidad Tecnológica Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- Programa Acercar Derechos. Generando espacios de trabajo, escucha e intercambios, para el desarrollo de distintas acciones concernientes a los objetivos y funciones propias de la OM-OVG.

b) Afianzamos vínculos de intercambio y colaboración con las Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales. Participando del Encuentro de Oficinas de la Mujer y de Género de los Poderes Judiciales que se llevó adelante en la ciudad de Mendoza, el 1 y 2 de diciembre 2022.

c) Se sostiene una vinculación recíproca y permanente de colaboración entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la OM-OVG. Desde la jurisdicción de Chubut, entre otros proyectos, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela 2019- 2022, la Base de Jurisprudencia Nacional y del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

Asimismo, desde la OM- CSJN, se habilitó a la OM-OVG a replicar los Talleres de Acceso a Justicia y Género y Debida Diligencia vinculados a la formación en género que fuera desarrollado por dicha oficina y que se procedió a incorporar al *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* (POG). Se fortalece la vinculación con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

d) Se mantuvo la participación en la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades, interviniendo activamente en el proyecto de ley de viviendas inclusivas elaborado por la Comisión de Legislación de la Mesa y efectuando aportes y observaciones a otros proyectos, como así también al material que integra la campaña de difusión de derechos para prevenir la violencia de género originada en la Comisión de Difusión. La OM-OVG, integró la Comisión evaluadora de proyectos de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres elaborados y presentados por los distintos organismos del Estado con el objeto de obtener la certificación que emite la Subsecretaría de Derechos Humanos como autoridad de aplicación, conforme Ley VII-129.

II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género mediante la página oficial del Poder Judicial:

Durante el año 2022, la página de la OM-OVG recibió 2.702 consultas o ingresos. Pudiendo informar que, la sección específicamente creada y actualizada de la OM-OVG en la página oficial del Superior Tribunal de Justicia, se mantiene como un

canal de comunicación entre el Poder Judicial y la comunidad en torno a temas de género.

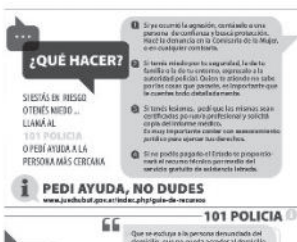
III- Acceso a Justicia:

El Acceso a Justicia se mantiene como un eje central en las tareas desarrolladas por la OM-OVG, generando distintos insumos y herramientas tendientes a facilitar el conocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, así como de los recursos de los que disponen y se busca generar insumos de utilidad para los y las operadoras del sistema.

Las siguientes son herramientas o acciones que tienden a que cada vez sean más las mujeres que conozcan sus derechos, los recursos y servicios disponibles, abarcando de este modo algunos de los aspectos de accesibilidad a la justicia.

a) Material de difusión e Información: A solicitud de distintas organizaciones y entidades públicas se repusieron y distribuyeron folletos y dípticos, conteniendo información específica en materia de género. Este material informativo llegó a más de 38 sitios entre ellos Juzgados de Paz del interior de la Provincia, Comisarias de la Mujer, centros de Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, Centros de Atención del Ministerio de la Defensa Pública y Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

Es dable señalar que el material se puede bajar y puede ser impreso por cualquier persona u oficina pública que así lo desee.



b) Guía de Recursos: Se actualiza de modo permanente la información, de los recursos que se encuentran- efectivamente- disponibles para las mujeres en el ámbito territorial. Incorporando información de Programa Acompañar y del Programa Producir y los contactos de las nuevas Comisaría de la Mujer que se han inaugurado en varias localidades de nuestra provincia

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos> .

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

ORGANIZACIÓN ▾ SERVICIOS ▾

Oficina de la Mujer y de Violencia de Género

Inicio / Guía de Recursos

03 ENERO 2023

Si transita una situación de Violencia de Género, encontrá acá, dónde ir...

Rawson Trelew Puerto Madryn Esquel Comodoro Rivadavia Sarmiento Otras

INFORMACIÓN

Paso de Indios

Gaiman

Dolavon

Trevelin

Lago Puelo

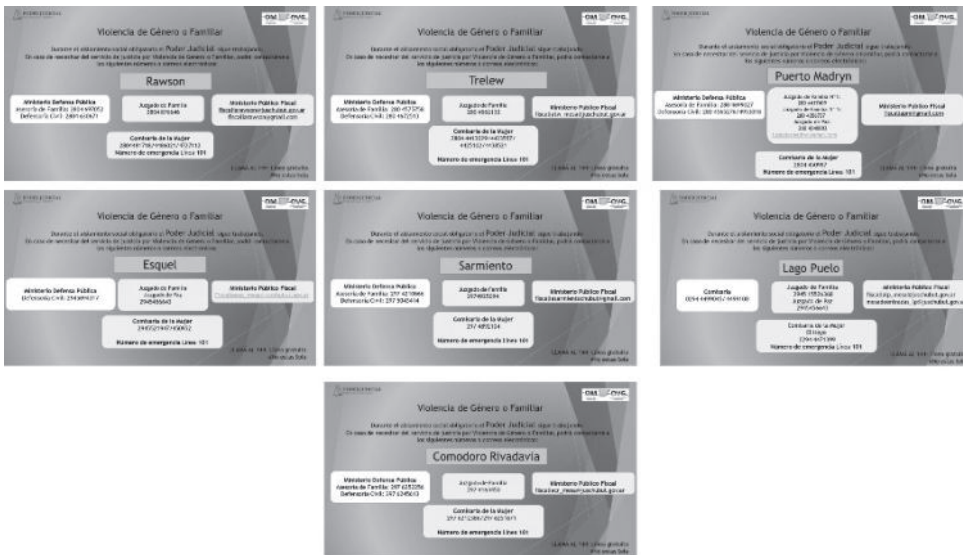
El Hoyo

José de San Martín

El Maitén

Poder Ejecutivo Nacional

Con la idea de facilitar el acceso a la información de modo simple se desarrollaron placas que contienen los números y correos electrónicos de contacto en las principales localidades.



c) Reparación de las víctimas:

La reparación constituye un elemento central del derecho al acceso a justicia desde la OM-OVG, se implementó a partir de noviembre del año 2020 el “*Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia del Chubut*”, dando cuenta de la existencia de aquellas víctimas de la violencia femicida que se encontraban invisibilizadas en muchos casos, cuyo grupo está conformado por las hijas e hijos de las mujeres asesinadas a manos de los feminicidas.

El Monitoreo tiene como objetivo el de contribuir en el acceso al derecho a la reparación de hijas/os de las víctimas de violencia de género, Ley N° 27.452 - “Ley Brisa”, y Ley I-284 – “Ley de Ayuda a las Víctimas”.

Puede consultarse un informe interactivo del Monitoreo en el siguiente enlace: <https://view.genial.ly/5fa9a0614ba4230d1d7719b8/dossier-acceso-a-justicia-reparacion>



Tomando como insumo base la información que señala el Registro de Femicidios que se encuentra a cargo de la OM-OVG, del que surge que entre los años 2013 y 2022 se produjeron 28 hechos de femicidios directos y 3 vinculados en la Provincia y que producto de estos hechos de violencia extrema, 43 personas perdieron a sus madres a manos de femicidas, de los cuales 36 NNA eran menores al momento del suceso.

Al inicio del monitoreo se disponía de escasa información respecto de cantidad de posibles personas que estuvieran en condiciones de percibir la reparación. Fue necesario articular acciones con el SAVD (Servicio de Atención a la Víctima del Delito), las Asesorías de Familia, Juzgados No penales y Penales, la SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) de Nación y el ANSES, entre otros organismos públicos que involucran a distintas jurisdicciones.

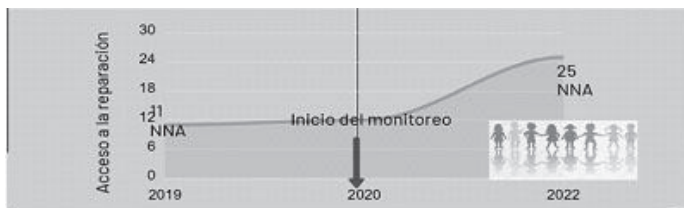
El Monitoreo permitió realizar un seguimiento de los casos individuales, así como la posibilidad de relevar los obstáculos en los procedimientos implementados para acceder a la reparación, pudiendo mencionar desde demoras en la tramitación de las guardas definitivas o exigencias de requisitos del organismo receptor nacional, que no se condicen con las normativas procesales de la jurisdicción, siendo necesario la armonización mediante la interpretación de la normativa, a fin de propiciar el acceso a la reparación. En este sentido desde la OM-OVG se ha emitido un dictamen en torno a la materia. Un aporte a la difusión de los derechos de las víctimas fue la Instrucción General n°4/19 del Procurador General de la Provincia.

En el año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publicó que 12 personas en la Provincia de Chubut percibían la reparación que otorga la Ley Brisa.

Al mes de diciembre del año 2022, puede informarse que 25 personas lograron acceder a la reparación de Ley Brisa, 2 se encuentran en distintas etapas del proceso tendiente a obtenerla y 4 fueron asesoradas para iniciar el trámite. Como información adicional, se registró la situación de 3 niños/as cuya adopción se dispuso con anterioridad al hecho femicida y 2 jóvenes que no tramitaron la reparación.



Habiendo transcurrido tres años desde el inicio del Monitoreo, se puede evaluar que en la actualidad, se cuenta con mayor información, se han sistematizado criterios de trabajo y se ha fortalecido la cooperación interinstitucional, todo lo cual coadyuva a facilitar el acceso a la reparación de una mayor cantidad personas víctimas de violencia femicida, permitiendo también, visibilizar una de las tantas consecuencias de la violencia de género.



Podrá consultarse el informe interactivo en:
<https://view.genial.ly/637df7e463d3d800128a5f96/interactive-content-info-ley-brisa-2022>

IV- Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial.

Mediante el Acuerdo Plenario 4986/2021 se aprobó la Reglamentación del Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley Provincial N° I-62. El Acuerdo habilitó distintas acciones tendientes a su implementación. Dicho Acuerdo cuenta con la adhesión de la Procuración General (Resolución 108/2021/PG) y del Ministerio de la Defensa Pública (Resolución 185/2021/DG).

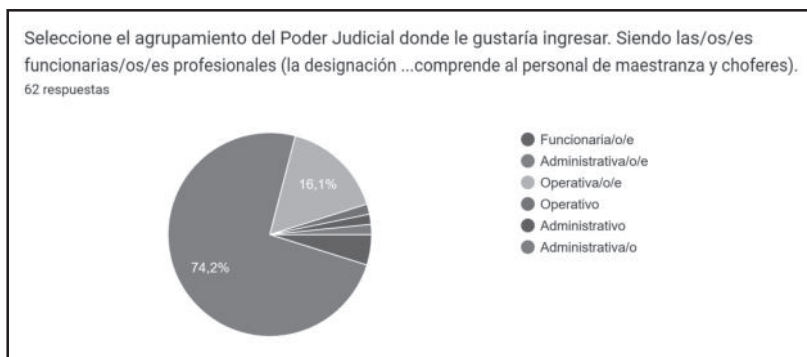
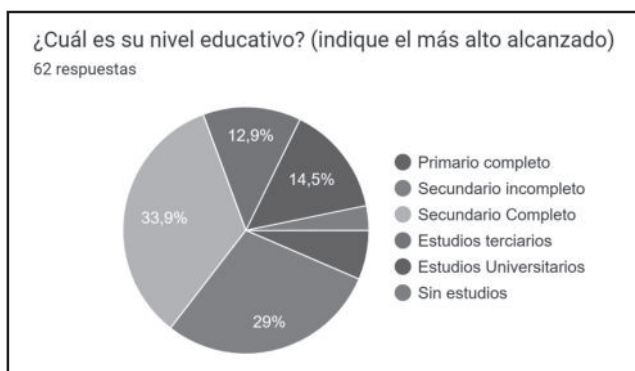
Es importante señalar que el proyecto que dio origen al Acuerdo referido fue coordinado por la OM-OVG y se construyó con la activa participación de distintas personas integrantes del colectivo LGTBIQ+. Se estructuró como una respuesta frente a la realidad que atraviesan quienes integran el colectivo TRANS, como integrantes de un colectivo discriminado y estigmatizado, a quienes se les han vulnerado sus derechos de acceso en condiciones de igualdad a la educación, a la salud y también al trabajo, entre otros.

A fines del año 2021, se elaboró el Proyecto de Procedimiento de Selección para implementar la cobertura del Cupo Trans, el mismo se encuentra bajo análisis ante el STJ. Este Procedimiento busca como un objetivo principal, el de garantizar el acceso al empleo público de modo transparente, democrático y en condiciones de igualdad.

Simultáneamente se generó un espacio de sensibilización dirigido al interior del Poder Judicial que estuvo a cargo de integrantes del colectivo y se trabaja en un espacio de sensibilización y capacitación permanente en la materia.

De modo concomitantes se habilitó el Listado de Cupo Laboral TRANS, a cargo de la OM.OVG, inscribiéndose hasta diciembre del 2022 un total de 60 personas aspirantes a formar parte de la Planta del Poder Judicial, provenientes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Sarmiento entre otras. Las personas inscriptas, en un 90,3% cuentan con estudios secundarios (incompletos-completos), terciarios y universitarios; inscribiéndose para ocupar cargos en el agrupamiento administrativo en un 74, 2%.

El STJ previó las dos primeras vacantes en el presupuesto 2022.



Podrá consultarse el informe interactivo en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/estadisticas-informes-y-registros>

V- Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP).

Mediante Acuerdo Plenario n°5036/2021, se aprobó el Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP), el que tiene por objeto contribuir a que la restricción de la libertad de las mujeres detenidas bajo el sistema procesal provincial, principalmente, no se vea agravada por las condiciones en que las mismas cumplen las sanciones impuestas.

Podrá consultarse el informe del programa en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Programa_Mujeres_en_Conflicto_con_la_ley_Penal.pdf

Con la puesta en marcha del Programa MCLP, desde la OM-OVG se inició un trabajo articulado con las distintas agencias del Estado que pudieran vincularse con la temática, a fin de contribuir con el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de DDHH desde la perspectiva de género. Se releva y actualiza la cantidad de mujeres detenidas en la Provincia, así como las condiciones en las que se cumple dicha detención. Destacando que se ha evidenciado una mejoría de las condiciones de detención a partir de la habilitación del nuevo pabellón del Instituto Penitenciario Provincial N°1- IPP-, destinado a mujeres, ello en relación con la posibilidad material de desarrollar algunas acciones específicas a partir de esa condición edilicia.

Desde el inicio del Programa se trabajó con el personal policial que cumple tareas penitenciarias con mujeres y con las mujeres detenidas. En relación con la población de detenidas puede señalarse que, al 31 de diciembre de 2022, 12 mujeres permanecían en contexto de encierro en la Provincia de Chubut (10 sistema provincial y 2 del federal). En cuanto al lugar de alojamiento, 6 se encontraban en el Instituto Penitenciario Provincial y 6 en otros espacios. El 90% de las detenidas adhirió al Programa. A partir de ello, pueden compartirse los siguientes datos de la población, el 57% tiene entre 21 y 40 años, el 29% entre 41 y 50 y el 14% entre 51 y 60 años. El 85% sufrió violencia antes de estar detenidas, el 78 % de las encuestadas tiene hijos/as. Con relación al nivel educativo alcanzado, puede informarse que el 21% tiene educación primaria completa, el 36% primaria incompleta, 36 % secundaria incompleta y el 7% alcanzó el terciario completo.

Es interesante referir que el Programa MCLP, se estructuró en torno a seis ejes de trabajo: 1- Acceso a Justicia; 2- Acceso a Salud; 3- Acceso a Educación y Espacios de Formación; 4- Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional; 5- Inclusión laboral y autonomía y 6- Comunicación y que excluye cualquier actuación individual o institucional jurisdiccional, es decir no aborda cuestiones vinculadas a las causas judiciales de las internas.

A continuación, se enuncian las principales acciones en cada uno de los ejes de trabajo:

1- Acceso a Justicia: Se trabajó en el fortalecimiento en la formación del personal policial, cuyas funciones se vinculen a las personas detenidas, desde la perspectiva de DDHH y género. Para ello se impulsó una instancia de formación, que contó con la participación del Comité para la prevención de la Tortura, INADI, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, el Ministerio de la Defensa Pública, la OM-

OVG, dando inicio el 02 de junio y finalizó el 19 de diciembre 2022, y se estructuró en torno al *“Manual para personal penitenciario - La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos”*. De 90 personas convocadas, el 9 % participó de tres capacitaciones o más, el 13% asistió a dos encuentros, el 65% participó de uno y el 12 % no concurrió a ninguna instancia. Adicionalmente se suscribió un Acta Acuerdo de Colaboración para que a través de la OM-OVG, el personal policial tuviera acceso a transitar por las instancias de sensibilización y formación que constituyen el *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* POG, en sus Etapas I y II. A tal fin se habilitó un aula virtual específica para el personal policial cuyas funciones se vinculen a las personas detenidas, especialmente a las mujeres. De 101 personas inscriptas, concluyeron la etapa I, 18 personas, de las cuales 10 son mujeres. La capacitación no tuvo la participación esperada, dado que el propósito fue que las personas que cumplieran funciones penitenciarias vinculadas con detenidas, incorporaran o reforzaran, un piso mínimo de conocimiento sobre DDHH y género, para ser aplicado a sus tareas. Se considera entre las causas a las que podrían atribuirse la baja participación del personal, aquellas vinculadas a algún tipo de obstáculo no formal o resistencia no explícita respecto de la materia, a la falta de personal en el IPP y por tanto la sobrecarga laboral de quienes debieron, a contraturno, asistir a las jornadas presenciales de formación, respecto del personal femenino, a las tareas de cuidado que principalmente recaen sobre las mujeres, lo que genera otro obstáculo para la participación fuera del horario laboral.

Desde otra dimensión, se ha propiciado la implementación de un proyecto específico vinculado a la resolución no violenta de conflictos y una mejor y más adecuada comunicación entre las internas y con el personal, dando participación a la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno, sobre la necesidad de implementar espacios de métodos alternativos de gestión de conflictos.

2- Acceso a Salud: desde el inicio del contacto con las detenidas el tema de salud se manifestó como una necesidad prioritaria por las internas. Por ello, en coordinación con la Judicatura, las Defensas (públicas y particulares) y el ex-Director del Instituto, se realizaron gestiones a efectos de llevar adelante los controles ginecológicos de las mujeres, los que paralelamente, a impulso de una Jueza de Ejecución se estaban

gestionando. Posteriormente se planificaron acciones articuladamente con el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Programas, a fin de efectivizar el resto de los controles médicos (exámenes clínicos, psicológicos, oftalmológicos y odontológicos), los que una vez concretados derivaron en turnos para distintos tratamientos (análisis de laboratorio, atención psicológica, obesidad, entre otros). Los mismos se están realizando en el sistema de Salud Pública y reciben la visita periódicamente de una ginecóloga y una enfermera. Hay un solo médico para la totalidad de la población penitenciaria alojada en el Instituto.

3- Acceso a Educación y Espacios de Formación: Se encuentra a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia. La formación durante el año escolar fue interrumpida por la falta de calefacción en las aulas en el Instituto Penitenciario a raíz de la rotura de una caldera, como así también por la adhesión a los paros del personal docente. Estos inconvenientes fueron superados, algunas de las mujeres transitaron escolaridad primaria y otra secundaria, a quienes se les entregaron las constancias correspondientes en el acto de clausura del año lectivo que se desarrolló en el IPP. Simultáneamente se llevó adelante un espacio de yoga, actividad física y charlas de salud, a instancias de una propuesta de docentes de la escuela secundaria y ONG's que visitan el lugar.

Desde el inicio del Programa MCLP se ha articulado con las distintas organizaciones, personas individuales, empresas privadas y distintas agencias del Estado el desarrollo de actividades en torno a otros espacios de educación informal, recreativos, culturales, etc. que se implementan dentro del Instituto Penitenciario. Para señalar algunas de las distintas acciones que se concretaron, algunas de las cuales se sostienen en el tiempo, se puede mencionar la Jornada de narración en el contexto de la Feria del Libro Provincial; el proyecto piloto “Literatura para mujeres en contexto de encierro”; “La lección de la mariposa (transformación constante y perseverancia)”; se dictó una Capacitación en Fielto que culminó con la realización de mantas y el proyecto de generar una actividad que contribuya a la economía de las mujeres y la de sus familias. Estas actividades estuvieron a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia (S.C.T.I.P. y C.) y se contó el aporte de insumos (lana) entregados por la empresa PRC y Laboratorio de lanas Rawson destacando el rol comprometido y solidario de la empresa y la organización. Desde el Área de Cultura de la Municipalidad de Puerto Pirámides se concretó un Taller de Guitarra. Se realizó un Taller de Panadería y Pastelería a

instancias del esfuerzo de la tallerista quien de modo individual y ad-honorem brindó el taller, que concluyó en el mes de diciembre con la elaboración de panes y budines los que fueron donados a una Junta Vecinal de Trelew. Las internas realizaron delantales y gorros de cocina y confeccionaron manteles. Una de las internas se encuentra realizando una Diplomatura virtual (Liberte).

Desde el Superior Tribunal de Justicia se contribuyó con la provisión de equipos de computación, los que fueron entregados en comodato al Instituto Penitenciario Provincial con el fin de llevar adelante un Taller de informática o computación. La asociación Exploradores de Don Bosco del colegio Dean Funes de Comodoro Rivadavia realizó el aporte de equipos restaurados. Mediante aportes individuales, se colectaron y entregaron útiles escolares destinados a quienes transitan los espacios de educación formal, actividad que se mantiene a lo largo del año lectivo.

Se conformó la Biblioteca de las Mujeres, con más de 80 libros donados por particulares para dicho fin, como así también por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, la Honorable Legislatura y la Biblioteca Asensio Abeijón. Al cierre de la muestra anual 2022 de actividades, las mujeres privadas de su libertad expresaron el deseo y la importancia de aprender algo que les sirva como una herramienta para sustentarse mediante su trabajo cuando recuperen la libertad, afirmando en su intervención: *“queremos que este lugar nos sirva para aprender y que no sea tiempo perdido”*.

4- Eje Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional: se realizó una Jornada informativa por parte del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades Nacional desde el Programa Acercar Derechos. Luego de una reunión con la Ministra de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, desde la Subsecretaria de Desarrollo Social, realizaron por primera vez una visita al IPP, e informaron a las detenidas sobre los Programas disponibles, efectuando la donación de tres rollos de telas, los que fueron entregadas al Instituto para uso de las internas en el espacio que tienen destinado para hacer costuras.

5-Eje Inclusión laboral y autonomía. Se proyecta desarrollar una Diplomatura de Formación en Oficios dirigida a las mujeres en contexto de encierro, para ello se ha tomado contacto con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y con la Fundación Tercer Milenio. Se plantea como una instancia de formación de las mujeres y diversidades en contexto de encierro, articulando las acciones de capacitación laboral con la transversalización de la perspectiva de género. También se inició un proyecto

de ejecución de módulos de producción frutihortícola con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Agricultura.

6-Eje Comunicación. Se han difundido los objetivos del Programa MCLP, a distintas personas y agencias estatales y no estatales, lo que ha tenido como resultado que quienes nunca habían tenido contacto con la población, comiencen a participar de diversos modos en el Programa MCLP, lo que ha tenido también algún reflejo en los medios de comunicación.

Las acciones mencionadas fueron y son impulsadas y sostenidas a partir de la sinergia lograda entre distintas agencias dependientes de Nación, Provincia, Municipios, ONG's y personas de la sociedad civil, empresas o agentes del estado que, de forma personal o institucional muestran un compromiso con las mujeres en contexto de encierro. Cabe resaltar también el acompañamiento del personal policial, de la Jefatura de Policía y principalmente de las detenidas.

VI- Sistema Único Interfueros (SUI):

Desde la OM-OVG, se sigue trabajando en la conformación del SUI, que contendrá el registro de las denuncias por violencia de género y de las medidas de protección adoptadas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XV-26 *“Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género”* en sus artículos 38°, 39° y 40°.

El SUI, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensitivo, que permitirá producir información estadística con un enfoque de género desde la OM – OVG, siendo este insumo de utilidad en la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuanti-cualitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género. El proyecto se diseñó en etapas y se encuentra en implementación.

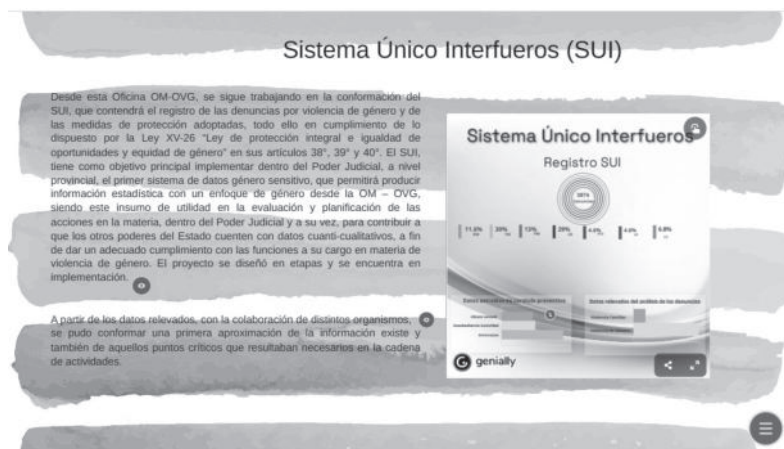
En el periodo comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han cargado y procesados 4530 denuncias en contexto de violencia de género efectuadas en la provincia. De los datos obtenidos por el SUI, se puede extraer que el denunciado es mayoritariamente la pareja o expareja de la víctima, alcanzando un 73%, y a partir de ello se pudo concluir que el momento en el cual se incrementaría el riesgo de las mujeres a sufrir un hecho de violencia, sería al tiempo de la separación

o posterior a ella, en tanto el 54% de los denunciados son las exparejas. En torno a conformar un estado de situación, luego del procesamiento y análisis de las denuncias, se ha registran algunas observaciones vinculadas a la utilización de armas de fuego y armas blancas, de amenazas específicas, en torno profesión u ocupación de los denunciados (si integran las fuerzas de seguridad, servicios de salud, educación, religiosos, etc), si se refieren adicciones, si se trata de incumplimientos de medidas de protección, si se tratan de denuncias de abusos sexuales, o de acoso en el ámbito laboral, entre otros datos que se registran.

Es relevante señalar que a partir del SUI se pudieron evidenciar las distintas modalidades de trabajo de las comisarías de la mujer con relación al tiempo de notificación de las medidas de protección o a la remisión de las denuncias o a la utilización de las actas de presentación, todo lo cuál ha sido transmitido a la Dirección de Género de la Policía de la Provincia, con quien se trabaja de modo articulado éstas y otras cuestiones.

Desde la Secretaría Informática del STJ se ha elaborado un tablero que se incorporará a los sistemas informáticos pertinentes y estará vinculado a las medidas de protección, recabando datos específicos, en torno al tipo de medida, tiempo de vigencia, en que tipo y modalidad de violencia se dicta, por qué autoridad, de que fuero y jurisdicción entre otros datos, integraran el SUI. Ello se complementa con el desarrollo del Formulario de Denuncia con perspectiva de género, que fuera trabajado en conjunto Ministerio Público Fiscal a partir del requerimiento efectuado ante el Sr. Procurador de la Provincia en cuanto a la necesidad de actualizar el Formulario general a uno específico con perspectiva de género, también se contó con la participación de la Dirección de Género de la Policía Ministerio Público de la Defensa, de las Secretarías de Informática y de Estadísticas e Indicadores Judiciales del STJ. El formulario se encuentra en proceso de implementación, en tanto mediante la Instrucción General n° 2/22 del Procurador se autorizó la modificación de la n°3/14 y la puesta en marcha del Formulario de Denuncia Digital.

Tanto el Tablero de Medidas de Protección como el Formulario de Denuncia Digital con perspectiva de género, se constituirán en insumos relevantes para el SUI con el objetivo de optimizar las respuestas del servicio de justicia frente a la violencia de género.



Podrá consultarse:

<https://view.genial.ly/6218d1282040c3001913ae49>

VII- Registro de Atención y Acciones.

Se mantiene actualizado el Registro interno que da cuenta de las intervenciones realizadas desde la OM-OVG, al tiempo de recibir distintas consultas vinculadas a la materia de género, de modo presencial, telefónico y/o electrónico. En esta tarea se sigue el principio general de actuación vinculado a la no revictimización, procediendo a orientar a la justiciable, con relación a la oficina específica frente a la cual debería vehicular su petición, dando a conocer los lineamientos sobre sus derechos, así como los recursos con los que cuentan dentro del Estado Provincial, articulando con otros organismos o agencias públicas.

VIII – Producción de material en distintos formatos divulgativos.

Desde la OM-OVG se realizan distintos informes, documentos, análisis, proyectos, registros, y aportes en la temática de Género, produciendo material específico a los fines divulgativos y como herramientas para facilitar el acceso a la información, tanto de quienes operan en el Poder Judicial, Ejecutivos y Legislativos, como para la ciudadanía en su conjunto, pudiendo mencionar los siguientes:

a) Informe del Registro de Femicidios e Infografía.

Con el objetivo de visibilizar la información reunida en el Registro de Femicidios Provincial, a cargo de la OM-OVG (cuyos datos también se aportan al Registro Nacional de Femicidios), se realizó una infografía de los hechos de femicidios perpetrados en Chubut, durante el período 2013-2022.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/63e1143a69acc20012230479/interactive-content-infografia-dic2022>

Desde el año 2013 a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2022, en la Provincia de Chubut se produjeron 28 hechos de femicidios directos y 3 femicidios vinculados. En relación a los femicidas, 6 se suicidaron y 21 fueron condenadas. En 1 hecho, el agresor fue sobreseído por inimputabilidad y 4 hechos se encuentran en etapa de Investigación Preliminar Preparatoria, en todos los casos los imputados transitan el proceso judicial con prisión preventiva. Durante el año 2022 no se registró ningún femicidio en la provincia de Chubut.

Es relevante señalar que los datos son relevados por la OM-OVG, a partir de un trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal, siguiendo el Protocolo que fija el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) elaborado por Naciones Unidas, y que fuera adaptado para la Argentina por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM). El Procedimiento de carga y toma de datos se actualiza periódicamente y forma parte del RNFJA. Tiene el objetivo de sistematizar el proceso de trabajo y la vinculación de las y los referentes de carga con los juzgados y fiscalías en las que se tramitan las causas sobre muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travesti. Integrantes de la OM-OVG fueron capacitadas en la utilización del Protocolo.

En función de los nuevos parámetros establecidos a nivel nacional, desde esta OM-OVG, se adecuaron las fichas de registro interno a fin de relevar la información solicitada, las que fueron remitidas a las Fiscalías para su conocimiento e implementación. Sin perjuicio de lo antedicho, también se consultan otras fuentes con el objetivo de obtener mayores datos en torno a los femicidios, como son las consultas a los sistemas informáticos a los que se tiene acceso desde la OM-OVG, sumado a los que aportan, por ejemplo, los Servicios de Atención a las Víctimas del Delito, entre otras dependencias y la información publicada por los medios de comunicación.

b) Infografía del Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/637df7e463d3d800128a5f96/interactive-content-info-ley-brisa-2022>

c) Boletín de Género.

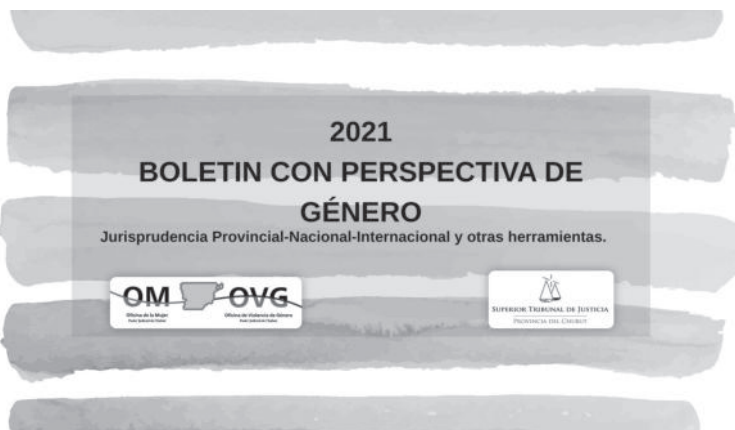
Desde la OM-OVG, se trabajó en la elaboración de una nueva herramienta que, mediante la divulgación de la jurisprudencia internacional, nacional, provincial, artículos doctrinarios, datos estadísticos y novedades vinculadas con la perspectiva de género, propicie la reflexión individual, la interpelación del sistema, la posibilidad de repensar concepciones, modalidades de actuación y la adopción de buenas prácticas, que finalmente, contribuyan con un desempeño funcional conforme los principios de derechos humanos desde un enfoque de género.

Un enfoque novedoso que se ofrece a través de los Boletines, es la puesta en valor de la experiencia local. Es decir, se pone en valor la mirada y conocimiento producido por quienes operan el sistema judicial en la provincia, ya sea mediante sus pronunciamientos jurisdiccionales o en aportes doctrinarios, durante las tres entregas tuvimos el honor de contar con la colaboración de 15 profesionales, mujeres y hombres que ejercen sus funciones en las distintas circunscripciones judiciales y fueros de la provincia. A ello se adiciona jurisprudencia nacional e internacional, normativa y doctrina, así como herramientas disponibles.

La primera edición se realizó el día 25 de noviembre de 2021, ocasión en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicha entrega se abordaron tres dimensiones vinculadas a la temática, como la obligación de debida diligencia, la prueba y el testimonio de la víctima, entre otro material compartido.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6124f8674fd1710da176f6ab/dossier-boletin-con-pg>



En el marco del 8 de marzo de 2022, día que se conmemora el día Internacional de la Mujer, compartimos una 2da edición de dicha herramienta considerando la aceptación que había tenido la primera edición. En esta entrega se compartió jurisprudencia penal y no penal y la mirada experta de integrantes de las tres agencias del Poder Judicial Provincial.

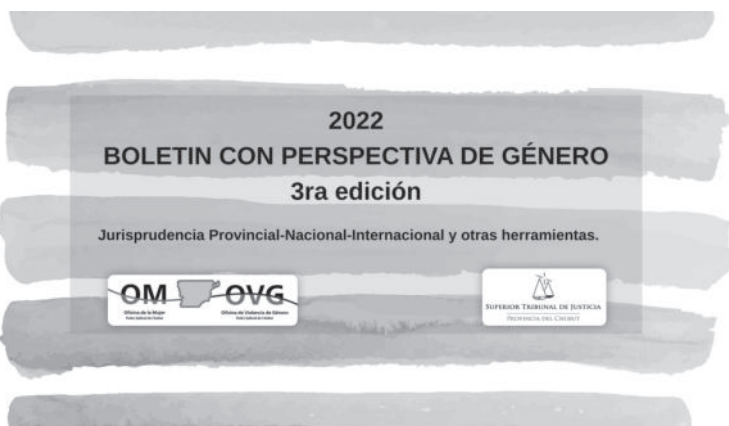
Puede consultarse la presentación interactiva en:
<https://view.genial.ly/6218d1282040c3001913ae49>



Siguiendo el camino señalado, se avanzó con la 3ra edición del Boletín, en ocasión de la conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre. desde la OM-OVG, abordando la temática de género a partir de tres estándares internaciones en la materia, derecho a la tutela judicial efectiva, a una vida sin violencia y a la no discriminación.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/635010303d8653001807efdd>



d) Catálogo de Términos en materia de Géneros

A partir de un conjunto de vocablos específicos con enfoque de géneros y derechos humanos, desde la OM-OVG, se elaboró un Catálogo de Términos en materia de Géneros -Glosario de Géneros-. Para llevar a cabo esta tarea se procedió a agrupar un conjunto de palabras, frases y conceptos específicos que se consideraron imprescindibles para contribuir a acercar, a quien lo necesite, algunas precisiones conceptuales en la materia de modo sencillo. Este documento que se actualizará periódicamente.



Puede consultarse en:
https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Catalogo_de_t%C3%A9rminos_de_g%C3%A9neros.pdf

IX- Identificación de Obstáculos en Acceso a Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Diversidades.

En orden a las facultades otorgadas a la OM-OVG por RSA n° 8518/13 artículo 1 inc. d) y la Resolución de Superintendencia Administrativa n° 9229/2019, se aprobó el “Relevamiento de obstáculos procedimentales y de prácticas en materia de género. Presentaciones y gestiones”, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, se recepcionan, por distintas vías de comunicación diversos reclamos de las usuarias del sistema. Estos son registrados mediante un relevamiento de los obstáculos que se explicitan, así como la adopción de las acciones sugeridas con el objeto de poder contar con un adecuado servicio de justicia.

Se ha incorporado a la página web de la OM - OVG un espacio destinado a compartir algunas de las conclusiones y/o recomendaciones emitidas, denominado dicha sección “Identificación De Obstáculos”.

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/identificacion-de-obstaculos>

X- Utilización de Lenguaje Inclusivo en el Sistema Serconex y la Incorporación en el Listado de Carga de Demandas el Acoso y Violencia De Género como objeto del proceso.

A partir de la inquietud traída a la OM-OVG por la Comisión de Género del Colegio Público de Abogados/as de la ciudad de Trelew, se concluyó el trabajo iniciado en el año anterior, concretándose a través de la incorporación en el Sistema de Gestión de expedientes Serconex, que actualmente permite la individualización de aquellos procesos que se inician en el Fuero Laboral con vinculación al Acoso y/o Violencia de Género.

A partir de la articulación e interacción con el área de informática del Poder Judicial, se está efectuando una revisión integral del lenguaje utilizado en los sistemas, de modo de identificar aquellas palabras o frases que se encuentran expresadas en masculino genérico, como término de identificación universal, lo cual contraría los compromisos asumidos por el Estado Argentino en cuanto a la obligación garantizar el derecho a la igualdad en todas sus dimensiones. Concluido el relevamiento, desde la OM-OVG se informará a la Secretaría de Informática Jurídica las sugerencias de readecuación.

XI- Biblioteca de Género.

La iniciativa de crear una Biblioteca de Género se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, creando un servicio diferenciado mediante Resolución de Superintendencia n° 9231/19, y tuvo entre sus objetivos el de contribuir a la democratización de la información y del conocimiento en este campo y disminuir las fronteras geográficas, cuenta con Libros Digitales y Libros en soporte papel, de acceso en las Bibliotecas del Poder Judicial, que superan las 400 publicaciones vinculadas a la materia de género.

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>

XII - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

Creado mediante Acuerdo Plenario n° 4715/19. Consiste en una base de datos conformada actualmente por 195 de decisiones judiciales -Internacionales, Nacionales y Provinciales- que pueden consultarse en el Observatorio. Específicamente, 136 provienen de la jurisdicción provincial, tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y providencias simples y actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad del Poder Judicial de quien emane, que fueron adoptadas con perspectiva de género y dictadas en la jurisdicción provincial.

Las piezas que conforman el Observatorio cuentan con el “Texto completo” anonimizado, luego se realiza una primera aproximación a la temática de la que surge el sentido en el que el órgano judicial ha resuelto el caso, denominado “Sumario” y, por otro lado, se elabora una “Síntesis”, en la que se desarrollan los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. En cada caso se vincula con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

Este recurso tiene la finalidad de reafirmar el compromiso con el adecuado servicio de justicia, y a fin de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de quienes operan dentro del Poder Judicial y de poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres, en particular, el conocimiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en los actos jurisdiccionales o administrativos del Poder. Para implementar esta acción se contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia y con gran cantidad de magistradas y magistrados de lastres agencias del Poder Judicial que proporcionan los insumos necesarios.

A partir de la puesta en vigencia del Observatorio, se recibieron aportes de quienes utilizan la herramienta a fines de mejorar el producto, así fueron evaluadas y se proyectó un nuevo diseño, que concluyó en el año 2021, con la migración a un nuevo formato, cuyo objetivo central fue el de dinamizar la búsqueda, mediante el agrupamiento de las decisiones que lo van integrando. En la actualidad las personas usuarias del mismo cuentan con la posibilidad, según sus necesidades, de identificar, de manera más simple, las sentencias y/o resoluciones al encontrarse agrupadas por organismos, fueros y circunscripciones judiciales.

El incremento en el material que integra el Observatorio, podría vincularse a dos acciones que se implementan desde la OM-OVG, siendo la de mayor relevancia, el *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* (POG), que arroja indicadores positivos en relación a la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje y análisis de los casos que llegan al sistema judicial, lo que redundo en un mayor caudal de piezas adecuadas para incorporar al Observatorio.

Otra acción que ha coadyuvado en la mayor incorporación de insumo al Observatorio, dinamizando su detección, fue la implementación del Registro Único Interfueros, recepcionando todas las denuncias de violencia de género de la Provincia y por otro lado la habilitación de la remisión automática de las sentencias vinculadas a la temática de género, que se emiten en el fuero penal y que son cargadas en el sistema Skua. Recibidas las decisiones jurisdiccionales a través de Skua Net, se realiza la lectura del documento (acta, sentencia) para evaluar el contenido, el contexto de violencia de género y los fundamentos de las decisiones. Esta tarea requiere en algunas ocasiones de la búsqueda de datos vinculadas a los casos dentro de la fuente principal (carpeta judicial dentro del Sistema Skua) a fin de constatar y completar la información aportada.

A ello debe adicionarse aquellas decisiones enviadas a la OM-OVG por distintas personas que operan en el sistema judicial y colaboran permanentemente de los distintos fueros y agencias con la tarea de esta oficina.

Se resalta que, durante el 2022, la CSJN en su informe anual, incorporó sentencias de la jurisdicción de Chubut que conforman el Observatorio.

Puede consultarse en:

<https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=120>

Otra innovación con la que cuenta el Observatorio, la constituye la incorporación de las secciones destinadas a exhibir buenas prácticas adoptadas por los distintos organismos que integran el Poder Judicial, y por otra parte la que apunta decisiones que se considera que se encontrarían en tensión con la normativa vigente en la materia y la perspectiva de género.

Debe expresarse que no toda la actividad jurisdiccional cuenta con perspectiva de género, no obstante, el Observatorio tiene entre sus objetivos resaltar aquellas

que sí la incorporan. Por otra parte, cabe mencionar, que no todas las piezas con perspectiva de género integran el observatorio, al igual que aquellas que se identifican como buenas prácticas o en tensión.

Puede consultarse:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-nuevo>

XIII.- Recomendaciones:

La OM-OVG emite Recomendaciones con el objeto de difundir y propiciar la réplica de las actuaciones que contribuirían con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino en materia de género, así como también respecto de aquellas que surgen a partir del análisis de sentencias y/o de reclamos u observaciones y/o en las que puede advertirse algún tipo de actuaciones cuyo resultado podría devenir en una obstrucción en el acceso a los derechos de las mujeres e integrantes del colectivo LGTBIQ+, a los efectos de evitar su reiteración o instar a la modificación. Entre las Recomendaciones emitidas se pueden señalar:

a) Recomendación dirigida a la Judicatura, emitida como buenas prácticas-Medidas de no repetición. Texto Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género.

b) Recomendación dirigida al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut, y emitida como sugerencia en torno a la necesidad de evitar se aplique el criterio de oportunidad habilitado por el CPP, en asuntos que involucren violencia de género.

c) Recomendación dirigida al Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas. Recomienda replicar como Buena Práctica la experiencia implementada en la Circunscripción de Rawson por la Defensa Pública Civil a personas víctimas de violencia, en Comisarias de la Mujer.

d) Recomendación dirigida al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut- Policía de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas-Medidas de no repetición. Recomienda dar Prioridad en la provisión de Recursos Materiales para el cumplimiento de las funciones de las Comisarias de la Mujer de la Provincia - Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género

e) Nota dirigida al Presidente del S.T.J., en la que se comparte el antecedente jurisprudencial de la C.S.J.N. en materia de Género, a fin que, salvo mejor criterio, sea considerado al tiempo de analizar la concesión o no de los recursos extraordinarios

que lleguen a conocimiento del Tribunal en el marco de procesos que se vinculen a situaciones de violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y diversidades.

f) Recomendación dirigida al Ministro de Salud y a la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas, por la cual se recomienda arbitrar los medios a su alcance a fin de ampliar los horarios de atención de los Servicios de Salud Mental o especificar horarios de turnos prioritarios para efectivizar la prestación del servicio a las víctimas de violencia de género, en forma oportuna, en toda la Provincia, vinculado al estándar de Debida Diligencia reforzada en casos de Violencia de Género.

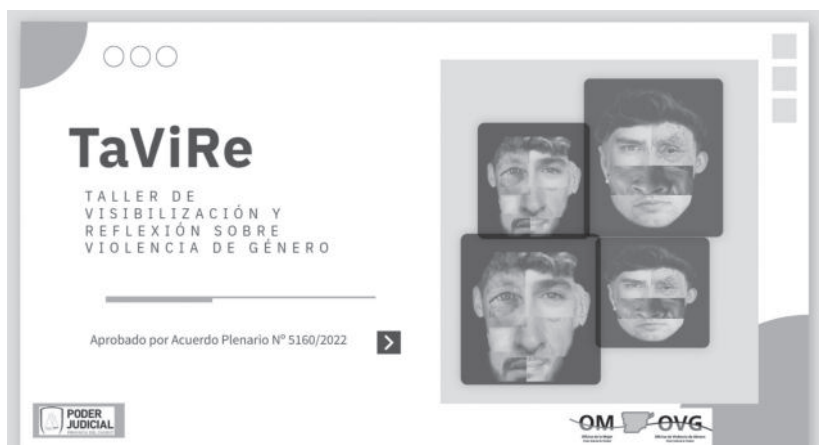
XIV- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

En octubre del 2022 el pleno del S.T.J. aprobó el Programa Dispositivo -TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO” mediante Acuerdo Plenario n° 5160/2022.

En el convencimiento de la necesidad que desde los organismos del Estado realicen los máximos esfuerzos para contribuir a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia, se trabajó en la propuesta a partir de un diagnóstico de la situación (cantidad de hechos de violencia de género, la necesidad de abordar la temática también desde un enfoque no punitivista y en el convencimiento que trabajar con los agresores, es trabajar en beneficio de las mujeres, y la escasa o casi nula disponibilidad de modo permanente de dispositivos que se ocuparan de trabajar con los agresores). Luego se procedió a estudiar distintos dispositivos implementados en otras jurisdicciones (nacionales e internacionales). Con todo ello, se convocó a colaborar con el desarrollo del Dispositivo a integrantes del Poder Judicial, que, por fuera de sus funciones propias, pero con gran compromiso, contribuyeron al desarrollo del proyecto, siguiendo principios orientativos y metodológicos de trabajos sobre masculinidad, tal es el caso del presentador de los módulos y de la profesional de la psicología, quienes realizaron importantes contribuciones a la tarea, así como el equipo de la Escuela de Capacitación Judicial.

El Programa se creó como un modo adicional de contribuir, desde el Poder Judicial en la construcción de respuestas frente al problema de la violencia de género, que impulsen la modificación de patrones culturales, estructurales e individuales que facilitan y sustentan el ejercicio de la violencia de género, propiciando de este modo la no repetición de hechos de violencia.

El Programa propone ampliar el menú de opciones disponibles en materia de abordaje de las situaciones en contexto de violencia de género, generando una herramienta mediante la cual se propicia que el individuo agresor enfrente su accionar, contextualizándolo en el marco de una cultura patriarcal, como parte de una problemática social, y de ese modo se posibilite la visibilización y reflexión sobre las violencias de género y en particular, respecto de los actos y conductas propias por las que se le impone la asistencia y tránsito por el dispositivo TaViRe, con miras a incidir en la modificación de sus conductas. Se trata de un Programa transformativo básico, que, mediante la visibilización y la reflexión de las causas y consecuencias de la violencia de género, propicie la modificación de conductas del agresor.



Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6317537337e3450012df7263/guide-tavire>

El Programa encontró, rápidamente acogida favorable en integrantes de la Judicatura, de la Defensa y de las Fiscalías. Concretándose el día 09 de noviembre de 2022, la primera solicitud a la OM-OVG de incorporación al Programa en un caso de violencia de género en el ámbito familiar. Durante los dos últimos meses del año fueron solicitadas cuatro (4) incorporaciones al Programa, de las cuales 1 persona completo el taller, 2 se encuentran en trámite el proceso de notificación al usuario y se llevarán a cabo en el mes de febrero del presente año, mientras que la restante se

encuentra a la espera de recibir la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso de coordinación.

El interés puesto de manifiesto al que se hizo referencia en el párrafo que antecede, impuso la necesidad de generar los mecanismos de interacción y distribución del material en un breve lapso de tiempo. Todo ello demandó, llevar adelante reuniones con las personas titulares de los Juzgados de Paz y funcionariado que fueran designados para la toma de actas, acompañamiento al usuario y coordinación con la OM-OVG. De manera personal, integrantes del equipo de trabajo instruyó y colaboró en la instalación del Taller del dispositivo dispuestos para tal fin, así como en el envío de los modelos de actas que integran los Anexos del Acuerdo Plenario, con el objeto de agilizar y facilitar sus tareas. Asimismo, con idéntico fin se remitió a los juzgados demandantes del Taller, el formulario de admisión que deben completar y remitir a la OM-OVG en formato Word como contribución a la simplificación de su quehacer.

Desde la OM-OVG, se lleva adelante el registro de indicadores y el monitoreo del Dispositivo TaVi.Re. a los fines de poder realizar una evaluación de impacto del mismo.

XV - Capacitación y sensibilización:

a) “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMATICA GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”-POG-.

El POG constituye la acción de mayor trascendencia en cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de género y derechos humanos. Este Programa siguió los lineamientos de la denominada “Ley Micaela”, Ley 27.499, en tal sentido se suscribió el Acuerdo Plenario N°4710/19, mediante el cual se estableció la implementación del POG y con la puesta en marcha del Programa se erigió al Poder Judicial de la Provincia del Chubut en el primero en implementar la Ley 27.499 en sus tres agencias de modo simultáneo, obligatorio y permanente. Este Programa cuenta con la certificación de contenido otorgada por la autoridad de aplicación provincial mediante la Disposición n°003/19-SDH, según lo dispone la Ley VIII-129.

Por lo expuesto, todas las personas que integran el Poder Judicial, sin distinción de agencias, fueros, escalafones o función que cumplen, tienen la obligación de realizar

las Etapas I y II del POG, el que se estructura en tres etapas, las primeras dos, comunes y obligatorias a la totalidad de las personas que integran el Poder Judicial y una tercera específica y orientada a las funciones concretas. Es decir, desde los Ministros/as del STJCH, el Procurador General y el Defensor General, hasta las personas que cumplen funciones de maestranza realizan o realizaron la Etapa I y se encuentran transitando la II.

Es dable señalar que el POG, se lleva adelante en la totalidad del territorio provincial y se ha desarrollado un Cuadernillo en soporte papel para aquellas personas que no cuentan con la conectividad adecuada, puedan dar cumplimiento con la obligación del POG.

Entre los objetivos del Programa que se lleva adelante conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial, pueden mencionarse, el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia, propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

1 - Estado de avance del POG:

En una experiencia inédita el Poder Judicial puso a disposición de sus integrantes no sólo la existencia y análisis del marco normativo de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, sino las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+, todo ello a través de la implementación del POG.

La amplia cobertura permite establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial.

Consolidando una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos.

1- i) - Información cualitativa:

Se encuentra disponible el “Informe 2020. Medición de Impacto del POG”, que da cuenta de la información cualitativa recabada durante dicho período.

Pudiendo consultarlo en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/POG_2020/Informe_de_IMPACTO_POG_11._2020_EA.pdf

1-ii)- Información cuantitativa:

En el año 2019 se implementó la Primera Etapa del POG, para transitar dicha etapa se habilitan distintas aulas virtuales durante todo el año, realizando desde la OM-OVG la convocatoria a participar. En la Primera Etapa, se ha alcanzado desde el inicio del 2019 a diciembre del año 2022, al 99% de quienes integran el Poder Judicial. Estas personas han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. Es importante resaltar que en el año 2019, el 7% de la totalidad de la muestra encuestada, había referido haber realizado cursos específicos en la materia de género.

El POG se encuentra en implementación, en sus tres etapas, desde el año 2019.

Etapas I: “Taller de perspectiva de género”.

Etapas II: “Curso Elementos introductorios en materia de género”.

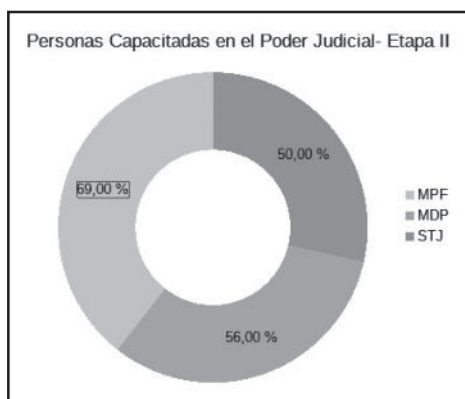
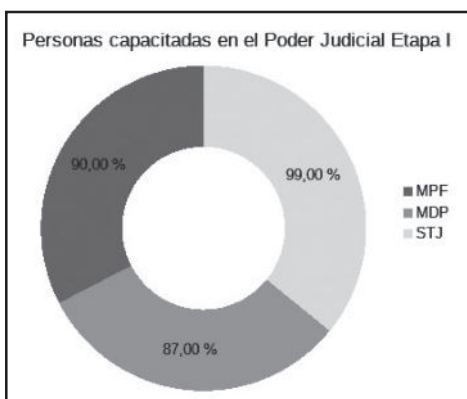
Etapas III: Se mencionan las actividades que se van integrando en esta Etapa: “Taller de Debida Diligencia”. “Feminismo jurídico y derecho penal Teoría feminista aplicada a la práctica de la defensa.”. “Temática no Penales por ELA.” “Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género”. “Razones que dan origen a la implementación del Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial”. “Abuso sexual infantil desde la Perspectiva de Género”.

Teniendo en cuenta que a los efectos de expresar porcentajes se toma la planta de personal del Poder Judicial y este número varia. Para este informe se fijó el número al 30 de noviembre de 2022 y con una planta de personal del Poder Judicial de 1.929 personas. Para expresar en porcentaje, este se obtuvo de la planta que fue informado en el Mapa de Género a la CSJN-2022 por la OM-OVG y el registro de la OM-OVG/ECJ de las personas que integran el Poder Judicial, que concluyeron la instancia de formación POG I al 31.12.22

Etapas I- 1924 personas realizaron el Taller de sensibilizadas de la Etapa I, lo que representa el 99% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Etapas II- 1050 personas transitaron por la Etapa II, lo que representa el 54% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Etapas III- 724 transitaron por distintos espacios en las distintas modalidades, lo que representa el 37,5 % de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.



b) Colaboración con otras instituciones en el ámbito de sensibilización y formación.

Durante el año 2022, desde esta oficina se han impulsado la firma de Convenios de Colaboración con seis instituciones, llegando así a capacitar a más de 750 personas que trabajan y se desempeñan en otros espacios laborales estatales o vinculados con el sistema judicial.

1- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut, en marzo de 2022 se dio inicio al **proceso de formación, pudiendo informar qué 608 personas** han sido matriculadas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 204 de ellas comenzaron y finalizaron el recorrido de la Etapa I y 60 finalizaron la Etapa II del PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (POG), obteniendo el certificado, bajo estándares Ley Micaela.

2- En junio de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Penitenciario Provincial, por el que 101 personas fueron matriculadas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 18 de ellas comenzaron y finalizaron el recorrido de la Etapa I.

3- Colegios públicos de abogadas y abogados de la Provincia. En el marco de las acciones que el STJCH viene marcando como política en materia de género y derechos humanos, se suscribieron Convenios Marco y Actas de implementación para la realización de capacitaciones, estudios y trabajos de interés común sobre la

temática de género con los cinco Colegios Públicos de Abogadas/os de la provincia. Transitando por el espacio de sensibilización y formación, 194 profesionales del derecho, finalizando y recibiendo su certificado 76 personas.

- i) CPATrelew: 45 personas inscriptas, 28 finalizaron y recibieron su certificado.
- ii) CAPSarmiento: 10 personas inscriptas, 7 finalizaron y recibieron su certificado.
- iii) CAPPuerto Madryn: 34 personas inscriptas, 17 finalizaron y recibieron su certificado.

- iv) CAPEsquel: 31 personas inscriptas, 13 finalizaron y recibieron su certificado
- v) CAPComodoro Rivadavia: 74 personas inscriptas, 12 finalizaron y recibieron su certificado.

4- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con Instituto de Seguridad Social y Seguros Provincia del Chubut, en el mes de agosto de 2022, dando inicio al proceso de formación, matriculándose a 586 personas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 491 finalizaron el recorrido de la Etapa I del POG y 338 la Etapa II, obteniendo sus certificados.

5- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo de la Magistratura en el año 2020, dando inicio al proceso obligatorio de formación, pudiendo informar que todas las personas aspirantes a concursar, que no contaran con formación acreditada en la materia, debieron transitar como requisito previo a concursar por el espacio de capacitación en género y en cuanto a Consejeras y Consejeros, como al personal que integra dicho organismo, se encuentran en proceso de cumplimiento, arrojando los siguientes datos a diciembre de 2022:

- i) Aspirantes a concursar: 44
- ii) Consejeras/os: 8 (se encuentran excluidas las personas que integran el Poder Judicial, dado que ya cuentan con la instancia inicial de formación)
- iii) Personal de administración: 1

6- Oficina Anticorrupción. Se suscribió el Convenio Marco de Colaboración, el que se encuentra en etapa de implementación.

XVI -Rendición de cuentas de la OM-OVG:

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en materia de políticas públicas para la igualdad de género y acceso a la justicia, vinculado con los principios de transparencia y publicidad, se torna inexorable efectuar la rendición de cuentas de esta OM-OVG, compartiendo las acciones, iniciativas y programas realizados y proyectados en cumplimiento de sus funciones, a tal fin se incorporó a la

página de la OM-OVG una pestaña en la que puede accederse a la información que se encuentra permanentemente actualizada. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/links-de-interes>)

XVII - La Oficina de la Mujer y Violencia de Género se encuentra trabajando en:

a – Continuidad del POG, especialmente en la Tercera Etapa y en la actualización del contenido de la Etapa I y II.

b- Implementación de las siguientes etapas del Sistema Único Interfueros-Estadísticas género sensitivas.

c- Implementación del Acuerdo Plenario n° 4986/2021, Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial.

d- Implementación del Acuerdo Plenario n° 5036/2021, Mujeres en Conflicto con la Ley Penal

e- Implementación del Acuerdo Plenario n°5160/2022, Programa Dispositivo TaViRe, especialmente su monitoreo.

f- Sostenimiento de las líneas de trabajo en marcha.

XII- La Oficina de la Mujer y Violencia de Género proyecta para el año 2023 los siguientes ejes de trabajo:

A fin de cada año, desde la OM-OVG, se propone, además de sostener las líneas de trabajo iniciadas, impulsar nuevos proyectos, programas o acciones específicas, para el año 2023 pueden mencionarse enunciativamente los siguientes:

a- Proyecto Guía de instrucciones sobre perspectiva de género para Juicio por Jurados.

b- Proyecto de ESTRUCTURA DE LA OM-OVG

c- Proyecto de reglamentación Amicus Curiae para asuntos vinculados con la perspectiva de género.

d- Proyecto Protocolo de actuación para la aplicación Ley 26.485 y Ley XV-26.

e- Proyecto de sensibilización en género a partir de fechas conmemorativas.

f- Proyecto de difusión y comunicación de derechos y recursos a la comunidad en los medios de comunicación.

g- Proyecto espacios de lactancia en el Poder Judicial.

h- Proyecto instrumento de medición sobre violencia de género.



12. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Elecciones 2019

Los inicios del año 2020 sorprendieron al mundo entero con un nuevo virus, que comenzó a propagarse con tal celeridad que, para el mes de marzo, se había convertido en una pandemia. Y en apenas unas semanas, la vida diaria se paralizó y nos llevó, en el mejor de los casos, a aislarnos y confinarnos en nuestras casas. Con los efectos y las consecuencias que ya todos conocemos, en ese año 2020 nos vimos imposibilitados de informar a ésta Honorable Legislatura acerca de las actividades del Poder Judicial, conforme la manda del art. 181 de la Constitución Provincial.

Por eso haré esta breve referencia: Como Presidente del Superior Tribunal de Justicia durante el año 2019, y, por mandato constitucional, también como presidente del Tribunal Electoral Provincial (arts. 259 y 260), tuvimos a cargo las elecciones provinciales de ese año, pues Chubut desdobló las mismas en una fecha distinta a la prevista para los comicios nacionales. En esa oportunidad, el TEP planificó, organizó y ejecutó con total éxito el proceso eleccionario provincial para las categorías de Gobernador y Diputados provinciales, donde, en una primera etapa, surgieron los candidatos a partir de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), realizadas el domingo 7 de abril de ese año.

Posteriormente, los comicios generales se desarrollaron eficientemente y con total normalidad el día 9 de junio, con los resultados que ya todos conocemos.

Jueces de Paz

El día 11 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la elección de los Jueces de Paz en distintas localidades de la provincia, tal como lo prevé el art. 184, segundo párrafo, de nuestra Constitución Provincial. Esta tarea abarcó a veintisiete (27) municipios y comunas rurales de nuestro interior provincial.

El proceso implicó la organización de los comicios y el retiro desde este Superior Tribunal, traslado y custodia de las urnas a cada localidad, lo que estuvo a cargo de la Policía del Chubut.

La jornada se desarrolló con normalidad, y más allá de que las autoridades de mesa contaron con un manual de consulta, la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral de este STJ, estuvo presente en el edificio con su personal y asistió telefónicamente todas las consultas.

Juicios por Jurados

Desde el 01 de enero de 2023 finalmente se implementó en la Provincia el sistema de Juicio por Jurados, de acuerdo a lo estipulado por la Ley XV 30, sancionada por la Legislatura de Chubut en diciembre de 2019. Esta norma estableció dicho mecanismo de juicios y determinó que los jurados populares serán competentes para todas aquellas causas criminales que contemplen las condenas de prisión de cumplimiento efectivo más gravosas dentro de la escala penal.

En cumplimiento de los recaudos fijados por la normativa referida, el día 12 de octubre del año pasado, organizado por el Tribunal Electoral Provincial (TEP) que presido y con la colaboración del personal de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, se realizó en acto público, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia y las máximas autoridades de los tres Poderes del Estado, el primer sorteo para la conformación de la lista de jurados, que estará vigente para todos los juicios que se desarrollen en la provincia, bajo esta modalidad, durante el transcurso del presente año.

En este contexto, el 14 de febrero pasado, se llevó a cabo en forma exitosa y con total normalidad en la ciudad de Gaiman, el primer juicio con un jurado popular, integrado por 12 miembros, que emitió su veredicto en un caso de homicidio agravado ocurrido en la ciudad de Trelew.



INDICE

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA A LA HONORABLE LEGISLATURA	5
2. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	31
3. MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	83
4. ADMINSTRACIÓN GENERAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. ORGANISMOS:	
4.1 OFICINA DE TASA DE JUSTICIA	131
4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	147
4.3 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	201
4.4 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JURÍDICA	225
4.5 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	247
4.6 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO	263
4.7 OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ	279
5. SECRETARÍA PENAL	287
6. SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	291

7. SECRETARÍA LABORAL, SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	295
8. SECRETARÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORAL	299
9. AGENCIA DE COMUNICACIÓN JUDICIAL	303
10. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL	309
11. OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO	319
12. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL	355



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT